

VOLUMEN IV

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 32
DEL 8 DE DICIEMBRE DE 2015

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Tiene la palabra, por cinco minutos, la diputada Mariana Benítez Tiburcio, para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados.

La diputada Mariana Benítez Tiburcio: Con su venia, señor presidente. Diputadas y diputados, el pasado 2 de diciembre la Comisión de Hacienda y Crédito Público aprobó el dictamen con proyecto de decreto por los que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Quiero destacar que este dictamen con proyecto de decreto se analizó y discutió dentro de la comisión con total apertura de ideas y en plural debate, tomándose en consideración las propuestas de modificación presentadas por diversos legisladores de todos los grupos parlamentarios al momento de la integración del proyecto de dictamen.

Asimismo, esta comisión recibió por parte de las Comisiones de Seguridad Social y de Presupuesto y Cuenta Pública las opiniones fundamentadas sobre este proyecto de decreto con las consideraciones y análisis de todos los diputados miembros de estos órganos legislativos.

En primer lugar esta reforma propone una serie de modificaciones con el objeto de realizar una reorganización de la administración pública federal para optimizar el uso de recursos públicos.

Se modifica la naturaleza jurídica del Pensionisste para mejorar las condiciones de competencia dentro del sistema de ahorro para el retiro, ya que el contexto social para el que se creó este organismo ha cambiado.

Derivado del régimen actual, el Pensionisste no ha podido afrontar debidamente los retos del sector, lo que se ve reflejado en el comportamiento a la baja en el número de cuentas administradas. Ahora hay más competencia, tres empresas concentran tan solo el 60 por ciento del total de cuentas administradas de fondos para el retiro.

Debo destacar que la funcionalidad del Pensionisste no dependerá del Presupuesto de Egresos, sino de su propia operación y recursos. Asimismo, este proyecto de decreto crea una entidad paraestatal que administrará sus recursos bajo condiciones similares a las afores con que compete, misma a la que se le otorga un estatus autónomo mediante la separación del Pensionisste y del ISSSTE.

Debemos destacar que los servidores públicos del ISSSTE adscritos al Pensionisste formarán parte de la fuerza laboral de la nueva sociedad, la cual se prevé tenga un régimen especial en materia de control interno y servicios personales. La creación de esta nueva entidad no generará un costo adicional ya que los bienes, derechos, obligaciones y el presupuesto de Pensionisste se traspasarán a la nueva sociedad que iniciará funciones el primero de julio de 2016.

El órgano de administración y dirección de la actual entidad del Pensionisste conformará la estructura que utilizará el consejo directivo de la afore, conservando la representación bipartita conformada por el gobierno federal y las organizaciones sindicales estableciendo la atribución directa para determinar el remanente de operación que deba reinvertirse en las cuentas individuales que administre la sociedad, eliminando la referencia a la asamblea general ordinaria de accionistas a fin de evitar que se generen confusiones en el sentido de que parte del capital accionario de la entidad pueda estar en manos privadas.

Su funcionamiento se ajustará a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, a sus estatutos sociales y a las demás normativas relativas a su operación.

Debo señalar que las diputadas y los diputados de la Comisión de Hacienda y Crédito Público reformamos lo propuesto enviada por el Ejecutivo federal con la finalidad de dar certeza a todos los derechohabientes del Pensionisste, y aclarar que no se privatiza en ningún momento, y se garantiza la continuidad de las operaciones de este organismo a fin de no afectar a los trabajadores cuyas cuentas individuales ya son administradas, toda vez que aprobamos poner en la ley que el Estado mexicano mantendrá en todo tiempo la totalidad de la propiedad de la sociedad.

Honorable asamblea, el dictamen con proyecto de decreto que está a su consideración propone mejores condiciones para los ahorros de los trabajadores, mejores herramientas para una eficaz operación del Pensionisste, mayores beneficios para los derechohabientes, mayor fortaleza ante la actual competencia de las administradoras de fondos para el retiro, y reitero, la garantía de que no se privatizará el Pensionisste en ningún momento y por ninguna causa. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Benítez.

Está a discusión en lo general. Tengo registrados a distintas compañeras y compañeros diputados para fijar posición sobre de sus respectivos grupos parlamentarios al respecto, pero antes tiene la palabra el diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez, para presentar propuesta de moción suspensiva.

El diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Antes, permítame un momentito, diputado Juárez. Sonido en la curul del diputado Valencia. ¿Con qué propósito? Sonido ahí en la curul del diputado Valencia. Auxíliennos. Ahí está.

El diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán (desde la curul): Señor presidente, que pueda usted solicitar a la Secretaría General de esta Cámara de Diputados por los temas de relevancia nacional que se tratarán el día de hoy, que se instale a las afueras del recinto, sobre la calle Emiliano Zapata y Sidar y Roviroza, donde hay miles de trabajadores presenciando o ven qué pasa en esta sesión, se instalen pantallas, y hasta en tanto, no se reanude la sesión, que se pueda declarar un receso hasta en tanto se puedan tener pantallas a las afueras de este recinto legislativo.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se trataría, en su caso, diputado, de una petición de moción suspensiva, porque ya ha sido declarado que está a discusión en lo general el tema. De todas maneras pido que se vea el darle satisfacción en lo posible a la petición formulada por el diputado Valencia. Tiene la palabra, adelante, diputado Ariel Juárez.

El diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez: Diputado presidente. Diputados y diputadas, con profunda indignación veo cómo los derechos laborales y el derecho a una

pensión digna se han venido resquebrajando por ordenamientos internacionales, sobre todo a lo largo de los últimos dos sexenios, el de Calderón y el de Peña Nieto, pese a que no han hecho lo necesario hasta ahora para que millones de mexicanos gocen de un salario digno que cubra fehacientemente y perfectamente las necesidades y requerimientos básicos de familias completas, sin poca ni más vergüenza, es que después de toda una larga vida de trabajo y al término de la misma, para poder recibir una pensión decorosa y poderse sostener en la vejez.

Hoy, un puñado de traidores en este recinto van a votar por una brutal reforma a la Ley del ISSSTE, cuya finalidad es entregar los ahorros de los trabajadores a la iniciativa privada. De acuerdo con datos que se encuentran en la Con-sar, no se justifica que quieran desincorporarla. La propuesta Enrique Peña Nieto, entregaría al capital del Pensionisste a la banca privada.

Esto podríamos calificarlo como una estupidez de quienes van a votar del PRI, del PAN, del Verde, Nueva Alianza y Encuentro Social, en un acto claro de despojo y complicidad de los vendepatrias que van a votar a favor de esta reforma al Pensionisste, dejando en la indefensión a los trabajadores al servicio del Estado.

El Pensionisste fue creado para la administración y operación de los recursos de las cuentas individuales de los trabajadores sin fines de lucro, es el único administrador de fondos de retiro con carácter social con el fin de incrementar y fortalecer la pensión de los trabajadores a la hora del retiro, especialmente los de menores ingresos. Esto lo hace a través de la reinversión de su remanente de operación, ya que es la que cobra las comisiones más bajas entre todas las demás Afores, que por cierto, son privadas.

Hay que precisar que Pensionisste es la única administradora de los trabajadores que presenta beneficios para ellos, y ahora será desaparecida. Tan es así que en la parte quinta dice: el gobierno federal no respondería por las obligaciones a caro de la nueva sociedad ni de las minusvalías, ocasionados por una variación negativa en el valor de las acciones de las Sociedades de Inversiones Especializadas del Fondo para el Retiro, de las Siefore, que opere. Asimismo, esas sociedades no serán consideradas entidades paraestatales. Esto es lo que señalan en su propuesta.

¿A qué intereses obedece esta reforma? ¿De cuánto es el cañonazo que van a recibir cada uno de los que voten a favor? Si es un asunto de dinero, les digo a todos los dipu-

tados que van a votar a favor, ahí está el pago para que no entreguen a los trabajadores y puedan tener dignidad y no traicionarlos. Si es un asunto de dinero, ahí está.

Debo comentar que a pesar de la solicitud insistente y constante de un debate más amplio que pidieron los verdaderos sindicatos democráticos, como el STUNAM, el SUTIN, la UNT, la CNSUESIC, la FENSU, junto con miles de firmas de trabajadores de la Escuela Nacional de Trabajo Social de la FES Cuautitlán, campo cuatro, y muchos más, sólo por citar un ejemplo.

Aún con ello no se consideraron las opiniones de nadie, la cerrazón al diálogo al debate, al análisis del PRI, del PAN, del Verde, de Nueva Alianza y Encuentro Social, todos juntos seguramente se irán al basurero de la historia. Ésta no puede ser una buena reforma, y menos cuando se urge a los legisladores a probar de inmediato y sobre las rodillas.

¿Cuáles son los intereses que se mueven alrededor de esta reforma? Simplemente los más de 120 mil millones de pesos, de los cuales el 49 por ciento se trasladarán a Afores privadas.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Concluya, diputado.

El diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez: Muchos legisladores no están dispuestos a oír ni entender, sólo obedecen intereses de partido. Son cabeza hueca, igual que su presidente Enrique Peña Nieto, esperando ser recompensados por ello. El colmo es que los sindicatos charros que dicen representar a los trabajadores, como el caso particular de la FETSE...

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Concluya, por favor, diputado.

El diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez: De nuevo el Ejecutivo y todos sus séquitos en esta Cámara darán un golpe más a los trabajadores presentes y futuros. Con esta reforma sólo buscan hacer negocio, concluyo, un puñado de particulares empresarios y políticos corruptos.

Por ello, el Grupo Parlamentario de Morena y de acuerdo a nuestra ideología lucharemos por no permitir este tipo de atropellos e injusticias en contra de los derechos laborales de los trabajadores. Por el contrario, debemos seguir luchando desde diferentes trincheras para hacer valer nuestra voz y la voz del pueblo para no permitir injusticias y sa-

queos a la nación. Tenemos el deber con los trabajadores al servicio del Estado.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Concluya, diputado, por favor.

El diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez: Concluyo, presidente. Que nos preparemos, a todos los trabajadores les hacemos un llamado a que nos preparemos por la vía legal y preparemos una propuesta con especialistas en el tema para estructurar una iniciativa de un banco de seguridad social para seguir conservando los derechos de los trabajadores.

Por último, los trabajadores que están allá fuera de esta Cámara de Diputados, me pidieron que les hiciera llegar un mensaje: “no tengan poca madre y no nos traicionen”. Por esa razón, por consiguiente Morena solicita que se suspenda la discusión de este dictamen y se regrese a la comisión. Muchas gracias.

«Moción suspensiva al dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que presenta el diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez del Grupo Parlamentario de Morena.

Con fundamento en lo dispuesto por artículo 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Grupo Parlamentario de Morena en la LXIII Legislatura, presenta moción suspensiva, sobre el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, bajo las siguientes

Consideraciones

La agenda legislativa del Grupo Parlamentario de Morena contiene un conjunto de reformas de naturaleza social encaminado a proporcionar bienestar a los trabajadores mexicanos. Por ello nos oponemos radicalmente a esta nueva reforma orientada a dismantelar al ISSSTE, una de las instituciones más nobles creada al amparo de la justicia social.

Nos oponemos porque el contenido del dictamen a discusión representa un golpe más a nuestro sistema de seguridad social, construido a lo largo de muchas décadas, que tuvo por objeto proteger a los trabajadores de las contin-

gencias laborales y brindarles bienestar al final de su vida productiva.

La iniciativa del Ejecutivo tiene por objeto que el Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado (Pensionisste), órgano desconcentrado del instituto, se escinda de éste y se modifique su naturaleza jurídica para convertirse en una empresa de participación estatal mayoritaria. Este fondo fue creado con la reforma a la Ley del ISSSTE en 2007 que tuvo como propósito sustituir el sistema solidario y de reparto por el de capitalización individual en la administración de las pensiones de que gozan los trabajadores al servicio del Estado, así como miles de maestros y trabajadores universitarios de diversas instituciones.

La reforma que hoy se pretende discutir se inserta en el proceso de privatización de los fondos de pensiones iniciado con la creación del Sistema de Ahorro para el Retiro en 1992, y que tuvo un momento culminante con las reformas a la Ley del Seguro Social en 1995. Desde entonces se hicieron promesas que hasta la fecha las reformas no han podido cumplir en materia de ahorro e inversión, crecimiento económico, generación de empleo y mejoría en el monto de las pensiones.

El fracaso de la reforma de pensiones en México se ha traducido en una serie de reformas sucesivas, que buscan un mayor esfuerzo del trabajador y el retiro paulatino del Estado de sus obligaciones de ofrecer a los asalariados que sufren un accidente laboral o terminan su vida productiva una retribución justa.

En cambio se ha creado una industria privada, la de las Afore-Siefore, que genera anualmente ganancias millonarias cuyos beneficios se quedan en el sector financiero que sólo persigue obtener la máxima ganancia por la administración de fondos públicos. Este sector no ha podido reducir sus costos, ni bajar las comisiones que se cobran, ni ofrecer mejores rendimientos ni evitar las pérdidas, todo lo que se traduce en una menor pensión futura, pobreza y marginación de generaciones enteras que han llegado al fin de su vida laboral.

Un efecto negativo del sistema privado de pensiones es el costo fiscal que produce. Las nuevas generaciones pagarán los errores en la concepción y el diseño de este modelo impuesto en nuestro país hace más de 20 años. La presión en las finanzas públicas será cada vez mayor por el número creciente de jubilados y pensionados que se acogerán a la pensión mínima garantizada ante las insuficiencias de su

ahorro. Esa presión llevará a nuevas reformas como la que ha planteado ya la OCDE que puede provocar el incremento de las cotizaciones y el aumento en la edad de retiro. Estas nuevas reformas, en las que se inscribe la del Pensionisste, pueden conducir, si no las detenemos ahora, a pérdida de derechos.

Por ello Morena solicita meditar aún más sobre sus alcances y propone regresar el dictamen a comisiones con fin de abrir el debate público y convocar a foros con especialistas en la materia.

Apoyamos nuestra exigencia en cuatro hechos relevantes más, expuestos ya durante el debate en la Comisión de Hacienda.

- Con la derogación del artículo Décimo Primero Transitorio como se propone, en donde se define que los recursos de las cuotas y aportaciones del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez de los trabajadores que opten por el régimen previsto en el artículo Décimo Transitorio se deja un vacío legal en la administración de estos recursos lo que propiciará la discrecionalidad en su uso.

- La empresa paraestatal que se propone crear terminará convirtiéndose en una Afore privada como ocurrió con la Afore 21 del IMSS. Demandar una Afore pública ahora, ya escindida del ISSSTE, conducirá a su privatización futura.

- El Gobierno federal ya no responderá por las pérdidas en las inversiones que se generen, en momentos de los que la economía mundial ha entrado en un período de volatilidad.

- Se expone a la incertidumbre el futuro del ahorro de los trabajadores del sector público y lo sujeta a las reglas del mercado.

Ante la gravedad de esta agresión, rechazamos la reforma propuesta que pretende otorgar los recursos de los fondos de retiro a los negocios del sindicalismo corporativo y los funcionarios designados por Hacienda y la Secretaría del Trabajo, así como financiar las actividades económicas de las grandes empresas y especulaciones financieras que, sabemos, en ningún caso beneficiaran a los asalariados, como ha ocurrido en otros países, tal es el caso de Chile.

Por ello, Morena y los trabajadores derechohabientes del ISSSTE, demandamos la construcción de un sistema de seguridad social de calidad, equitativo, público, redistributivo y sustentable social y financieramente.

Por lo antes expuesto y con fundamento en las disposiciones invocadas en el proemio, se somete a consideración del Pleno el siguiente

Acuerdo

Único. Se devuelve el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con objeto de que se elimine el contenido de sus disposiciones que afectan derechos de las y los trabajadores beneficiarios del ISSSTE y ponen en riesgo sus ahorros.

México, DF, a 8 de diciembre de 2015.— Diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Les recuerdo que de acuerdo con el reglamento, son obligaciones de las diputadas y diputados dirigirse con respeto y cortesía a los demás diputados, diputadas e invitados, con apego a la normatividad parlamentaria.

La diputada Yolanda De la Torre Valdez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sonido en la curul de la diputada Yolanda De la Torre, por favor. Auxílienlos. Ahí está.

La diputada Yolanda De la Torre Valdez (desde la curul): Señor presidente. Recordando a Voltaire, padre no estar de acuerdo con el diputado Ariel con sus expresiones, pero defenderé hasta con mi vida su derecho a decirlo.

Yo creo que todos los diputados y diputadas aquí presentes estamos claros que tenemos libertad de expresión, pero eso no nos permite faltar al respeto. El señor diputado que acaba de terminar el uso de la palabra, al aventar sus monedas golpeó a uno de los secretarios escribientes de los de versión estenográfica, y me parece que eso ya raya en la mala educación, pero, además, en la petulancia y en la patanería. Le solicito que por favor lo reconvenga, nada nos permite hacer eso.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada de la Torre.

El diputado Omar Noé Bernardino Vargas (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sonido en la curul del diputado Omar Bernardino, por favor.

El diputado Omar Noé Bernardino Vargas (desde la curul): Señor presidente. Creo que este diputado debe de solicitar una disculpa hacia todos los integrantes de esta legislatura. No podemos permitir en ningún momento este vocabulario vulgar a lo que acostumbran la gente allegada al Peje, los Pejezombis. Yo creo que estos argumentos huecos no convencen y son mentiras. Exijo un respeto hacia esta legislatura, presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Bernardino.

La diputada Martha Sofía Tamayo Morales (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sonido en la curul de la diputada Martha Tamayo.

La diputada Martha Sofía Tamayo Morales (desde la curul): Gracias, presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Orden en la sala, por favor. Diputados, hay que conducirse con respeto y con mesura. Sonido en la curul de la diputada Martha Tamayo, por favor.

La diputada Martha Sofía Tamayo Morales (desde la curul): Gracias, presidente. La falta de argumentos precisa que también se llame a la cordura por parte de la Presidencia a quienes hacen uso del derecho de la voz. Le ruego que las últimas expresiones soeces y vulgares que se profirió por el diputado sean retiradas de la versión estenográfica, presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Tamayo. Hemos llamado a que las intervenciones y el comportamiento dentro del salón de sesiones se hagan con respeto y con cortesía a las demás diputadas y diputados.

El asunto de lo del Diario de los Debates se hace a petición en todo caso del proponente. Pero se registra en todo caso

su petición, y el diputado que presentó la moción suspensiva no las retira, me está haciendo expresiones desde acá.

Se instruye a la Secretaría insertar las expresiones de la diputada Martha Tamayo en acta especial, igual la del diputado Juárez, para lo que hubiere lugar en su caso.

La diputada Hortensia Aragón Castillo (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sonido en la curul de la diputada Hortensia Aragón, por favor.

La diputada Hortensia Aragón Castillo (desde la curul): Diputado presidente, en la intervención sobre la moción suspensiva, el PRD refrenda el compromiso de sostener esa petición, primero.

Segundo. Al término de la intervención del diputado, usted en su calidad de presidente reconvinó, como el Reglamento le permite hacerlo y no había necesidad de que alguien más lo señalara, porque usted en la Presidencia actuó como debía hacerlo.

Tercero. Las opiniones, las opiniones que han emitido desde sus tribunas quienes se asustaron por el contenido del discurso han sido más groseras que la propia intervención del diputado, y yo le solicito que se reconmine también a los diputados que han venido haciendo alusiones peyorativas al resto de los aquí presentes.

Por último, decirle que este no es un tema menor, no es un tema menor y por lo tanto no queremos que pase a la historia sin que fijemos postura, como lo hemos venido haciendo.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias. Estamos precisamente en un momento previo de la discusión en lo general.

El diputado Jorge Tello López (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sonido en la curul del diputado Jorge Tello, por favor, ¿con qué propósito, diputado?

El diputado Jorge Tello López (desde la curul): Gracias, señor presidente. Tomando el planteamiento que hace mi

compañero Ariel Juárez, cómo es posible que los de allá, de aquél lado, estén exigiendo respeto cuando ellos no han respetado al pueblo mexicano.

Los de allá afuera están más dolidos. Ojalá le puedan subir volumen, porque siempre que hablamos los de Morena le bajan el volumen, no sé a qué le tienen miedo. Exigimos respeto, el respeto se gana y el respeto se le debe al pueblo, a ese pueblo que nos está escuchando y que nos está viendo todas las estupideces que estamos haciendo en este Congreso, en este recinto legislativo. Vayamos más allá pues, compañeros y compañeras diputadas. Hagamos las cosas con total orden, pero sobre todo, con mucho respeto para este pueblo de México, tan dolido y tan lastimado.

El diputado Cuitláhuac García Jiménez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: A ver, sonido en la curul del diputado Cuitláhuac García, por favor.

El diputado Cuitláhuac García Jiménez (desde la curul): Diputado presidente, nada más para recordarles a todos los miembros de esta Cámara el artículo 61 de nuestra Constitución Política, que dice que los diputados y senadores son inviolables por las opiniones que manifiesten en el desempeño de sus cargos. Y remarco, jamás podrán ser reconvenidos por ellas. Gracias, presidente.

El diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sonido en la curul del diputado Ariel Juárez.

El diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez (desde la curul): Bien, diputadas, diputados, desde luego que sostengo en todas y cada una de sus partes la intervención que hice hace unos momentos. Entenderán que para mí resulta muy lastimoso, más de lo que pudiese yo decirles, el que estén despojando a los trabajadores. Yo provengo del sector sindical. No pueden ustedes de ninguna manera pedirme que deje de mencionar un favor que me pidieron los trabajadores que están allá afuera.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: A ver, diputado, usted ya presentó su moción suspensiva, acá en tribuna y ha quedado claro que no retira su...

El diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez (desde la curul): Permítame, sí, estoy diciendo, déjeme concluir nada más, lo único que les quiero decir es que podrán tachar de vulgar, me podrán tachar de mal hablado, de lo que ustedes quieran, menos de traidor, que para eso ustedes se pintan solos.

El diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sonido en la curul del diputado Jesús Valencia.

El diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán (desde la curul): Como es evidente, señor presidente, este debate trascendental para los trabajadores de nuestro país ha iniciado. Sí requerimos que se instruya a la Secretaría General para que tome las medidas a las afueras de este recinto, y antes que se declare un receso en esta sesión. De otra manera, tenemos a miles de trabajadores a la espera de escuchar quiénes van a traicionar a México.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Ahorita vamos a poner a consideración peticiones de moción suspensiva, y entonces, en su caso, ahí se determinará por la asamblea si se decreta un receso, como usted lo sugiere o no.

La diputada Araceli Damián González (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: A ver, sonido en la curul de la diputada Araceli Damián, por favor.

La diputada Araceli Damián González (desde la curul): Quiero decirles a los del otro lado, a los de la derecha, al PRI, al PAN, al Verde, al Partido Encuentro Social que es absolutamente falso que desde las izquierdas no tengamos propuesta para mejorar los sistemas de seguridad social, como dijo la diputada del PRI.

Al contrario, los que se negaron a hacer discusiones tanto en la Comisión de Seguridad Social como la de Hacienda son todos los levanta dedos que están de aquél lado. En Morena tenemos muchas propuestas para los trabajadores.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias. Sonido en la curul del diputado Fidel Kuri, por favor.

El diputado Fidel Kuri Grajales (desde la curul): Le pido, por favor, que ya se siga el orden del día, y qué bueno el diputado que acaba de pasar a tirar los chocolates, que no engañe, no es dinero, que recoja su cochinerito, por favor. Vamos a seguir el orden del día y nos quitamos ya de problemas, por favor.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Kuri.

Para presentar una propuesta de moción suspensiva, tiene la palabra el diputado Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario de Morena. Y luego daremos la palabra, al diputado Francisco Martínez Neri, para presentar una propuesta también, la va a hacer Rafael Hernández Soriano, y daremos curso a la decisión que deba tomar esta asamblea. Adelante, diputado Romero.

El diputado Juan Romero Tenorio: Con su venia, presidente. Diputadas y diputados, pues simplemente para razonar por qué solicitar una moción suspensiva. Los miembros de la Comisión de Hacienda saben que nunca se presentó un proyecto de dictamen en la discusión del decreto que ahora se presenta. Los miembros de la Comisión de Hacienda saben que a las cinco de la tarde nos presentaron un documento de trabajo, mismo que se sometió a votación a las ocho de la noche con modificaciones sustantivas en la propuesta que presentaba el secretario técnico de la misma comisión.

La prisa por sacar esta ley llevó a errores tan infantiles, como el señalar en la página seis del decreto que se publicó en la Gaceta de esta Cámara de Diputados, que el Consejo de Administración de la nueva sociedad se integrará con 13 representantes, de los cuales cuatro serán propuestos por el gobierno federal, tres por las organizaciones de los trabajadores y seis consejeros independientes. Si han leído el proyecto es lo que señala la exposición de motivos.

El artículo segundo, tiene un error muy fuerte. El artículo segundo, fracción I del mismo decreto, señala que el Consejo de Administración se integrará de 18 miembros. La exposición de motivos nos dice que son 13, y señala quiénes. El artículo segundo nos dice que son 18 y señala quiénes. En el artículo segundo se señala que el presidente del Consejo de Administración será el secretario de Hacienda, Videgaray. Este secretario de Hacienda, a su vez, es el presidente de la Junta Directiva de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro. Son dos posiciones públicas que se contraponen y tienen conflicto de intereses.

El presidente de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de ahorro para el Retiro no puede tener participación en el consejo de administración de la nueva empresa que se propone porque resulta que él mismo va a regular sus funciones. Ahí hay una vaguedad legislativa, no hay una congruencia con el resto del sistema que se propone con el sistema jurídico nacional. No existe congruencia. Esto bastaría para regresar el proyecto que se presenta a la comisión para que se corrija este error.

Haremos diversas reservas para ir puntualizando las omisiones, las contradicciones y la confusión que presenta este dictamen. Es un dictamen que tacha de inconstitucional atendiendo al artículo 108 sobre responsabilidad de los servidores públicos.

En una ley secundaria se hace una excepción a este sistema de responsabilidades. Se propone que la Secretaría de la Función Pública y el órgano interno de control no sean capaces de auditar lo que haga esta nueva empresa que se está proponiendo. La eximen de un sistema de responsabilidades cuando los titulares del órgano de dirección de esta nueva empresa son servidores públicos.

A través de una ley secundaria se abona a la opacidad, se abona a la corrupción porque no habrá posibilidad de auditoría de verificación por la Secretaría de la Función Pública. Damos pauta más a la impunidad con las reformas que estamos aprobando.

Piénsenlo bien, señores legisladores. Esta ley, en caso de aprobarse, va a ser sujeto de varios litigios legales. No es necesario desgastar al Poder Judicial cuando tenemos el tiempo para corregir esta ley.

El Presupuesto ya está aprobado. El impacto que tenga esta ley en el Presupuesto ya está determinado. Tenemos tiempo para corregir esas erratas. Son erratas que trascienden al objetivo que se propone. No cumple con transparencia y no garantiza el derecho de los trabajadores a una pensión digna. No garantiza la corrupción que se va a manifestar en el uso de fondos de los trabajadores.

Yo agradezco su tolerancia y a quien haya chiflado lo reto a que venga a debatir esta ley. Es cuanto, señor presidente.

«Moción suspensiva al dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra-

bajadores del Estado, que presenta el diputado Juan Romero Tenorio del Grupo Parlamentario de Morena.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento moción suspensiva al dictamen de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que presenta la Comisión de Hacienda de esta Cámara de Diputados.

I. Hechos

1. El día 2 de diciembre de 2015, en la sesión de la Comisión de Hacienda y Crédito Público se aprobó en el orden del día, punto V, la presentación, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores.

Toda vez que en el momento en que al pretender desahogar el punto V señalado en el párrafo anterior, no se había presentado el proyecto de dictamen con modificaciones que fueron presentados en documentos de trabajo, se señaló a la Presidenta de la comisión, la necesidad de observar lo dispuesto en el artículo 80, párrafo primero, fracción II, del Reglamento de esta Cámara de Diputados, que determina que el dictamen debe presentarse por escrito.

La falta de la presentación del dictamen se pretendió subsanar con una consideración de tener por presentado el dictamen con la presentación que de su contenido realizó el secretario técnico de la misma comisión.

Atendiendo al principio de certeza jurídica y legalidad, la votación del dictamen que se presenta se encuentra viciada toda vez que no se cumple en sus términos lo dispuesto en los artículos 80, párrafo primero, fracción II.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Mesa Directiva conduce las sesiones de la Cámara y asegura el debido desarrollo de los debates, discusiones y votaciones del Pleno; además garantiza que en

los trabajos legislativos prevalezca lo dispuesto en la Constitución y la ley. La Mesa Directiva observará en su actuación los principios de imparcialidad y objetividad y tiene, entre otras, cuidar que los dictámenes, cumplan con las normas que regulan su formulación y presentación.

Por lo que es pertinente solicitar el retiro del dictamen de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que presenta la Comisión de Hacienda de esta Cámara de Diputados.

2. De igual forma se violenta lo dispuesto en el artículo 85 fracción VIII, del Reglamento de la Cámara de Diputados, que determina incluir la valoración de impacto presupuestal y regulatorio.

Consideraciones de derecho

Elemento que no se cumplió al considerar para la votación un documento denominado “Addendum”, con cuadro comparativo de tres columnas (1) dictamen dice; (2) debe decir; y (3) justificación.

La valoración de impacto presupuestal y regulatorio es un elemento sustantivo para la debida integración del dictamen de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

La iniciativa tiene por objeto que el Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado (Pensionisste) órgano desconcentrado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, se escinda de éste y se modifique su naturaleza jurídica para convertirse en una entidad paraestatal de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública.

La Comisión de Hacienda no presenta valoración del impacto regulatorio de la modificación de la naturaleza jurídica de Pensionisste, en calidad de órgano desconcentrado, a una entidad paraestatal y/o en su caso empresa estatal (artículo segundo, fracción I, del proyecto de decreto).

La evaluación del impacto regulatorio resulta necesaria, puesto que el híbrido que se pretende al crear de una empresa estatal, cuyo Consejo de Administración será presidido por el Secretario de Hacienda y Crédito Público; se sujetará a la normatividad que emite y emitirá la Comisión

Nacional del Sistema Ahorro para el Retiro, cuya Junta de Gobierno es presidida por el mismo Secretario de Hacienda y Crédito Público. Posición última que rompe la una actuación imparcial y ajena de intereses con el resto de las administradoras.

En la exposición de motivos la integración del Consejo de Administración (páginas 6 y 7 del proyecto), es distinta a lo expuesto en el artículo segundo fracción I, en la primera se menciona que el Consejo de Administración sean **trece** miembros (**cuatro** del Gobierno federal de los cuales **tres** por parte de la SHCP; **uno** de los cuales presidirá dicho órgano, y **uno** de la STPS; **tres** de las organizaciones de los trabajadores al Servicio del Estado; y **seis** consejeros presidentes).

En el segundo transitorio se determina que el Consejo de Administración se integra por 18 miembros: el presidente, Secretario de Hacienda y Crédito Público; el Director General, nombrado por el Consejo de Administración; Director General del ISSSTE; tres representantes de la SHCP; Un representante del Banco de México; un o nombrado por la Secretaría de la Función Pública; y uno designado por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social; y nueve representantes nombrados por las organizaciones de trabajadores al Servicio del Estado con las bases que expida el Ejecutivo federal.

Por lo expuesto, solicito lo siguiente:

Único. Se devuelva a la Comisión de Hacienda el dictamen de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con el objeto de cumplir con los términos señalados en los artículos 80 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de diciembre de 2015.— Diputado Juan Romero Tenorio (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Romero. Por último tiene la palabra el diputado Rafael Hernández Soriano, para presentar propuesta de moción suspensiva, y pasamos a votación.

El diputado Rafael Hernández Soriano: Con el permiso de la Presidencia. El PRD no abandona las discusiones de los temas trascendentales para el pueblo. Hemos estado defendiendo en comisiones, y aquí en el pleno seguiremos defendiendo los intereses del pueblo porque lo que hoy es-

tá por votarse en unos minutos, tiene que ver con la corrupción de la historia de nuestro país, tiene que ver con la visión que tienen los que están a la derecha del recinto, sobre el desarrollo nacional, quienes piensan que es entregando los recursos nacionales como nuestro país va a progresar. Craso error.

Privatizaron los bancos y después el pueblo tuvo que pagar los errores de los banqueros con el Fobaproa; privatizaron el ferrocarril y dijeron que era para progresar que porque iba a venir la modernidad, el tren ligero y no sé qué tanto, y ahora tenemos millones de toneladas de fierros viejos a lo largo y ancho del territorio nacional, y nada de modernidad en el ferrocarril; privatizaron las carreteras, se las entregaron al capital privado y se las siguen entregando, y ahora los mexicanos tenemos que pagar por circular en nuestro propio país; privatizaron Teléfonos de México y tenemos de las tarifas más altas del continente. Dijeron que iba a ser para modernizar y ayudar a la economía nacional y no fue así.

Y ahora en el colmo, pretenden seguir esa vía. Pero quieren privatizar, señoras y señores diputados del PAN y del PRI, los ahorros de la clase trabajadora. Quieren privatizar lo que no es suyo; quieren repartir la ganancia, los ahorros de la clase trabajadora entre el capital y las administradoras privadas. Siguen por el mismo camino y seguramente seguirán recogiendo y cosechando los mismos resultados.

Desde aquí les decimos a las trabajadoras y trabajadores del ISSSTE que seguiremos defendiendo sus ahorros, que seguiremos defendiendo porque Pensionissste tenga los máximos rendimientos, que seguiremos defendiendo que los ahorros no se repartan, que las ganancias de esta administradora no se reparta entre el capital privado, sino que siga siendo capital social.

Que no abandonaremos la discusión, que seguiremos afrontando como nuevos hechos los últimos días argumentos. La historia, compañeras diputadas y compañeros diputados, y compañeros que nos escuchan, nos podrá en nuestro lugar, así como ha puesto en su lugar y ha dado resultados sus privatizaciones anteriores, estamos seguros que pondrán en su lugar a cada quien.

Esperemos que con esta intervención se suspenda la discusión sobre el tema, nos demos la oportunidad de escuchar a quienes estamos sacrificando, los dueños legítimos de los recursos que estamos intentando poner en manos de privados, que son las trabajadoras y trabajadores del ISSSTE.

Desde aquí le decimos a los compañeros y compañeras trabajadores que en el PRD seguiremos defendiendo los intereses de la nación, que en el PRD no traicionamos los intereses de la clase trabajadora. Viva la clase trabajadora. Es cuanto, señor presidente.

«Moción suspensiva al dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que presenta el diputado Francisco Martínez Neri del Grupo Parlamentario del PRD.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en los artículos 114 fracción IX, y 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presento moción suspensiva correspondiente al dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, bajo las siguientes:

Consideraciones

I

El dictamen que hoy pretende votarse, se deriva de una iniciativa presentada el pasado 8 de septiembre de 2015 por el Ejecutivo federal, esto, en conjunto con el paquete económico para el año 2016, consistente en:

- a) De Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016.
- b) Con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016.
- c) Con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

- d) Con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.
- e) Criterios Generales de Política Económica para la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2016.
- f) Informe del Ejecutivo federal, sobre el uso de las facultades que en materia arancelaria ha ejercido, durante el periodo comprendido entre el 9 de septiembre de 2014 y el 8 de septiembre de 2015, de conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- g) Oficio del Ejecutivo federal, con el que remite la estimación del monto de recursos para cumplimentar la política de subsidios del Gobierno federal en materia de vivienda para el Ejercicio Fiscal 2016.
- h) Nota metodológica sobre la determinación de las zonas de atención prioritaria 2016; y propuesta de declaratoria de determinación de las zonas de atención prioritaria 2016.
- i) Listado de las zonas de atención prioritarias rurales 2016.
- j) Listado de las zonas de atención prioritarias urbanas 2016.
- k) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- l) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Tesorería de la Federación.
- m) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Asociaciones Público Privadas.
- n) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- o) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del párrafo séptimo, del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía y la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- p) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las leyes de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de Puertos, de Aeropuertos, y Reglamentaria del Servicio Ferroviario.
- q) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 19 Bis de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- r) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como de otras disposiciones para crear la Secretaría de Cultura.

Como vemos, el querer aprobar estos dieciocho proyectos en dos meses se establecería una marca en la velocidad para su discusión; no obstante, estamos plenamente convencidos de que las disposiciones que contienen son de tal importancia para la Administración Pública Federal que resulta imprescindible la realización de un estudio minucioso respecto a lo que allí se propone, por lo cual se requiere fijar plazos y métodos de trabajo, en vez de actuar de manera precipitada.

Pensionissste sigue siendo la mejor administradora entre las Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos de Retiro (Siefores).

Según información reciente de la Consar, Pensionissste tiene el mejor rendimiento neto en la Siefore Básica 1 (personas con 60 años y más); en la Siefore Básica 2 (personas entre 49 y 59 años); y en la Siefore Básica 3 (de 37 a 45 años); es el segundo lugar y en la Siefore Básica 4 (hasta 36 años) ocupa el cuarto lugar.

Siendo una administradora competitiva, sin embargo, cuenta con una presencia marginal en el mercado. Al mes de agosto de 2015, tenía afiliados sólo a 1 millón 464 mil 837 de propietarios de cuentas individuales (2.7 por ciento

de las 53 millones 922 mil 685 de cuentas que conformar el Sistema de Ahorro para el Retiro) y administraba activos por 119 mil 373.9 millones de pesos (4.8 por ciento de los 2 billones 481 mil 246.4 millones de pesos administrados por las Afores).

La propuesta por el Ejecutivo federal conlleva riesgos que podrían desvirtuar el propósito que la anima a fortalecer a la Afore pública creada en principio para administrar los ahorros de los trabajadores al servicio del Estado.

II

Resulta indispensable indicar que el dictamen que se propone aprobar el día de hoy, adolece de consultas mínimas, como lo es, preguntarles a los trabajadores que se verán afectados; sabemos que este instrumento no funcionará como beneficio para los trabajadores del Estado.

Por otra parte, de acuerdo a la fracción I, del segundo transitorio del proyecto de decreto, la nueva empresa estatal tendrá un consejo de administración con 18 integrantes, presidido por el Secretario de Hacienda y Crédito Público, el director general de la nueva sociedad (que tendrá voto de calidad) nombrado por el anterior, el director general del ISSSTE, tres representantes más de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, un representante del Banco de México, un representante de la Secretaría de la Función Pública, un representante de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y nueve representantes nombrados por las organizaciones de trabajadores al servicio del Estado.

La composición de este consejo de administración resulta contraria a la pretensión de autonomía de la nueva empresa. El predominio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, este organismo desvirtúa la autonomía que presume al Ejecutivo federal.

Este predominio del Ejecutivo, a través de Hacienda queda de manifiesto en la fracción II, del segundo transitorio del proyecto de decreto cuando se expone que se transferirán bienes, derechos y obligaciones de Pensionisste a la nueva empresa y que será la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con opinión de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, quien establezca el monto de las reservas de la nueva empresa y determinará el destino de los recursos remanentes de dichas reservas.

La fracción III, del artículo segundo transitorio del decreto establece que el personal adscrito actualmente a Pensio-

nisste, pasará a ser quedar a cargo de la sociedad que se crea, respetando sus derechos laborales. Sin embargo, no se especifica cuál será el régimen laboral al que queden adscritos, dado que por tratarse de una empresa de participación estatal mayoritaria, deberían regirse por las disposiciones establecidas en el apartado A, del artículo 123 constitucional y su legislación reglamentaria; esta indefinición hace intransitable el apoyo al dictamen mayoritario presentado por la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Es decir, una de las mayores fallas de la propuesta del Gobierno se refiere a los derechos de los trabajadores que hoy laboran en el Afore Pensionisste y que pasarían a formar parte de la nueva empresa. Si bien la propuesta del Ejecutivo ofrece respetar sus derechos, lo cierto es que necesariamente deberían pasar del régimen laboral previsto en el artículo 123, apartado B constitucional, aplicable a los servidores públicos del Estado, para pasar al régimen laboral del apartado A, del artículo 123 constitucional, mismo que ordena lo siguiente:

“Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la ley.

El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán:

A. Entre los obreros, jornaleros, empleados domésticos, artesanos y de una manera general, todo contrato de trabajo:

I a XXX. ...:

XXXI. La aplicación de las leyes del trabajo corresponde a las autoridades de los estados, en sus respectivas jurisdicciones, pero es de la competencia exclusiva de las autoridades federales en los asuntos relativos a:

I a 21...

22. Servicios de banca y crédito.

a)...

b) Empresas:

1. Aquellas que sean administradas en forma directa o descentralizada por el Gobierno federal... ”.

Más preocupante resulta lo establecido en la fracción VIII, del artículo segundo transitorio del decreto en comento, donde se especifica que el Consejo de Administración contará con la facultad de aprobar, por el voto de sus dos terceras partes, a propuesta del comité de recursos humanos y desarrollo institucional, la estructura orgánica, tabuladores de sueldos y prestaciones, así como la política salarial y de desempeño; lineamientos de selección, reclutamiento, promociones y capacitación; criterios de separación, así como las demás prestaciones económicas y de seguridad social que se establezcan en beneficio de los servidores públicos que laboren en dicha sociedad. El consejo de administración no podrá autorizar u otorgar remuneraciones diferentes.

Esta disposición es grave pues atenta contra la bilateralidad que debe privar en las relaciones de trabajo. Si el consejo de administración tiene estas facultades omnímodas, queda anulada la defensa y representación de los trabajadores al servicio del nuevo Pensionisste, pues carecen de participación en estas decisiones. Debiera incorporarse el derecho de los trabajadores a definir de manera bilateral con la representación del patrón las relaciones de trabajo a que deben estar sujetos, o cuando menos la participación en el comité de recursos humanos y desarrollo institucional.

También preocupa a los promotores de este voto particular lo estatuido en la fracción X, del artículo segundo transitorio del proyecto de decreto, porque, de aprobarse en sus términos, Pensionisste dejaría de cobrar comisiones por abajo del promedio del mercado, pues se deja al Comité de Administración la facultad de determinar las comisiones por cobrar. También es un retroceso dejar a una “asamblea de accionistas”, a propuesta del consejo de administración, que pueda ordenar que se reinvierta el remanente de operación.

La Ley del ISSSTE vigente determina en el artículo 105, fracción VI, que las comisiones que cobre Pensionisste no podrán exceder del promedio de comisiones que cobren las administradoras.

Esa misma disposición establece que podrá ordenarse reinvertir el remanente de operación en las cuentas individuales, favoreciendo a los trabajadores de menores ingresos, una vez satisfechos sus costos de administración, necesidades de inversión y constitución de reservas.

Finalmente, en cuanto al manejo del SAR ISSSTE 92, el decreto permite que los trabajadores que optaron por el régimen previsto en el décimo transitorio puedan elegir entre mantener la administración de estos recursos en Pensionisste, invertido en créditos a cargo del Gobierno federal en el Banco de México, con una tasa de rendimiento fijo de dos puntos porcentuales por arriba de la inflación; que éstos sean invertidos en la nueva empresa o que sean invertidos por una administradora de su selección. El mecanismo para transferir recursos lo fijará la Consar, según el artículo sexto transitorio del dictamen en comento.

Esta disposición implica que recursos de los trabajadores al servicio del estado equivalentes al dos por ciento de la nómina podrían pasar a ser administradas por las Afores.

Recordemos que la administración privada de los fondos de retiro no es transparente, está sujeta al lucro y por la volatilidad actual ha ocasionado pérdidas en el ahorro de los trabajadores.

Recapitulando, en síntesis el Partido de la Revolución Democrática propone la creación de un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal a la cual no le resulten aplicables las reglas de la SHCP, mediante la expedición de una ley especial, para lo cual también sería menester reformar la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, y otras que pudieran alterar la mejor operación del organismo.

“Que por ley cobre las comisiones más bajas del mercado y reinvierta la totalidad de su remanente de operación a las cuentas individuales que administre, favoreciendo a los trabajadores de menores ingresos”.

“Que respete íntegramente los derechos laborales de los trabajadores que hoy laboran en el Afore Pensionisste y que pasen a formar parte de la nueva Afore pública”.

“Con una Afore pública sólida, sin injerencia de intereses privados, con fines sociales y autonomía financiera y de gestión, el ahorro de los trabajadores tendría certidumbre y mejores rendimientos”.

Por las consideraciones antes expuestas y de conformidad con las disposiciones invocadas en el proemio, se somete a consideración del Pleno la siguiente:

Moción Suspensiva

Único. Se suspende la discusión del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con objeto de escuchar las voces independientes, y establecer reglas mínimas que den certeza a los trabajadores.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de diciembre de 2015.— Diputado Francisco Martínez Neri (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias diputado Hernández. Consulte la Secretaría a la asamblea si se toman en consideración inmediatamente para su discusión las mociones suspensivas presentadas.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica se pregunta si se toma en consideración inmediatamente para su discusión las mociones suspensivas expuestas. Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Por lo tanto no se admiten. Se desechan.

Tiene ahora la palabra el diputado Abdies Pineda Morín, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, para fijar posición de su bancada.

El diputado Abdies Pineda Morín: Con su venia, diputado presidente. Honorable asamblea, abordo esta tribuna para fijar la Postura del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con respecto al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicio Social de los Trabajadores del Estado.

Lo realizo con la responsabilidad de que en esta reforma se determina el destino de los recursos de los fondos para su retiro una vez concluida su vida laboral al servicio del Estado. Convertir al Pensionisste en una sociedad que funcione como administradora de los fondos para el retiro en calidad de entidad paraestatal con esto contribuirá a disminuir la presión fiscal del Estado mexicano, ya que a la fecha aporta 158 mil millones para pensiones y jubilaciones en cumplimiento de sus obligaciones para con los trabaja-

dores, lo que Encuentro Social le parece que le da mayor margen de manejo a las finanzas públicas.

Considero que los trabajadores al servicio del Estado deben mantener la confianza en que sus ahorros serán administrados con responsabilidad en la nueva administradora, la presencia de la representación paritaria con el gobierno de sus representantes lo respalda. La conformidad del Consejo de Administración del Pensionisste será paritario, trabajadores-gobierno. Eso el Grupo Parlamentario de Encuentro Social lo considera positivo de la reforma.

Nuestra bancada parlamentaria se manifiesta por que las inversiones que haga el Pensionisste con los fondos de los trabajadores sean productivas, de bajo o nulo riesgo, de ser posible fuera del mercado especulativo de la Bolsa de Valores.

Nos pronunciamos porque estas inversiones propicien un círculo virtuoso al dirigirse una buena parte de ellas a fortalecer al Fovissste, para que en un corto plazo podamos superar los 20 mil 700 millones de pesos que se destinaron a 34 mil 500 préstamos de un monto promedio de 600 mil pesos cada uno este año. Además de lo anterior esta inversión arrastrará a la industria de la construcción con todas las ramas económicas que la encadenan.

Diputadas y diputados, Encuentro Social votará a favor del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, porque se transforme en entidad paraestatal; porque hay paridad en el consejo de administración; porque en el nuevo esquema proyecta mayores posibilidades de que los remanentes sean mayores para los que aquí depositemos nuestros ahorros para el retiro. Y porque la ley asume la responsabilidad de que las comisiones continuaran siendo las más bajas del mercado de las afores.

En este año que concluye el ISSSTE beneficio a más de 600 mil trabajadores con créditos personales, con montos promedio de 50 mil pesos cada uno, dando un total de 25 mil millones de pesos. Con el nuevo organismo esperamos mayor dinamismo financiero del Pensionisste, que redunde en que más trabajadores y trabajadoras con mayores probabilidades accedan a más préstamos y en mejores condiciones de cobro.

Encuentro Social votará a favor del dictamen, porque a mediano y largo plazo los trabajadores y las trabajadoras podrán tener más posibilidad de que su retiro sea con sueldo próximo a los que en activo reciben. Damos nuestro voto

de confianza al Estado para que sea respetuoso de los representantes de los trabajadores a su servicio y les brinde trato de socios de una empresa en la que se pretende que ganen todos y todas. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Pineda. Tiene ahora la palabra el diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, por cinco minutos.

El diputado Luis Alfredo Valles Mendoza: Con su permiso, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados. La seguridad social es uno de los grandes desafíos de las sociedades contemporáneas y es, sin duda, un reto enorme para México.

La protección que el Estado y la sociedad deben brindar a las personas contra privaciones económicas y sociales a través de diversos seguros en materia de accidentes, enfermedad, vivienda, retiro y desempleo, son un desafío a la cohesión social y a la lucha contra la desigualdad.

En Nueva Alianza suscribimos lo establecido por la Organización Internacional del Trabajo: los derechos de seguridad social constituyen un derecho humano fundamental. Nuestro grupo parlamentario afirma que garantizar esos derechos a toda la población es un asunto de justicia y racionalidad política.

Reconocemos en el ISSSTE a una de las instituciones de seguridad social más importantes de México, una institución que debemos preservar, analizando técnicamente su operación para apoyar sus fortalezas y propiciar que siga prestando sus seguros, servicios y prestaciones a los trabajadores al servicio del Estado.

El análisis que hacemos considera necesario revisar las condiciones de financiamiento del ISSSTE para reconstruirlas, para asegurarlas, para preservarlas y también para mejorarlas.

Los integrantes de la fracción parlamentaria de Nueva Alianza, antes de ser diputados nos desempeñamos como maestros, conocemos al ISSSTE, fuimos atendidos en sus clínicas y hospitales, reconocemos el profesionalismo y dedicación de sus médicos y enfermeras. Pero también conocemos de sus carencias y de sus deficiencias.

Apoyamos el dictamen que hoy se somete a consideración del pleno, porque actualiza el marco jurídico del ISSSTE,

apoya sus fortalezas y le permite seguir siendo uno de los pilares de seguridad social del país.

El análisis realizado al funcionamiento general del Pensionisste, permite conocer las restricciones administrativas que impiden el despliegue de la promoción y comercialización de sus productos, así como su posición respecto al mercado de las Afores.

A pesar de tener los mejores niveles de rendimiento neto del mercado, no existe clara conciencia de esta ventaja y los beneficios que esto implica en términos de pensiones para los trabajadores que lleguen a la edad del retiro. No hay despliegue publicitario suficiente que ponga en la mente de los ahorradores las características de eficacia y rendimientos del Pensionisste y que permita competir en condiciones similares al resto de las Afores.

Lo anterior se refleja en una competencia desigual que pone al Pensionisste en una situación de desventaja. Resulta incongruente que por falta de apoyo se esté propiciando la migración continua de cuentas hacia Afores que ofrecen menores rendimientos y cobran comisiones más altas.

El dictamen en cuestión pretende dotar al Pensionisste de la libertad operativa y administrativa que le permita competir en igualdad de condiciones en el mercado. Bajo dicho esquema, Nueva Alianza vigiló que el Pensionisste continuara siendo parte de la administración pública federal y que siga teniendo una misión de carácter social.

Nuestra fracción parlamentaria impulsó a la iniciativa que hoy discutimos, impulsó mejoras a la iniciativa que hoy discutimos, logrando la democratización del Consejo de Administración, con una integración paritaria de nueve representantes del gobierno federal y nueve representantes de los trabajadores, para mantener el equilibrio de las decisiones en beneficio de los afiliados, así como una conformación igualitaria del Comité de Recursos Humanos, para garantizar los derechos de la actual planta laboral del Pensionisste, así como su formación y desarrollo futuro. Transparentar y hacer pública la opinión de la Consar con respecto al monto de las reservas del Pensionisste, para garantizar la viabilidad financiera del nuevo organismo. Los remanentes que existan, luego de la determinación del capital constitutivo, se destinarán a la seguridad social y se informará de su aplicación y asignación a este Congreso.

Los remanentes de operación obligatoriamente serán reinvertidos en las cuentas individuales y las comisiones que se

cobren a los trabajadores seguirán siendo las más bajas del mercado.

Finalmente, con la intención de dar certidumbre jurídica a los trabajadores, se plasmó en este dictamen que el Estado mexicano mantendrá en todo tiempo la totalidad de la propiedad de la sociedad.

El dictamen que hoy se discute pretende preservar el Pensionisste, para garantizar que se administren con eficiencia, honestidad y transparencia los recursos de los trabajadores y para lograr que sus afiliados cuenten con una pensión digna al final de su vida laboral. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Valles. Tiene ahora la palabra la diputada Marbella Toledo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, por cinco minutos.

La diputada Marbella Toledo Ibarra: Con su permiso, diputado presidente. Buenas tardes, diputadas y diputados. Vengo a esta tribuna a fijar la postura del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en oportunidad de la diputada María Elena Orantes, secretaria de la Comisión de Hacienda, y en solidaridad con cientos de miles de trabajadores al servicio del Estado que no fueron tomados en cuenta para la iniciativa que pretende desaparecer a Pensionisste.

Todos aquellos que tenemos la alta responsabilidad de legislar debemos recordar por qué surge el poder constituyente, porque era indispensable tener un medio que conciliara todas las fuerzas y actores después del inicio de nuestra Revolución, en 1910, y que finalmente se logra con la promulgación de la Constitución el 5 de febrero de 1917.

Carta Magna que aun con las diversas reformas que ha sufrido conserva su espíritu social al salvaguardar las garantías sociales y proteger los derechos humanos.

Hoy, fecha en que habremos de analizar, discutir y votar el dictamen sobre la iniciativa enviada por el titular del Ejecutivo federal, cuyo objetivo es la desaparición de Pensionisste para convertirla en un organismo paraestatal, la pregunta es la siguiente:

¿La iniciativa que manda el presidente es para salvaguardar las garantías sociales y derechos humanos de los trabajadores? La respuesta es no. Esta iniciativa pretende allanar

el camino a la privatización, abriendo las puertas a la participación de capital privado, separando a este organismo del ISSSTE y creando un Consejo de Administración Estatal a modo, que de aprobarse operará sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro y Afores, que no tendrán carácter gubernamental o de entidad de la administración pública federal.

Estas sociedades manejarán de manera discrecional más de 119 mil millones de pesos producto del ahorro de más de un millón de trabajadores al servicio del Estado.

La Constitución y las leyes que de ella emanan dan potestad al titular del Ejecutivo federal y a quienes integramos el Poder Legislativo de presentar iniciativas, reformas, adecuaciones, pero no de poner en riesgo el patrimonio, producto del ahorro de años de los trabajadores al servicio del Estado.

Hoy el país atraviesa por una crisis de confianza en sus instituciones y en gran medida es por reformas como ésta que ponen en peligro los derechos básicos de los trabajadores.

Los diputados ciudadanos pugnamos por la construcción de una sociedad justa y solidaria, y es por eso que no podemos dejar de cargar la tinta en que a todo trabajador se le deben garantizar sus prestaciones sociales.

Bajo este contexto, la seguridad social para el trabajador al servicio del Estado no solo es el acceso a la salud sino también el derecho a la retribución digna, capacitación, accesos a sistemas que le permitan tener una vivienda propia, y a la conclusión de su trabajo, que fue un servicio prestado al Estado, este debe garantizar y otorgarle una pensión por los años de trabajo realizados, ya que se trata de un derecho que no puede ser menoscabado ni ponerse en riesgo, pero sobre todo porque es el ahorro de toda una vida laboral de los trabajadores.

Con la promulgación de una nueva Ley del ISSSTE en el año 2007, se rompió con el esquema integral de seguridad social que tenía el trabajador, al implementarse o imponerse nuevos sistemas de retiro, entre ellos Pensionisste, que por el nombre pudo causar confusión en los trabajadores, pero en realidad se trata de una Afore del gobierno.

Derivado del informe que la Consar nos hizo llegar, Pensionisste no reporta pérdidas, y por el contrario mantiene una estabilidad en sus operaciones, lo que se traduce en ser la Afore que menos comisiones les cobra a sus trabajado-

res. Pensionisste es la única Afore cuyo objeto es social. El remanente de sus operaciones, es decir las ganancias, se reinvierten en las cuentas individuales de los trabajadores para incrementar el ahorro que ya tienen y que al momento de su retiro tengan una pensión más sólida y asegurada.

Resulta pues de alto impacto social que esta iniciativa de reforma que desaparece a Pensionisste por un organismo paraestatal, ya no establece un objeto social ni especifique qué pasará ahora con los remanentes o ganancias que se tengan por el manejo de las cuentas individuales de ahorro de los trabajadores.

Esta iniciativa pretende construir paraísos económicos sobre cementerios sociales y deja en total indefensión a los trabajadores al establecer expresamente que el gobierno ya no será responsable por el manejo que el nuevo organismo haga de las cuentas individuales de ahorro de los trabajadores.

A estas alturas nos hemos convencido que concentrar el capital en pocas manos no es ninguna solución para el país, una nación que recompensa el esfuerzo de una vida y el compromiso de sus trabajadores es lo que necesitamos en este momento.

Compañeros diputados, estoy segura que muchos de ustedes tienen familiares al servicio del Estado. También estoy segura que muchos de ustedes como yo, somos trabajadores al servicio del Estado. Por eso les pido, que su voto no sea por disciplina partidista, que sea para darles seguridad a todos los que representamos, pero sobre todo a los jóvenes que son la esperanza de este país.

Para concluir, termino con una pregunta a mis compañeros diputados del PAN, ¿Por qué si Pensionisste nació en el gobierno panista de 2007 con Felipe Calderón, hoy ustedes quieren sepultarlo? Es todo, compañeros. No por la privatización del ISSSTE, Pensionisste. Gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Toledo. Tiene ahora la palabra, la diputada Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena, por cinco minutos.

La diputada Araceli Damián González: Con su permiso, señor presidente. Hace dos décadas inicié aquí en el Congreso el desmantelamiento del sistema de seguridad social para los trabajadores de nuestro país.

A la derecha neoliberal que ha gobernado México durante las últimas décadas —es decir el PRI y el PAN— no le ha bastado con destruir el sistema de pensiones solidario, desmantelar al IMSS y subrogar en la actualidad una parte importante de sus servicios, sino que buscan liquidar completamente al ISSSTE su sistema de abasto, de farmacias y de atención Médica.

Asistimos hoy a un ritual en el que quienes deberían ser los representantes de los trabajadores y del pueblo votarán por consigna la reforma a la Ley del ISSSTE, con la que se busca expropiar los ahorros de los trabajadores para ponerlos al interés de un minúsculo grupo que busca únicamente el interés personal.

Esta modificación a la Ley del ISSSTE por la que desaparece el Pensionisste y mediante la cual buscan crear un híbrido paraestatal, cuya verdadera naturaleza jurídica no queda clara en el dictamen que se está votando, no tiene por objetivo proteger los ahorros de los trabajadores para acceder a una pensión que de por sí ha era insuficiente.

La reforma no tiene por objetivo entrar al fondo del asunto que es la grave crisis por la que atraviesa el sistema de ahorro para el retiro ni busca debatir el hecho de que sus reformas a la Ley del Seguro Social en 97 y a la del ISSSTE de 2005 fracasaron. Lo que ustedes se niegan a debatir votando sin haber leído el supuesto dictamen son las diferencias abismales entre el retiro digno y apenas sobrevivir.

Mientras que los trabajadores que se retiran con la Ley del Seguro Social del 73 cuentan con una jubilación vitalicia, los que tienen cuenta individual solo tendrán jubilación hasta que los fondos ahorrados se agoten.

Tampoco les dicen a los trabajadores —y también evitan debatir— que aquellos que se retiran con el artículo décimo transitorio por cada 100 pesos mensuales que reciben, los que tienen una afore solo reciben ocho pesos mensuales. Esa es la dimensión de la fracasada reforma al sistema de retiro. No es que desde la izquierda, desde Morena defendamos per se las cuentas individuales. Defendemos los ahorros de los trabajadores.

Entiendan, no es su dinero, no son los recursos del senador Ayala para que construya una tercera ribera en las playas vírgenes de Guerrero. No son los recursos de los diputados que ayer inventaron enfrente de los líderes de los sindicatos universitarios que la nueva empresa será una banca de desarrollo.

Los ahorros son ahora de los trabajadores y la decisión final sobre el destino y la forma en que estos se deberían de invertir, les debería corresponder única y exclusivamente a ellos.

Basta ya de venir con ese argumento falso y sesgado que sólo repite la exposición de motivos de la propuesta del Ejecutivo para acabar con el Pensionisste. El problema principal al que el PRI, el PAN y sus partidos satélite hacen referencia, es el de la migración de cuentas; es un problema del Sistema de Ahorro para el Retiro, es un problema de la publicidad engañosa como el que hacen Elektra y Coppel.

Las supuestas limitaciones del Pensionisste de tipo regulatoria, son solamente un pretexto, pues hay que considerar que ha sido la mejor administradora ofreciendo los rendimientos más altos y las comisiones más bajas. Pero eso a ustedes no les importa y quieren terminar con la única empresa medianamente exitosa del Sistema de Ahorro a punto de quebrar.

Las diputadas y los diputados de Morena manifestamos desde esta tribuna que el único interés de la reforma del Pensionisste es apropiarse ilegítimamente de 118 mil millones de pesos de los trabajadores.

Buscan también hacer pedacitos los seguros de cesantía, vejez y edad avanzada que se encuentran en la Tesorería del ISSSTE y que al derogar el artículo décimo primero transitorio, pasan a un limbo jurídico.

No somos ingenuos, sabemos bien que este dinero que buscan expropiar terminará enriqueciendo a unos cuantos y servirá para financiar sus campañas políticas y la vida de lujo de algunos dirigentes sindicales.

Las diputadas y los diputados de Morena no avalaremos esta reforma ni ninguna que busque afectar y dañar el patrimonio de los trabajadores de nuestro país. El único compromiso de Morena es con el pueblo, y como parte de este, daremos la batalla en defensa de sus intereses. Es cuanto.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Damián. Tiene ahora la palabra la diputada Adriana Sarur Torre, del Grupo Parlamentario del Verde Ecologista, por cinco minutos.

La diputada Adriana Sarur Torre: Hoy quiero dirigirme a la ciudadanía, al derechohabiente del ISSSTE, al trabaja-

dor. El Pensionisste se fortalece, no se privatiza. La participación quedará limitada al gobierno federal y la nueva institución pública conservará los mismos recursos, bienes, derechos y obligaciones que el actual instituto, respetando en todo momento los derechos de los trabajadores.

Quiero dejarles patente que el dictamen que estamos a punto de aprobar permite la transformación por la que mejorarán todos los afiliados al Pensionisste, y no afectará o modificará los diferentes procesos de otorgamiento de pensiones hasta ahora existentes, ya que éstas seguirán otorgándose conforme a lo establecido en la reforma de la Ley del ISSSTE del año 2007.

Este dictamen mantiene la reputación del sistema de pensiones, el prestigio del Pensionisste y respeta los derechos de los trabajadores. Hay que recordar que desde su surgimiento, el Pensionisste ha logrado establecerse como una institución del Estado mexicano, administradora de fondos para el retiro que ofrece rendimientos competitivos, cobra la comisión más baja del mercado y realiza un trabajo notable para fortalecer el ahorro de sus afiliados que son todos los trabajadores mexicanos, actividades que deben fortalecerse para alcanzar niveles superiores de protección de derechos en la seguridad social en beneficio de todas y todos los derechohabientes de este Instituto, dinamismo que deberá conjuntarse con la contratación de una fuerza de ventas que permitirá dar un mejor nivel de atención a sus clientes, así como la construcción de infraestructura tecnológica ad hoc a los nuevos retos regulatorios de este Instituto.

Por ello, el objetivo de este dictamen es consolidar al Pensionisste como una institución financiera pública que administre los ahorros de los pensionados y se constituya como una empresa de participación estatal mayoritaria capaz de administrar los fondos de los trabajadores con la mayor probidad, transparencia y responsabilidad para mejorar el sistema de pensiones.

No puedo dejar de mencionar que esta reforma conserva la mayor virtud de ser una institución de vocación pública y compromiso social impulsora de importantes mejoras con el propósito de garantizar la supervivencia del sistema a largo plazo.

El Pensionisste podrá implementar estrategias comerciales a nivel nacional a fin de fomentar la retención y recepción de nuevos afiliados, así como mejorar la atención al cliente a través de sus sucursales en todos el país, reinten-

grará su remanente de operación para que los trabajadores tengan garantizada su pensión, ofrecerá un mejor nivel de rendimientos para capitalizar el ahorro de los trabajadores.

Es y seguirá siendo 100 por ciento del Estado mexicano, ahora como empresa de participación estatal mayoritaria con autonomía de gestión que le permitirá actuar con mayor flexibilidad para ser más competitiva en el mercado y eficaz en la multiplicación de los ahorros de los trabajadores.

No implicará una mayor exigencia a los trabajadores de sus contribuciones, por lo contrario, alentará a superar gradualmente las contribuciones de las pensiones. Se trata pues de una reforma fundamental para mantener el bienestar de los trabajadores y un sistema de pensiones en marcha con las competencias necesarias para enfrentar los retos que deparan al instituto en función al progreso de la sociedad.

Es un cambio en su naturaleza jurídica con importantes beneficios para su funcionamiento. Se incorpora un Consejo de Administración con representación de las dependencias del ISSSTE, Hacienda y Función Pública, y de los trabajadores para sumar 18 miembros.

Se incorpora un Régimen Especial de Vigilancia en su actuación como administradora de Fondos de Ahorro para el Retiro, disposiciones especiales para la integración de su capital constitutivo y la inclusión de un Comité de Desarrollo Institucional y Recursos Humanos que velará en todo momento por los trabajadores de esta institución.

Se logra que la reforma respete los derechos de los trabajadores y del sistema de pensiones en marcha. Se logra una capitalización para que los fondos de los trabajadores no se pierdan; por lo contrario, se fortalezcan y se garantice su supervivencia a largo plazo. Se vigoriza el sistema de pensiones al atraer más afiliados y modernizar sus procesos y tecnologías.

Para el Partido Verde cualquier acción legislativa que beneficie a los derechohabientes del ISSSTE siempre será prioritaria, porque nuestro compromiso es con los derechohabientes y el irrestricto disfrute de los derechos y libertades de los trabajadores.

Por lo anterior, el Partido Verde respaldará el dictamen siempre buscando el mayor beneficio para sus derechoha-

bientes, la consolidación de un ordenamiento jurídico que sienta las bases para hacer crecer el sistema de pensiones. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Sarur. Tiene ahora la palabra la diputada Lucia Virginia Meza Guzmán, del Grupo Parlamentario del PRD, por cinco minutos.

La diputada Lucia Virginia Meza Guzmán: Con su permiso, diputado presidente. Diputadas y diputados, este día le hablo a la clase trabajadora, a las miles de personas asalariadas que son el pilar de las instituciones de este país. A los trabajadores al servicio del Estado, que son el verdadero rostro de la función pública. A esa inmensa mayoría de trabajadores que no pertenecen a la burocracia dorada y, por supuesto, no reciben jugosos sueldos. A ese sector que estoy segura hoy nos está escuchando y pendiente de lo que aquí sucederá con el sistema de pensiones del ISSSTE.

Quiero decirles con la frente en alto, que el Partido de la Revolución Democrática, votará en contra de la reforma del PRI de Peña a Pensionissste. Tras varias semanas se especuló el sentido de que el PRD habría pactado con el PRI y sus aliados para acompañar a la reforma, que a oscuritas, dentro del paquete económico para 2016 propuso el PRI de Peña para desaparecer, precisamente, Pensionissste.

También desde esta tribuna les digo fuerte y claro a todas las fuerzas políticas, pero, sobre todo, a la sociedad en general, que el PRD nunca estará en contra de los derechos laborales de los trabajadores, y que quede claro en este pleno quienes son los traidores a la clase trabajadora y al pueblo de México.

Por lo tanto, reiteramos que no estamos de acuerdo con el dictamen que hoy nos pone a consideración la Comisión de Hacienda. Luego de un profundo análisis entorno a este tema, hemos concluido que esta reforma va en perjuicio de los fondos y aportaciones de los trabajadores para su jubilación. Y que con la creación de esta empresa que administre dichos fondos, solo se disfraza una eventual extinción por decreto.

Lo que pretende el PRI de Peña, precisamente, es constituir mediante un decreto presidencial esta nueva empresa que administraría, vía un consejo de administración, los fondos de pensiones. Esto representa el mayor riesgo, porque de aprobarse la reforma en estos términos que les menciono,

Pensionisste corre el riesgo de extinguirse a voluntad del presidente en turno, como sucedió con Luz y Fuerza del Centro, por ejemplo.

Tomando en cuenta lo anterior, el PRI de Peña podría en el momento que así lo decida entregar el dinero público de Pensionisste al capital privado, y con ello, consumir un atraco más a los intereses más valiosos del pueblo trabajador, su bolsillo, su salario, pero, sobre todo, su futuro, el cual sería incierto y vulnerable.

Este gobierno priista pese a los constantes agravios que ha cometido en contra de las clases más desprotegidas, hoy pretende nuevamente ir en perjuicio de uno de los organismos, que desde su creación, ha logrado mantener su espíritu de beneficio social para los trabajadores del Estado.

Pese a las limitaciones se constituye actualmente como una administradora de fondos para el retiro que cobra las comisiones más bajas del mercado y genera los más altos rendimientos para sus pensiones.

Fue el PRD el único partido político en esta Cámara federal de diputados que confeccionó una iniciativa de reforma para evitar la privatización de este organismo y abrir el debate a todos los sectores sociales interesados en el tema, a fin de lograr la creación de una Afore pública, producto no de un decreto presidencial, sino de una ley expedida por el Congreso.

Nosotros hemos propuesto que la transformación del Pensionisste a una Afore pública se dé con base a dotarle de autonomía financiera y de gestión y no depender de la voluntad del Ejecutivo a través de la Secretaría de Hacienda.

Nuestra propuesta advierte que el recurso del sistema de pensiones esté sujeto a la regulación y supervisión de la Consar, debiendo cumplir con las disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

De igual forma, proponemos que por ley cobre las comisiones más bajas del mercado y se reinvierta la totalidad de su remanente en una operación de las cuentas individuales que administre, favoreciendo a los trabajadores de menores ingresos.

Es muy sencillo entender, con un Afore pública, sólida, sin injerencia de intereses privados, con fines sociales y autonomía financiera y de gestión el ahorro de los trabajadores tendría certidumbre y mejores rendimientos.

Sin embargo, pese a todos los intentos del PRD por convencer al PRI de Peña de no privatizar Pensionisste y mejor avanzar en conjunto con una propuesta que fuera en beneficio de los trabajadores y su familia, no fue escuchada, la indolencia del actual gobierno arrojó el dictamen que en este momento discutimos y que sería un elemento más que se sumaría a la tendencia privatizadora de este gobierno peñanietista.

Por último y no solo por fijar una postura partidista, hago una invitación con profundo respeto a todas y a todos mis compañeros, diputadas y diputados, a reflexionar. Esta propuesta de la izquierda no se aferra a sostener un sistema de pensiones que a la larga podría estrangular aún más a la ya vapuleada economía mexicana.

Lo que proponemos es abrir el debate, ir a fondo en el análisis de este tema y no aprobar al vapor una reforma, que como lo subrayo, solo busca privatizar y no beneficiará en nada a los trabajadores del Estado. Que quede constancia en este pleno quiénes son los traidores a la clase trabajadora del pueblo de México. Es cuanto, diputado.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Meza. Tiene ahora la palabra el diputado Herminio Corral Estrada, del Grupo Parlamentario del PAN, por cinco minutos.

El diputado Herminio Corral Estrada: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, uno de los cambios sustantivos que nos plantea el dictamen a discusión es, en efecto, la creación de una empresa de participación pública mayoritaria, que será la encargada de administrar e invertir los recursos de las cuentas individuales de retiro de los trabajadores al servicio del Estado y en cuya gestión participarán representantes del gobierno federal y de los trabajadores.

La propuesta del Ejecutivo federal es que con la transformación de la naturaleza jurídica de este fondo, la nueva empresa de participación estatal mayoritaria cuente con personalidad jurídica, con patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión.

Propone una serie de modificaciones, con el objeto de optimizar y eficientar la administración y gestión del Fondo de Pensiones de los Trabajadores del Estado.

Con la aprobación de esta propuesta, se permitirá al nuevo Pensionisste participar en mejores condiciones de compe-

tencia dentro del mercado de las Afores y bajo las reglas del Sistema de Ahorro para el Retiro, lo que le permitirá garantizar no sólo su existencia, sino también, amigas y amigos, su viabilidad.

Debemos reconocer que Pensionisste no había sido capaz de enfrentar los retos que el sistema de pensiones ha impuesto, aunque ofrece uno de los rendimientos más altos del mercado y una de las comisiones más bajas, en los últimos años ha perdido una gran cantidad de cuentas de ahorro de trabajadores que optan por migrar hacia otras Afores.

Ante este panorama, el grupo del PAN otorga su voto de confianza a esta propuesta del Ejecutivo, pero no sin antes advertir que una vez que esté vigente debemos, entre todos, evaluar sus resultados.

Seremos vigilantes de que esta transformación que hoy acompañaremos, en el corto plazo muestre evidencia suficiente de que la nueva empresa pública tiene mayor presencia en el mercado de las pensiones, y que con ello, a ti trabajador, a ti ahorrador, se te garantizan mejores condiciones para tu retiro.

Si esto no se logra, entonces reconoceremos que pusimos esta prometedora reforma en manos equivocadas. Pero creemos y confiamos que esto no suceda.

Compañeras y compañeros, con las modificaciones realizadas por las comisiones se perfecciona el proyecto y se ofrece una mayor certidumbre jurídica respecto de la integración de la organización y funcionamiento de la nueva empresa de participación estatal mayoritaria, con la inclusión de una fracción, la fracción IX del artículo 2, escúchese bien, se garantiza que la nueva sociedad nunca dejará de ser una institución pública gubernamental. Y con ello se establece con toda claridad que el Pensionisste no se privatiza.

Se elimina, además, la referencia a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a fin de evitar cualquier confusión respecto de que parte del capital accionario de la sociedad pueda estar en manos privadas.

La integración del Consejo de Administración mantiene su composición bipartita, gobierno federal y trabajadores en igualdad numérica. Se garantiza expresamente la continuación de las operaciones del Pensionisste, a fin de no afectar a los trabajadores cuyas cuentas individuales ya son administradas por la institución.

También se estipula que las reservas, al ser patrimonio de los cuentahabientes deben destinarse a la seguridad de los trabajadores del Estado y además se informe de la ampliación y asignación de dichos recursos al Congreso de la Unión.

En el PAN siempre nos hemos preocupado por impulsar medidas que garanticen el acceso a la seguridad social de los mexicanos. Como legisladores tenemos la obligación de procurar una mejor administración de las cuentas de ahorro para el retiro de los trabajadores.

Debemos reiterar que con las precisiones realizadas por esta Cámara de Diputados, por todos aquellos que quisieron aportar, se elimina toda posibilidad de privatizar Pensionisste. No hay tal privatización, y esto lo garantiza el PAN al quedar así establecido y sin ambigüedad alguna en la ley que será una empresa total y absolutamente del Estado mexicano; porque beneficia a los trabajadores, porque les da certeza, porque se fortalece la Afore que cuida y administra los ahorros, porque vamos del lado de los trabajadores.

Por eso, amigas y amigos, vamos en pro de este dictamen. En el PAN vamos a favor del presente dictamen, porque somos oposición responsable y no regateamos al Ejecutivo federal nuestro respaldo a esta propuesta, porque beneficia a las y los trabajadores. Es cuanto, señores diputados.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Corral. Tiene ahora la palabra el diputado Miguel Ángel González Salum, del Grupo Parlamentario del PRI, por cinco minutos.

El diputado Miguel Ángel González Salum: Con su venia, diputado presidente, compañeras y compañeros. Hoy tenemos frente a nosotros la responsabilidad de aprobar una reforma que significa bienestar directo para muchos trabajadores mexicanos.

La iniciativa persigue un objetivo muy claro, lograr la desincorporación del Pensionisste de las limitantes presupuestales, que le han impedido contar con los elementos suficientes para desarrollar mejores estrategias comerciales.

Recordemos el valor del Pensionisste, que desde su creación ha desempeñado un papel fundamental en el Sistema de Ahorro para el Retiro, al permitir la implantación de la reforma de pensiones del ISSSTE de 2007 y fortalecer el sistema de cuentas individuales del país propiciando una mejor competencia en el mercado.

Recordemos también que en cuanto al cobro de comisiones el Pensionisste no solo ha cumplido con cobrar comisiones iguales o inferiores al promedio del mercado. El Pensionisste ha sido la que históricamente ha cobrado la comisión más baja. Aunado a lo anterior, el Pensionisste es el único participante en el sistema de ahorro para el retiro que distribuye su remanente del recurso entre todos sus trabajadores y sus afiliados.

Por lo que se refiere al rendimiento de la inversión de los recursos de los trabajadores, el Pensionisste también ha ofrecido históricamente los mejores rendimientos. Estos resultados en rendimientos, en comisiones nos llevan a un resultado muy simple. Al permanecer en Pensionisste un trabajador –así lo voy a ejemplificar– al final de su vida laboral, con una nivel de pensión que merece estar arriba de la media del mercado, podrá obtener hasta un 40 por ciento de rendimientos superiores si cotiza en esta afore que siempre será una afore del Estado mexicano.

Esto es un logro contundente que debemos proteger, porque no obstante que el Pensionisste ha tenido un desempeño destacado al ofrecer los mejores rendimientos y lo que comentábamos de bajas comisiones, no ha logrado consolidarse plenamente como debe de ser. La entidad no cuenta con autonomía operativa, normativa y de gestión.

En pocas palabras, al vivir dentro de otra institución –el ISSSTE– que tiene objetivos y prioridades presupuestales diferentes a las de preservar el ahorro para el retiro, Pensionisste simplemente no goza de agilidad para tener una mejor gestión. Por ello el Ejecutivo federal envió a esta Cámara diversas acciones para combatir los factores que generan las desventajas del Pensionisste.

Es gracias al trabajo legislativo que emprendimos desde la Comisión de Hacienda quienes ahí estamos representando a las distintas fracciones parlamentarias que hemos enriquecido esta propuesta de manera sustancial.

Por un lado se modificó la iniciativa para que la constitución de la nueva institución se establezca en un artículo del decreto y no quede en un elemento transitorio del mismo, concentrándose en el artículo 1o. las reformas y derogaciones de diversas disposiciones de la Ley del ISSSTE para desincorporar al Pensionisste del ISSSTE.

También se establece en el artículo 2o. del decreto que la sociedad con calidad de paraestatal, en todo tiempo será

propiedad absoluta del Estado mexicano, por lo que esta entidad no se privatiza.

Igualmente se establece un consejo de administración que estará constituido por nueve representantes del gobierno federal y nueve de los trabajadores. Se modifica también la integración del Comité de Recursos Humanos, y también se mantiene la certeza existente en la Ley del ISSSTE de que en ningún caso las comisiones podrán exceder del promedio que cobren las Afore. Igualmente también se modifica la entrada en vigor del decreto con el objetivo de que durante los siete meses quede constituida la nueva entidad.

Es preciso dejar en claro que todo aquel trabajador que haya elegido el sistema de reparto durante la reforma anterior, al ISSSTE, mantiene íntegramente sus derechos y el gobierno federal será responsable al 100 por ciento de su pensión; también es preciso aclarar que la reforma al Pensionisste no afecta de ninguna manera a ningún pensionado del ISSSTE ni a los trabajadores que tienen derecho a pensionarse con el régimen anterior.

En suma, compañeros diputados y diputadas, quiero hacer la siguiente reflexión: es nuestra responsabilidad votar esta iniciativa conociendo claramente sus objetivos y los beneficios que representa.

Uno. El Pensionisste no se privatiza, se fortalece como una institución paraestatal 100 por ciento del Estado mexicano, pero con flexibilidad y autonomía de gestión.

Dos. Dotaremos a esta nueva institución de un consejo de administración excepcional para las entidades paraestatales.

Tres. La reforma garantiza a nivel ley que la comisión que cobrará la nueva entidad, será de las más bajas del mercado.

Cuatro. También garantiza que continuará repartiéndose el remanente de operación para todos sus afiliados.

Cinco. No se afecta, que se escuche bien, no se afecta ningún derecho de los pensionados actuales del ISSSTE ni de los futuros pensionados del antiguo sistema de pensiones. Para todos ellos el gobierno federal es y será el garante y el responsable del pago de todas sus pensiones, y los recursos ahorrados de esos trabajadores podrán seguir siendo administrados por la Afore pública.

Seis. El Estado mexicano busca fortalecer una institución que ha desempeñado un papel noble y capaz, pero que requiere necesariamente de fortalecimiento para su gestión.

Fortalezcamos las instituciones públicas; no abonemos a su desaparición. Fortalezcamos las pensiones de los trabajadores; colaboremos para que estas sean más dignas. La nueva Afore pública, compañeros y compañeras, podrá ser más grande, más fuerte y, sobre todo, en beneficio de la gente a la que representamos, en beneficio de los ahorradores mexicanos. Es cuanto. Muchas gracias.

**Presidencia del diputado
Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano**

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Gracias, diputado González.

Se informa a la asamblea que con esta intervención concluye el plazo para la presentación de propuestas de modificación para este dictamen a discusión.

De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción V, esta Presidencia informa que se han registrado para la discusión en lo general, e iniciamos con la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, de Movimiento Ciudadano. Para la discusión en lo general, en contra la diputada María Elena Orantes López.

La diputada María Elena Orantes López: Compañeras y compañeros. Con su venia, presidente. A pesar de los intentos de grupos parlamentarios que aprueban este presente dictamen, por mostrar las bondades del mismo, lo cierto es que Movimiento Ciudadano no puede votar a favor el contenido de este dictamen que afecta al pueblo de México y a los trabajadores.

Éste, compañeras y compañeros, es un tema tan sensible que puede tener repercusiones. Esto es para perjudicar a los trabajadores. Puede ser que este tema que se ha tomado hoy a la ligera, y sobre todo sin el respeto y el espacio a quienes habrán de sufrir de manera directa las consecuencias de la reforma a la Ley del ISSSTE. Es decir, a los trabajadores de México.

Por más que se argumente que la modificación de la naturaleza jurídica del Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores del Estado permita un mejor manejo financiero de los recursos que integran este fondo, la experiencia en todos los casos que conocemos como las de las Afores no

ha sido ni satisfactoria ni eficiente, por el contrario, las expectativas han sido menores a las previstas originalmente.

Por tal motivo, al no contar con evidencia, o por lo menos con un grado de certeza que permita valorar este cambio, en Movimiento Ciudadano hemos tomado la decisión y la determinación de apoyar a los mexicanos.

Es por ello que como representante ciudadano y haciendo eco de lo que expresan quienes consideran las reformas propuestas, justificando nuestro voto en contra de este dictamen. A diez años de la reforma que prometió un ISSSTE con servicios de calidad, hoy vemos a un ISSSTE agotado y sin facultades, y sin poder dar un servicio de calidad a quienes así lo requiere.

En una reciente evaluación de la reforma laboral, el propio secretario del Trabajo reconoció que ésta no creó los empleos prometidos. Mucho me temo, compañeras y compañeros, que esta iniciativa tenga sus letras pequeñas, como en los contratos de adhesión, y que resulte como la creación del Seguro de Desempleo para los trabajadores. Esto hace que la seguridad social, como todos sabemos, prevista en el artículo 123 constitucional, consagra el derecho de toda persona a un trabajo digno y socialmente útil.

Así pues, constitucionalmente la seguridad social protegerá a los trabajadores frente a accidentes, enfermedades; y cubrirá jubilación, invalidez y muerte. He aquí la importancia del Estado, a donde asuma verdaderamente su responsabilidad social como garante del derecho de los ciudadanos a una seguridad social y a un empleo digno.

Por tal motivo, y en virtud de lo antes expuesto, consideramos que es necesario fortalecer el fondo de pensiones, pero consideramos también que no es a través de este esquema propuesto que perjudica a los trabajadores, ya que el sentido de la presente iniciativa no parece que pretenda proteger mediante mecanismos de control el manejo de los fondos de pensiones, sino pasar de una mano a otra esta importantísima responsabilidad y lavarse las manos de lo que sucede.

Por otro lado, se prevé que será un organismo público descentralizado y esto es lo que Movimiento Ciudadano tiene en contra. Por tal motivo, compañeras y compañeros, la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano votará en contra de esta reforma y estará a favor de las trabajadoras y de los trabajadores de México. Es cuanto, señor presidente.

**Presidencia del diputado
José de Jesús Zambrano Grijalva**

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Orantes. Tiene ahora la palabra el diputado Tomás Roberto Montoya Díaz, del Grupo Parlamentario del PRI, en pro, por tres minutos.

El diputado Tomás Roberto Montoya Díaz: Con su permiso, diputado presidente. Los trabajadores al servicio del Estado merecen que hablemos con la verdad en esta tribuna, el Pensionissste no se privatiza. Este compromiso es el que impulsa al Grupo Parlamentario del PRI a apoyar con gran convicción este dictamen.

Vengo a fijar mi posicionamiento a favor de lo que hoy presenta la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con la finalidad de transformar al actual órgano desconcentrado, denominado Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores del Estado, mejor conocido como Pensionissste, en una empresa del Estado mexicano, dotándolo de independencia respecto de dicho instituto.

El Partido Revolucionario Institucional, esta consiente del escenario económico y social imperante, se pronuncia a favor de la transformación del Pensionissste en una entidad paraestatal que operará como una administradora de fondos para el retiro o afore como lo ha hecho hasta ahora, pero dentro de un mejor marco de actuación que le permita operar bajo un esquema competitivo que redundará en beneficio de sus cuentahabientes.

Los trabajadores han puesto en manos del Pensionissste los frutos de la labor que con tanto esfuerzo han conseguido, merecen que esta legislatura ponga a su alcance mecanismos para asegurar que el ahorro del dinero para su retiro, les permita mantener un nivel de vida y bienestar suficiente durante su retiro.

Por ello, el Pensionissste no puede permanecer en el esquema actual, sujeto a diversas restricciones administrativas, operativas, que le impiden reaccionar oportunamente a las condiciones de mercado y a las constantes fluctuaciones económicas. Por lo cual, es necesario que cuente con la autonomía operativa y de gestión.

Con dicha transformación se brindará a la administración del Pensionissste la dinámica necesaria para que ofrezca a sus cuentahabientes mayor calidad en los servicios, agili-

dad en los trámites y atención que les facilite el acceso a la información de sus cuentas individuales, y la realización de aquellas actividades inherentes a la administración y protección de su ahorro.

Dicha transformación no significa privatizar, como muchos han señalado de forma infundada en esta tribuna, por lo contrario, será el Estado a través de esta soberanía como se fortalezca su operatividad y se consolidará el Pensionissste, como una institución de naturaleza pública, integrante de la administración federal que tutelaré por los intereses de los trabajadores mediante el cobro de comisiones competitivas, las más bajas del mercado. Y además, con la posibilidad de reinvertir el remanente de operación de la empresa en las cuentas individuales bajo su administración, lo que permitirá tener rendimientos superiores al 40 por ciento en comparación con las demás afores.

Por último, es importante señalar que el interés de los trabajadores que encomienden al Pensionissste la administración de sus cuentas estarán protegidas por un consejo de administración, que por primera vez en una empresa paraestatal estará conformado en un 50 por ciento por los representantes del gobierno y en otro 50 por ciento por los representantes de los trabajadores, mismos que representan al 92 por ciento de los jubilados y pensionados del ISSSTE.

En el Partido Revolucionario Institucional estamos convencidos que el diseño propuesto para esta nueva empresa del Estado atiende, por un lado, la dinámica competitiva que impera en el sector de las Afore, con el objetivo de prestar un mejor servicio. Pero, sobre todo, se consolidará como institución garante del derecho de los trabajadores a la seguridad social y a un retiro digno.

Compañeros ciudadanos que nos escuchan, los trabajadores del Estado merecen que se les hable con la verdad. Traicionar es decir verdades a medias, que las conviertan en mentiras completas; traicionar es ocultar y no decir los verdaderos hechos; traicionar es no decir los beneficios de la reforma del Pensionissste. Hoy votamos por el futuro digno de los trabajadores al servicio del Estado. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Montoya. Tiene ahora la palabra la diputada Ernestina Godoy Ramos, del Grupo Parlamentario de Morena, por tres minutos.

La diputada Ernestina Godoy Ramos: Con su venia, presidente. ¿Se escucha bien? ¿Sí? Compañeros y compañeras, acudo a esta tribuna para reiterar la postura del Grupo Parlamentario de Morena en contra de la iniciativa de Peña Nieto, para desincorporar Pensionisste y con ello –no mintamos a la gente– iniciar la ruta para su privatización.

Los argumentos del Ejecutivo para transformar al Pensionisste son contradictorios y falaces; por un lado afirman, porque no pueden ocultarlo ni tacharla de ineficiente, que es una institución que funciona bien, pero que su naturaleza jurídica le impide realizar campañas de publicidad para atraer nuevas cuentas, implementar estrategias comerciales, contar con oficinas suficientes, asuntos que por supuesto no justifican iniciar su privatización.

Pensionisste es una institución que funciona, que otorga mejores condiciones y rendimientos a los trabajadores, que cobra las comisiones más bajas, que se constituye en una alternativa social y pública para la gestión de los fondos de ahorro de los trabajadores.

Pensionisste, con su existencia, palidece el dogma neoliberal que concede al sector privado el monopolio de la eficiencia y demuestra que el Estado puede manejar los fondos de ahorro de los trabajadores y otorgarles mayores beneficios. Esto es posible, porque no es una empresa con fines de lucro y su objeto no es incrementar las ganancias de accionistas privados.

¿Por qué iniciar, entonces, la ruta privatizadora del Pensionisste si se trata de una institución que funciona y funciona bien? ¿Qué ganan los trabajadores con incorporar al sector privado en la administración de sus ahorros?

La experiencia mexicana en la privatización del sector público no son las mejores ni las más transparentes ni las más afortunadas ni las que más benefician a los ciudadanos. En este caso concreto, la evidencia demuestra que el modelo de pensiones, la capitalización individual y la administración privada de los fondos de pensiones no garantizan los rendimientos mínimos para otorgar una pensión digna a la gran mayoría de los trabajadores. Todos los estudios actuariales apuntan a una intervención financiera del Estado, para que millones de personas con bajas contribuciones tengan una pensión mínima.

Con la propuesta de desincorporación de Pensionisste, dicha institución perderá la obligación, perderá la obligación

de reinvertir sus remanentes de operación en las cuentas individuales de los trabajadores.

Ahora deja de ser una obligación, para convertirse en una posibilidad entre muchas. Elimina la obligación de que los recursos administrados por Pensionisste se canalicen a fomentar actividades productivas, la garantía de cobro de comisiones más bajas del mercado. Eso lo pierde, sin estos elementos, Pensionisste perderá su objeto social.

Por ello, porque estamos a favor de los trabajadores, porque no los vamos a traicionar, porque Morena la única representación de pueblo en esta legislatura va a votar en contra de la desincorporación del Pensionisste. Es cuanto.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Godoy. Tiene ahora la palabra la diputada Fabiola Guerrero Aguilar, del Grupo Parlamentario del PRI, a favor.

La diputada Fabiola Guerrero Aguilar: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, al igual que toda institución, el Pensionisste es un órgano que debe evolucionar y adaptarse a los nuevos esquemas de inversión y crecimiento, brindándole mejores condiciones a sus afiliados y haciendo mayor la cobertura y protección a los mismos, esto no está en duda.

Que quede claro, el Partido Revolucionario Institucional ha mantenido y mantiene firme su compromiso con las y los trabajadores de México, así ha sido a través de los años y así seguirá siendo.

Es necesario aclarar que los sindicatos que representan al 92 por ciento de los trabajadores públicos en México están de acuerdo con este dictamen. Que las modificaciones realizadas fueron producto del consenso de las diferentes fuerzas políticas.

Desde el 8 de septiembre hemos trabajado intensamente en la comisión para que hoy, aquí, en esta Cámara pudiéramos dar a los trabajadores de México un mejor esquema de pensiones. Quien diga que se legisló al vapor está mintiendo y descalificando lo que no conoce.

Ya basta de simulaciones, ya basta de traiciones, primero tiran la piedra y luego esconden la mano que es la que ofrecen a los trabajadores. Propusieron modificaciones, ocho para ser exacta, y luego se retractan simulando desconocerlas, con el único propósito de confundir y de engañar.

Por eso no se confundan, las elecciones se ganan en las urnas, no desacreditando el trabajo en conjunto, no engañando a la clase trabajadora, no mintiéndole al pueblo de México. Ya basta del mismo sonsonete, la entidad será 100 por ciento del Estado mexicano. El Pensionissste no se privatiza, se fortalece, se moderniza, se optimiza y se mantiene como una institución del Estado.

Es importante que el Pensionissste compita en condiciones de igualdad con el resto de las Afores, que deje de ser un competidor pequeño y maniatado. Por eso hay que otorgarle autonomía técnica y de gestión. Por eso hay que desincorporarlo para convertirlo en una entidad paraestatal.

El Partido Revolucionario Institucional votará a favor, por congruencia, por responsabilidad, y sobre todo, porque hacer es votar a favor de los y las trabajadoras de México, de sus familias, pero sobre todo de su presente y su futuro. A pesar de los populistas, a pesar de los enemigos de los trabajadores, de quienes han luchado y lucrado con sus luchas y se han beneficiado de sus causas tendremos una Afore pública, fuerte y que beneficiará a todos sus afiliados. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Guerrero. Tiene ahora la palabra, la diputada Martha Elida Castelán Mondragón, del Grupo Parlamentario del PRD.

La diputada María Elida Castelán Mondragón: Con su venia, señor presidente. Acudo a esta tribuna a fijar el posicionamiento del PRD, respecto al dictamen que pretende privatizar a Pensionissste. Esta iniciativa es del titular del Ejecutivo y el intento por privatizar las pensiones de los trabajadores, se comprueba con la reunión que se acaba de tener por funcionarios del gobierno con los empresarios dueños de Afores, tanto nacionales como internacionales, hace apenas unos días. Es decir, todavía no se aprueba esta reforma y ya se están repartiendo el botín.

Esta iniciativa propone la creación de una empresa de participación estatal mayoritaria, que tendrá por objeto la administración de los recursos de los trabajadores, de sus cuentas individuales, la administración de los seguros, prestaciones y servicios establecidos, así como los fondos de la vivienda, poniéndolos a cargo del órgano desconcentrado con personalidad jurídica y patrimonio propio.

En el PRD estamos convencidos de la responsabilidad que tenemos para buscar las mejores soluciones a las demandas

sociales sobre todo las más sentidas que tienen que ver con el patrimonio de la gente trabajadora de este país, y por ello votaremos en contra de la reforma a Pensionissste.

Los destinos de un Estado tan complejo, como es México, deben encomendarse a un gobierno eficaz, serio y responsable que sea capaz de salvaguardar el bienestar de todos los sectores que participan de manera activa en su economía y su sociedad.

Nuestro principal objetivo como legisladores es velar por los intereses de la gente, pero principalmente el salvaguardar el patrimonio de los trabajadores que es forjado con el trabajo de todos los días. Todos los que estamos aquí sabemos del esfuerzo que implica el poder forjar un patrimonio que nos permita tener la seguridad que al llegar a la etapa del retiro podamos contar con los recursos necesarios para solventar nuestros gastos durante nuestra vejez.

Es por ello que me uno a la preocupación que surge de los trabajadores que tienen sus inversiones en la afore Pensionissste, y me pronuncio contundentemente a nombre del PRD en contra de esta reforma.

La justificación que expone el Ejecutivo federal para poder poner el patrimonio de los trabajadores en las manos del consejo de administración no cuenta con las bases que permitan considerar que es en el beneficio de los trabajadores, pues pierde radicalmente el objeto social y su esencia que subraya que no tiene fines de lucro por los que fue creada, cancelando la posibilidad de que los remanentes de operación sean reinvertidos en los trabajadores de menos ingresos.

Compañeras y compañeros diputados, la justificación que expone el Ejecutivo federal no tiene sustento puesto que la afore Pensionissste es la que otorga mayores rendimientos, cobra menos comisiones e invierte los remanentes en las cuentas individuales. Luego entonces ¿Se quiere que la afore compita con otras que ofrecen menores rendimientos?

Quiero subrayar que esta reforma el gobierno federal no responderá por las obligaciones a cargo de la sociedad que se creará ni por cualquier minusvalía en el valor de las sociedades de inversión ni los fondos para el retiro que dicha sociedad administre y opere.

A los legisladores y legisladoras los invito a reflexionar sobre el interés que representa el Pensionissste en manos privadas. No debemos permitir que en unas cuantas manos

quede el resultado del trabajo que por años hicieron los trabajadores y que con ese trabajo han contribuido a forjar este país desempeñando, contribuyendo su patrimonio, construyendo su patrimonio, perdón, para disfrutarlo en el retiro de una vida digna para ellos y para sus seres queridos.

Las legisladoras y los legisladores del PRD con responsabilidad estamos velando por los verdaderos intereses de los trabajadores al servicio del Estado. Por ello nuestro grupo parlamentario votará en contra de esta iniciativa que lejos de beneficiar a los trabajadores del país los está encadenando al interés de un puñado de empresarios. No arriesguemos el patrimonio de los trabajadores. No a la reforma. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Castelán. Tiene ahora la palabra el diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Verde Ecologista, a favor.

El diputado José Refugio Sandoval Rodríguez: Con su venia, diputado presidente. Pensionissste hoy en día carece de una figura jurídica que le permita tener un buen manejo de su gobierno corporativo. Esto no favorece que exista un mayor beneficio de los trabajadores. El contexto social para el que se creó este organismo, ha cambiado hoy en día. Por este motivo año con año el Pensionissste pierde casi el 15 por ciento de su monto administrativo, casi 17 mil millones de activos por año; por su régimen actual no ha podido afrontar debidamente los retos del sector, lo cual se ve reflejado en el comportamiento de la baja en el número de cuentas administradas. A la fecha ha perdido el 45 por ciento de sus montos administrados. Así 39 mil de sus afiliados han decidido irse a la iniciativa privada, con esto señoras y señores diputados, se está privatizando cada día que pasa con la migración de afiliados a Afores, que ofrecen a larga peores condiciones y con lo que su futuro está en riesgo.

Pensionissste no será privatizado, sino todo lo contrario, se crea una entidad paraestatal cuya totalidad de sus acciones serán del gobierno federal con autonomía técnica y de gestión. Esto abonará de manera sustancial a una mejor operación de la institución donde por ley se reflejen beneficios para los trabajadores, cuyas cuentas serán mejor administradas.

La institución podrá ejecutar acciones enfocadas a incentivar el ahorro voluntario, implementar estrategias comerciales a nivel nacional con la finalidad de retener y recibir nuevos afiliados.

Se mantendrá una de las menores comisiones del mercado, para esto se establece –por ley– que en ningún caso podrá exceder el promedio que cobran las Afores, y muy importante, se reinvierten los remanentes de operación, los cuales, en otras Afores se retiran como utilidades. Aquí los afiliados tienen garantizado que la distribución de este remanente de operación se invierte en su futuro.

Con esta reforma se opera en igualdad de circunstancias frente al resto de las administradoras, y dará mayor dinamismo al mercado, toda vez que los trabajadores podrán contar con otra opción para la administración de sus cuentas individuales mediante la separación del Pensionissste y del ISSSTE.

Esta sociedad será propiedad absoluta del Estado mexicano, por lo que cualquier modificación a su constitución requerirá la intervención del Congreso de la Unión. Actualmente al estar incorporado el Pensionissste a la estructura del ISSSTE, la junta directiva puede desaparecerlo, lo cual es evidente, representa una vulnerabilidad.

Por ello, es necesario modernizar esta institución para que siga cumpliendo con los fines sociales con los que fue creada, y estar afiliado represente de verdad beneficios para los ciudadanos.

El ahorro de los trabajadores no corre ningún riesgo de perderse con esta reforma. Los ahorros permanecen en las cuentas individuales. Es preciso dejar claro que todo aquel trabajador que haya elegido este sistema de reparto durante la reforma, mantiene íntegramente sus derechos y el gobierno federal será 100 por ciento responsable de su pensión.

Es preciso aclarar que la reforma al Pensionissste no afecta de ninguna manera a ningún pensionado del ISSSTE ni a los trabajadores que tienen derecho a pensionarse y con el régimen anterior, trabajadores al amparo del artículo diez transitorio.

En conclusión, será una opción atractiva para los trabajadores al servicio del Estado o de cualquier otro trabajador. Es por eso que el Grupo Parlamentario del Partido Verde votará a favor del presente dictamen, porque creemos firmemente que debemos reforzar financieramente el sistema de pensiones de nuestro país, lo cual representa garantizar una mejor calidad de vida para los individuos al momento de su retiro. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Sandoval. Tiene ahora la palabra la diputada Claudia Sofia Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en contra, por tres minutos.

La diputada Claudia Sofia Corichi García: Gracias, diputado presidente. Compañeras y compañeros, hemos venido hoy a dar cuenta del último golpe en la desarticulación de los derechos laborales que comenzó desde hace poco más de 25 años.

Venimos hoy en disenso a dar cuenta una vez más de otra acción del Ejecutivo que redundará en la precarización del trabajo en México, de los derechos de las trabajadoras y de los trabajadores, muchos de los cuales están a fuera hoy de este recinto en un México que exige a gritos oportunidades de desarrollo para los más de 53 millones de pobres que tenemos y que, cabe decir, han aumentado con la actual administración.

Hoy esta LXIII Legislatura pasará a la historia también una vez más por un robo a la nación, por haberle robado la tranquilidad, la salud y la seguridad a millones de personas en todo el país y no hacer nada o hacer como que no escuchamos nada. Sin embargo, algunos de nosotros venimos aquí con coraje, la verdad, con tristeza a decir que éste es un robo materializado por unos cuantos que pretenden llenarse las manos con un dinero que le ha costado la vida entera de trabajo y arduas jornadas a millones de personas.

De aprobarse esta medida más de 58 mil millones de pesos ahorrados por las trabajadoras y por los trabajadores del Estado en Pensionisste estarán al alcance de la iniciativa privada y de sus intereses lejanos al bienestar social, estarán entonces a merced del riesgo que es tan atractivo para algunos empresarios que lucran con la especulación.

El texto del actual dictamen señala que Pensionisste no ha podido afrontar debidamente los retos del sector; sin embargo olvida señalar que desde 2007, que el sistema de pensiones del ISSSTE funciona bajo las dinámicas de las Afore, éste se ha encontrado entre los primeros lugares de rendimiento de los usuarios, por lo que es evidente que el sesgo existe, y que la idea de desarticulación de una institución que hasta ahora tiene buenos resultados es un asunto político.

Por si fuera poco, el dictamen presenta incongruencias, ya que señala explícitamente que el gobierno federal no ponderará por las obligaciones a cargo de la sociedad, ni por

cualquier minusvalía en el valor de las sociedades de inversión, especializadas de fondos para el retiro que dicha sociedad administre y opere, así como el hecho de que el destino de los remanentes o ganancias será decidido por el nuevo consejo de administración en lugar de ser reinvertido en las cuentas de ahorro de los trabajadores como se hacía.

Es decir, una vez más los recursos de los trabajadores corren el grave peligro de difuminarse en inversiones de riesgo. Es urgente señalar que esta privatización es autoritaria, ya que no existen argumentos reales y válidos para terminar con el Pensionisste, toda vez que funciona en números positivos y que, además, entrega buenos rendimientos a sus afiliados.

Hace unos días conducía enfrente del edificio de Pensionisste, reflexionando sobre lo que hemos permitido como mexicanos y mexicanas en la privatización, y como hemos permitido y entregado a manos llenas a unos cuantos, entidades que forman parte de nuestra historia y de nuestros derechos que hemos logrado consagrar y que también representan mucho para los más jóvenes.

Me pregunto ¿En manos de quien quedará el futuro de millones de trabajadores, ahora que la bursatilización definirá su destino? ¿A quién le entregaremos estas instituciones que ya no velarán por el bienestar social? ¿A quién pretende entregarle el Ejecutivo este regalo de navidad? ¿Acaso veremos funcionando este fondo con más de 58 mil millones de pesos a otro de los empresarios consentidos del sexenio? Es muy probable, ojala que no, ojala que lo podamos detener. Es cuanto, ciudadano presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias diputada Corichi. Saludamos la presencia de alumnos de la escuela primaria Cuauhtémoc, de la colonia Santa María Aztahuacan, de la delegación Iztapalapa. Invitados por el diputado Alejandro Ojeda. Bienvenidas, bienvenidos todos ustedes. Tiene ahora la palabra la diputada Rosa Elena Millán Bueno, del Grupo Parlamentario del PRI, a favor, por tres minutos.

La diputada Rosa Elena Millán Bueno: Muchas gracias, con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados. En este primer periodo de sesiones que estamos a punto de concluir, nos hemos caracterizado por ser una legislatura plural e incluyente, donde las unanimidades han sido una realidad en diversos temas. Eso habla de la importancia que el Grupo Parlamentario del PRI da como

mayoría a todas las expresiones políticas aquí representadas. El tema que hoy nos ocupa, el Pensionisste, es un dictamen que privilegia antes que nada los derechos de los trabajadores, que promueve una incorporación con mayores beneficios a futuro que los que actualmente tiene, que privilegia el recurso aportado del trabajador con un rendimiento mayor y una proyección superior al que tiene actualmente.

Es preciso aclarar y hay que seguirlo aclarando, que esta reforma no afecta en ningún sentido a los pensionados del ISSSTE ni a quienes con su trabajo tienen derecho a pensionarse con el régimen anterior. Que se escuchó y se atendió a las más grandes organizaciones sindicales, entre ellas la FSTSE y el SNTE. Que no dudó la Comisión de Hacienda el modificar la iniciativa original, presentada en septiembre de este año, y con toda oportunidad incorporar la mayor parte de las propuestas presentadas, particularmente las del PRD.

Que hemos sido receptivos de las dudas e inquietudes. Tan es así que hay un total de ocho cambios que prevé este dictamen, con lo que se ha enriquecido sustancialmente, destacando entre otros aspectos lo siguiente. Se garantiza que los recursos de los trabajadores del antiguo régimen sean administrados por la nueva entidad, permitiendo que sea el Banco de México la nueva Afore quien los invierta. Habrá paridad en el consejo de administración, con la representación de los trabajadores y del gobierno federal.

Por ningún motivo –escúchese bien, porque parece que no se escucha– será una institución privada, es pública, propiedad absoluta del Estado mexicano.

En conclusión, compañeros, no se afecta ningún derecho de los trabajadores; el Pensionisste no se privatiza, se fortalece; contará con un consejo de administración con paridad y representación directa de los trabajadores y del gobierno federal; garantiza que la comisión será la más baja del mercado; se fortalece el ahorro pensionario, dándole a los trabajadores todo el beneficio de las utilidades. El gobierno federal es y será el responsable del pago de todas sus pensiones.

Actuemos con responsabilidad social. No hagamos de este tema un tema de botín político, cuando las razones y las propuestas han sido atendidas. Jamás, la LXIII Legislatura atentará contra los derechos bien ganados de los trabajadores.

Trabajamos para adecuar el marco jurídico en su beneficio, esa es nuestra consigna. Apoyamos esta iniciativa y votemos a favor de un dictamen incluyente y propositivo en beneficio de la clase trabajadora.

Fortalezcamos las instituciones públicas, no apostemos a su desaparición. Hagamos de esta Afore pública la más grande, la más fuerte, la más sólida, la que le dé mayor fortaleza y beneficio a los trabajadores mexicanos. Es cuanto, señor presidente, muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Millán. Tiene el uso de la tribuna hasta por tres minutos, la diputada Patricia Elena Aceves Pastrana, del Grupo Parlamentario, de Morena.

La diputada Patricia Elena Aceves Pastrana: ¿Se escucha, compañeros? ¿Se escucha? ¿Sí o no? Gracias. ¿Ahora? Diputados y diputadas, ciudadanos que nos siguen a través del Canal del Congreso, me dirijo a ustedes como una académica universitaria, trabajadora al servicio del Estado y representante del pueblo.

El miércoles pasado, un puñado de diputados, sin escrúpulos, 22 para ser exactos, encabezados por el PRI y el PAN, aprobaron el proyecto de decreto por el que se reforma el Pensionisste.

Sí, señores y señoras, tan sólo 22 diputados de la Comisión de Hacienda, pertrechados en un salón, bajo estrictas medidas de seguridad, aprobaron, a todo vapor, sin decoro alguno y violando toda la reglamentación de esta Cámara de Diputados, los destinos de los 118 mil millones de pesos depositados en cerca de millón y medio de cuentas de los trabajadores.

Lo sucedido esa noche es inenarrable, ya con la comisión sobrepasó cualquier parámetro de racionalidad, orden y legalidad. Vía teléfono celular le hicieron llegar a los miembros de la comisión los documentos de la iniciativa del Ejecutivo, acompañada de una serie de adendums, que ni siquiera reunían los requisitos formales con los que debe cumplir un dictamen, tal como lo señalaron con oportunidad los pocos legisladores que se opusieron al desaseo con el que se estaba procediendo, pero todo fue en vano.

Hoy, los que están a favor de aprobar la iniciativa del señor Peña Nieto, alaban la forma y el fondo de este pretendido dictamen y hablan de la modernidad que lo acompaña. Sin

embargo, se trata de un mosaico de pegotes inconexo y contradictorio.

En otras palabras, la misma gata pero revolcada, pues la nueva entidad, sociedad, empresa o lo que sea pretende aumentar las contribuciones de los trabajadores y disminuir el rendimiento de sus cuentas. Es por ello que el voto de Morena será en contra.

Las ventajas y desboudades del actual Pensionissste que se busca desaparecer son muchas. Es una Afore 100 por ciento pública, de carácter social sin fines de lucro que cobra a sus beneficiarios comisiones de operación muy bajas, ofrece los rendimientos más altos del mercado y reinvierte sus remanentes de operación en las cuentas de sus afiliados. Y lo más importante es que el Estado es el garante de los ahorros de los trabajadores.

Dígase lo que se diga, lo que se busca probar hoy es eliminar todas estas ventajas para atender las exigencias de la iniciativa privada, sus apetitos voraces, sus ansias de poder disponer para su beneficio de los ahorros de los trabajadores y convertirlos en mercancía para la bolsa y el mercado de capitales.

Lo más grave es que se pretende consumir este despojo sin consultar a los dueños del dinero de este fondo de pensiones, quienes están allá afuera oponiéndose. Todos aquellos que sean cómplices de este atraco, de este robo descarado son unos delincuentes.

Hoy la Cámara de Diputados le propinará una estocada fatal a los docentes, investigadores y trabajadores de las ciencias, las humanidades, las artes y la salud. Cuánta retórica y cuánta hipocresía colegas. Qué vergüenza que la LXIII Legislatura se llene de oprobio, al igual que lo hizo la LXII Legislatura.

Citaré la frase que me envió una académica para ser leída en esta ocasión. Cito: “es inmoral que pretendan lucrar con nuestros ahorros para el retiro”.

Terminaré mi intervención con la opinión que me hizo llegar una joven académica universitaria. Cito a la letra: “señores y señoras diputados, los académicos de este país no queremos que se privatice el Pensionissste. No queremos que se especule con el dinero que con tanto trabajo hemos ganado después de décadas de esfuerzo”.

¿A caso no tienen ustedes ningún respeto por las personas que como nosotros, día con día trabajamos para que sus hijos, sus sobrinos, sus nietos, sus ahijados, su país tengan un futuro?

Nosotros sí somos verdaderos funcionarios públicos, no como ustedes, que en tres años se deshacen de nuestro trabajo. No me voy a callar, ya estoy por terminar y estoy haciendo oír la voz de lo que ustedes no quieren escuchar. Así que ténganme por favor paciencia, estoy a punto de terminar y no se comporten como arrieros.

Nosotros sí somos verdaderos funcionarios públicos, no como ustedes que en tres años se deshacen del asunto. Miren ustedes como solitos, solitos, solitos se están señalando todos aquellos que no permiten que se escuche la voz del pueblo.

Exigimos respeto a nuestra trayectoria, nuestro trabajo y a la posibilidad de poder al menos juntar lo suficiente después de 40 años de servicio para poder sobrevivir de manera decorosa.

Señores, tomen consciencia de su papel y defiendan nuestros intereses, y no los suyos propios. Los y las diputadas que voten a favor de este dictamen no nos representan. Gracias.

Presidencia del diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputada Aceves Pastrana. Tiene el uso de la tribuna, el diputado Yerico Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del PRI.

El diputado Yerico Abramo Masso: Con su venia, diputado presidente, amigas y amigos legisladores. A veces que estoy aquí en esta máxima tribuna me duele escuchar cuando se utiliza para distraer la atención de la gente y ponerse una máscara para decir que todo está mal y en esta tribuna les digo, amigas y amigos, a esos que vienen aquí a decir muchísimas mentiras: fuera máscaras. Fuera máscaras porque nosotros estamos aquí para defender a México. Nosotros, el Grupo Parlamentario del PRI estamos aquí para trabajar por todas y todos.

Quiero aprovechar para desmentir muchas de las cosas y de las mentiras que algunos vienen a decir aquí.

**Presidencia del diputado
José de Jesús Zambrano Grijalva**

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Un momento, diputado. Les pido respeto al orador en su intervención. Adelante.

El diputado Yerico Abramo Masso: Muchas gracias, diputado presidente. Quiero decirles que yo participe en las mesas de trabajo y estuvimos juntos con los diputados de diferentes grupos parlamentarios, y con respeto escuchamos las propuestas, y muchas de ellas se incorporaron muchas de mis compañeras que me antecedieron, muchas de ellas se incorporaron al dictamen. Se trabajó con transparencia, se hicieron las cosas bien. Se habló de las ventajas. Será 100 por ciento propiedad del Estado, 100 por ciento para estatal y cobrará las comisiones más baratas del mercado.

Se quita el gran candado burocrático que tiene para que tenga las ventajas de la Banca de Desarrollo y se les da certidumbre a los trabajadores y a los ahorradores para que nadie, nadie, les quite su dinero. Para que sigan creciendo sus inversiones, para que sigan teniendo fortaleza en sus pensiones y para que sigan adelante con verdades y no con mentiras; no con máscaras de mentiras que vienen a desahogar a veces ese odio que se tiene a las instituciones de México.

A nosotros nos interesa el país y por eso mis compañeras y compañeros diputados con responsabilidad venimos a este pleno a decir: Nosotros sí queremos el cómo sí con derecho, con transparencia, con responsabilidad. Viendo a la gente de frente como lo hacemos todos en nuestros distritos. Porque compañera, yo vengo de un distrito y porque gané en elección. Ya he estado tres veces en territorio y yo hablo con la gente como muchos de ustedes que están aquí.

Aquí les digo que yo también platico con académicos y platico con muchas personas de diferentes sindicatos y me dicen: Qué bueno que se hace esta reforma de Pensionista para que nos garantice nuestras pensiones, para que nos garantice nuestro fondo de ahorros y para que nadie venga a engañarnos con ese doble discurso que no deja más que odio en el corazón, más que odio en la gente, cuando la verdad es que hay muchas cosas buenas en ese dictamen que hoy venimos a votar.

Muchísimas gracias, compañeros. Vamos a votar a favor este dictamen porque a nosotros nos interesa la transparencia y nos interesa México. Gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Abramo. Saludamos la presencia de un grupo de alumnos y profesores de la primaria de la Unidad Pedagógica Juan Jacobo Rousseau, del municipio de Ecatepec de Morelos, estado de México, invitados por el diputado Pablo Bedolla López. Bienvenidas, bienvenidos todos ustedes. Tiene ahora la palabra el diputado Carlos Hernández Mirón, del Grupo Parlamentario del PRD en contra.

El diputado Carlos Hernández Mirón: Muchas gracias, diputado presidente. Quiero mencionar ante esta máxima tribuna que un diputado, un servidor, también estuvo en esas mesas, y cuando se hizo la presentación de la iniciativa del Ejecutivo federal era una situación de defender los derechos, pero los derechos de las y los trabajadores de este país. De las personas que están en un sindicato, y comenzamos las propuestas. Si hoy en esta iniciativa que se va a aprobar está cubierto que sea de interés público el 100 por ciento, fue una propuesta de mi partido.

Pero déjenme comentarles, compañeras y compañeros legisladores, porque escuché en esta misma tribuna que “hay que quitarnos las máscaras”, y nos vamos a quitar las máscaras en este momento.

Compañeras y compañeros, el consejo de administración va a tener una representación de los órganos obrero mayoritarios, mayoritarios, no necesariamente democráticos. ¿Dónde está la representación mayoritaria?

Todavía el día de ayer acompañé en varias reuniones y se escuchó una propuesta que tampoco se ha planteado, que era la consulta. Vayamos a la consulta. ¿Por qué no se le consulta al trabajador qué desea con respecto a Pensionista? Ahí tendríamos muchas formas de cómo saber el sentir de las y de los trabajadores de este país.

Y decíamos que no se hablara de manera ideológica de este tema. Pero cómo no vamos a hablar de manera ideológica si estamos hablando de una pensión de más de 120 mil millones de pesos, que es el dinero de las trabajadoras y de los trabajadores de este país. Tiene que ser de altísima responsabilidad.

Déjenme comentarles, compañeras y compañeros por qué el PRD votará en contra de esta iniciativa:

Se eliminan las disposiciones normativas que establece que el Pensionista tiene un carácter social, sin fines de lucro y enfocado en el bienestar de los trabajadores.

Se deroga el artículo transitorio décimo primero por lo que la sociedad que se crea no tendrá más la exclusividad respecto de la cuota de 2 por ciento de retiro de los trabajadores que optaron por el régimen previsto en el artículo décimo transitorio, pudiendo ahora transferir estos recursos a las administradoras privadas de fondos. Estamos hablando de más de 3 mil millones de pesos.

Se prevé, en la fracción II del artículo segundo, que el gobierno no responderá por las obligaciones ni por la minusvalía alguna que resulte del nuevo esquema de la sociedad administradora de fondos de retiro que sustituye al Pensionisste.

Compañeras y compañeros, cómo poder acompañar una iniciativa que obviamente será una situación que afecta directamente a las trabajadoras, a todos los trabajadores de este país.

Nosotros hemos revisado a detalle. Estuvimos en las mesas de discusión, y no solamente fue una mesa de discusión ideológica, fue una mesa de contenidos, y en los contenidos no fueron aceptados la mayoría de las propuestas, propuestas que defenderían al pueblo de México.

Por eso, compañeras y compañeros, los invito, a todas y a todos, que votemos en contra de esta iniciativa, por el bien de la trabajadoras y trabajadores de este país. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Hernández. Tiene ahora la palabra el diputado Jorge Estefan Chidiac, del Grupo Parlamentario del PRI, a favor.

El diputado Charbel Jorge Estefan Chidiac: Muy buenas tardes, compañeros diputados. Tan convencido estoy de las virtudes de esta reforma, tan seguro estoy que estamos dando el paso adecuado para convertir a Pensionisste en una mejor institución, tan confiado estoy del futuro de esta nueva institución en que se convertirá Pensionisste, que he decidido cambiarme del Afore Siglo XXI a Pensionisste, y hoy ya estoy como cliente y derechohabiente de Pensionisste, y mis ahorros están en manos de Pensionisste a partir de ahora, y de este momento, y aquí está la carta con que Pensionisste me recibe como nuevo cliente, porque yo pongo mi patrimonio en manos de instituciones confiables como lo es hoy Pensionisste y seguramente lo será por muchos años más.

Tristemente veo que algunos no entienden, o no quieren entender o por qué entienden vienen a esta tribuna a tergiversar lo que ha ocurrido en las discusiones. Qué bueno que se reconoce que hubo mesas de diálogo, qué bueno que se reconoce que hubo contenidos en el debate.

Qué triste que se diga que fue poco lo que se logró, cuando deberían presumir los méritos y los logros que la oposición logró en este debate. Es muy triste renunciar al mérito por quedar bien allá afuera con algunas agrupaciones con las que se hace y se busca clientelismo.

Hoy les ratifico que la Comisión de Hacienda tuvo la gran disposición para hacer todos los cambios que en un momento dado un partido político, en un manifiesto, hizo público cambios que se hicieron al dictamen y que deberían hoy de decir, que qué bueno que hubo esa disposición, tristemente no la hay.

Por eso, hoy en esta tribuna recalco, la disposición de nuestro grupo parlamentario por seguir fortaleciendo las instituciones mexicanas y por lograr que todos los mexicanos mejoren el rendimiento de sus ahorros.

Pensionisste es una institución que ha logrado que sus clientes puedan tener una pensión 40 por ciento mayor que cualquier otra que se encuentre en manos de instituciones privadas, porque cobra menos comisiones y da más rendimientos.

Tristemente hoy Pensionisste se está privatizando lentamente, 40 por ciento del capital que maneja Pensionisste pasó a manos privadas en los últimos 3 años. Y de continuar en estas condiciones Pensionisste terminaría privatizada silenciosamente, cuando lo que se pretende precisamente es evitar su privatización.

Por eso invito a toda esta Cámara de Diputados a dejar atrás dogmas, a dejar atrás viejas ideas y falsos odios, y pensar bien en lo que vamos a votar; y votar a favor de este dictamen. Muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Estefan. Saludamos la presencia de estudiantes de la Universidad Autónoma del Estado de México, Zumpango, invitados por la diputada Angélica Moya Marín. Bienvenidas, bienvenidos, amigas, amigos. Y por último tiene la palabra la diputada Rosa Alba Ramírez Nachis, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (desde la curul): Presidente, ya han pasado seis oradores a favor y seis oradores en contra.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Es la última oradora, diputado.

La diputada Rosa Alba Ramírez Nachis: Gracias, presidente. Compañeros, hemos venido aquí para discutir. Fíjense, no quieren ni siquiera discutir. ¿Será que tengan apertura para hacer el bien por el país? O sea, Chihuahua, de plano.

Este sistema que hemos vivido en los últimos años, de ir privatizando y privatizando, no es otra cosa más que de la borrosidad de querer pagarle favores a los que en su momento necesitan el cobijo de las administraciones públicas. Es inadmisibles que estemos aquí hablando de las virtudes de una modificación de un sistema, que al día de hoy todos ustedes aquí reconocen, que es el mejor en cuanto a oportunidad de salvaguardar los ahorros de los trabajadores al servicio del Estado. Porque no nos hemos ocupado en generar ley que realmente salvaguarde esa oportunidad de que siga viviendo el Pensionisste, sin la intromisión de particulares que vienen a cobrar, vienen a cobrarles a los trabajadores por administrarles sus fondos.

A quien queremos engañar, a quien queremos convencer de que lo que deberás se hace aquí es a favor del pueblo de México. No estamos viendo como destruimos y como aniquilamos, porque no le damos esa viabilidad que necesita, porque no nos ponemos a trabajar, le damos el sustento al Pensionisste para que sea competitivo y que el día de mañana sea la única afore que impere para defender a todos los trabajadores cuando se encuentren en estado de necesidad.

¿No tenemos esa capacidad? Sí la tenemos, lo que no tenemos es voluntad, lo que no tenemos es compromiso. Alguien aquí dijo responsabilidad, señores, responsabilidad significa la conciencia de cada persona que le permite reflexionar, administrar, concordar acerca de sus acciones en forma individual. Y de aquí para acá, todos van en bloque, de individualidad no tienen nada ¿Qué tienen en la cabeza? no se ¿Qué quieren en contra de los mexicanos? tampoco se, lo único que sé es que ustedes están aquí y son un lastre para el pueblo de México.

PRI, PAN, PANAL, Verde y PES, que se han vendido al mejor postor, eso es lo que yo quería decirles hoy, porque

yo si tengo conciencia de clase, porque yo si ahorro, porque le día de mañana voy a vivir también, como todos, sufriendo las calamidades de la toma de decisiones vil y catastrófica que ustedes hacen aquí.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Concluya diputada.

La diputada Rosa Alba Ramírez Nachis: Permítame, presidente. Por último les voy decir y aunque les patee en el hígado. En el 2014, señores, las afores tuvieron una oportunidad de aquilatar 27 mil millones de pesos, es un negociazo administrar nuestro dinero. Eso es a lo que vienen.

Todos y cada uno de ustedes que lo permiten están condenando al pueblo de México a que sigamos generando ricos a costa de nuestro dinero. Gracias, presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea...

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Ya estamos en votación, diputados, por favor. Adelante, secretaria.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados...

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Si se encuentra suficientemente discutido.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Suficientemente discutido en lo general. Suficientemente discutido en lo general. Esta Presidencia informa que de conformidad...

A ver, nada más, no quiero cometer una omisión involuntaria, pero me solicitaba hace unos momentos el diputado Ramírez Marín hacer uso de la palabra. No sé si mantenga su petición. Ya, gracias. Gracias, diputado.

Esta Presidencia informa que de conformidad con el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se han reservado para su discusión en lo particular, un conjunto de artículos de los que le pido a la Secretaría dé cuenta a la asamblea.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Listado de artículos reservados: artículo 1o. del proyecto de decreto, artículo 5o., 6o., 19, 54, 76, 78, 79, 91, 93, 95, 97, 98, 102 Bis, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 192, 209, 214, 220. Artículo Décimo Primero transitorio de la Ley del ISSSTE, artículo Vigésimo Segundo transitorio de la Ley del ISSSTE, artículo Cuadragésimo Séptimo transitorio de la Ley del ISSSTE, artículo segundo del proyecto de decreto, artículos transitorios del proyecto de decreto. Artículo segundo transitorio, artículo tercero transitorio, artículo cuarto transitorio, artículo quinto transitorio, artículo sexto transitorio, adición de un artículo transitorio y adición de un artículo de instrucción al proyecto de decreto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias. Son artículos reservados, en la numeralia, 1 por el PRI, 17 por el PRD –el número de reservas–, 86 por Moreno, 13 por Movimiento Ciudadano, 1 por Encuentro Social; 118 reservas en total.

Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema...

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Ábrase, está abierto el sistema electrónico de votación. Y respeten a la diputada secretaria. Les pido respeto.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Está abierto el sistema electrónico de votación.

(Votación)

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Les pido tranquilidad, serenidad a todos los diputados y les recuerdo que son obligaciones de los diputados y diputadas, de acuerdo con nuestro Reglamento, el artículo 8, el de permitir la libre discusión y decisión parlamentaria en las sesiones, así como en las reuniones. Son obligaciones. Pregunte si falta algún diputado o alguna diputada por emitir su voto.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto? De viva voz, por favor.

La diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Mi voto es favor.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Perdón, de nueva cuenta.

La diputada María Eugenia Ocampo Bedolla (desde la curul): A favor.

El diputado Renato Molina Arias (desde la curul): En contra.

La diputada Sandra Luz Falcón Venegas (desde la curul): En contra.

El diputado Ángel Antonio Hernández de la Piedra (desde la curul): En contra.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Pregunte de nueva cuenta si falta algún diputado o diputada, y si no deme el cómputo de votos.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: ¿Alguna diputada o diputado falta de emitir su voto?

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Deme el cómputo de votos, secretaria.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Señor presidente, Reynoso Sánchez Alejandra Noemí, del PAN. A favor. Cíérrese el sistema electrónico de votación. Se emitieron 343 votos en pro, 116 en contra y 2 abstenciones, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados por 343 votos.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Tiene ahora la palabra la diputada Alicia Barrientos Pantoja, del Grupo Parlamentario de Morena para presentar propuesta de modificación, reservas al artículo 5, al artículo 6, fracción IV; segundo transitorio, tercero, cuarto, quinto y sexto del proyecto de decreto.

La diputada Alicia Barrientos Pantoja: Para informar, señor presidente, que la tribuna está tomada y no puedo fijar mi reserva en este momento.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Entonces declina su participación, diputada. Diputada Alicia Barrientos, tiene entonces, de acuerdo por su decisión, por no presentada su reserva.

Puede hacerlo. Puede hacerlo si quiere desde su curul.

En virtud de que se han retirado sin el consentimiento de la Presidencia los micrófonos de la tribuna, vamos a continuar la discusión pidiéndoles a las y los diputados, que hagan sus intervenciones respectivas desde sus curules.

Tiene la palabra... Estamos en el momento procesal de presentar las reservas y propuestas de modificación, desde su curul. Tiene la palabra la diputada Norma Xochitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar propuesta de modificación al artículo décimo primero transitorio del artículo 1o., del proyecto de decreto.

No hay presentación de la reserva. Tiene entonces la palabra el diputado Ángel Antonio Hernández de la Piedra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Tiene ahora la palabra el diputado Ángel Antonio Hernández de la Piedra, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar reservas sobre el artículo 6, fracción IV; 19, párrafo cuarto; 103; 104; 105; 106; 107; 108; 109; 110; 111; 112; 113; 192; 209, fracción IV; 214, fracción XVII; 220, fracción XVIII y XIX; cuadragésimo séptimo transitorio del artículo primero del proyecto de decreto...

No recibo órdenes de nadie. Estoy obligado a respetar y a aplicar el Reglamento.

El diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez: Te está diciendo él lo que tienes que hacer. Aquí el presidente eres tú...

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: No admito insultos.

El diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez: No te estoy insultando, te estoy diciendo lo que es. Te está hablando Ramírez Marín para decirte que tengas que hacer. Eso es lo que te cuestiono.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: No sabía que tenías sistema de espionaje telefónico para ver con quien hablo o quien no.

La vicepresidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Estamos preguntando.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Segundo transitorio del proyecto de decreto. Tercero transitorio del proyecto de decreto. Cuarto transitorio del proyecto de decreto. Quinto transitorio del proyecto de decreto. Sexto transitorio del proyecto de decreto. Adelante diputado Hernández de la Piedra.

El diputado Omar Ortega Álvarez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sonido en la curul del diputado Omar Ortega.

El diputado Omar Ortega Álvarez (desde la curul): Presidente. En términos de lo que señala nuestro Reglamento de la Cámara, yo si pediría, primero para ilustrar a la plenaria, se diera lectura a los artículos 110, 111 y 112 del mismo ordenamiento, ya que habla con toda precisión de cómo deben desahogarse las reservas en el pleno. Yo quisiera que se diera lectura, una moción también ilustrativa para que todo el auditorio, toda la gente que nos ve y los diputados, sepan en qué términos debe de llevarse la discusión de las reservas en particular.

Y una vez elaborado esto, yo le pediría también a la Presidencia, si fuera esto necesario, que se decrete un receso a fin de normar la discusión en términos de los artículos y preceptos establecidos en el propio reglamento. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias. Pido a la Secretaría de lectura a los artículos aludidos por el diputado Omar Ortega, para ilustrar a la asamblea.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Un momentito. Sonido en la curul del diputado Ramírez Marín.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (desde la curul): Suplicarle que también de lectura al numeral 3 del artículo 22 de la Ley Orgánica, que establece claramente que usted es la autoridad y que usted tiene que ordenar el cumplimiento de las obligaciones constitucionales de la Cámara, entre ellas votar, como han solicitado los diputados.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Y dé también lectura al artículo referido por el diputado Ramírez Marín.

Debo simplemente dejar muy claro, o subrayar lo que dije hace unos momentos, en el sentido de que la obligación y responsabilidad de la Presidencia es aplicar nuestra propia norma, la que nos hemos dado, nuestro Reglamento. Y eso es lo que estoy haciendo, según mi propia consideración. Pero dé lectura, por favor, la Secretaría.

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: Como ordena, presidente. Artículo 22, numeral 3. El presidente, al dirigir las sesiones, velará por el equilibrio entre las libertades de los legisladores y de los grupos parlamentarios, y la eficacia en el cumplimiento de las funciones constitucionales de la Cámara; asimismo, hará prevalecer el interés general de la Cámara por encima de los intereses particulares o de grupo.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Continúe con los artículos solicitados.

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: Artículo 110 del Reglamento de la Cámara.

Artículo 110.

1. Las reservas se discutirán de la siguiente forma:

I. El ponente hará uso de la palabra hasta por cinco minutos para exponer las razones que la sustenten;

II. El presidente formulará una lista de oradores a favor y en contra, quienes podrán intervenir hasta por cinco minutos cada uno;

III. Después de que hubiesen intervenido hasta tres oradores de cada lista, el presidente preguntará al pleno si el asunto se encuentra suficientemente discutido; en caso negativo continuará la discusión, solo si hubieran oradores inscritos, pero el presidente repetirá la pregunta cuando hubiese intervenido un orador más de cada lista y así sucesivamente;

IV. Cuando no hubieran oradores en contra, podrán hablar hasta dos oradores a favor;

V. Cuando no hubiera oradores a favor del artículo incluido en el proyecto podrán hablar hasta dos oradores en contra, y

VI. Cuando no hubiere oradores inscritos, el presidente ordenará que se pase a la discusión del siguiente artículo reservado.

Artículo 111 del Reglamento de la Cámara de Diputados:

1. Se podrán discutir varios artículos reservados al mismo tiempo, cuando quien haya hecho la reserva lo solicite al presidente. Es cuanto, señor presidente.

El diputado Omar Ortega Álvarez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Perdón, a ver, sonido en la curul del diputado Omar Ortega, ¿cuál es el propósito?

El diputado Omar Ortega Álvarez (desde la curul): Solamente comentarle que omitieron la lectura del artículo 112, presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Lo refirió, vuélvalo a leer para que se escuche claramente.

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: Artículo 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

1. Las votaciones sobre cada uno de los artículos reservados podrán realizarse al final de la discusión sobre la totalidad de los mismos.

2. El secretario la referirá a nombre de la diputada o diputado que haya hecho la exposición y leerá el texto propuesto.

El secretario también podrá referir las proposiciones del grupo que las haya presentado.

3. Declarado suficientemente discutido en votación nominal, se consultará al pleno si se aprueba.

Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias. A juicio de la Presidencia hemos estado aplicando el Reglamento y estamos justamente en la fase procesal de la presentación de reserva, ya se discutieron los temas o el tema que nos convocó en lo general, a favor y en contra.

Ahora estamos entrando, es la fase en la que ahorita nos encontramos, a la fase de la presentación de las reservas, y para ello yo he estado otorgando la palabra a los compañeros y compañeras que presentaron en tiempo y forma sus reservas, y si no quieren hacer uso de su tiempo se tienen por no presentadas. Esta es la consideración.

Les recuerdo que precisamente el momento procesal para presentar reservas y fijar la posición frente a todos y cada uno de los artículos reservados, es precisamente este en el que ahorita nos encontramos, es la oportunidad de hacerlo, pero si no lo hacen quienes las presentaron y se les otorga el uso de la palabra en este momento, insisto, subrayo, reitero, se tienen por no presentadas, diputadas, diputados.

No pueden argumentarme, a la Presidencia, que no lo pueden hacer porque tienen tomada la tribuna. Son ustedes mismos. Entonces, no se puede aludir la comisión de una irregularidad por parte de quien la provoca. Ésta es la parte más elemental del derecho, se tiene por considerado este principio.

Vamos a continuar, porque son atribuciones del presidente de la Mesa Directiva, de acuerdo con el artículo 23 de la Ley Orgánica, conceder el uso de la palabra, dirigir los debates, discusiones y deliberaciones ordenar se proceda a las votaciones y formular la declaratoria correspondiente.

Entonces, yo estoy aplicando estrictamente lo que la ley me mandata y lo que el Reglamento me ordena a su vez. Pídamelo desde su curul, diputada, por favor. Continuamos con la lista de oradores. Tiene la palabra la diputada María Victoria Mercado Sánchez, del Grupo...

El diputado Jorge Álvarez Maynez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: A ver, sonido a la curul del diputado Álvarez Maynez, por favor. Sonido ahí, ayúdenos, por favor.

El diputado Jorge Álvarez Maynez (desde la curul): Con todo respeto, presidente. En Movimiento Ciudadano no estamos de acuerdo con la valoración que usted acaba de hacer. Usted dice que va a dar por no presentadas las reservas o por desistimiento del diputado si no acepta hacerlo desde su curul.

Nosotros no aceptamos hacerlo de nuestra curul pero tampoco aceptamos que usted dé por desistido un derecho que le corresponde a cada diputado ejercer o no. Y mire, aquí, yo estoy aquí abajo, compañeros y dispuesto a debatir con argumentos. Yo voy a presentar reservas. Yo estoy aquí.

Yo creo que puede leer usted el Reglamento entero. Yo conmino al PRI a través de su coordinador y a los coordinadores de los grupos parlamentarios a hacer política. Aquí no se resuelven las cosas negándoles derechos a los diputados, negándole el derecho de presentar o no una reserva. Yo los conmino a un receso, a que los coordinadores...

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Esta Presidencia, reitera que no le está negando el derecho a nadie. En su momento se recibieron las reservas, se hicieron los anuncios correspondientes de acuerdo con el Reglamento y estamos ahorita precisamente en la fase de la presentación de las reservas, la argumentación de las mismas por quienes las hicieron.

Si no se presentan en el momento en el que la Presidencia les otorga precisamente o les permite o cómo se le quiera llamar, que ya se haga uso de ese derecho, y presentarlas ante la asamblea, si no lo hacen ya es una decisión individual de quien hizo la reserva en su momento oportuno.

No es que yo le esté negando el derecho a nadie y en todo caso pueden solicitar que lo que tenían reservado y sus argumentos se inscriban en el Diario de los Debates, pero yo estoy obligado a continuar en el desarrollo de la sesión. Tiene la palabra la diputada María Victoria...

El diputado Arturo Santana Alfaro (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sonido ahí en la curul del diputado Arturo Santana.

El diputado Arturo Santana Alfaro (desde la curul): Presidente. Solamente para complementar lo que acaba de decir el compañero diputado que me antecedió en el uso de la voz. Yo le sugiero vuelva usted a reponer el procedimiento, porque no puede ser que en el ejercicio del derecho de manifestación de compañeros, pares diputados, algunos de ellos tienen reservas y pierdan ese derecho a presentar sus reservas.

Me parece que puede volver a hacer el llamado sin menoscabar el derecho a que los compañeros y compañeras que se están manifestando hagan uso también del derecho a presentar las reservas correspondientes, ya sea desde su curul o desde la tribuna.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Nada más para aclarar, por lo que decía el diputado Santana. Yo no estoy –insisto– obstruyendo el derecho de la presentación de las reservas y se me dice que como está tomada la tribuna, entonces no se pueden presentar. Yo los he invitado a que lo hagan desde su curul y la tribuna puede seguir tomada, como así se ha decidido y se ha señalado expresamente.

Vamos a continuar, diputados. Sonido en la curul del diputado Ariel Juárez; desde su curul.

El diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez (desde la curul): Presidente, le comentaba –ahorita que termine de hablar por teléfono– que era necesario que se declare un receso, pero entiendo también la prisa que tiene el PAN porque se van a festejar, se van a una comida a las cinco de la tarde y por eso están con la premura. Para ellos es más importante irse a comer que velar por el futuro de los trabajadores. Le pido de manera muy atenta, presidente, que declare un receso hasta que resolvamos esta parte de la votación, de las presentaciones de las reservas.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Tiene la palabra la diputada María Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Sonido en la curul del diputado Álvarez Maynez.

El diputado Jorge Álvarez Maynez (desde la curul): No, no tiene usted la obligación de continuar la sesión. Tiene la atribución legal, pero sobre todo estamos apelando al ejercicio de la política. Todos los diputados aquí estamos representados en un órgano de gobierno que es la Junta de Coordinación Política.

Podemos seguir dando el debate desde nuestras curules interminablemente. Lo que nosotros estamos planteando es que sea a través de los coordinadores parlamentarios que en el ejercicio de la política podamos tener un acuerdo para desarrollar, conforme al Reglamento, la discusión en lo que se refiere a las reservas de este dictamen. Ese es el planteamiento, presidente, y ese es el planteamiento que Movimiento Ciudadano sostiene.

Presidencia de la diputada María Bárbara Botello Santibáñez

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Ha quedado debidamente fundamentado el actuar de la Presidencia, por lo tanto continuamos con la sesión. Tiene la palabra la diputada María Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en relación al artículo 5o. y 6o., fracción IV; y 20; 76, 103 y Quinto, desde su curul, por favor. Sonido en la curul de la diputada María Victoria Mercado Sánchez. Pregunto a la diputada si va a presentar las reservas a las que se acaban de mencionar, desde su curul. Si no se tiene por declinada y continuamos con el diputado Renato Josafat.

El diputado Francisco Martínez Neri (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Sonido en la curul del diputado Martínez Neri.

El diputado Francisco Martínez Neri (desde la curul): Compañeros, señora presidenta, el PRD desde un inicio se ha opuesto a una reforma que consideramos oprobiosa para la clase trabajadora; esa ha sido la postura desde el inicio, por parte del PRD.

Hoy vinimos aquí a dar el debate, a dar el debate y a explicar las razones por las cuales esa ley no puede pasar. En esas circunstancias lo vamos a dar desde las curules y pido a mis compañeros que vayamos en pro de eso. Vamos en contra de esa reforma y vamos a argumentar qué es lo que tiene que hacer el partido. Vamos, compañeros, adelante.

Presidencia del diputado José de Jesús Zambrano Grijalva

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Martínez Neri. Tiene la palabra el diputado Renato Josafat Molina Arias, del Grupo Parlamentario de Morena. Si quieren usar la tribuna; permitan que se use

la tribuna. Ustedes están, desde luego, en el derecho de presentar las reservas como lo consideren, todas.

Están por no presentadas. Yo no estoy desechando ninguna. Están por no presentadas en el momento procesal oportuno. No estoy desechando nada, porque la única que puede decidir si se acepta a discusión o se desecha es la asamblea, y si no se presentan, yo las tengo simplemente por no presentadas, por no presentadas.

Y ya que no hay condiciones para que ustedes hagan, todas y todos los que han presentado reservas, hacer uso de la tribuna, para continuar con el debate, la discusión y la toma de decisiones en su momento, estoy pidiéndoles que se haga desde sus curules, en el momento que les toque presentarlas.

Le pido que me lo manifieste, diputada Rocío Nahle, desde su curul lo que está aquí diciéndole a la Presidencia para que lo tenga en cuenta, lo registre la asamblea. Sonido en la curul de la diputada Nahle, por favor.

La diputada Norma Rocío Nahle García (desde la curul): Presidente, Morena hizo 86 reservas, y en el ánimo de debatir y de acuerdo a la propia plática que se tuvo ayer en la Jucopo, Morena va a subir 86 veces, reserva por reserva. Eso lo vamos a hacer, para que sean tres minutos por cada reserva, cinco minutos –perdón– por cada reserva. Ése es el debate, a eso vamos. Bajen, compañeros, que va a ser cinco minutos, 86 veces.

El diputado Omar Ortega Álvarez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: A ver, sonido en la curul del diputado Omar Ortega, por favor. Sonido en la curul. Ahí está, diputado.

El diputado Omar Ortega Álvarez (desde la curul): Presidente, en ese mismo orden de ideas, por eso pedí que se pudiera ilustrar a la asamblea el artículo 110, 111 y 112, dice cómo debe regular la discusión.

Entonces, le pediríamos que nos atendiéramos a esas disposiciones, que habla con toda precisión que el proponente de la reserva hablará hasta por cinco minutos y posteriormente se abra una lista de discusión en pro y en contra hasta tres oradores, después se preguntará si está suficientemente discutido. Si así fuera el caso entonces se pasará a la siguiente reserva.

Y, el 112 así precisa con toda claridad, al final de presentadas todas las reservas se discutirá si se aprueban o no en sus términos, por cada uno de los proponentes. Entonces, sugiero, presidente, que se siga al pie de la letra lo que el Reglamento señala para su discusión.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Hemos venido aplicando una práctica reglamentaria sobre la base de acuerdos que pone a la consideración de la asamblea la Junta de Coordinación Política, y se han admitido, para agilizar el debate en términos de economía procesal. Ahora, vamos a continuar. Parece que ya tenemos condiciones aquí en la tribuna para que se presenten las reservas. Tiene la palabra el diputado Renato Josafat Molina Arias.

Vamos a continuar. Y tiene la palabra el diputado Renato Josafat Molina Arias para presentar reserva sobre el artículo 6, fracción IV. Artículo 19 párrafo 4, 100 y 192.

La diputada Norma Rocío Nahle García (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sonido en la curul de la diputada Rocío Nahle, por favor.

La diputada Norma Rocío Nahle García (desde la curul): Presidente. Le informe por este medio que las reservas van a subir de una en una, usted ahorita está reuniendo tres, cuatro reservas en una sola presentación. Inicia la primera reserva del Grupo Parlamentario Morena, el artículo 5, con la diputada Norma Xochitl que ya está en tribuna. Gracias.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: A ver, sonido en la curul del diputado Ramírez Marín, por favor.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (desde la curul): Gracias, señor presidente. No cabe duda que las posiciones que tenemos en esto, en este dictamen en particular, justifican el entusiasmo, la pasión, etcétera. Hay que respetar el Reglamento, nosotros estamos de acuerdo.

El Reglamento establece que quien dirige el debate y organiza el debate es el Presidente de la Cámara de Diputados. Pero además, también establece cuando se presentan las reservas, y la Secretaría fue muy clara cuando anuncio que el

cierre para admitir reservas y, por lo tanto, la modalidad en que estas se presentarían, era hasta el término de la discusión en lo general. Esa parte procesal ya se ha cumplido, las reservas están organizadas tal y como fueron distribuidas a los grupos parlamentarios por la propia Mesa. Por lo tanto, el debate debe de continuar en esos términos.

Y en todo caso es el pleno el que en auxilio de usted, si así lo decide, puede determinar cuáles serán los rumbos que tome este debate y las modalidades que sigan. Como usted lo ha establecido o atenemos a la letra del Reglamento que usted puede interpretar para ordenar los debates o seguir lo que hemos aplicado en todos los dictámenes.

Así es que, señor presidente, nosotros estamos seguros de que imperará la cordura para que podamos discutir y, por lo tanto, le pedimos continúe usted aplicando el Reglamento, no se admitan más reservas ni modificaciones a las que se presentaron, y en todo momento, estoy seguro, tendrá usted el respaldo de la mayoría de este pleno.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Ramírez. No estamos –quiero precisarlo– recibiendo nuevas reservas. De las que se recibieron en el momento procesal oportuno se dio cuenta por la Secretaría. Se hizo una relación de las mismas, y es libertad de cada proponente de reservas el que las haga en paquete o que las haga una por una. Esa es la libertad y la facultad de cada uno de los diputados o diputadas proponentes.

Si los compañeros de la bancada de Morena han decidido presentar una por una, y entonces yo, de inmediato, y pido que digan si están de acuerdo con este procedimiento, después de presentada, aunque sea una por una, si así lo deseo hacer, consultaré de inmediato a la asamblea si se acepta a discusión o no. Consulte...

El diputado Omar Ortega Álvarez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: A ver, sonido en la curul del diputado Omar Ortega.

El diputado Omar Ortega Álvarez (desde la curul): Presidente, efectivamente ha habido prácticas parlamentarias para la discusión de varios dictámenes, y eso habría que celebrarlo, cuando todas las fuerzas que concurren en este pleno así lo han decidido y se ha dado la anuencia de manera clara por la Presidencia para dispensar algunos procedimientos y sus discusiones.

Pero en este caso particular, presidente, donde no concurren las voluntades de todas las fracciones parlamentarias, sí solicito que se apegue estrictamente al Reglamento, al artículo 110, 111 y 112 del propio Reglamento, así como la facultad que le otorga el 260 de la interpretación por supuesto del propio ordenamiento.

El artículo dice de manera muy precisa: Cada proponente de la reserva la presentará por cinco minutos. Hasta por cinco minutos. Y la fracción II del artículo 110 señala: El presidente formulará una lista de oradores a favor y en contra, quienes podrán intervenir hasta por cinco minutos cada uno.

Fracción III. Después de que hubiesen intervenido hasta tres oradores de cada lista, el presidente preguntará al pleno si el asunto se encuentra suficientemente discutido. En caso negativo, continuará la discusión, sólo si hubiera oradores inscritos, pero el presidente repetirá la pregunta cuando hubiera intervenido un orador más de cada lista, y así en lo sucesivo. Y habla en términos negativos.

Yo lo único que estoy solicitando, presidente, es que se acate el Reglamento, que se permita la participación del proponente hasta cinco minutos y se abra una lista de oradores en pro, en contra hasta tres y hasta por cinco minutos, y después se dé lo que corresponda. Yo pediría que fuera ese el mecanismo.

Si bien es cierto que anteriormente pasa el proponente, hace su propuesta y el presidente pregunta a la asamblea si se admite o no a discusión la reserva en comento, pero en este caso en particular no operaría, en razón de que no hay acuerdo de las fracciones parlamentarias.

Y yo invitaría, presidente de la Cámara, que nos sujetáramos al Reglamento. Es cuanto, señor presidente.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sonido en la curul del diputado Ramírez Marín, ahí de nueva cuenta.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (desde la curul): Gracias, señor presidente. Nuevamente invocando las facultades que le concede el artículo 22, en su fracción III, que señala toda la responsabilidad del presidente y la responsabilidad que se refleja en el 23, que le concede a usted la atribución de ordenar el debate.

Por lo tanto, invoquemos también la resolución que dice que la máxima autoridad es el pleno, y tal como le iba hacer a usted hace un momento, le solicite pregunte a la asamblea si efectivamente vamos a aplicar el modelo que se está proponiendo, textual del Reglamento, o nos atenderemos al que usted ha aplicado a lo largo de todo este periodo de sesiones, a través del voto del pleno.

El diputado Omar Ortega Álvarez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: A ver, de nueva cuenta sonido en la curul del diputado Omar Ortega y vamos a tomar alguna decisión.

El diputado Omar Ortega Álvarez (desde la curul): Señores, el Reglamento no se vota, va a ordenar la discusión en términos del propio Reglamento, compañeros. No podemos dejar a un lado y violentar todo el proceso legislativo.

Yo pediría de manera muy atenta, presidente, vamos a sujetarnos a lo que el Reglamento señala y no las ocurrencias que digan algunos oradores. O en su caso, señor presidente, lo que hemos solicitado, ármese un receso para que las fracciones que concurran se pongan de acuerdo.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: De nueva cuenta, sonido en la curul del diputado Ramírez Marín, por favor.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (desde la curul): Gracias, señor presidente. Solamente solicitarle muy atentamente pueda dar lectura al artículo 260 con atención.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Perdón, lo va a leer usted o pide que se lea.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (desde la curul): A ver, solicito a la Secretaría dé lectura al artículo 260 del Reglamento.

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: Como ordena el presidente. Artículo 260. 1. Compete a la Mesa Directiva realizar la interpretación de las normas y de los demás ordenamientos relativos a la actividad parlamentaria que se requiere para el cumplimiento de sus atribuciones, así como para la adecuada conducción de la sesión. Es cuanto.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Seguiremos discutiendo temas, asuntos de procedimiento. Sonido en la curul del diputado Omar Ortega y luego del diputado Álvarez Maynez y luego del diputado Cuitláhuac García.

El diputado Omar Ortega Álvarez (desde la curul): Presidente, en el tema del 260, por supuesto que habla de la interpretación que tendrá la facultad exclusiva el presidente de la Mesa, por supuesto. Pero es cuando hay vacíos, lagunas o cuando una disposición es ambigua. Aquí no hay nada de eso, la norma es muy clara y precisa. Dice: cada orador tendrá hasta cinco minutos para presentar su reserva.

Y entonces yo le pediría al presidente que bajo esa facultad que tiene haga la interpretación correcta, sistemática de dichos artículos.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sonido en la curul del diputado Álvarez, por favor.

El diputado Jorge Álvarez Maynez: No deja de extrañar que en la misma sesión diga el compañero vicecoordinador del PRI, que se siga el Reglamento al pie de la letra, pero ni siquiera hay la voluntad para ir al debate. No solamente para ir a un proceso deliberativo. Nosotros estamos planteando que haya una solución política a un problema político. Éste no es un problema que se pueda resolver y lo dijimos hace un momento, leyendo los artículos del Reglamento.

Éste no es un problema de Reglamento. El Reglamento ahí está y nosotros no estamos porque ninguna mayoría tenga la facultad de ponerlo a discusión en el momento en que estamos, precisamente en el momento procesal de la discusión de las reservas sobre un dictamen en particular.

Nosotros creemos que puede haber una solución política al diferendo. Si no la hay sí estamos porque se siga, como ellos mismos dijeron hace unos momentos, al pie de la letra el Reglamento y se continúe con la discusión de las reservas de este dictamen.

El diputado Cuitláhuac García Jiménez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sonido en la curul del diputado Cuitláhuac García, por favor.

El diputado Cuitláhuac García Jiménez (desde la curul): Presidente, para ahondar en el argumento de que tanto usted como el pleno estamos obligados a observar estrictamente lo que dice el Reglamento.

En el artículo 23, inciso f) de la Ley Orgánica, dice claramente que usted tiene la atribución de dar curso a los asuntos y negocios en términos de la normatividad aplicable, no de otro.

Y el 110, como se ha insistido aquí, es clarísimo. Tenemos el derecho de leer. Y voy a remarcar lo que dice el numeral 1, en la fracción I: El proponente hará uso de la palabra, hasta por cinco minutos, para exponer las razones que la sustentan, haciendo referencia en particular a una reserva que la sustentan.

No puede haber aquí error en interpretaciones de nadie, ni la instrucción de un diputado hacia usted, de que proceda violando el Reglamento.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sonido allá en la curul del diputado Ramírez Marín.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (desde la curul): Gracias, señor presidente. El dictamen comenzó a discutirse bajo un procedimiento establecido, el procedimiento que hemos aceptado siempre, que nunca he estado en contra de la normatividad aplicable, porque le concede el uso de la palabra a cada uno de los proponentes de reserva, estableció el tiempo en que podían presentarse las reservas, y usted determinó el trámite de estas reservas al informar a los grupos parlamentarios de ellas y a través de medio escrito enviarnos como se habían ordenado estas reservas y cuántas presentaría cada orador.

En nuestra opinión este trámite está cerrado y concluido. Ya se estaba ordenando el debate como se ha hecho siempre, sin violar ninguna normatividad. Lo que pedimos ahora es que seamos, toda la asamblea, congruentes con los métodos que se han aceptado y con los que hemos trabajado todo este tiempo.

Y finalmente, resolviendo, señor presidente, que es usted la máxima autoridad y que vamos a acatar sus resoluciones, le pedimos –si así lo considera– lo consulte a la asamblea,

y si no, dé trámite en los términos que usted decida al curso de esta discusión, vamos a apegarnos a la decisión que usted tome y respaldar al presidente de la Cámara de Diputados porque esa es nuestra obligación.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias. Voy a pedirles a los coordinadores de los grupos parlamentarios que nos reunamos de inmediato acá por unos cuantos minutos para que reconduzcamos el debate, con todo respeto. Creo que esto nos puede ayudar.

Ya llevamos en esto más de una hora, entonces yo creo que lo aconsejable, lo prudente es que podamos reunirnos. Les pido respetuosamente que nos constituyamos acá tras banderas a los coordinadores de los grupos parlamentarios. Sí, diputado Ramírez Marín.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (desde la curul): Muy respetuosamente y aceptando su convocatoria, solamente le pediríamos que en tanto se está desarrollando esta conversación entre coordinadores, pudiera seguirse desahogando la sesión en los términos que usted prevea.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sonido en la curul del diputado César Camacho.

El diputado César Octavo Camacho Quiroz (desde la curul): Señor presidente, usted y todos quienes formamos parte de esta asamblea nos tenemos que ceñir a la Ley y al Reglamento. Le ruego que se ciña a ellos y demos curso a la sesión.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: En los hechos estamos aquí sin poder avanzar. Respetuosamente también les pido que nos reunamos para que podamos platicar y tomar acuerdos que ayuden al desarrollo de la sesión. Esto es un llamado respetuoso que les estoy haciendo a los coordinadores y a la coordinadora que forman parte de la Junta de Coordinación Política, con un servidor. Sí, diputado Camacho.

El diputado César Octavio Camacho Quiroz (desde la curul): En el afán de encontrar juntos, en el marco del derecho, una salida política, mi fracción está de acuerdo en reunirse con los coordinadores a condición de que la reunión no dure más de 15 minutos.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Yo desde luego que estoy interesado en que hagamos una

reunión muy ejecutiva que nos permita –insisto– retomar el desarrollo ordenado de nuestras deliberaciones y decisiones.

RECESO

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva (a las 15:37 horas): Decretamos un receso de máximo 15 minutos, y les invito a los coordinadores a que nos reunamos acá atrás.

(Receso)

(A las 16:14 horas) Informo a la asamblea, que luego de la reunión en conferencia de la Junta de Coordinación Política con la Mesa Directiva, encabezada por un servidor, se acordó que para continuar ordenadamente con nuestras deliberaciones y, en su momento la toma de decisiones, iniciaremos con la presentación desde el principio mismo, de la totalidad de las reservas, con la presentación de las mismas por parte de los proponentes, y se dará la palabra hasta por cinco minutos.

Será decisión, desde luego, de los proponentes si presentan en lo individual una por una, y pedir que se sometan a la consideración de la asamblea si se aceptan a discusión o no, o presentarlas igualmente agrupadas conforme lo considere cada uno de las y los proponentes.

Después –decía– de terminar, hasta por cinco minutos, se preguntará a la asamblea si se aceptan a discusión. Si es individual, si se aceptan; si son agrupadas, si se aceptan a discusión las propuestas de reservas. Entonces vamos a darle al debate, todo mundo está de acuerdo en que el debate se dé y que no se coarte el derecho de presentar las propuestas por cada quien.

En todo caso yo respetuosamente sugiero que habiendo diputadas y diputados que hicieron reservas, varias, si no las agrupa y pide que una por una se someta a consideración, lo haga sin retirarse de la tribuna para que podamos también agilizar el debate.

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos la diputada Alicia Barrientos Pantoja, del Grupo Parlamentario de Morena, quien presentó reservas en su momento oportuno de los artículos 5, 6, del segundo transitorio, tercero, cuarto, quin-

to y sexto del proyecto de decreto. Hizo esas reservas, entonces, hasta por cinco minutos, diputada Barrientos.

La diputada Alicia Barrientos Pantoja: Con su permiso. Este tiempo lo ocupo para hacer reserva al artículo 5 nada más, contenido en el artículo primero del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicio Social de los Trabajadores del Estado.

Los argumentos con que pretende justificar la iniciativa de reforma son ambiguos y falsos, pues está claro que son parte de un discurso muy elaborado donde se comenta que son parte de una reorganización de la administración pública federal. Y contraparte observamos que en el decreto no se reorganiza nada, sino que se sencillamente se deja la misma estructura pero ahora como empresa de participación estatal y privada.

Es un golpe de mano del Ejecutivo federal y su partido, así como de sus satélites. Se habla de que al separar al Pensionisste del ISSSTE se fomentará la competencia que por ende esto llevará a un beneficio de los trabajadores, sin embargo no se señala de qué forma ocurrirá esto y se deja muchas dudas respecto a cómo se pretende proteger los recursos mencionados.

Tal pareciera, por lo ambiguo del dictamen y por la prisa en presentarlo sin un análisis más serio y profundo, sin debate, que se trata sólo y llanamente de otra intención burda y vulgar de privatizar los recursos de los trabajadores y entregarlos a la iniciativa privada, que casi siempre está ligada por raras coincidencias a la camarilla que está en el poder.

Se trata de los fondos de los trabajadores y se debe dejar en claro que el dinero es de los trabajadores y no del gobierno ni de ustedes, señores diputados priistas y panistas. Es un derecho histórico que debe ser respetado y no un negocio clientelar. Además de que este modelo de ahorro para el retiro que se pretende implementar no beneficia a los mismos, pues es un modelo fallido y existen desde hace varios años atrás alternativas que ya se han planteado en diversos foros de las organizaciones del sector laboral que los agrupan y representan.

Habría que afirmar que desde hace años se ha reiterado que no es posible que haya un sistema de pensiones con los salarios tan bajos que en la actualidad y en los altos niveles de desempleo se llevan a cabo. Ya se les había advertido a

los representantes de los gobiernos neoliberales desde hace más de 20 años, a los promotores de la reforma al ISSSTE del 2007 y anteriores, de la poca viabilidad de seguir aplicando este modelo.

Sin embargo, ahora insisten en argumentar que la reforma es seguridad social y esto ha sido un desastre. Los bajos salarios y la falta de empleo es el principal problema de la economía mexicana, si el 93 por ciento de la población gana menos de 120 mil pesos al año, no es posible que un trabajador ahorre 100 al día.

Sumando a esto, el permanente riesgo que se corre al permitir la injerencia y participación del capital privado en las empresas paraestatales. Pues estas responden a sus propios intereses y no como debe de ser responsabilidad del Estado mexicano como lo mandata el espíritu del artículo 123 de nuestras Carta Magna.

En este espacio quiero aprovechar para decir que lamento el interés o el poco interés que tienen diputados priistas y panistas, y que los medios de comunicación puedan voltear a hacia las curules vacías, ya que en vez de interesarles el debate por el Pensionisste, decidieron mejor irse a comer. Un país cuyo gobierno apalea y asesina a sus ciudadanos para silenciar su voz, no es un país democrático.

Señoras y señores, la salud no tiene precio, no sean descargados. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Barrientos. Consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta a discusión.

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Corrijo, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias. Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen. Tiene la palabra la diputada Norma Xochitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar reservas, ella hizo reservas a los artículos 5, 6, 110, 214, Décimo Primero transitorio de la Ley del ISSSTE. Hasta por cinco minutos, diputada.

La diputada Norma Xochitl Hernández Colín: Con su venia, señor presidente. Haré una por una las reservas correspondientes. El Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado se creó el 31 de marzo de 2007, es un órgano público desconcentrado del ISSSTE y se ha convertido en un ente de negocio altamente deseable y jugoso para los intermediarios de los servicios bursátiles y la banca, quienes buscan aumentar su riqueza a partir del cobro de altas comisiones a los empleados al servicio del Estado.

La aprobación de esta reforma tiene como objetivo poner en manos de especuladores financieros los ahorros de los trabajadores y continuar transfiriendo a los servicios privilegiados de este país, como se ha hecho, pues ya muchas veces, más riqueza a costa de los ahorros de los trabajadores.

Esta reforma es tan injusta, que pretende hacer que los pensionados continúen pagando deudas adquiridas por sus prestaciones, cuando en realidad deberían operar los seguros correspondientes. Por ello, esta reforma es inadmisibles y a todas luces abusiva.

Por esta razón, en el artículo 5o. de la ley propongo que los seguros de cobertura, las prestaciones, el fondo de vivienda, entre otros, sigan vinculados al Pensionisste, para que los gastos catastróficos no afecten los ingresos de los trabajadores. De no hacerlo, sería extremadamente irresponsable.

Son esta reserva se evitar que se suprima el Pensionisste y se fomente la competencia, ya que en la lógica de mercado las administradoras deberán competir en igualdad. Además, debe existir una amplia variedad de elección y, por tanto, el Pensionisste debe seguir figurando como administradora opcional para los trabajadores del Estado.

De acuerdo a todo lo anterior, señoras y señores diputados, debemos hacer un voto de conciencia para que desde este Poder Legislativo contribuyamos a que los trabajadores vivan dignamente, cuando han terminado su vida productiva, o cuando un siniestro le provoque una discapacidad que le permita continuar trabajando.

Es el momento de hacer un voto de conciencia para revertir las difíciles condiciones en que viven millones de pensionados en este país, incluidos los trabajadores de esta Cámara.

Es el momento de mejorar las condiciones de vida, es el momento de legislar con justicia, es la hora de hacer caso a los organismos internacionales respecto a que debemos revertir las difíciles condiciones de vida existentes. Es cuanto.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Hernández. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, muchas gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, muchas gracias. Señor presidente, la mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen. Tiene la palabra la misma diputada Norma Xochitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario Morena, para presentar propuesta de reserva sobre el artículo 6.

La diputada Norma Xochitl Hernández Colín: Con su venia, nuevamente, diputado señor presidente. Ante este pleno vengo a exponer, que es de suma importancia aprobar la siguiente reserva al artículo 6, a la reforma realizada por el Ejecutivo federal a este precepto legal, porque no se reconoce y respeta el derecho de los trabajadores a elegir, si es el Pensionisste o una administradora en donde se depositarán sus cuotas y aportaciones de las subcuentas de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, de ahorro solidario, de aportaciones complementarias de retiro, de aportaciones complementarias y voluntarias de ahorro de largo plazo, para que de manera adecuada se registren al Fondo de Vivienda.

En este artículo, el gobierno federal descarta el hecho de imponer al trabajador un régimen de seguridad social viable y seguro. Es decir, el trabajador podrá invertir en donde mejor le parezca y en donde, a su consideración, sus ahorros estén protegidos.

A pesar de lo anterior, se anula totalmente la imposición de indicarle o asesorarle a los trabajadores en qué administradora o aseguradora pueden invertir con certeza los ahorros de su vida.

Esto no es un asunto menor porque estos ahorros representan el patrimonio, muchas veces, de más de 30 años del trabajador mismo. Y es en esencia el patrimonio de su familia cuando termine su edad productiva o cuando éste fallezca. Parece que a los diputados del PRI esto no les duele.

Finalmente, es importante señalar que este artículo es relevante porque en la ley que estamos analizando se define y consolida al Pensionisste como un órgano desconcentrado del ISSSTE, cuyo funcionamiento y atribución está regulado por la ley, en la cual se regulan sus funciones y su actuar en los diversos ámbitos, con el fin de garantizar la seguridad jurídica y económica de los trabajadores al servicio del Estado.

Por ello propongo la reforma del artículo 6 en su fracción IV, en donde se indica que la cuenta individual, aquella que se abrirá para cada trabajador y anexo, en el Pensionisste o si el trabajador así lo elige en una administradora para que se depositen en la misma las cuotas y aportaciones de las subcuentas de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, de ahorro solidario, de aportaciones complementarias, de retiro, de aportaciones voluntarias y de ahorro de largo plazo, y se registren las correspondientes al fondo de la vivienda, así como los respectivos rendimientos de éstas y los demás recursos que puedan ser aportados por las mismas.

También hago una anexión de la fracción XX, en donde se indica que el Pensionisste, el Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado, órgano desconcentrado del Instituto creado en los términos de esta ley, la cual en el dictamen fue derogada. Es cuanto.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Hernández. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, muchas gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, muchas gracias. Señor presidente, la mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Tiene ahora la palabra, la diputada Alicia Barrientos Pantoja, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar propuesta de modificación al artículo 6.

La diputada Alicia Barrientos Pantoja: Con su permiso, presidente. Reserva al artículo 6, fracción IV del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, al proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Esta reserva es en defensa de los trabajadores al servicio del Estado, mismos que están a las puertas de esta Cámara defendiendo sus derechos, sin los que han propuesto la Ley de Pensionisste puedan salir a recibirlos y darles una excusa de por qué se quiere aprobar esta ley.

La propuesta del Ejecutivo y la modificación de la comisión es un duro golpe a todos los trabajadores al servicio del Estado. Les quitan la libertad de elegir el sistema de ahorro a su conveniencia. Les quitan y los forzan a pagar intereses más altos, rendimientos mediocres y principalmente nadie les da la garantía de que sus ahorros están protegidos.

¿Cómo quieren hacer competitividad y atractiva una empresa, si no ofrecen garantías a la inversión? Los gobiernos del PRI y del PAN son lo mismo, piensan que privatizando logran eficientar a la administración pública, es un error comprobado, son medidas ortodoxas dictadas por el Banco Mundial y por el Fondo Monetario Internacional y todo eso tiene un por qué, seguramente en fechas próximas nos haremos acreedores a un nuevo préstamo por parte de estos organismos internacionales y la cláusula es la privatización del sistema de ahorro del Estado. El camino de la privatización sigue siendo el mismo que desde los años ochenta. Mejorar un ente público constituyéndolo empresas del Estado y posteriormente so pretexto de mejorarla y hacerla competitividad, privatizarla.

Para Morena queda clara la ruta que se está llevando a cabo, es la privatización del ISSSTE con Pemex, fue lo mismo y hoy ya tenemos empresas privadas participando en todos los procesos petroleros y aquí PRI y PAN juraron y perjuraron que estaban privatizando.

Con Pensionisste los trabajadores tenían la seguridad de que sus ahorros estaban en buenas manos. Con la reforma propuesta, es la incertidumbre la única opción que están ofreciéndoles.

Para hacer más competitivo al Pensionisste se requiere una profunda reingeniería e toda la administración pública. Hay que dismantelar a toda esa burocracia que entorpece el funcionamiento de las instituciones. Tenemos una telaraña de leyes, códigos y reglamentos que entorpece el funcionamiento de la administración pública.

Estamos en el siglo XXI operando con estructuras administrativas construidas únicamente para pagar favores políticos. No se necesita privatizar para eficientar. Construyamos una agenda para reformar a toda la administración pública federal para que esté acorde a las demandas y necesidades de la sociedad mexicana en el siglo XXI. Se puede engañar a algunos, todos al tiempo; y a todos algún tiempo, pero no se puede engañar a todos todo el tiempo, por lo que si hoy triunfan ustedes, los traidores a la patria y a los mexicanos, estoy segura que en el 2018 triunfarán los mexicanos porque ustedes están cavando su tumba. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Barrientos. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Tiene la palabra la misma diputada Alicia Barrientos Pantoja, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar propuesta de reserva al artículo segundo transitorio. Está también considerados el tercero, cuarto, quinto y sexto.

La diputada Alicia Barrientos Pantoja: Reserva al artículo segundo, fracción I del dictamen Ley ISSSTE. La Constitución protege a los trabajadores por igual, sean trabajadores del Estado o no mientras prestan sus servicios, y después por la disminución de las facultades para la tarea tienen derecho a mantenerse con un nivel de vida semejante al que llevaban en la vida de trabajo.

En los años 40, el gobierno federal dividió a los trabajadores poniendo en virtual régimen de excepción a los que sir-

ven al Estado. Entre otras cosas no pueden hacer huelgas en su defensa ni contratar colectivamente, como los trabajadores sindicalizados de las empresas privadas y públicas. Ahora estas nuevas modificaciones a la operación del Pensionisste pasan sobre derechos ya adquiridos en diferentes épocas anulándolos.

El Estado debe ser protector de los derechos constitucionales y no violatorio de ellos, y esta iniciativa del gobierno federal es violatoria de ellos.

Esta iniciativa presidencial es el primer paso para privatizar la seguridad social. El artículo 2o. del dictamen es un ejemplo de ello. La fracción I dice: “El consejo de administración de la sociedad como empresa estatal, estará integrado por 18 miembros: el secretario de Hacienda. Lo presidirá el director general de la nueva sociedad que es propuesto por el secretario de Hacienda; el director general del ISSSTE, tres representantes de Hacienda, uno del Banco de México, uno de la Secretaría de la Función Pública, uno de la Secretaría del Trabajo, y nueve nombrados por las organizaciones de los trabajadores”.

¿Qué quiere decir esto? Que el secretario de Hacienda como presidente manipulará junto con el secretario del Trabajo, manipularía las bases para que los nueve espacios destinados a las organizaciones de trabajadores, queden representantes a su favor, quedando el total de decisiones del consejo en la discrecionalidad, por lo que las pensiones de los trabajadores se volverán un negocio para el gobierno, quitándole el derecho a los trabajadores del Estado a elegir la forma en que se administren los recursos de su cuenta individual del seguro de retiro.

Si el gobierno federal tuviera preocupación por el bienestar de los trabajadores, debería proponer que este consejo de administración sea propuesto por los trabajadores del Estado. Como respuesta a estas modificaciones, serán miles los amparos que se producirán con justa razón, alegando como principal agravio precisamente la inconstitucionalidad de la nueva ley.

Es por ello que propongo que se suprima del dictamen esta propuesta de integración del consejo de administración por ser violatoria de los preceptos constitucionales enmarcados en los artículos 1o, 4o, 13, 14, 16, 22, 123 y 133, y las disposiciones de la Ley del Trabajo, en los casos de trabajadores del Apartado A, del 123 constitucional en que están reguladas las relaciones colectivas por los respectivos

contratos colectivos de trabajo, además de los convenios, aplicación de los servicios y prestaciones del ISSSTE.

Nuevamente, les vuelvo a decir, la salud no se vende. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada. En votación económica, consulte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene ahora la palabra la diputada Norma Xochitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar propuesta de modificación al artículo 102 Bis. Ella también hizo reservas al artículo 214 y décimo primero transitorio de la Ley del ISSSTE.

La diputada Norma Xochitl Hernández Colín: Con su venia, señor presidente. Sigo insistiendo en que presentaré mis reservas por separado.

Después de analizar la reforma a diversos artículos, llegamos a la conclusión que la reforma al artículo 102 Bis es nuevamente injusta e inadmisibles, porque hace apenas unos días, en el día de las personas con discapacidad, hipócritamente en este Cámara se hicieron una serie de discursos que reivindicaban la inclusión y el respeto a los grupos vulnerables, sin embargo con esta reforma se vulnera su esfera jurídica y sus ingresos.

Debemos tener presente que los pensionados por invalidez y vida o por riesgos de trabajo, así como aquellos que gozan de una pensión por retiro, cesantía en edad avanzada o vejez podrán optar por que con cargo a su pensión se cubran los créditos cuyo plazo para el pago no exceda de 60 meses que les hayan sido otorgados por las entidades financieras, a las que se refiere la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, que tengan celebrado un convenio con las aseguradoras que le paguen

la pensión o con el Pensionisste o la administradora de fondo para el retiro en el caso de que la pensión se cubra mediante retiros programados.

De dejarse así como está redactada por omisión se podría propiciar que las administradoras no cumplan con su obligación y que los seguros que amparan a los trabajadores en estas contingencias y siniestros desaparezcan, por lo que la indefensión y la vulnerabilidad económica se ampliará evitando que los trabajadores vivan dignamente.

Por esta razón debemos proteger a los trabajadores y agregar un dispositivo que evite que los descuentos a sus pensiones no excedan del 30 por ciento de la pensión, ni de ninguna manera implicar que la cuantía de la pensión se reduzca a una cantidad inferior a la pensión garantizada establecida en la ley e incluso e debe aplicar la prelación que corresponda en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Otro aspecto relevante de este artículo consiste en que la Comisión Nacional de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en el ámbito de sus respectivas competencias, deben emitir las reglas de carácter general que se requieran para proteger a los trabajadores de manera clara y en apego al artículo 4o. y 123 constitucional, a fin de no vulnerar más su condición de vida.

Finalmente es importante definir de manera clara, y sin letras chiquitas, la forma y términos en que las entidades financieras deben comunicar al Pensionisste y a las aseguradoras y administradoras del fondo para el retiro con las que celebren convenios, las condiciones generales del crédito o de los seguros a los que se tengan derecho los trabajadores.

Porque es una obligación del Poder Ejecutivo prevenir y evitar que los gastos catastróficos afecten las condiciones de vida de los trabajadores al servicio del Estado. Es cuanto.

**Presidencia de la diputada
María Bárbara Botello Santibáñez**

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite

a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo, muchas gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse a manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen. Tiene la palabra nuevamente la diputada Norma Xochitl Hernández Colín, en relación al artículo 214.

La diputada Norma Xochitl Hernández Colín: Parece de pronto que la lucha es estéril. Con su venia, señor presidente. Para lograr la seguridad de los trabajadores al servicio del Estado, en el artículo 214, fracción 17, se debe fortalecer el Pensionisste para que dicho ente pueda ser operativo y realice acciones preventivas como son las de examinar, aprobar el presupuesto de ingresos y egresos, así como los programas de labores y de inversión del Fondo Nacional de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado. Porque se debe evitar que las administradoras realicen acciones indebidas que afecten los ahorros de los trabajadores al servicio del Estado, o realicen inversiones fraudulentas que no rindan ganancias.

Una adecuada regulación del Pensionisste los puede dotar de las facultades necesarias para examinar y aprobar en el primer bimestre del año, el informe de actividades de la Comisión Ejecutiva del Pensionisste, y dentro de los cuatro primeros meses del año, los estados financieros que resulten de las operaciones en el último ejercicio para que los remanentes se reinviertan y se generen recursos que fortalezcan los ahorros de los trabajadores.

El dispositivo anterior es necesario, porque faculta al Pensionisste para examinar y aprobar, a propuesta de la Comisión Ejecutiva del Pensionisste, la estrategia de inversión de los recursos y de esta manera blindar los ahorros de los trabajadores. Lo que implica aprobar anualmente el presupuesto de gastos de administración, operación y vigilancia del Pensionisste.

Por otra parte, se debe facultar y fortalecer al Pensionisste para que se pueda aprobar mediante la comisión ejecutiva de dicho ente, el programa de reservas que aseguren la operación del Pensionisste y el cumplimiento de las obligaciones que tiene para el beneficio de los trabajadores.

Ahora bien, es importante que el Poder Ejecutivo sea previsor y garante de los recursos de los trabajadores al servi-

cio del Estado, porque es importante fomentar nuevas prácticas que permitan monitorear inversiones especializadas que incrementen los recursos en beneficio de los trabajadores y, de esta manera, aumentar los fondos para el retiro.

Para concluir, solicito que esta reserva –ojalá, espero– se vote a favor, porque los fondos de los trabajadores deben estar protegidos y estos al mismo tiempo sean reinvertidos en créditos a cargo del gobierno federal en el Banco de México y de esta manera blindar los recursos de los trabajadores en inversiones seguras. Es cuanto.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santi-bañez: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, muchas gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, muchas gracias. Señor presidente, la mayoría por la negativa.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santi-bañez: Se desecha. Se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene nuevamente la palabra la diputada Norma Xochitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de Morena, en relación a la reserva del Décimo Primero transitorio de la Ley del ISSSTE.

La diputada Norma Xochitl Hernández Colín: Muchas gracias, compañeros de la fracción. Ojalá esta discusión realmente pueda tocar los corazones de todos los legisladores, porque parece ser que no les importan los trabajadores de nuestro país, parece ser que no les importa el trabajo que tenemos que hacer por el bien común, parece ser que lo que menos les importa es el bien de la humanidad.

Con su venia, señora presidenta. Un aspecto relevante para todos los trabajadores, son las garantías jurídicas de sus derechos y recursos, porque he insistido, que son los ahorros de toda su vida y al mismo tiempo el patrimonio de la familia.

En esta reserva pretendo brindar la seguridad jurídica al trabajador, al momento de establecer el manejo que se le dará a su dinero, porque se precisa de forma clara y concisi-

sa en qué se destinarán sus cuotas y aportaciones del Seguro de Retiro, cesantía en edad avanzada y vejes, a la Tesorería del instituto, exceptuando el 2 por ciento de retiro, la cual se destinará a la Subcuenta de Ahorro para el Retiro de las cuentas individuales de estos trabajadores, las cuales deberán permanecer y ser administradas exclusivamente por el Pensionissste.

Con esta reserva se busca garantizar al trabajador saber o tener certeza sobre la manera en que serán manejados sus ahorros, cómo se invertirán y en qué se invertirán, porque todos estamos de acuerdo en que el futuro de toda persona requiere una protección e inversión a largo plazo que permita un retiro y una vida digna cuando se ha concluido la edad productiva. Es cuanto.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santi-bañez: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, muchas gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, gracias. Señora presidenta, la mayoría por la negativa.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santi-bañez: Se desecha, se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Ahora tiene la palabra el diputado Ángel Antonio Hernández de la Piedra, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar varias reservas del artículo 5, del 6, fracción IV, del 19 párrafo cuarto, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 192, 209, fracción IV, 214, fracción XVII, 220, fracción XVIII y XIX, cuadragésimo séptimo transitorio del artículo 1 del proyecto de decreto. Segundo transitorio del proyecto de decreto que suprime el artículo transitorio. Tercero transitorio de proyecto de decreto suprime al artículo transitorio. Cuarto transitorio del proyecto de decreto, suprime artículo transitorio. Quinto transitorio del proyecto de decreto, suprime artículo transitorio. Sexto transitorio del proyecto de decreto, suprime artículo transitorio. Adelante.

El diputado Ángel Antonio Hernández de la Piedra: Con su venia, diputada presidenta. Y reitero mi intención de presentarlas una por una.

Diputadas, diputados, pueblo de México. Aquí, en este pleno se está hablando de las pensiones. No es un tema nuevo, las Afores ya en otros momentos dieron mucho tema de discusión. Sin embargo, con esta voracidad implacable que los caracteriza no están conformes y quieren más. Quieren acabar con todo vestigio institucional de una instancia de representación social, como lo es Pensionissste.

La pensión es una cantidad de dinero que el trabajador recibe al finalizar su vida productiva, al menos en términos generales. Pero más importante, es una remuneración por el esfuerzo constante de toda una vida para que la persona que se beneficie de ella pueda disfrutar sus últimos años de una manera tranquila en términos financieros y de calidad de vida.

El Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado denominado Pensionissste, es una Afore creada por la Ley del ISSSTE.

Desde entonces, la naturaleza de esta Afore pública ha sido la de un órgano desconcentrado del ISSSTE que tiene como misión la administración de cuentas individuales de los trabajadores, así como la inversión de las mismas.

Sabemos que el objetivo del ISSSTE es garantizar el derecho a la seguridad social que consagra la Constitución y contribuir al bienestar de los trabajadores pensionados y familias derechohabientes. Es importante saber cuál es el objeto primordial del organismo al que pertenece Pensionissste, para de igual forma conocer la política con la que este órgano desconcentrado se conduce.

La característica primordial de Pensionissste es que la utilidad que se obtiene por su funcionamiento no se destina a la repartición de dividendos a inversionistas, sino que se destina a fortalecer el ahorro de los trabajadores, esto en concordancia con su carácter social y sin fines de lucro.

Gracias a la comisión que maneja el Pensionissste se ha propiciado una mayor y mejor competencia en el cobro de servicios de las demás administradoras, representando un paradigma para que las demás Afores mantengan sus comisiones sin dispararse. El proyecto de decreto plantea que debido a las restricciones administrativas y operativas que enfrenta Pensionissste no ha podido consolidarse como una administradora competitiva en el mercado.

Con esto último nos preguntamos, ¿Cuál es la finalidad de Pensionissste? ¿Entrar en el remolino comercial junto con

las demás Afores o administrar de manera eficiente los ahorros de los trabajadores?

En Morena, pensamos que para que el Pensionissste pueda ser más eficiente y ofrecer mejores servicios, no es necesario escindir lo del ISSSTE sino ampliar y mejorar de acuerdo al contexto actual sus atribuciones, a fin de que pueda llevar a cabo políticas comerciales de atracción de clientes, pero sin desprenderse del ISSSTE, ni mucho menos de su carácter social.

Es por eso que hacemos la reserva al artículo 5 en el cual a la letra diría: La administración de los seguros, prestaciones y servicios establecidos en el presente ordenamiento, así como la del Fondo de Vivienda del Pensionissste, de sus delegaciones y de sus demás órganos desconcentrados, estarán a cargo del organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto de Seguridad de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con domicilio en la Ciudad de México, Distrito Federal, que tiene como objeto contribuir al bienestar de los trabajadores, pensionados y familiares derechohabientes, en los términos, condiciones y modalidades previstas en esta ley. Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, muchas gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, muchas gracias. Señora presidenta, la mayoría por la negativa.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Se desecha. Se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Tiene nuevamente la palabra el diputado Antonio Hernández de la Piedra, del Grupo Parlamentario de Morena, en relación al artículo sexto, fracción IV.

El diputado Ángel Antonio Hernández de la Piedra: Con su venia, diputada presidenta, nuevamente. Si bien el Pensionissste no cuenta con una de las carteras más grandes de clientes, que es una de las principales razones por las cuales lo atacan, eso no le ha impedido mantener la co-

misión más baja del mercado y rendimientos competitivos encontrándose entre las primeras cinco afores en rendimientos netos.

Todo esto es posible por el destino que les da a las comisiones que ayudan a fortalecer el ahorro de los trabajadores y mantener los gastos de operación de dicho órgano. El decreto menciona que entre los requerimientos normativos establecidos por la Consar se encuentra la implementación de una estrategia comercial para la recepción y retención de nuevos afiliados.

Pero este objetivo no es del todo viable, ya que la misma Consar ha advertido que el alto gasto comercial que realizan las afores influye de manera importante en por qué las comisiones no bajan de manera considerable.

El gasto comercial que las afores erogan es improductivo y su disminución puede traducirse en menores comisiones o, bien, en inversión, en gasto productivo como son las inversiones de los ahorros, lo que verdaderamente representaría mayores rendimientos para los trabajadores.

Lo anterior también está respaldado por la Cofece que también recalca la importancia de limitar los gastos de promoción imponiéndoles un límite máximo y absoluto, ya que estos no se materializan en beneficios claros para el trabajador, pero sí para las afores.

Hasta ahora Pensionisste no se ha contaminado aun de esta avalancha de promoción y publicidad, siendo la afore que menos invierte en gasto comercial, rasgo característico de políticas empresariales y corporativas privadas. En Morena sabemos que envejecer en México es un reto social y económico, y estas dificultades dejan a las personas durante la vejez en un estado de olvido e indiferencia.

En verdad, diputadas, diputados, no sé en qué mundo han crecido ustedes; no sé cómo han sido formados para ignorar la realidad de muchos millones de mexicanos que padecen unas condiciones terribles, que se les dificulta una vida digna después de años de ardua labor. Estamos hablando de una instancia que no entra en un juego que beneficia a unos cuantos, que no busca ganancias para ciertos sectores, sino que busca distribuir las ganancias entre los trabajadores. ¿Por qué les lastima tanto? ¿Por qué no les interesa?

Diputadas, diputados, tener una pensión es un derecho y como tal debe de estar garantizado por el Estado; pero ve-

mos con desagrado que la reforma al sistema de pensiones, forma parte central de la agenda de las reformas neoliberales del gobierno federal, ya que involucran los recursos financieros más importantes de un país.

De acuerdo con datos de la Consar, las Afore administran recursos por casi 2 mil 500 millones de pesos; los activos administrados por las Afore se ubican en un segundo lugar del sistema financiero, y financian al sector privado en México con un aproximado de 790 mil millones de pesos, por lo que su administración puede redituarse grandes ganancias, y el control sobre estos fondos significa un poder económico muy grande.

En esta reforma financiera a los “reformadores” les interesa muy poco el problema social que dio origen a las pensiones, o sea, la seguridad económica en edad avanzada. Por eso sugerimos que este artículo quede en su fracción IV como “cuenta individual: aquella que se abrirá para cada trabajador en el Pensionisste o si el trabajador así lo elige, en una administradora para que se depositen en la misma las cuotas y aportaciones de las subcuentas de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, de ahorro solidario y aportaciones complementarias de retiro, de aportaciones voluntarias y de ahorro de largo plazo, y se registren las correspondientes al Fondo de la Vivienda, así como los respectivos rendimientos de estas y los demás recursos que puedan ser aportados por las mismas”. Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, muchas gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, muchas gracias. Señora presidenta, la mayoría por la negativa.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Se desecha, se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene nuevamente el diputado Ángel Antonio Hernández de la Piedra, del Grupo Parlamentario de Morena, para referirse al artículo 19, párrafo cuarto.

El diputado Ángel Antonio Hernández de la Piedra: Con su venia, diputada presidenta. Tener una pensión es un derecho, y como tal, debe estar garantizado por el Estado, pero vemos con desagrado que la reforma al sistema de pensiones forma parte central de la agenda de las reformas neoliberales del gobierno federal, ya que involucran –perdón, esto ya lo había dicho. Somos falibles, compañeros.

La reforma en seguridad social, iniciada en el IMSS en 1995, continuada con la reforma del ISSSTE en 2007, y ahora culminada con la separación de Pensionisste del ISSSTE es prueba del desmembramiento del sistema de pensiones de México en manos de privados.

Cuando todos los expertos en pensiones coinciden en que este régimen de cuentas individuales es el que tiene los mayores costos y proporciona las pensiones más bajas, la administración de los fondos de pensiones, es un jugoso negocio para las Afores, integrantes de los grandes grupos financieros, ya que los fondos de pensiones de los trabajadores, además de ser un ahorro para el futuro, representan oportunidades a proyectos privados, que buscan ser financiados, muchas veces, la gran mayoría de las veces, de forma irresponsable.

La aprobación de las reformas del IMSS y del ISSSTE, revelan con claridad quién manda en el país. Éstas pusieron en manos de los grupos financieros, en su mayoría extranjeros, enormes cantidades de capital que manejan, sin ningún riesgo para ellos, ya que las eventuales pérdidas corren a cargo de los trabajadores.

Mientras que las Afores tienen sus comisiones aseguradas. La propuesta de Morena, lo hemos dejado bastante claro, es crear el derecho absoluto a la pensión, proponemos crear un nuevo sistema integral de pensiones que abarque a todos los ciudadanos mayores. El principio básico de este sistema es que sea una pieza clave en la edificación de una red de bienestar social, donde la ganancia sea la prosperidad y seguridad de los ciudadanos, y no el lucro de unos cuantos.

Planteamos un sistema de pensiones público, solidario y redistributivo que garantice al menos una pensión básica universal para todos los ciudadanos y que vaya construyendo mecanismos necesarios para que a ésta se añada una pensión contributiva.

A pesar del gran consenso social, y puede preguntarle a los miles de trabajadores que se encuentran allá afuera respec-

to a la pensión universal instrumentada en el DF durante el mandato de Andrés Manuel López Obrador, aun cuando las élites no pararon en alegar sobre su inviabilidad económica, ésta ha resistido. Y por conveniencia política el gobierno federal se ha visto obligado a establecer el Programa 70 o Más, mal copiado lo hecho en el Distrito Federal.

El derecho a una pensión y un nuevo sistema de pensiones deberían ser parte de la agenda legislativa. Garantizar una pensión universal para todos los adultos mayores es a lo que debemos aspirar, y no a la privatización de nuestras instituciones públicas, pensando en el mayor beneficio para los ciudadanos y no de los grupos financieros. Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, muchas gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, muchas gracias. Diputada presidenta, la mayoría por la negativa.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Se desecha. Se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Tiene nuevamente la palabra el diputado Hernández de la Piedra, para referirse a la reserva al artículo 103.

El diputado Ángel Antonio Hernández de la Piedra: Con su venia, diputada presidenta. Yo sé que es cansado, yo sé que les parece tedioso pero no es un tema trivial por el que estamos aquí. Lamento si algunos de ustedes les estropeo la tarde, aunque veo que realmente no a todos, aquí hay muchas curules vacías...

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Le suplico se centre, por favor, en su reserva.

El diputado Ángel Antonio Hernández de la Piedra: Diputada, estoy haciendo una observación de la falta de compañeros diputados en una discusión, buscamos discusión para este asunto, esta iniciativa.

Continuo. En Morena sabemos que un cambio de esta magnitud en un área en donde se ven involucrados los ahorros y la inversión de toda una vida, no es cualquier cosa, genera desconfianza en los miles de trabajadores que cuentan con los servicios de esta administradora. Y no es en vano, pues muchos de los cambios que plantea la iniciativa son de alto riesgo para la estabilidad financiera de Pensionisste.

Sabemos que esta reforma solo es un paso más, uno de tantos pasos más para privatizar el derecho a una pensión digna para los trabajadores. Y al mismo tiempo, poner en manos de privados miles de millones de pesos para que puedan manejarlos de acuerdo a los intereses de las elites. No fue suficiente con implementar el sistema de afores, sino que ahora también se pretende desaparecer la única afore pública, modelo a seguir de las demás administradoras.

Por todo lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta honorable asamblea las siguientes reservas, ya que la evidencia de los cambios demográficos y la necesidad de reforma para que el sistema sea sostenible, siguen siendo los únicos argumentos que encuentran para justificar su ambición y su afán por bursatilizar lo poco que les queda a los trabajadores y sus familias.

Después de todo, lo que su avaricia y su servilismo ante los grandes capitales a destruido, tomar los ahorros de quienes toman sus llamadas, manejan sus autos, les sirven la sopa, sacan las copias, llevan sus inventarios, organizan sus agendas, al igual que hicieron con los trabajadores asegurados en el IMSS al emitir los títulos de deuda entre el gran público inversionista nacional y sobre todo extranjero, en un mercado de valores organizado para privatizar ganancias y socializar pérdidas, no se entiende de otra manera.

Es muy claro que al privatizar los servicios públicos se traslada el poder monopólico a los agentes privados, quienes atentan contra el interés público. En Morena tenemos claro que de acuerdo al párrafo segundo del artículo 108 de nuestra Carta Magna, que a la letra dice...

—No, esto lo dejo para una siguiente reserva. Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica se pregunta a la asamblea si

se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Se desecha. Se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene nuevamente la palabra el diputado Hernández de la Piedra, para referirse al artículo 104.

El diputado Ángel Antonio Hernández de la Piedra: Con su venia, diputada presidenta. Perdón si parezco reiterativo, pero, casi no. Gracias. Al menos se están divirtiendo, saqueando a la nación, felicidades. Un rato ameno no le hace daño a nadie. Pero la administración de los fondos de pensiones es un jugoso negocio para las Afores, integrantes de los grandes grupos financieros, ya que los fondos de pensiones de los trabajadores, además de ser un ahorro para el futuro representa oportunidades a proyectos privados que buscan ser financiados muchas veces de forma muy irresponsable.

Hemos dejado claro en Morena que este camino que se está llevando a cabo es despiadado, nuevamente les digo, es voraz. Acabar con las instituciones públicas, como Pensionisste, con esos últimos baluartes de instituciones de interés social para entregarlo de forma descarada a los inversionistas privados, es un grave riesgo para el desarrollo del país, en Morena lo estamos advirtiendo y no nos vamos a cansar de repetirlo. Hace falta un cambio.

El rumbo que estamos llevando con este tipo de decretos, empujados desde el Ejecutivo, son inconvenientes para la nación, pero finalmente la historia nos juzgará, el pueblo lo demandará. No hay impunidad completa, diputadas y diputados, debe haber una consecuencia de todos y cada uno de nuestros actos.

En este momento los trabajadores no están a gusto. No es una solicitud del pueblo de México, esta reforma es una encomienda de intereses muy particulares, pero ya veremos. Por eso la propuesta de Morena es crear un derecho absoluto de pensión y vamos a seguir insistiendo. Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santi-báñez: Se desecha, se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Nuevamente tiene la palabra el diputado Hernández de la Piedra, para referirse al artículo 105.

El diputado Ángel Antonio Hernández de la Piedra: Con su venia, diputada presidenta. Sé que me extrañaban. El Grupo Parlamentario de Morena considera que la propuesta para convertir al Pensionisste en una empresa paraestatal, representa un paso más en el proceso de privatización de los ahorros de los trabajadores. Lo vamos a decir cuantas veces sea necesario.

Las modificaciones a la Ley del ISSSTE, que el día de hoy se ponen a consideración, no tienen como propósito favorecer y cuidar el ahorro de los trabajadores. Trabajadores, estén muy al pendiente de qué es lo que está pasando aquí.

Su verdadero objetivo es avanzar en la formación de una empresa que ponga a disposición de los grupos financieros del ahorro, que los servidores públicos han aportado durante años.

Declarar a Pensionisste como empresa paraestatal es el paso previo para la privatización. La experiencia durante más de 30 años de políticas neoliberales ha demostrado que el objetivo de las reformas ha sido responsabilidad del Estado en la seguridad. Acabar con la seguridad del Estado en la seguridad social.

Las políticas públicas impulsadas por los gobiernos neoliberales han considerado que el mercado y el ahorro individual deben ser los factores responsables de las pensiones de los trabajadores.

En el mediano plazo nos enfrentaremos a una nueva iniciativa que mostrará el fracaso de Pensionisste como empresa paraestatal y se afirmará que la ineficiencia administrativa del Estado, como lo hemos visto tantas y tantas veces los llevó a la quiebra. Y por lo que será necesario sanearlo y venderlo a la iniciativa privada.

Ese cuento ya nos lo sabemos. Lo han hecho una y otra y otra y otra vez, entregando todo lo que pertenece al pueblo de México.

En este momento están preparando otro atraco, ni siquiera abren espacios a discusión y se irán felices. Mientras, los trabajadores se irán a su casa con la incertidumbre. No hay nada más terrible que la incertidumbre, señores. Ver qué va a pasar en su edad adulta. Cómo van a vivir cuando sus fuerzas hayan mermado. Quién los va a apoyar. Qué tipo de seguridad van a tener en este mundo cada vez más agresivo gracias a las políticas individualistas que están promoviendo.

No es una imagen alentadora, diputadas y diputados. Es tiempo de cambiar el rumbo. Es tiempo de ver nuevas opciones. Las reformas estructurales ya demostraron claramente su fracaso. No pueden ocultarlo al pueblo de México. Las personas cada vez están resintiéndose más y más y más directamente en sus bolsillos el resultado de estas políticas.

Detengamos esta iniciativa de decreto. Estamos a tiempo. Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santi-báñez: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica, se pregunta a la asamblea, si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santi-báñez: Se desecha. Se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Tiene nuevamente la palabra, el diputado Ángel Antonio Hernández de la Piedra, del Grupo Parlamentario de Morena, a quien le pregunto si desea agrupar alguna de las reservas que tiene por presentar. Okey.

El diputado Ángel Antonio Hernández de la Piedra: No, presidenta.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santi-báñez: Adelante, para referirse a la reserva al artículo 106.

El diputado Ángel Antonio Hernández de la Piedra: Con su venia, diputada presidenta. Esta iniciativa afirma que al constituirse como empresa paraestatal se conseguirá una mayor independencia administrativa y de operación que le permitirá emprender intensas campañas publicitarias, contratar promotores, establecer más oficinas y sucursales con el propósito de lograr una mayor captación de ahorradores e impedir la migración de miles de cuentas a otras Afores.

Seamos realistas, diputadas, diputados, todo esto en verdad habrá que reconocer que son ingeniosos, pero sigue siendo la misma historia, éstas son excusas triviales a un proyecto que violenta los derechos más esenciales de los mexicanos.

Los supuestos beneficios de construir una empresa paraestatal con mayor independencia administrativa no son tales. Los verdaderos obstáculos que enfrenta Pensionisste para su crecimiento y desarrollo son de carácter político e ideológico. En realidad, las dificultades que enfrenta son el resultado de un pensamiento económico y de políticas públicas que tratan de demostrar a toda costa que cualquier intento de administrar la seguridad social por el Estado se encuentra condenado al fracaso y para eso han demostrado ser muy buenos inventando excusas.

Mientras, insistimos, el trabajador, el compañero que tiene un jornal laboral complicado, que sufre para llevar el sustento a la familia. Aquel al que sus hijos lo miran con ojos lastimosos porque tienen hambre, porque necesitan medicinas, porque en la escuela piden cada vez cosas más complicadas.

Esa persona que está trabajando y seguirá trabajando porque está impulsando un mejor futuro para su familia, desconoce y en este momento, además de las angustias que padece, va a quedar con la incertidumbre de qué está pasando con mi pensión. ¿Qué es lo que va a pasar con el dinero de mi retiro? Estos descuentos que me están haciendo, yo no tengo la certeza de que estén bien invertidos. Corro un riesgo. Eso ya lo hemos visto.

Nos equivocamos. Los movimientos internacionales financieros obligaron a que tuviésemos que utilizar otras cosas. Los resultados, los mismos una y otra y otra y otra vez. Ya basta, compañeros, no pueden engañar ya al pueblo de México.

Por eso las dificultades administrativas que limitan el desarrollo de Pensionisste podrían ser atendidas por la actual

comisión ejecutiva si se le permitiera decidir, tal y como se establece en la actual Ley del ISSSTE, el uso más adecuado de sus utilidades aplicando el criterio de garantizar el mayor rendimiento y seguridad del ahorro.

No es tan complicado, no tienen por qué traernos esas fórmulas venidas de la NASA –yo creo–. El asunto es más que simple. En verdad, el Pensionisste funciona y funciona bien. Funciona para los trabajadores, lo que no les gusta es que no funcione para los intereses de unos cuantos. Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Se desecha. Se reserva para su votación nominal con conjunto en términos del dictamen.

Tiene nuevamente la palabra el diputado Antonio Hernández de la Piedra, para referirse al artículo 107, a quien le suplico por favor no abandone la tribuna para que continúe presentando sus reservas y la Secretaría consulte una por una.

El diputado Ángel Antonio Hernández de la Piedra: Con su venia, diputada presidenta. Ya falta menos, compañeros diputados. El tema que nos convoca el día de hoy no escapa de la lógica que han impuesto en el país durante las últimas tres décadas, ya lo mencionamos. Con ello nos referimos al modelo neoliberal que ha destruido mediante las reformas estructurales, las conquistas de la clase trabajadora que fueron conseguidas por la lucha desde diversas trincheras.

Será pertinente recordar en esta tribuna los rasgos sustanciales de este patrón de políticas neoliberales que actualmente opera en nuestro país.

Uno. Privatización económica y liberalización de los mercados.

Dos. Endeudamiento externo.

Tres. Política de ajuste.

Cuatro. Políticas antiinflacionarias para alcanzar la estabilidad monetaria.

Cinco. Contención de los salarios reales de los trabajadores.

Seis. Redistribución regresiva del ingreso.

Con este panorama tan desolador, se pueden identificar los efectos de estas políticas: el aumento de las tasas de desempleo; los índices de pobreza y de pobreza extrema a nivel nacional y regional; el deterioro de las condiciones de vida; la calidad del trabajo y extensión de la precarización y la exclusión social que a su vez han agravado las problemáticas sociales en todos los órdenes, lo que redundará en un retrato irrefutable de la lamentable realidad de nuestro país.

Entrando en materia hoy sabemos que la mayoría de los adultos mayores labora por cuenta propia. Habremos que agradecer a las grandes cadenas comerciales que les dan trabajo. Estamos hablando del 50.5 por ciento de adultos mayores que trabaja por cuenta propia, mientras que el 4.9 por ciento son trabajadores sin pago; una tercera parte de los adultos mayores económicamente activos, 35.5 por ciento, es subordinada y remunerada. La mitad de estos no reciben prestaciones. Es la lógica neoliberal.

Para la Organización Internacional del Trabajo, en un estudio de 178 países, cerca de la mitad de la población, en edad de jubilación, no reciben ningún tipo de pensión y no le alcanza para cubrir sus necesidades básicas.

Asimismo, destaca que la mayoría de los adultos mayores, no tienen ingresos garantizados y se ven obligados a seguir trabajando, pero ya con sus fuerzas mermadas. La mayoría de las veces, en precarias condiciones y salarios muy, pero muy bajos.

Por eso insistimos, más allá de estas figuras que contemplan sólo un sector de la sociedad, porque hay millones de trabajadores que nos encuentran bajo su figura de Afores, que se van a enfrentar a una realidad muy complicada. Hay condiciones, el bono demográfico de nuestro país da para fomentar e impulsar un sistema universal de pensiones para adultos mayores, sí se puede, ya lo demostramos, hagámoslo bien.

Y no privaticemos nuestras últimas instituciones de servicio público. Gracias, es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Se desecha. Se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Nuevamente tiene la palabra el diputado Hernández de la Piedra, para referirse a la reserva al artículo 108.

Esta Presidencia le consulta nuevamente si desea agrupar alguna de las reservas que falta por presentar. Adelante, entonces tendría siete minutos para terminar con todas.

El diputado Ángel Antonio Hernández de la Piedra: Ya, con esto termino diputadas, diputados, sé que les urge ir a casa a festejar y olvidar lo que está pasando en este lugar.

El Grupo Parlamentario de Morena considera que la propuesta para convertir el Pensionisste en una empresa paraestatal representa un paso más en el proceso de privatización de los ahorros de los trabajadores, lo sabemos nosotros, lo saben ustedes, lo sabe y lo debe saber el pueblo de México.

Las modificaciones a la Ley del ISSSTE que el día de hoy se ponen a consideración no tienen como propósito favorecer y cuidar el ahorro de los trabajadores, su verdadero objetivo es avanzar en la formación de una empresa que ponga a disposición de los grupos financieros el ahorro que los servidores públicos han aportado durante años.

En la misma forma que hace 20 años, cuando se dio inicio a la reforma estructural, el sistema de pensiones con la modificación a la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, el IMSS, se presentó un diagnóstico catastrófico a la sociedad, en donde se afirmaba que las instituciones de seguridad social se encontraban al borde del abismo, en una quiebra financiera que les impediría en un lapso muy corto

de tiempo continuar pagando las pensiones a los trabajadores.

Nuevamente se repite la fórmula, y en el dictamen presentado se afirma que el Pensionisste no es competitivo y la desventaja con la que actúa en el mercado de las Afore lo llevará en un mediano plazo a la insostenibilidad y al fracaso.

La verdadera intención del dictamen que hoy se vota, que hoy están votando, diputadas, diputados, que hoy se está votando aquí, pueblo de México, es terminar con el presupuesto público asignado al Pensionisste porque se considera un despilfarro de las finanzas públicas.

El dictamen afirma que la constitución de una nueva empresa paraestatal, con un régimen administrativo diferente, forma parte de la reorganización de la administración pública federal, con el objeto de optimizar el uso de los recursos públicos; y establece que la nueva empresa deberá cubrir sus costos de operación únicamente con el producto de las comisiones cobradas por la administración de las cuentas individuales, lo cual significa que no recibirá recursos presupuestarios.

Los argumentos son de sobra conocidos, en realidad lo que se pretende es suprimir el presupuesto público al fondo de pensiones como continuación de la política neoliberal para acabar con la responsabilidad del Estado en la seguridad social. Declarar al Pensionisste como empresa paraestatal, solo busca privatizarlo.

Esta iniciativa del Ejecutivo y el dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, reconocen que el carácter social sin fines de lucro, el Pensionisste, a permito ofrecer mejores rendimientos que la mayoría de las afores. Y esto es verdad porque las comisiones cobradas en el manejo de las cuentas no representan un gasto exorbitante. Determinado por fin de lucro y el enriquecimiento privado, y porque los remanentes de operación se han reinvertido para favorecer las cuentas individuales de mejores ingresos. Es una buena fórmula.

A pesar de los logros obtenidos, el dictamen argumenta que el Pensionisste no ha podido consolidarse como una administradora de fondos de retiro, debido a las restricciones administrativas y a dificultades en su operación que le han impedido crecer y ofrecer mayores beneficios, situándolo en condiciones de desventaja que podrían conducirle en mediano plazo a una situación de insostenibilidad.

En la propuesta de modificaciones a la ley, nuevamente se deja en manos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la decisión sobre el destino de los recursos remanentes de las reservas. La reciente experiencia en la administración del Pensionisste, ha mostrado con claridad los múltiples obstáculos que las autoridades hacendarias, cotidianamente, han desplegado para impedir que las utilidades del Pensionisste, se inviertan en mejorar y modernizar la administración de las cuentas.

Ampliar el personal con la finalidad de brindar un servicio más eficiente a los ahorradores y ser más competitivo frente a las otras afores. La presencia en el consejo de administración de los funcionarios de la Secretaría de Hacienda y el Banco de México, conocidos por su credo neoliberal, en modo alguno garantiza ni ayuda a lograr mejores resultados para un afore que se pretende orientada con un sentido social y sin fines de lucro.

El objetivo principal de la reforma queda expuesto con toda claridad, cuando se afirma en la fracción quinta del artículo 2 del decreto, que el gobierno federal no se hará responsable de las obligaciones ni de las pérdidas de la empresa, colocando a los trabajadores en un estado de completa indefensión, porque el monto de su pensión será incierto y estará sujeto a los vaivenes de una economía amenazada por la inflación, la devaluación y por la constante pérdida del valor del salario, y las reformas estructurales que ha promovido Enrique Peña Nieto, nos están empujando a ese camino.

No existe ninguna garantía de que el ahorro de los trabajadores será correctamente administrado y no tendrá como resultado la banca rota de la empresa, tal y como ha sucedido con las 10 Afores que desaparecieron del mercado durante el periodo 2007 a la fecha.

Piensen, diputadas, diputados, reflexionen, no sean solo levantados. Tienen la oportunidad de cambiar el rumbo de la historia. Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas de reserva restantes inscritas por el diputado.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admiten a discusión las reservas planteadas. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse ma-

nifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Se desechan. Se reservan para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Ahora tiene la palabra la diputada María Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, para presentar reserva a los artículos 5; 6, fracción IV, y 20, 76, 103 y 105. Esta Presidencia le consulta si desea agrupar todas sus reservas.

La diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez: Sí.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Okey. Entonces va a agrupar las reservas, para lo cual tiene cinco minutos para referirse a ellas.

La diputada Ma. Victoria Mercado Sánchez: Con su venia, señora presidenta. Atendiendo a las acciones con las que se ha venido desarrollando la presentación de la reforma a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, propuesta por el Ejecutivo federal, misma que establece sustancialmente la creación de una entidad paraestatal en sustitución del Pensionissste.

Para ser explícita en el tema, enumeraré las ventajas que hoy en día existen en el Pensionissste. Para ser explícita en el tema, Pensionissste es un órgano desconcentrado del ISSSTE, por lo tanto, pertenece a la esfera de gobierno en su totalidad, es garante de su destino y que su objeto solo es la administración y operación de las cuentas individuales de los trabajadores, y aunado a lo anterior, es sin fines de lucro. Este hecho es muy importante, ya que su interés es solo los trabajadores. Si se cuenta con utilidades serán reinvertidas en ellos mismos, dándoles a estos una ventaja mayor que la que pudieran darle las Afores, ya que ellas obtienen una utilidad y utilizan esos recursos para realizar inversiones millonarias en las bolsas financieras, proyectos, créditos bancarios y un sinfín de prácticas. Cobro de intereses que reportan ganancias a las administradoras y de las cuales los dueños originales del dinero, los trabajadores, ven, en el mejor de los casos, poca utilidad y lo que se obtenga no sabemos adónde se destinará.

El gobierno deja de ser garante del destino de las pensiones. El costo de la administradora Pensionissste es la que cobra menos porcentaje por comisión anual, que agosto pa-

sado fue del 0.92 por ciento sobre saldo, mientras el promedio de las demás Afore fue de 1.11, otra desventaja para los trabajadores y seguimos creyendo que es mejor la propuesta del Ejecutivo.

Para seguir abundando, otra de las ventajas de Pensionissste, es que ha reportado altos rendimientos para sus afiliados de todas las edades y no que históricamente es a los trabajadores de mayor edad a quien se ha otorgado mayores beneficios en términos de rendimientos netos. ¿Dónde está la desventaja de esta figura?

Al cierre de agosto, el indicador de rendimiento neto de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, Consar, nos arrojó que las sociedades de inversión del Pensionissste, ocupaban el primer lugar para personas de 60 años y más, el segundo para gente entre 37 y 45, el tercero para los que entre 46 y 59, y el cuarto para menores de 36 años, de nueva cuenta.

¿Dónde está que es una mala figura esta administradora? Es la que mejores rendimientos ofrece y por si fuera poco se reinvierte en beneficio de los trabajadores y no de los particulares.

Sabemos que existen comisiones ordinarias para el estudio y cuenta de las iniciativas, pero al día de hoy ante este embate y mayoriteo, de las cuales han sido objeto los intereses de los trabajadores del Estado mexicano, obedeciendo a esos intereses y otra vez que no han sido escuchado los beneficiarios, los actores, organizaciones, legisladores y demás, es necesario frenar el avance de esta iniciativa, hasta que se agoten todas las instancias y se escuchen los pro y los contra que surgirán al aprobar esta reforma.

Es de suma importancia, de más discusión, escuchar y plantear la urgencia de la aprobación. Tomando en cuenta la decisión de los trabajadores, estaremos dando la oportunidad de que conozcan el tema, se posicionen y se agoten todas las vertientes.

Es preocupante que uno de los pilares de la motivación de la iniciativa del señor presidente de la república sea el tema de la migración de los beneficiarios, argumentando que ha sido el 20 por ciento, siendo lo más verás los datos emitidos por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, Consar, que sólo han verificado un 6 por ciento a la migración, esto es grave ya que estamos parafraseando en cuanto al estudio de la iniciativa. Señoras, estamos discutiendo el interés de un millón 463 mil

958 trabajadores, familias que dependerán de estos ingresos.

Hoy estamos ante el escrutinio del pueblo de México porque su futuro está en nuestras manos. No votemos por los intereses de unos cuantos. Seamos responsables en nuestro actuar.

El Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano está en contra de la aprobación de la iniciativa para reformar la Ley del ISSSTE.

Hemos sido objeto de este embate y mayoriteo que se estila en las prácticas del viejo y nuevo régimen del gobierno. Seamos congruentes con nuestra libertad de acción. Señores legisladores, no encontramos pro a esta iniciativa, solo contras.

Pareciera ser que nos urge regalar a la iniciativa privada 58 mil 493 millones de pesos. No hay buenas, solo malas. No hay beneficios para los interesados, solo contras. Estamos ante algo inédito. Lo malo de esto es que necesitan el aval del Congreso para llevarlo a cabo.

Yo vengo en voz de los trabajadores al servicio del Estado. Lo que está en juego es el futuro de las familias mexicanas que dedicaron su vida al trabajo. La bancada de Movimiento Ciudadano proponemos dichas reservas. Es cuanto, señor presidente.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas presentadas por la diputada Victoria Mercado Sánchez.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admiten a discusión las reservas planteadas. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Se desechan, se reservan para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Tiene la palabra también, para presentar reservas al artículo 5, 6, fracción IV, 19, párrafo IV y 192 el diputado Renato Josafat Molina Arias, del Grupo Parlamentario de More-

na y a quien esta Presidencia también el consulta si desea agrupar sus reservas o presentarlas una por una. Adelante. Empezamos con el artículo 5.

El diputado Renato Josafat Molina Arias: Buenas tardes, diputadas y diputados. Para esto querían el debate, para salirse, para estar checando los celulares, para desentenderse de la encomienda, aunque hagan esos comentarios, aunque hagan esas críticas.

Morena está aquí el día de hoy para defender el Pensio-nissste. Nosotros nos comprometimos con la ciudadanía a que codo a codo íbamos a defender los intereses del pueblo y aquí estamos. A diferencia de ustedes, ustedes estoy seguro que si el día de mañana se presentan en sus distritos la gente los va a correr, la gente les va a cerrar su puerta porque le están dando la espalda al pueblo.

Durante las últimas décadas los representantes del modelo neoliberal con membresías en los partidos políticos del régimen han desmantelado el mínimo de bienestar que se destinaba al pueblo de México.

Desde el sexenio de Miguel de la Madrid Hurtado hasta el sexenio actual de Enrique Peña Nieto, hemos sido testigos del atraco y destrucción sistemática de los derechos y de la seguridad social de los trabajadores, profundizando la precarización laboral, la inestabilidad de la economía familiar y con ello el resquebrajamiento del tejido social.

La reforma al sistema de pensiones es una parte central de la agenda de la reforma neoliberal. La razón es que involucra a los fondos financieros más importantes de México, su administración puede redituarse en grandes ganancias y el control sobre estos fondos significa un poder económico ilimitado.

Se trata de una reforma financiera y a estos reformadores les interesa muy poco el problema social que dio origen a las pensiones, o sea a la seguridad económica cuando se tiene una edad avanzada.

La administración de los fondos de pensiones y las pensiones mismas, constituyen un jugoso negocio de las Afores y sus aseguradoras, integrantes de los grandes corporativos financieros. Las reformas que anteriormente se han aprobado pusieron en manos de los grupos financieros, la mayoría extranjeros, enormes cantidades de capital que las manejan sin ningún riesgo para ellos, ya que las eventuales pérdidas corren a cargo siempre del pueblo, de los trabaja-

dores, mientras que las Afores tienen sus comisiones aseguradas por ley.

Eso es lo que ustedes defienden, siempre al sector privado y que el pueblo de México pague todo, como ya se ha demostrado en diferentes sectores. Alrededor de la mitad de todas las personas en el mundo que superan la edad de la jubilación no perciben una pensión y para la gran mayoría del 52 por ciento, que si la perciben, la cobertura no es adecuada, según un nuevo informe de la Organización Internacional del Trabajo.

Como consecuencia, la mayoría de hombres y mujeres de edad del mundo no tienen seguridad del ingreso, carecen del derecho a jubilación y deben seguir trabajando el mayor tiempo posible con frecuencia en empleos mal remunerados y en condiciones precarias.

La protección social es una herramienta política fundamental que muchos de aquí han denostado y destruido para reducir la pobreza y las desigualdades, al mismo tiempo que estimula el crecimiento inclusivo al mejorar la salud y fortalecer la capacidad de los segmentos más vulnerables de la sociedad, incrementar su productividad, apoyar la demanda interna y facilitar la transformación estructural de las economías nacionales. Es cuanto, señora diputada presidenta.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Se desecha. Se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Ahora nuevamente tiene la palabra el diputado Molina Arias, para referirse a la reserva al artículo sexto, fracción IV.

El diputado Renato Josafat Molina Arias: Creyeron que iba a ser fácil y nos vamos a tener que estar viendo mucho tiempo. Veo sus caras de tristeza porque les echamos a per-

der su día; les echamos a perder su día. El problema no es eso, el problema es que a las personas, al pueblo le echamos a perder su pensión.

Arturo Alcalde Justiniani, especialista en Derecho Laboral, señala que la iniciativa exhibe claramente el interés y las exigencias del sector privado que tiene apetito por esos recursos; que ha reclamado que Pensionissste le hace competencia desleal porque ha generado mejores resultados, menores costos y canaliza sus inversiones en renglones productivos y no en lo que los grandes grupos financieros pretenden.

Uno de los aspectos más indignantes es que estamos hablando de dinero propiedad de los trabajadores, quienes deberían decidir su destino no solo para garantizar mejores pensiones, sino para que esos recursos, como sucede en otras partes del mundo, se aplicaran en aspectos favorables.

En nuestras reservas queda plasmado que el principio básico de un buen sistema integrado de pensiones, es la edificación de una red de bienestar social donde la ganancia sea la prosperidad y seguridad de los ciudadanos y no el lucro de unos cuantos.

Planteamos un sistema de pensiones público, solidario y redistributivo que garantice al menos una pensión básica universal para todos los ciudadanos, que cubra y satisfaga las necesidades, las necesidades básicas y que vaya construyendo los mecanismos necesarios para que a esta se añada una pensión contributiva. El mejoramiento de las condiciones de salud y la disminución de la desigualdad ante la enfermedad y muerte, dependen de una política social solidaria, redistributiva y universal.

El proyecto de nación que enarbola Morena pugna por una política que elimine las pensiones de privilegio. Habrá que realizar un examen crítico a profundidad de las altísimas pensiones y prebendas de los expresidentes y de otros altos funcionarios públicos, incluyendo las pensiones vitalicias, exorbitantes del Banco de México o de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Debemos instrumentar políticas que generen un equilibrio óptimo de nuestra sociedad y rechazar las formulas impuestas por los fundamentalismos del mercado.

Por lo que se expuso anteriormente, las y los diputados de Morena votaremos en contra de este dictamen que pretenden ustedes aprobar, haciendo notar que nosotros sí escu-

chamos y acompañamos codo a codo las luchas del pueblo de México, desde las calles y los centros de trabajo, buscando en todo momento el bienestar y el respeto cabal a los derechos laborales. Es cuanto, señora diputada.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santi-báñez: Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santi-báñez: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen. Ahora para referirse al artículo 19, párrafo cuarto, tiene nuevamente la palabra el diputado Molina Arias.

El diputado Renato Josafat Molina Arias: Gracias, diputada. La reforma que se trata es de gran trascendencia, ya que con ella se modifica radicalmente la forma de vida en que el trabajador termina sus días. Morena tiene claro que los trabajadores deben recibir como pensión lo justo a lo que fue su vida productiva a este gran país. No podemos permitir que por algunos legisladores, que ni siquiera tienen claro lo que están proponiendo crear, ya que no definen con toda claridad el término con el que se designa a la paraestatal.

La Comisión de Hacienda que pretende convertir al Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado, Pensionisste, en un Afore que opere bajo el esquema privado, esquema que de ninguna manera favorece los intereses de los trabajadores.

El Pensionisste durante los últimos años viene cumpliendo con el fin para el cual fue creado, cumpliendo con el objeto fundamental de su creación, que es el fortalecer los recursos de los trabajadores para que llegado el momento de su retiro, sus ahorros e inversiones que esta Afore les otorgó, les permita tener un retiro digno y decoroso.

Sin embargo, con la reforma que legisladores corruptos proponen, lejos de fortalecer el ahorro, reduce al mínimo los productos-beneficios que pueden obtenerse para el trabajador.

El problema de las bajas pensiones no se debe a las bajas cotizaciones, sino al modelo económico que no genera empleos suficientes y salarios dignos, razón por la cual lo que se debe optimizar es el salario y ahorro de los trabajadores.

Con esta reforma lo único que se consigue es reducir aún más la responsabilidad del Estado en materia de pensiones. La normatividad actual de Pensionisste garantiza mayores beneficios a los trabajadores, el cambio de Pensionisste se dará precisamente porque ha otorgado los mayores rendimientos.

Según datos de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, de marzo de 2011 a agosto de 2015 fue la administradora de fondos con mayor rendimiento para las cuentas de la población de 60 años y más; y se ubicó en segundo lugar de la población de 37 a 45 años, y de 46 a 59.

Es por ello que privatizarla representa un jugoso negocio para las empresas corporativistas; por lo que en Morena buscamos defender los ahorros de los trabajadores, que es producto del esfuerzo diario de su trabajo.

En conclusión, la reforma transferirá a manos privadas una parte sustancial de los rendimientos del dinero ahorrado por los trabajadores y al mismo tiempo los deja desprotegidos ante los riesgos de pérdidas. Es cuanto, señora diputada.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santi-báñez: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se dite a discusión.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santi-báñez: Se desecha. Se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Y tiene la palabra nuevamente el diputado Molina Arias para referirse a su última reserva, que es el artículo 192.

El diputado Renato Josafat Molina Arias: Gracias, presidenta. Las políticas públicas aplicadas a la seguridad so-

cial durante los últimos 20 años se han empeñado en construir un sistema de pensiones orientado por el lucro y el aprovechamiento privado. La política gubernamental ha promovido que el ahorro social sea administrado por los grupos financieros, con la intención de apropiarse de enormes ganancias a través de las comisiones que cobran por la administración de las cuentas individuales.

El resultado ha sido la quiebra y la desaparición de 10 Afores en el periodo de 2007 a la fecha y la concentración del ahorro en tres empresas administradoras de cuentas individuales. La quiebra de las Afores ha mostrado que el sistema de cuentas individuales administrado por los grupos financieros, únicamente ha beneficiado a un sector de la oligarquía, que no aporta ningún beneficio a la seguridad social, porque su único propósito es obtener una ganancia usuraria por la administración del ahorro de los trabajadores.

El dictamen que el día de hoy se pone a consideración reconoce que el Pensionisste ofrece rendimientos más altos que la mayoría de las afores. La obtención de mayores beneficios para el trabajador es el resultado de cobrar las comisiones más bajas en el mercado por la administración de las cuentas individuales.

Los diputados de izquierda siempre nos hemos opuesto a que el lucro y la ganancia privada sean los principios rectores del sistema de seguridad social.

Diputadas y diputados, nos queda claro que si ustedes aprueban modificar el Pensionisste, desaparecerlo, estarán dándole la espalda al pueblo de México. Y no dudaría que más adelante estas empresas que seguramente van a ser beneficiadas, nos enteremos que nuevamente a Enrique Peña Nieto o algún otro funcionario de primer nivel ya le regalaban otra casa blanca, no dudamos eso. Ese ha sido el actuar de ustedes.

Nos gritan por acá algunos, por lo menos veo que algunos ponen atención. Muchas gracias, presidenta.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo. Las diputa-

das y los diputados que estén por la negativa sírvanse a manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Ahora tiene la palabra para referirse al artículo 5, al artículo 2 del proyecto de decreto párrafo 1, fracción II, el diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, del Grupo Parlamentario del PRD, a quien esta Presidencia le consulta si desea agrupar sus reservas o presentarlas una por una. Se agrupan en una sola, así que tiene cinco minutos para referirse a su reserva.

El diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Con su venia, diputada presidente. Diputados y diputadas. Saludos a los ciudadanos que nos siguen por el Canal del Congreso y a los compañeros que se manifiestan en el exterior de este recinto.

Presento reserva al artículo 5 de la Ley del ISSSTE, a fin de invitar a que se recapacite y se vote en conciencia y no por consigna.

Como diputado del PRD, me opongo a esta reforma, ya que considero que es de los últimos atracos de la actual administración. Me opongo a esta reforma ya que lejos de mejorar la capacidad adquisitiva de las pensiones esta se reducirá y existe un gran riesgo en el futuro inmediato para que ocurra una crisis de pensiones.

En el 2007 se prometió que con esta reforma al ISSSTE se resolvería de raíz la problemática financiera del instituto, pero eso fue mentira. El tiempo nos está dando la razón, lo que denunciábamos en el 2007 lamentablemente ahora está ocurriendo. El ISSSTE, lejos de mejorar, se está agravando su situación.

Ahora vienen con una receta mágica para mejorar el sistema de pensiones en México, pero la verdad es que haciendo un análisis muy minucioso del dictamen advertimos que se están deshaciendo de su responsabilidad.

Dejaron morir al ISSSTE y ahora con esta reforma en unos años dirán que la crisis que se avecina no es su culpa.

Los errores en la conducción de la economía por parte del Ejecutivo federal y las grandes reformas estructurales no han funcionado.

El dictamen no tiene pies ni cabeza, no hay una estrategia financiera en un sistema de pensiones, solo se quiere quitar la responsabilidad de su mala administración. En un futuro inmediato, cuando el organismo que pretenden crear tenga problemas financieros alegremente dirán que no es su responsabilidad.

Con esta reserva, si votan a favor, se regresaría al texto original de la ley. Aquellos diputados que votaron a favor de la reforma tienen la oportunidad de corregir su error y votar en conciencia, protegiendo los derechos de los trabajadores y de los pensionados.

La segunda reserva que presentamos es el artículo Segundo del proyecto de decreto en la fracción II, para que en su caso, una vez que se lleve a cabo el atraco del Pensionissste, los integrantes del Consejo de Administración responden con su propio patrimonio. Sospechosamente el dictamen no establece ninguna responsabilidad a los integrantes del Consejo Administrativo, el mínimo deseable es que paguen los errores con su dinero. Es cuanto.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admiten a discusión las reservas planteadas. Los diputados y las diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Se desechan, se reservan para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Ahora tiene la palabra del Grupo Parlamentario de Morena, la diputada Modesta Fuentes Alonso, para referirse al artículo 6o., fracción IV y XX; al 76, párrafo primero; y al 79. Esta Presidencia le consulta si desea agrupar sus reservas, adelante, diputada.

La diputada Modesta Fuentes Alonso: Sí.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Gracias. Va a agrupar sus reservas, por lo tanto tiene cinco minutos para referirse a ellas.

La diputada Modesta Fuentes Alonso: Con su permiso, diputada presidenta. Presento esta reserva al dictamen de proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ya que constituyen un deterioro a los derechos de los trabajadores.

El Fondo Nacional de Pensión de los Trabajadores al Servicio del Estado se creó por la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con facultades ejecutivas para la administración de cuentas individuales de servidores públicos y para la inversión de los recursos de dichas cuentas individuales.

Desde entonces Pensionissste lleva a cabo una labor social que ha dado buenos resultados, ejemplo de ello es que cobra la comisión más baja del Sistema de Ahorro para el Retiro, y es la única administradora que reparte las utilidades generadas por operar el dinero para la pensión de sus afiliados, lo cual deja ver que realiza un trabajo que fortalece el ahorro de sus afiliados.

El afán de crear una nueva Afore que sustituya al Pensionissste, deja ver la intención del Estado para abrirle paso a las Afores privadas, lo que da entrada a la inversión privada, situación que le quita el carácter de social al sistema de pensiones que consecuentemente incorpora los fines de lucro. Esta propuesta de convertir este fondo de ahorro para los trabajadores del Estado es una Afore pública, es solo una forma de ocultar su próxima privatización.

Además, la pretensión de que los recursos del Pensionissste se inviertan en actividades económicas y financieras no garantiza la protección de los trabajadores, en el caso de que esto ocasione pérdidas a las cuentas administradas, lo cual afectaría de manera radical la posibilidad de que los trabajadores pudieran tener una seguridad social plena, ya que el ahorro de los trabajadores se verá afectado no en su aportación sino en los beneficios derivados de cualquier inversión, pues la mayor parte de esto irá al sector bancario.

Por lo anterior, esta forma deja ver el interés del Estado para obtener la más alta ganancia de los fondos de los trabajadores, además de que busca evadir su responsabilidad en materia de pensión, lo que significa dejar de lado los derechos laborales dejando en total incertidumbre el futuro de los mexicanos, al no dar certeza para la mejora de la calidad de vida de los pensionados.

Esta reforma significa un deterioro para la seguridad social, aprobarla significaría avalar una agresión de los derechos laborales. Nuestra obligación como legisladores es velar por los intereses del pueblo mexicano. Es cuanto, señora diputada.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admiten a discusión las reservas planteadas. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Se desecha. Se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Tiene la palabra también para referirse a la reserva al artículo 54, el diputado Roberto Guzmán Jacobo, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Roberto Guzmán Jacobo: Buenas tardes. Con su permiso, diputada presidenta, compañeros, compañeras diputadas. A nuestros hermanos mexicanos quiero decirles que Pensionisste es el único administrador de fondo de retiro con carácter social, sin fines de lucro, con el fin de fortalecer la pensión de los trabajadores a la hora del retiro y teniendo buen funcionamiento de acuerdo a los resultados obtenidos y respaldados por la Consar.

No nos explicamos los motivos de su desaparición, parece ser, con énfasis, un monumento a la corrupción de interés. Desde que se publicó el proyecto de decreto propuesto por el titular Ejecutivo federal, han sido miles y miles de trabajadores, sindicatos, abogados laborales, catedráticos y especialistas en el tema, los que se han opuesto a la extinción de este organismo.

Tenemos todos los días las voces de protestas afuera de este recinto por la presunta aprobación y sin embargo no los quieren escuchar. ¿Qué se necesita para que se dialogue, se analice y se tome en cuenta la opinión de la sociedad, compañeros? ¿Por qué no se escucha a los trabajadores que son los directamente afectados y que gracias a ellos nos debemos?

Aquellos jóvenes que no tendrán ninguna posibilidad de tener retiro digno cuando alcancen la edad en la que ya no puedan trabajar o valerse por sí mismos. A los trabajadores que están repudiando a sus líderes sindicales por vender de nueva cuenta sus derechos. A nuestros compañeros sindicalizados de esta Cámara de Diputados que exigen se retire la propuesta.

En Morena exigimos que las y los trabajadores involucrados sean tomados en cuenta. Denunciamos estos oídos sordos de diputados que solamente levantan el dedo sin siquiera escuchar el daño que hacen a la nación.

Esta reforma de los traidores de la patria que buscan aprobarla transformándola en una empresa estatal de participación mayoritaria donde el 49 por ciento de las acciones podrían ser adquiridas por la iniciativa privada.

El gobierno argumenta que este cambio ayudaría al Pensionisste a evitar trabas que supuestamente limitarían su rendimiento. Lo que realmente busca es eliminar la responsabilidad que tiene el Estado como partidas a las cuentas individuales. En efecto, se abandona la protección pero se mantiene el férreo control de los fondos de los trabajadores y trabajadoras que han sido aprovechados por el propio gobierno y el sector privado. Esta reforma pretende también que no sean obligatorios los rendimientos del fondo de Pensionisste a que se reinviertan en las cuentas de los trabajadores, sino que puedan ser repartidos entre los accionistas privados de las nuevas empresas que se quieren adquirir.

Asimismo, al derogar el artículo 109 de la Ley del ISSSTE, se eliminan los candados que obligarán a Pensionisste a invertir los fondos en la actividad productiva nacional como construcción de viviendas y carreteras. Es decir con la privatización de Pensionisste, el gobierno ya no garantizará rendimiento alguno para los trabajadores como ha ocurrido en todas y cada una de las mal llamadas reformas estructurales del Pacto por México con los derechos fundamentales de todos, que se convierte en un negocio para unos cuantos.

Las pretensiones de hacer desaparecer Pensionisste no las podemos ver desvinculadas de su objetivo privatizador ni en el sector salud. Por qué no pensar en salidas parciales que aparentemente no se notan porque se aplican separadamente, como ha ocurrido en la desaparición de las tiendas del ISSSTE o la subrogación de servicios a instancias particulares.

El Grupo Parlamentario de Morena no está en contra de la modernización de las instituciones, pero no creemos en que sea la única alternativa. Las modificaciones de Ley del ISSSTE no buscan proteger el ahorro de los trabajadores, al contrario. Por lo antes expuesto el Grupo Parlamentario de Morena estaremos rotundamente en contra de este dictamen. Muchas gracias. Es cuanto, señora presidenta.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santi-bañez: Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santi-bañez: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Ahora, para referirse al artículo 54, adición de un párrafo; al artículo 2o. del proyecto de decreto, párrafo primero, fracción VII; al segundo transitorio del proyecto de decreto, párrafo primero; al tercero transitorio del proyecto de decreto, párrafo segundo, tiene la palabra el diputado Sergio López Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRD, a quien esta Presidencia le consulta si desea agrupar sus reservas o presentar una por una.

El diputado Sergio López Sánchez (desde la curul): Las agrupo.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santi-bañez: El diputado manifiesta su anuencia para agrupar las reservas, por lo tanto tiene cinco minutos. Gracias.

El diputado Sergio López Sánchez: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras diputadas y compañeros diputados, las causas de la crisis generalizada que vivimos en México, es culpa de la cúpula de agiotistas, de esos ambiciosos que gobiernan este país. No se cansarán de desmembrar y vender a México, hasta que ya no quede nada de él, logrando con ello únicamente su enriquecimiento particular y el ahondamiento de la miseria en la que nos encontramos las y los mexicanos.

El día de hoy estos mercaderes del gobierno federal y sus aliados en esta Cámara, pretenden que los ahorros para el retiro de las y los trabajadores corran la misma suerte que Luz y Fuerza del Centro, paraestatal que fue creada por decreto y extinguida por otro decreto presidencial.

La falta de oficio del gobierno federal nos hace vislumbrar que la paraestatal que pretenden crear para administrar los fondos de las y los trabajadores al servicio del Estado, corra el mismo riesgo que Ficrea, o peor aún, pretenden que suceda lo mismo que pasó con Afore XXI, pues ustedes recordarán que era una administradora del Instituto Mexicano del Seguro Social y fue absorbida por el capital financiero, constituyendo la mayor Afore privada del mercado Banorte XXI.

No nos engañemos compañeras diputadas y compañeros diputados, y mucho menos diputadas y diputados del PRI y el PAN quieran engañar al pueblo, este es un claro inicio hacia la privatización, a quienes aquí se han pronunciado respecto a que los trabajadores celebran esta reforma les preguntamos: ¿Por qué entonces las manifestaciones de los trabajadores en contra de esta reforma?

Por mucho que el PRI y el PAN digan que en la ley se establece que el Estado tendrá la totalidad de la propiedad de la sociedad, sabemos que no será así, porque en lo que el PRI, el PAN, el Verde, Encuentro Social y Nueva Alianza, no dicen es que –y cito la fracción II del artículo 2o del presente dictamen: el gobierno federal no responderá por las obligaciones a cargo de la sociedad ni por cualquier minusvalía en el valor de las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro que dicha sociedad administre y opere.

Es decir, las y los trabajadores no tienen garantía de que los ahorros de toda su vida laboral llegarán a sus manos, dejando en la incertidumbre los ahorros de toda su vida.

Este dictamen está plagado de errores, no sólo de técnica legislativa que es lo menos grave, sino que también está plagado de trampas. Por ello, presento las siguientes reservas:

Primero, la adición de un segundo párrafo al artículo 54 y la modificación de los artículos transitorios segundo, tercero, a efecto de evitar la extinción de la sociedad mediante un simple decreto del Ejecutivo.

Segundo, la modificación del primer párrafo de la fracción II y del tercer párrafo de la fracción VII del artículo 2o del presente decreto, a efecto de garantizar que el gobierno federal se responsabilice de las obligaciones a cargo de la sociedad.

Diputadas, diputados, los conmino a que hagan una profunda reflexión y voten a favor de las reservas que planteó. Defendamos los intereses del pueblo, el patrimonio de miles de trabajadores y trabajadoras, y opongámonos a este tipo de políticas privatizadoras del gobierno federal. Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Se desecha. Se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Ahora tiene la palabra el diputado Norberto Martínez para referirse a la reserva al sexto transitorio del proyecto de decreto, fracción I.

El diputado Norberto Antonio Martínez Soto: Diputada presidenta, diputadas, diputados, buenas tardes. Hoy se pretende que la clase más vulnerable de este país, la siempre golpeada, la siempre relegada, la clase trabajadora, pague con su futuro el costo de esta reforma. El PRD no está de acuerdo.

Están a punto de privatizar los ahorros de la clase trabajadora. El hambre privatizadora de la derecha mayoritaria, sorda y omisa en México pretende hoy privatizar también los ahorros. Parece no saciarse nunca. La privatización y flexibilidad han polarizado la riqueza, y ha sido una industria para hacer más pobres en este país.

Ésta es una reforma para descalcificar y empobrecer más a la clase trabajadora. La flexibilidad de la seguridad social habilitará las viejas prácticas de los viejos dinosaurios, de los mimos políticos o de los nuevos. Los ahorros del gre-

mio laboral irán a parar en una bolsa secreta y discrecional, ése será el fin, en una caja chica para financiar campañas para el gobierno que hoy está en el poder.

Los rendimientos mejoraran la vida de los capitalistas, no de los afiliados. Y las minusvalías, como lo hemos visto, como en el tema del Fobaproa, lo pagará nuevamente el pueblo de México, la clase trabajadora. Internacionalmente se ha comprobado que la privatización de la seguridad social no tiene sentido, está fuera de sintonía con el valor fundamental de asegurar, asegurar qué.

Después de una vida dedicada al trabajo duro y contribuir a la grandeza de esta nación de este país las trabajadoras y los trabajadores deberían tener una jubilación segura, digna y suya. Hoy el gobierno federal activa su mayoría legislativa, mecánica, que no reflexiona, que no escucha, que es sumisa, que aprobará la separación del Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado. Se prevé la muerte del Pensionisste, la muerte de una jubilación digna y segura. La muerte de la rentabilidad social. La decadencia de los recursos ahorrados por las y los trabajadores.

Se debe respetar el derecho de los trabajadores sobre el destino de sus recursos ahorrados, por lo que apelando al razonamiento político-social, al interés máximo nacional, pero, sobre todo, compañeras y compañeros diputados, a su conciencia, apelo a su conciencia.

Como representantes populares, solicito aprueben la presente reserva que modifica la fracción I del artículo transitorio 6 del decreto que se discute, con la finalidad de que los trabajadores conserven el derecho de elegir entre mantener sus recursos ahorrados en la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, referido en el artículo 54, y la sociedad que administre los fondos para el retiro señalada en el artículo 2, ambos de este decreto.

Si ustedes privatizan la realidad, nosotros socializaremos nuestros sueños. Es cuanto, señora presidenta.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas

y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Ahora para referirse al artículo 54, tiene la palabra el diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez: Con su venia, presidenta. Compañeros diputados y compañeras diputadas, la atrocidad que se está cometiendo contra el Pensionisste y el sistema mexicano de pensiones es tan agravante como inadmisibles, se trata de la evidencia más palpable de un proyecto de gobierno que anclado en los principios más profundos del neoliberalismo busca despojar a los trabajadores y sus familias de los derechos al bienestar y seguridad social que por tantas décadas fueron motivo de lucha popular.

El dictamen que hoy es objeto de discusión de esta cada vez menos honorable Cámara, disfrazado con la careta de una corrección institucional moderna, porque sí, los de las máscaras son ustedes. Es increíble el cinismo y la hipocresía con la que vienen aquí a mentirle a la gente, porque:

1. Sí habrá participación privada, y aquí mismo se está presentando. En la presentación de la iniciativa se determina que el Pensionisste, órgano desconcentrado del ISSSTE se deslinda de esta y se modifica su naturaleza jurídica para convertirse en una empresa de participación estatal mayoritaria. Lo que da lugar a que vaya a haber participación privada minoritaria, o como se discutió, que el 51 por ciento sea para el Estado y el 49 por ciento para la inversión privada.

Eso no es ninguna mentira, señoras y señores, eso es la verdad. Y a toda la gente que nos está viendo por el Canal del Congreso, le invito a que esté consciente y esté informada sobre esto.

2. En el artículo 2, fracción V, se establece lo siguiente. El gobierno federal no respondería por las obligaciones a cargo de la nueva sociedad ni de las minusvalías ocasionadas por una variación negativa en el valor de las acciones de las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro que opere. Asimismo esas sociedades no serán consideradas entidades paraestatales.

En otras palabras, en dado caso de un quebranto financiero, el gobierno federal no le va a responder a los y las millones de trabajadores, que durante tantos años ha luchado para tener un ahorro y tener un futuro mejor.

3. Los remanentes que anteriormente se reinvertían en los trabajadores que ganaban menos de cuatro salarios mínimos, ahora la nueva Junta Directiva determinará si se aprueba o no esta reinversión.

Esto pone al desamparo a los millones de trabajadores de nuestro país, que obtienen un ingreso inferior a los cuatro salarios mínimos. Es decir, reformas como esta no hacen más que degollar entre burlas y fatal hipocresía. La energía reivindicadora que desprendió del esfuerzo de movimientos laborales tan significativos para la construcción de un marco jurídico justo para el trabajador.

El respeto al retiro digno y la seguridad social tienen que ser estandartes irrenunciables en la construcción de un país, en el que el bienestar de la ciudadanía sea la prioridad. Porque, señoras y señores, los responsables de lo que está pasando hoy en nuestro país, la crisis económica y la violencia, son ustedes, los partidos de siempre que a los jóvenes nos han cerrado las oportunidades.

Sí, si le buscamos responsables ha sido este gobierno, tanto del PRI como del PAN, que lo único que han hecho es llevar a este país a la situación en la que nos encontramos hoy en día.

Como portavoz de amplios sectores de la juventud de México, les aseguro que lejos de ser apáticos a estas situaciones, estamos muy preocupados porque de por sí ya hay un panorama bastante complicado y bastante difícil para los y las jóvenes, como para que ahora sea aún más complicado el futuro y presente de los millones de mexicanos.

Jóvenes de todos los rincones de la república, denunciamos la alevosía con que el gobierno pretende extinguir nuestras posibilidades de un futuro, que nuestras vidas no estén indefensas a las fauces del gran capital. Y en cambio, exigimos que los altos funcionarios públicos renuncien a sus ofensivos privilegios, incluyendo las súper pensiones pagadas con el dinero del pueblo. Las pensiones no pueden ser entendidas como un mecanismo individual de ahorro sujeto, como se está sugiriendo ahora.

A las fluctuaciones de un mercado cada vez más inestable, en cambio tienen que hacer la expresión más concreta de

un Estado que va a ser su progreso en eso de solidaridad nacional e intergeneracional.

Diputadas y diputados, de verdad, es lastimoso y aberrante ver el comportamiento y ver la manera en que han actuado este día, pero recuerden una cosa, la historia nos va a juzgar a cada uno de nosotros y en ese proceso cada uno va a ser pesado por las acciones, porque lo que están haciendo hoy va a perjudicar a millones de personas.

Mi familia y mucha gente que conozco depende de pensiones, pero gracias a su traición, gracias.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Concluya, por favor, su participación, diputado.

El diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez: Ya concluyo. Esa es la traición que está haciendo. Muchos van a estar desamparados, que quede de ustedes. Muchas gracias.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica si se admite a discusión.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Adelante, diputado Ramírez Marín.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (desde la curul): Diputada, nos gustaría saber qué reserva estamos discutiendo, qué artículo es.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Cincuenta y cuatro.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (desde la curul): No se hizo absolutamente ninguna mención de ese artículo. Y eso también está en el Reglamento, pero continuemos. Muchas gracias.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Gracias, diputado. Se toma nota de sus comentarios. Continúe la Secretaría, por favor.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que

estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Ahora también para referirse al artículo 76 tiene la palabra el diputado Miguel Alva y Alva del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Miguel Alva y Alva: El Pensionisste fue concebido por la ley como órgano de carácter social sin fines de lucro y con el beneficio adicional de que la utilidad no se destina a dividendos sino a fortalecer el ahorro de los trabajadores.

La desaparición de Pensionisste es un atentado contra los derechos laborales de los trabajadores al servicio del Estado, específicamente a más de un millón y medio que están afiliados a esa institución constituida como la única Afore pública. Persiste por sobre todo la visión privatizadora del gobierno federal que ahora nuevamente impulsa la reforma de la Ley del ISSSTE y hacer desaparecer el fondo de pensiones para los trabajadores al servicio del Estado.

Al respecto el Ejecutivo federal sustenta la argumentación del proyecto de reforma a la Ley del ISSSTE en que el organismo en comento tuvo problemas, entre otros, para realizar campañas enfocadas a incentivar el ahorro voluntario de los trabajadores. Se olvida que salvo los altos funcionarios gubernamentales, la mayoría de los servidores públicos devengan salarios que no lleguen a cinco salarios mínimos y que por lo mismo, aunque quieran estar impedidos de destinar cantidad alguna para el ahorro.

Al respecto una encuesta de la OCC Mundial en abril de 2015, reveló que al menos ocho de cada 10 profesionistas mexicanos carecían de ingresos suficientes para ahorrar hacia el retiro y la misma proporción no se encontraba preparada para jubilarse.

El discurso del Ejecutivo como lo hiciera con la entrega del petróleo a manos privadas es la necesidad de modernización en las instituciones, para el grupo en el poder en los hechos ello no ocurre bajo la égida estatal, cuando ellos son los mismos en deteriorar organismos e inocularnos de corrupción y malos manejos.

Para ello no quiere decir que la única alternativa para superar esos lastres sean su entrega a particulares. El alegado gubernamental y su política real caminan por senderos separados y divergentes, lo último que le interesa son los trabajadores y los beneficios que realmente le pueden servir para tener una óptima calidad de vida. Es cuanto. Gracias.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santi-báñez: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica, se pregunta a la asamblea, si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santi-báñez: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Ahora tiene la palabra, la diputada María Chávez García, del Grupo Parlamentario de Morena, para referirse al artículo 76.

La diputada María Chávez García: Diputadas y diputados, me quiero referir a las justificaciones que se han argumentado para promover la reforma del Pensionisste. Por ejemplo, frente a la denuncia que se ha hecho de que ustedes tienen el propósito de desaparecer al Pensionisste, ustedes han respondido que eso es falso, que su compromiso es con las instituciones, que las van a fortalecer.

Desafortunadamente tenemos ejemplos de que eso no es cierto. Apenas en el 2013 promovieron la reforma energética, argumentando que Pemex no se vendería, sino que se le fortalecería para competir. Hoy apenas dos años después, se tienen elementos para afirmar que la intención no es fortalecer a Pemex sino debilitarlo. En menos de dos años lo han puesto en condiciones de gran vulnerabilidad y no hay ninguna señal que permita suponer que lo van a fortalecer.

En el caso de CFE encontraremos cada vez más un casca-ción que una empresa productiva. Por eso cuando nos reclaman que denunciemos sus intenciones privatizadoras, ahora en el caso de Pensionisste les recordamos las verdaderas consecuencias de sus decisiones. No buscan fortalecer al Pensionisste, no buscan darles más opciones a los ahorradores para que decidan por una mejor alternativa.

Ya lo señaló la OCDE en este año. El principal problema que enfrenta el sistema de pensiones mexicano proviene no del sistema de cuentas individuales, de contribución definida en sí mismo, sino del proceso transitorio establecido para pasar del sistema antiguo de reparto y beneficio definido al nuevo sistema.

Para ello es necesario definir la transición en la que se debe la convergencia entre el sistema antiguo que consideran generoso, pero financieramente insostenible. El nuevo sistema equilibrado y financieramente sostenible, eso es lo que está en el centro del dictamen que hoy está a discusión que tampoco resuelve lo definitivo, de acuerdo con sus intenciones, pero sienta las bases para unos meses intentar una nueva reforma del sistema en su conjunto.

Nosotros insistimos que sí hay cosas que revisar en las relaciones entre sectores, pero no es de las pensiones de los trabajadores. En el régimen transitorio, donde está lo más grave, la revisión debe comenzar por la política económica y la terrible desigualdad y concentración del ingreso que se ha provocado.

Nuestra postura como Morena no son las anacrónicas. Son ustedes que obedecen a los neocientíficos, quienes con su voto promueven el regreso al pasado; a un neoporfirismo en el que los bienes nacionales se ponen en manos de los extranjeros que reciben todos los privilegios, mientras la tierra de los campesinos y los derechos del ahorro se les entrega con todas las ventajas.

Seguiremos luchando contra esta política que aceptada por la corrupción, la impunidad de los estudios de los organismos multinacionales sin ética, como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y la OCDE, agrava la pobreza y produce unos cuantos multimillonarios. Estamos en contra de la reforma Pensionisste. Gracias, señora presidenta.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santi-báñez: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santi-báñez: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Tiene la palabra ahora la diputada Antonia Cárdenas Mariscal, del Grupo Parlamentario de Morena, para referirse al artículo 78.

La diputada María Antonia Cárdenas Mariscal: Con su venia, señora presidenta. Los objetivos con los que se creó el Pensionisste son claros: es un organismo que se encargará de la administración y operación de los ahorros de los trabajadores para su pensión o jubilación.

Sus características: es un organismo de y para los trabajadores sin fines de lucro. Es por eso que los años que ha estado en vigor, se ha distinguido por cobrar las comisiones más bajas de entre todas las Afore, y por los rendimientos más altos de las mismas, según los datos de la Consar.

De repente sin más ni más nos presentan una iniciativa para desaparecerlo, con el pretexto de que muchas de las cuentas originales están migrando a otras cuentas. Otro de los argumentos que nos dan es que se necesita separarlas del ISSSTE para un mejor funcionamiento.

Según estadísticas de la Consar hay seis administradoras que registran mayor migración de esta y con respecto a sus limitaciones. Esto se ha visto reflejado en sus resultados, según los datos anteriores, y se pretende desaparecerlo a pesar de que el rendimiento de la operación es reinvertida en programas sociales del gobierno federal.

Lo más lamentable de esta reforma es poner en riesgo el ahorro de los trabajadores, sus rendimientos y sus comisiones bajas. Se ve claramente una artimaña del gobierno federal para eliminar las responsabilidades que tienen actualmente sobre los fondos de los trabajadores.

¿Qué es lo que pretenden con esta reforma? Volver a golpear a los trabajadores de este país, y de nueva cuenta el repudio reflejado a través de cientos de miles de amparos que se dieron en su momento contra la reforma de la Ley del ISSSTE, que despojó a los trabajadores de la posibilidad de obtener una pensión digna y justa.

En Morena no estamos dispuestos a ello. Nuestros principios no nos lo permiten, y el pueblo nos lo pide. Es cuanto.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santi-báñez: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, gracias. Diputada, presidenta, mayoría por la negativa.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santi-báñez: Se desecha. Se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen. Tiene la palabra la diputada Delfina Gómez Álvarez, del Grupo Parlamentario de Morena, para referirse al artículo 79, párrafo primero.

La diputada Delfina Gómez Álvarez: Buenas tardes, compañeras diputadas y compañeros diputados. Si bien es cierto que en México cada año se incrementa el número de personas que solicitan pensión por cesantía, edad avanzada o vejez, también es cierto que la pensión de cada trabajador es el ahorro que acumula durante toda su vida laboral.

El Pensionisste como órgano desconcentrado que planea, programa, organiza, controla y administra los recursos humanos, materiales y financieros que le corresponden a cada trabajador, no debe quedar fuera de la ley a discusión, toda vez que es la Afore más baja del sector.

Si la esencia de la reforma intenta que cada trabajador elija a su libre albedrío la Afore que más le convenga, ¿Por qué en ese sentido el Grupo Parlamentario del PRI quiere dejar fuera la figura de la Afore-Pensionisste? Siendo que como legisladores tenemos la obligación de velar por los intereses sociales para sí poder otorgar un mejor rendimiento de sus aportaciones.

Morena se manifiesta en contra de la eliminación de la figura de Pensionisste. Se manifiesta en contra de los intereses de unos cuantos que coadyuvan a las Afores, que únicamente intentan verse favorecidos elevando la tasa de interés y que con ellos promueven el rezago de la propia institución. Habría que analizar de fondo la crisis de la seguridad social en México.

El gobierno de Peña Nieto se empeña en no querer escuchar a los afectados para esta reforma, que sin duda afecta-

rá en su futuro al bienestar de millones de trabajadores del Estado, quienes se merecen una pensión digna. Oídos sorcos y cinismo puro, eso es lo que caracteriza a este gobierno que va de mal en peor.

Los trabajadores saben bien que esa traición es otro engaño del gobierno federal, que pondrá en riesgo los ahorros de los trabajadores. Desde Morena hacemos un llamado a escuchar las posturas de los sindicatos a través de consultas, de foros, en donde participen los afectados. Se debe reconsiderar en el contenido del dictamen y favorecer a los trabajadores, y no a los banqueros y empresarios. Es gobernar para todos, y no sólo para unos cuantos.

Por ello, someto a la consideración del pleno la reserva al artículo 79 contenido en el artículo primero del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicio Social de los Trabajadores del Estado, que presenta la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para quedar como sigue:

Artículos 79. Los pensionados por retiro, cesantía en edad avanzada o de vejez, que reingresen al régimen obligatorio abrirán una nueva cuenta individual en el Pensionissste o en la administradora que elijan.

Una vez al año, en el mismo mes calendario en el que adquirió el derecho a la pensión, podrá el trabajador transferir la aseguradora, al Pensionissste, o a la administradora que le estuviera pagando su pensión, el saldo acumulado de su cuenta individual, conviniendo el incremento en la renta vitalicia o retiros programados que se le esté cubriendo.

Y, para finalizar, lamentablemente y con tristeza veo cómo los legisladores perdemos la gran oportunidad de hacer justicia y cubrir la deuda que tenemos con la clase trabajadora, quien merece nuestro respeto.

La no dignificación, la falta de interés para abordar con seriedad y profundidad estos temas es una falta de respeto hacia ellos. Pueden más los intereses, el poder y la ambición que el servirle a nuestra gente, que es a quien nos merecemos. Muchas gracias.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Ahora tiene la palabra la diputada Irma Rebeca López López, del Grupo Parlamentario de Morena. Para referirse al artículo 91, fracción II.

La diputada Irma Rebeca López López: Con su venia, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados. De nuevo contra los jóvenes trabajadores, con el fin de terminar con las pensiones de las y los trabajadores de este país. Viene una nueva andanada de reformas, este es solo el principio.

Ustedes diputados y diputadas siguen sin responder a la ciudadanía que los eligió, se supone que es para mejorar situaciones económicas y sociales del país. Y con que les responden, la esperanza pérdida en tres meses y medio, lo mismo que la legislatura pasada, solo responden a las órdenes de su patrón, solo votan sin analizar, sin discutir, sin estudiar los impactos que puede tener la desaparición de la Pensionissste.

No importa lo que esto implica, simplemente lo votan porque es una iniciativa del presidente, y viniendo de él tienen que aprobar rápido, y les urge, entre más pronto se quitan la responsabilidad de los fondos de ahorro de los trabajadores del Estado, para ustedes es mejor.

Un golpe más a la ciudadanía, un golpe que Morena no quiere ser cómplice. En Morena nos oponemos al descaro, al despojo de nuestros jóvenes de un derecho fundamental, como es una pensión justa.

Demandamos que su voto sea consciente y justo. Las y los trabajadores de México se lo merecen. Por lo cual, piso a su consideración votar a favor de esta reserva del artículo 91. Es cuanto, señor presidente.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite...

El diputado Arturo Álvarez Angli (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santi-báñez: Diputado Arturo Álvarez, ¿con qué objeto? Sonido en la curul del diputado.

El diputado Arturo Álvarez Angli (desde la curul): Gracias, diputada presidenta. Simplemente quisiera hacer la pregunta a quien subió hace un momento a presentar una reserva, sobre qué trata la reserva, porque no hizo absolutamente ninguna mención a la misma, de acuerdo a lo que ella misma registró para reservarse.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santi-báñez: Si me permite precisarle, todavía no hemos consultado a la asamblea si está a discusión.

El diputado Arturo Álvarez Angli (desde la curul): Es que es antes justamente de la discusión, presidenta, porque no puede someter usted a votación algo que no fue argumentado en la participación de la diputada.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santi-báñez: Bajó el orador ya de la tribuna, diputado.

El diputado Arturo Álvarez Angli (desde la curul): Estamos de acuerdo, presidenta, pero me parece que es una falta de respeto a la plenaria que sigan subiendo solamente para presentar manifiestos que nada tiene que ver con las reservas que han registrado.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santi-báñez: Se anotan sus peticiones. Por favor, continúe la Secretaría.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santi-báñez: Estamos en la etapa de discusión, si me permite, por favor, preguntando si se somete a discusión.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santi-báñez: Se desecha. Se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene la palabra para referirse al artículo 93, el diputado Jesús Emiliano Álvarez López, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Alicia Barrientos Pantoja (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santi-báñez: Diputada Barrientos, ¿con qué objeto?

La diputada Alicia Barrientos Pantoja (desde la curul): Con todo respeto, señora presidenta, al señor diputado, sí lo leí, si gusta se lo vuelvo a leer, lo leí, el artículo 91.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santi-báñez: Diputada estamos dando la palabra al diputado Álvarez López, si nos permite, por favor, continuar.

La diputada Alicia Barrientos Pantoja (desde la curul): Pero a lo mejor no pusieron... Por alusión.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santi-báñez: Si me permite, ya se agotó el procedimiento, estamos dándole la palabra al diputado Álvarez López, de su Grupo Parlamentario.

La diputada Alicia Barrientos Pantoja (desde la curul): Pedí la palabra y no me la había dado, diputada. Sí le había pedido la palabra, pero no me la dio.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santi-báñez: No se le dio la palabra en ese momento porque estábamos en la votación.

La diputada Alicia Barrientos Pantoja (desde la curul): En el Canal del Congreso se va a repetir, para que lo vea bien, diputada, y me ponga más atención.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santi-báñez: Queda registrada su intervención. Continúe, por favor, diputado.

El diputado Jesús Emiliano Álvarez López: Muchas gracias, presidenta, con su permiso. Cabe recordar que este gobierno de Peña se ha enfocado en vender, empeñar los

intereses de los trabajadores y trabajadoras, este es el rasgo, este va a ser el distintivo de este sexenio.

Tan sólo hay que recordar que la primera reforma estructural que se aprobó en el mal llamado Pacto por México, fue la reforma laboral, en esta se legalizó, entre otras cosas, el outsourcing, que ha dejado indefensos a miles de trabajadores, jóvenes en su mayoría, con este tipo de reformas que a ustedes les gusta aprobar.

La presente ley, que seguramente aprobarán los partidos del Pacto por México, es otra de las reformas estructurales que el gobierno entreguista de Peña Nieto quiere implementar para acabar de enterrar en la miseria a los trabajadores de nuestro país, y sobre todo negar un retiro digno para las y los millones de jóvenes que en los próximos años se incorporarán al mercado laboral.

En este sentido, quiero hacer un llamado a las jóvenes y los jóvenes de este país, quizá el día de hoy este debate no lo estén viendo, no estén creyendo que les afectará en un futuro, pero es así, el día de hoy quizá sean estudiantes, pero en un futuro serán trabajadores.

Por eso los invito a unirse a esta lucha que estamos dando Morena con las y los trabajadores de México. Tenemos que defender las causas del pueblo de México, demostrarle a estos vende patrias que somos mayoría. Somos mayoría fuera de este recinto. Somos mayoría que tenemos la esperanza de cambiar las condiciones de vida de las y los mexicanos.

Esta ley se pasará en un esquema de cobro de comisiones del Pensionisste del .99 por ciento a lo que determine la nueva administración, provocando que las comisiones ahora responden a intereses de empresarios y no de la sociedad.

A esto se suma que el gobierno federal no será garante ni responderá ante pérdidas que la nueva administración tenga a raíz de las inversiones que se realicen, poniendo en riesgo los ahorros para el retiro de 2 millones de jubilados y pensionados, más los 2 mil 500 que se sumen en 2016.

Por eso en Morena sí tenemos memoria. No es la primera vez que el PRI y el PAN empeñan los intereses de los mexicanos. Ya tenemos de ejemplo el Fobaproa, es una deuda que seguimos pagando el día de hoy y seguiremos pagando por muchos años.

Este gobierno pareciera que está destinado al basurero de la historia como el gobierno que le negó el presente y futuro a la juventud mexicana. Dentro de los datos espeluznantes encontramos que solamente el 38.9 por ciento de las y los jóvenes que se encuentran en una actividad productiva y ubican puestos formales, mientras que el restante 61.1 por ciento de informales, el 53 por ciento de las personas desocupadas son jóvenes de entre 15 y 29 años.

Y finalmente, del total de egresados anuales en nuestro país, solo el 30 por ciento encuentra empleo en el primer año.

Ojalá ustedes entendieran el riesgo que hay para el presente y para el futuro de la clase trabajadora con estas reformas privatizadoras que están imponiendo, porque desgraciada y seguramente, la mayoría de ustedes, levanta dedos, aprobarán esta reforma hoy sin ni siquiera saber el trasfondo del asunto, sin ni siquiera haber leído el dictamen.

En Morena seguiremos de la mano de la gente y les decimos a todos los trabajadores, a todos los sindicalizados que no los vamos a dejar. Seguimos en su lucha, su lucha es nuestra, esa lucha es de Morena.

Por último les digo que las y los diputados de Morena no venimos a votar por líneas ni por intereses personales, venimos representando al pueblo, venimos a defenderlo y venimos a impedir que ustedes, vende patrias, sigan saqueando a la nación. Muchas gracias, señora presidenta.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica...

El diputado Jesús Emiliano Álvarez López: Es el artículo 93, por todo esto les pido que el artículo 93. Muchas gracias.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Diputado, ha concluido su participación. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santi-bañez: Se desecha. Se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Tiene la palabra para hablar en relación del artículo 95, párrafo segundo, fracción I, el diputado Rodrigo Abdala Dartigues, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Rodrigo Abdala Dartigues: Muchas gracias, diputada. En los últimos meses los trabajadores que tienen sus ahorros en Afores privadas han experimentado pérdidas que van del ocho al 17 por ciento con respecto al año pasado. Esto, lo que están aprobando ahorita ustedes es desmantelar esta única Afore pública y en el futuro no habrá garantía de que los ahorradores obtengan lo justo que han ahorrado durante tanto tiempo.

Como en cualquier esquema de privatización, aunque aquí se ha dicho en reiteradas ocasiones la misma mentira de que no se va a privatizar, las pérdidas se socializan, es decir, lo pagan todos y las ganancias solamente las obtienen unos cuantos, en este caso los administradores de las mismas.

La propuesta de reserva que estamos haciendo es modificar el artículo 95 y regresar el texto del artículo a su origen. Me voy a permitir leer la propuesta que dice lo siguiente.

Artículo 95. En caso de optar por la contratación de rentas, los familiares derechohabientes del pensionado fallecido y el instituto, cuando tuviere conocimiento de este hecho, deberán informar del fallecimiento al Pensionisste o a la administradora que en su caso estuviere pagando la pensión y observarse lo siguiente:

Fracción I. El Pensionisste o la administradora deberán entregar al instituto los recursos que hubiere en la cuenta individual del pensionado fallecido, los cuales se destinarán al pago del monto constitutivo de la renta de los familiares derechohabientes. En la propuesta que se está votando se elimina al Pensionisste.

Sabiendo que ustedes han dicho en reiteradas ocasiones que no se privatiza y que la idea es fortalecer las instituciones que garantizarían un futuro estable, digno a los trabajadores mexicanos, apelar a su sensibilidad para votar, o por lo menos entrar a un debate sobre este artículo para que lo regresemos a su texto original y no caigamos en la misma dinámica de estar diciendo que no se privatiza o que se está fortaleciendo la institución, cuando sabemos perfectamente bien que es absolutamente lo contrario.

Espero que admitan a discusión el artículo, la reserva, para poder de esta manera garantizarles las rentas a los familiares de los derechohabientes. Muchas gracias.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santi-bañez: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santi-bañez: Se desecha. Se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Tiene ahora la palabra el diputado Rogerio Castro Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena, para referirse al artículo 97, párrafo primero; al artículo segundo transitorio, párrafo primero que suprime. Se consulta al diputado si desea agrupar sus reservas o presentar de una por una.

El diputado Rogerio Castro Vázquez (desde la curul): Separadas.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santi-bañez: Separadas. Adelante, por favor. Empezamos con el artículo 97.

El diputado Rogerio Castro Vázquez: Buenas tardes, diputadas y diputados. Hoy estamos presenciando otro capítulo más de la historia trágica del país, como ha acostumbrado este gobierno, que hay que decirlo, se basa en seguir queriendo conservar privilegios y seguir haciendo negocios con el dinero público. Ese es el asunto real de por qué se está hoy aprobando por ese grupo que, para decirlo así, con sus palabras, está dándoles golpes a los ciudadanos.

Con la votación de este dictamen, y eso lo quiero explicar a los ciudadanos. ¿Qué es lo que va a pasar con Pensionisste? Lo que están haciendo es una mezcla de paraestatal con fideicomiso. Para que quede claro a los ciudadanos ¿qué es eso? Nada más que el dinero que sirve para garantizar la pensión de los ciudadanos, se va a utilizar para hacer negocios. ¿Quiénes van a hacer negocios? Pues obviamente quienes siguen viviendo bajo el amparo del poder público.

Ahora transforman una cuestión que es y va a ser de los mexicanos, ahora lo quieren volver un negocio. Ese es el asunto real de lo que está pasando hoy. Y en la historia se ha visto esto; no es nuevo, y eso también lo deben de saber los ciudadanos.

Esto es un regreso a la época de don Porfirio Díaz. Es lo mismo, aunque digan acá que están modernizando. Bueno, les podemos decir qué están modernizando, pero porque están regresando a la época moderna, precisamente cuando los reyes y el absolutismo dominaban. Pero eso sí se los concedemos, es efectivamente, está modernizando, están regresando a la edad moderna.

La reserva que estoy presentando en este primer asunto, es precisamente quitarle este carácter administrativo privado que se le quiere dar al Pensionisste y se los pongo a consideración. No sólo por cuestión ideológica, hasta una cuestión de planificación de Estado.

En el mundo, señores, las pensiones, y en el mundo, eh, los grandes países, las pensiones sirven, precisamente para fortalecer al Estado. Ustedes, al aprobar esto lo que están haciendo es debilitar al Estado, le están entregando a los extranjeros, a los particulares el control de los recursos, de las pensiones. Entonces hasta como planificación de Estado no es viable este asunto, o sea están entregando el patrimonio económico de México.

Entonces, a consideración someto esta reserva en este sentido, que no se permita que se administre de esta forma el dinero de los trabajadores. Y, por supuesto, estamos a favor de los trabajadores y quiero terminar diciendo, esto no se va a quedar así porque cuando se reviertan estas reformas vamos a poner a negocio, pero los salarios de los funcionarios públicos, es lo que vamos a hacer.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santi-báñez: Concluya su participación, por favor, diputado.

El diputado Rogerio Castro Vázquez: Gracias.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santi-báñez: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los dipu-

tados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la negativa.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santi-báñez: Se desecha. Se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Esta Presidencia, de conformidad al artículo 110, numeral 1, fracción I, pide a los proponentes referirse con precisión al contenido de sus propuestas, de tal manera que la asamblea conozca claramente a qué se refieren y podamos en todo caso estar muy claros de lo que se está votando.

Continuamos. Y tiene la palabra nuevamente el diputado Rogerio Castro Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena, para referirse al artículo segundo transitorio, párrafo primero.

El diputado Rogerio Castro Vázquez: Bueno, pues la siguiente reserva va en el mismo sentido, pero en cuanto a la cuestión administrativa. Y quiero continuar diciendo que es un error hasta para los que se dedican a la empresa privada, que habrá muchos por aquí. Sabrán que no es recomendable entregar el capital a un desconocido o aun privado particular cuando es nuestro patrimonio el capital, o sea, hasta como administradores de empresas no tiene sentido. Entonces, poniendo a consideración este asunto, pues manifestamos que tenemos que actuar con congruencia. Si están diciendo que lo que quieren es mejorar el sistema de pensiones por qué entregar este capital y este patrimonio a particulares. Ésa es una buena pregunta para ustedes.

Y, reitero, esto no se va a quedar así porque por ahí les enoja y les molesta que nosotros estamos seguros y vamos a seguir luchando. Aunque en el camino encontremos obstáculos vamos a seguir luchando por revertir esto que hoy están aprobando. Y se los dijo claramente, lo vamos a proponer, pero no lo vamos a hacer como ustedes, eso que quede claro, no lo vamos a imponer como ustedes, nosotros se lo vamos a consultar a los ciudadanos...

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santi-báñez: Diputado, le vuelvo a invitar a que se refiera al contenido de su reserva, por favor.

El diputado Rogerio Castro Vázquez: Claro, me puedo referir a mi reserva, eso estoy haciendo, estoy haciendo uso de mi derecho y lo puedo hacer en cualquier momento. Me permiten continuar.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santi-bañez: Permíteme por favor referirme al artículo 116, la moción de apego al tema es un llamado al orador cuando este...

El diputado Rogerio Castro Vázquez: Estoy hablando de mi tema, diputada.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santi-bañez: Permítame, por favor, porque estoy hablando, diputado.

El diputado Rogerio Castro Vázquez: Estoy hablando de mi tema.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santi-bañez: La moción de apego al tema es el llamado...

El diputado Rogerio Castro Vázquez: Usted me está interrumpiendo, diputada, y yo estoy con el uso de la palabra.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santi-bañez: Diputado, por favor.

El diputado Rogerio Castro Vázquez: Que se detenga el reloj entonces para que usted pueda hacer sus...

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santi-bañez: Por favor, escúcheme, estoy haciendo uso de la palabra. La moción de apego al tema es el llamado al orador cuando este divague, se aparte del tema o refiera asuntos distintos para que se ciña a la materia que motiva la discusión. Continúe el reloj, por favor, adelante con su intervención.

El diputado Rogerio Castro Vázquez: Claro que sí, muchas gracias por detener el reloj y permitir que yo siga hablando. Gracias.

Bueno, continuo porque es el tema, lo que están haciendo es privatizar y nosotros lo que estamos proponiendo acá es que se cambie, si no está en el tema, entonces no hay discusión señores.

El tema es que se está privatizando. La reserva dice claramente que lo que se está planteando es que no se privatice. Si no es el tema entonces ustedes no lo quieren discutir, que es otro asunto. Si no lo quieren discutir, eso lo está viendo la gente en la televisión, y que quede claro que no lo quisieron discutir.

Aquí lo que se está proponiendo, y eso quiero que lo sepa la gente, que quede claro para la gente, mi reserva es para que no se privatice el Pensionisste y no se administre como lo está planteando el dictamen. Esa es la reserva, la gente que lo sepa.

Es muy importante que la gente sepa también que esto lo vamos a revertir y que hay solución y que es una mala planificación de Estado, es una mala política de Estado. Eso lo tiene que saber la gente y no nos vamos a callar solamente porque ustedes lo están pidiendo, eso lo vamos a decir. Es más, hoy lo decimos aquí, pero mañana lo vamos a decir en todos los lugares donde vayamos, aunque ustedes no lo quieran es una mala planificación de Estado privatizar las pensiones. Que quede claro, la reserva es para pedir que no se haga, lo ponemos a consideración este asunto, es todo lo que tengo que decir. Muchas gracias.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santi-bañez: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidenta.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santi-bañez: Se desecha. Se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene la palabra la diputada Blandina Ramos Ramírez, del Grupo Parlamentario de Morena, para referirse al artículo 97.

El diputado Cuitláhuac García Jiménez (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santi-bañez: Diputado Cuitláhuac, ¿para qué objeto? Adelante, ¿para qué objeto?

El diputado Cuitláhuac García Jiménez (desde la curul): Sí, para hacer la observación, diputada presidenta, de que aquí se debe observar en todo momento el mandato constitucional del artículo que nos da derecho a que jamás, jamás, se nos recrimine sobre las expresiones que estamos expresando en tribuna.

Hace rato se leyó y creo que no quedó claro. Los diputados están expresamente para decir lo que ellos decidan ahí en tribuna, y diputada...

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: A ver, si me permite precisarle. En la etapa procesal que estamos es para el efecto de presentar las reservas, y se le está haciendo una moción para que precisen los dispositivos en los que están presentando su fundamento de la reserva.

El diputado Cuitláhuac García Jiménez (desde la curul): ¿Puedo terminar?

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Adelante.

El diputado Cuitláhuac García Jiménez (desde la curul): No puede mediante un reglamento contradecir usted lo que manda la Constitución en un artículo, entonces, le pido por favor que usted se apegue...

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Permítale por favor a esta Presidencia conducir la sesión y que continuemos con el trámite que estamos en este momento, que es la presentación de las reservas.

El diputado Cuitláhuac García Jiménez (desde la curul): ... a eso y no puede recriminar y llamar la atención. Sí, la segunda, no, diputada, discúlpeme, todavía no he terminado, nada más termino. La última...

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Continuamos, por favor, con la sesión, diputado.

El diputado Cuitláhuac García Jiménez (desde la curul): Diputada, solamente le digo algo, cuando usted llama a un diputado a tribuna dice claramente cuál es el artículo en discusión y todos los diputados deben tener aquí en su panel cuál es el dictamen que estamos discutiendo, no sé por qué lo ignoran. Gracias.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Porque el diputado no se está refiriendo al contenido de la reserva. Continuamos con la sesión. Por favor, diputada Blandina Ramos Ramírez, tiene la palabra.

La diputada Blandina Ramos Ramírez: Gracias, presidenta. La reserva que presento es muy sencilla, modificar el artículo 97 para que los trabajadores tengan la oportuni-

dad de decir qué es lo que más le conviene, a fin de cuentas es su dinero. Son los trabajadores los que deben decidir si quedan con Pensionisste o si se cambian a una administradora diferente.

Nosotros debemos de apoyar a los trabajadores, ellos deben ser quienes decidan dónde y cuánto quieren ahorrar para su retiro y no quedar sometidos a la voluntad de diputados, que ni en su comisión trabajan.

Hasta este momento el Pensionisste es de los que menos cobran por administrar las cuentas de los trabajadores, pese a ello se les quiere engañar, diciéndoles que el nuevo esquema será mucho mejor.

Acaso ustedes van a responder cuando se tenga pérdidas en el ahorro de los trabajadores, cuando de las cuentas individuales desaparezcan sus aportaciones. El gobierno federal no va a responder por estas pérdidas y si ellos lo dicen en cualquier momento podrían extinguir lo que quieren convertir en una paraestatal y lo único que se lograría sería una liquidación que no alcance ni para sobrevivir en su vejez.

El Estado evita su responsabilidad con el derecho de jubilación y de pensión de los trabajadores. Con el fin de darle nuestros recursos a un puñado de privados el gobierno hace creer que los trabajadores son los dueños de sus cuentas de ahorro, sin embargo, es dinero que hoy se están ganando y que nunca recibirán.

Ustedes le huyen al debate, solo buscan meter miedo entre los trabajadores, buscan desinformar a la población para así desestabilizar, aprovecharse de las... que se generan.

Con estas reformas se da marcha a otros derechos sociales y laborales y se demuestra una vez más que México es el país de la desigualdad, ya que sigue haciendo más ricos a los ricos y más pobres con más trabajo a los pobres. Dinero hay pero mal repartido, no me extraña que el PRI, el PAN y sus aliados voten a favor de los intereses de unos pocos perjudicando al pueblo de México.

Pero sepan que estamos listos para dar la batalla fuera de este recinto, donde no hay debate. Es cuanto, presidente.

**Presidencia del diputado
José de Jesús Zambrano Grijalva**

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Ramos.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene ahora la palabra el diputado Alfredo Basurto Román, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar propuesta de modificación al artículo 98.

El diputado Alfredo Basurto Román: Buenas tardes, diputadas y diputados de esta soberanía popular. Fundamento mi reserva en el artículo 98, contenido en su artículo primero del dictamen de proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Es ahí donde cito mi reserva, compañeros. La fundamento en los siguientes considerandos.

El tema que hoy se debate y se discute en esta tribuna, me viene a la memoria de tres décadas atrás, donde la política neoliberal de este país ha llevado al pueblo de México a una pobreza extrema.

Lo anterior lo digo no con fundamento en voz propia, el Organismo Internacional del Trabajo hizo un estudio y un análisis sobre 197 países y de los cuales determinó que el 50 por ciento de su población que está en posibilidades y en edad de jubilarse, los países no lo aplican y no lo hacen y desafortunadamente el país de México se encuentra dentro de esos 197 países y el estudio recayó también sobre nuestro país.

¿A qué nos lleva esto, compañeros? Hay un acuerdo previo entre gobierno y la banca, la banca privada por cierto, para que los fondos de retiro de los trabajadores al servicio del Estado sean administrados de una manera privada, es decir, quitárselos al Estado y que las famosísimas Afores, que por cierto muchas demandas enfrentan por no administrar correctamente los fondos de retiro de los trabajadores.

Pero fíjense lo que está en juego, no estamos hablando de una dieta de un diputado, no estamos hablando de una cantidad irrisoria. Estamos hablando compañeros, camaradas diputados, de 58 mil millones de pesos, que es lo que ahí las Afores están frotándose las manos para que ya se apruebe esta ley y puedan administrar esos recursos, yo le llamaría que es el patrimonio económico de los trabajadores al servicio del Estado.

Compañeros, estamos tomando una decisión unilateral. ¿Por qué no consultar a la base trabajadora que se encuentra en este supuesto? Pidamos la opinión de ellos de si están de acuerdo que Pensionissste se vaya a una afore y que sea al final de cuentas la que administre su fondo de retiro. Yo creo que la respuesta por parte de los trabajadores sería negativa, compañeros; serían negativa. Volteemos y demos la cara al pueblo de México.

Recuerden el Fobaproa, el rescate a la banca. Recordemos Teléfonos de México, Ferrocarriles, Conasupo y cuántas empresas más paraestatales poco a poco han dejado de ser del Estado para pasar manos, a patrimonios de los privados, de los banqueros, de los empresarios e incluso muchas de ellas desaparecidas.

Volteemos la cara hacia atrás, compañeros, veamos hacia el frente. Hoy tenemos una gran oportunidad por dar la cara por los mexicanos. No somos nosotros los que decidimos el sentido del país, sin los miles y miles de mexicanos que están afuera y que están al pendiente del quehacer político de cada uno de todos nosotros.

Por favor, pasemos a la historia como legisladores que realmente veamos y veamos por los intereses de quien realmente tiene el poder y donde reside, que es el pueblo, compañeros.

La fracción de Morena, por nuestra parte no aprobaremos esta reforma económica, esta reforma porque vemos y consideramos que es un robo patrimonial en contra de los trabajadores al servicio del Estado, compañeros. Por favor apoyen y votemos en favor. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Basurto. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que

estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo... Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desecha. Se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Tiene ahora la palabra la diputada Sandra Luz Falcón Venegas, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar propuesta de modificación al artículo 98, hasta por cinco minutos.

La diputada Sandra Luz Falcón Venegas: Buenas tardes, diputadas y diputados. Con su venia, señor presidente. Este gobierno que hoy se encuentra en su nivel más bajo de aceptación, consecuencia de sus políticas entreguistas y regresivas, que sólo dañan a los sectores más vulnerables, quiere coronarse con la entrega de los ahorros de miles de trabajadores a manos privadas.

Las Afore son el instrumento ideal para formar los fondos de jubilación de los trabajadores, salvando de esta obligación al gobierno y a las empresas. Hoy se pretende, con esta reforma, seguir manteniendo el nivel de privilegios de una clase y llenar aún las arcas de dinero de los banqueros y empresarios, sin olvidar a aquellos que apoyaron a Peña Nieto para llegar a Los Pinos y hoy piden su recompensa. No se les olvide, diputadas y diputados, que la historia de los banqueros en este país es oscura y fraudulenta.

Los trabajadores están esperanzados en un futuro de tranquilidad y reposo, como recompensa de su trabajo cotidiano de toda la vida, que los hace merecedores de una jubilación justa y decorosa.

Con este atraco se pretende hacer ley la costumbre de hacer negocios con el dinero de los trabajadores y seguir complaciendo al capital privado.

El Pensionisste es la única Afore que hay en el país en la que están inscritos alrededor de 1 millón 400 mil trabajadores. ¿Por qué dejar sin protección, sin continuidad, sin derecho a la jubilación y pensión a los trabajadores al servicio del Estado?

Si bien es cierto que es derecho de todo trabajador contar con una cuenta individual operada por una administradora de su elección, también es cierto que no debemos dejar fuera al Pensionisste, toda vez que es la única Afore pública

desconcentrada y la cual tiene dos funciones: administrar cuentas individuales y la inversión de los recursos de las cuentas.

También se contempla que con el Pensionisste las comisiones no podrán exceder del promedio de las que cobran las demás administradoras, y así los trabajadores podrán cotizar simultáneamente o sucesivamente a esta institución o al IMSS e incluso a otro sistema de seguridad social.

Por esta razón someto a la consideración de este pleno la reserva al artículo 98 para quedar como sigue. Artículo 98: “Los trabajadores no deberán tener más de una cuenta individual, independientemente de que se encuentren sujetos a diversos regímenes de seguridad social. Si tuvieren varias cuentas individuales deberán hacerlo del conocimiento del Pensionisste o de las administradoras en que se encuentren registrados”. A efecto de que las empresas operadoras de la base de datos Nacional SAR a que se refiere la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, promuevan los procedimientos de unificación o traspaso correspondientes que establezca la Comisión Nacional de Sistema de Ahorro para el Retiro.

Asimismo cuando se encuentren abiertas en el Pensionisste o en una misma administradora varias cuentas individuales de un mismo trabajador, las empresas operadoras de la base de datos nacional SAR, deberá unificar de oficio dichas cuentas individuales.

Diputados y diputadas, les hago una invitación a que puedan hacer un esfuerzo y que puedan votar a favor de esta reserva de manera consciente, y no porque les digan cómo votar sus respectivas fracciones. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Falcón. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Y tiene ahora la palabra el diputado Cuitláhuac García Jiménez, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar propuesta de modificación al artículo 102 Bis, haciendo referencia a que también el diputado referido tiene propuestas de modificación al artículo segundo del proyecto de decreto, párrafo primero, fracción VII. Adelante, diputado.

El diputado Cuitláhuac García Jiménez: Antes de empezar, presidente, quisiera pedirle que leyera la segunda reserva que tengo para este caso.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Adelante.

El diputado Cuitláhuac García Jiménez: Nada más la segunda.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Ah, sólo la segunda. Nada más, okey. Entonces, me precisa y le agradezco al diputado que me haga la referencia de que su presentación tiene que ver sobre el artículo segundo del proyecto de decreto, párrafo primero, fracción VII, y no se referirá al 102 Bis que la Presidencia había mencionado. Adelante, por favor.

El diputado Cuitláhuac García Jiménez: Le agradezco, diputado presidente. Sólo para que quede claro, compañeros, cuál es el tema de discusión. Y ustedes tienen ahí en sus pantallas el dictamen, por lo cual creo que no hay que estar precisando a qué estamos haciendo referencia.

Soy maestro afiliado al ISSSTE y mis ahorros están todavía en el Pensionissste. No se confundan, los trabajadores a los que ustedes han hecho referencia rechazamos contundentemente esta maniobra privatizadora.

Voy a decirlo con palabras claras y llanas para no esconder con tecnicismos sus perversas intenciones, el día de hoy lo que realmente van a hacer es poner en manos de Videgaray nuestros ahorros, para ponerle nada más cantidades se trata de un monto de 119 mil millones de pesos. Pues claro que les tenían que brillar los ojitos, se están frotando las manos, puesto que esta cantidad en la banca privada generaría más de 3 mil millones de pesos tan sólo en intereses.

Modificar la Ley del ISSSTE para que ahora sea un Consejo de Administración presidido por Videgaray, para que él decida qué hacer con ese remanente y se quite la obligación que antes tenían el Pensionissste de reinvertirlo en fa-

vor de las cuentas individuales de los trabajadores, eso es lo que realmente está detrás de esta reforma. Y era importante, muy importante, para nosotros, por eso esto que ven acá; para dejar claro que el proyecto de ustedes, del PAN, y el proyecto de ustedes, del PRI, es lo mismo, aunque allá afuera se estén debatiendo para mentirle a la gente.

Como no se atreven a debatir, como seguramente esta reserva también la van a desechar sin discusión, solamente voy a hacer lectura de dos puntos de este dictamen. El artículo segundo del decreto dice que la nueva sociedad administradora de los fondos para el retiro está sujeta a las siguientes previsiones especiales, fracción II de ese artículo:

II. El gobierno federal no responderá por las obligaciones a cargo de la nueva administradora ni cualquier minusvalía en el valor de las sociedades de inversión.

Decían aquí que era 100 por ciento estatal ¿para qué? si el Estado no va responder si algo sucede con ese mal negocio. Y decían que era 100 por ciento estatal ¿para qué? si hay mismo en el siguiente enunciado de esa fracción dice que esto que acabo de decir se tiene que establecer en los documentos cooperativos, que no se va a privatizar, entonces porque hablan de documentos corporativos. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado García. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Tiene ahora la palabra la diputada Patricia Elena Aceves Pastrana, del Grupo Parlamentario del Morena, para presentar propuesta de modificación al artículo 103, haciendo la referencia de que tiene también reservado para presentar propuestas del 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112 y 113, 214, artículo 2 párrafo primero y segundo transitorio, tercero, cuarto, quinto y sexto.

Solo lo refiero, está usted en libertad de presentarlas según su consideración, usted me dice si decide presentarlas una por una o empaqueta algunas, pero le pediría que se mantuviera acá en la tribuna en lo que se decide por la asamblea si se aceptan a discusión o no.

La diputada Patricia Elena Aceves Pastrana: Diputadas y diputados. Ciudadanos que nos siguen a través del Canal del Congreso. Estamos aquí para discutir esta iniciativa que busca desaparecer el Pensionisste. Esto es el fondo de pensiones de los trabajadores al servicio del Estado.

Lo que ha precedido a este dictamen que hoy se discute, diría que es la desinformación. Es la oscuridad de los argumentos, es el buscar enredar, no solo a los diputados de este recinto, sino también al pueblo de México. Y por eso me voy a referir, con toda calma, y voy a dar lectura al artículo por el cual estoy aquí, para presentar mi reserva.

Me referiré al artículo 103 del dictamen de la sección ocho derogada, que dice así: se crea el Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado, denominado Pensionisste, el cual será un órgano público desconcentrado del Instituto, dotado de facultades ejecutivas con competencia funcional propia en los términos de la presente ley.

¿Por qué en el presente dictamen se está derogando precisamente este artículo 103, que fue el que dio origen, el que creó el Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado? Uno se preguntaría, ¿por qué? Si, como ya se dijo aquí en múltiples ocasiones, el Pensionisste es un Afore que ha dado muy buenos resultados.

Entonces, ¿cuál es la intención que está detrás de desaparecer este Afore, que es pública, que da muy buenos rendimientos, que cobra las comisiones más bajas del mercado y que además ofrece la garantía y la seguridad para los fondos de los trabajadores, además de estar dotada de un carácter social, que es sin fines de lucro? Bueno, sobre esto profundizaré más adelante.

¿Por qué se busca desaparecerlo entonces? Primero, diría que es para manejar libremente el dinero de los trabajadores: 120 mil millones de pesos depositados en millón y medio de cuentas de los trabajadores.

¿Y cuál otro motivo podríamos aducir? El motivo que están esgrimiendo las Afore privadas. Están diciendo que el Pensionisste es tan bueno que les está haciendo una com-

petencia desleal, y entonces por eso insisten y presionan al Estado, al gobierno, perdón, para que lo desaparezcan, y por supuesto, porque detrás de esto está el interés de este gobierno neoliberal de privatizar este Afore público.

Y digo privatizar, porque en la descripción de la iniciativa, por el cual se desaparece el Pensionisste, dice: La iniciativa tiene por objeto que el Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado, Pensionisste, órgano desconcentrado del ISSSTE, se escinda de este y se modifique su naturaleza jurídica para convertirlo en una empresa de participación estatal mayoritaria.

Y más adelante se dice que el gobierno no respondería por las obligaciones a cargo de la nueva sociedad ni de las minusvalías ocasionadas por una variación negativa en el valor de las acciones de las sociedades de inversiones especializadas a puntos para el retiro Siefore que opere. Asimismo, esas sociedades no serán consideradas entidades paraestatales.

Entonces, como ven, aquí se está hablando ya de sociedades de inversión especializadas de Siefore, que manejará esta nueva entidad paraestatal. Entonces, hasta aquí lo dejo, muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Aceves. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite la discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Continúa la diputada Patricia Elena Aceves Pastrana, del Grupo Parlamentario de Morena, presentando sus propuestas de reserva.

La diputada Patricia Elena Aceves Pastrana: Como venía mencionando, esta nueva entidad paraestatal busca la privatización de los recursos de los trabajadores del Estado y uno se preguntaría entonces por qué aquí se ha dicho en esta tribuna que no va a ser una privatización lo que se está

haciendo, o por qué se ha dicho que va a ser como lo dice en el número 9 del artículo 2, el Estado mexicano mantendrá en todo tiempo la totalidad de la propiedad de la sociedad. Esto es una contradicción. Ya habíamos dicho en intervenciones anteriores que este dictamen está lleno de contradicciones que buscan, precisamente, el hacer mucho más difícil la lectura de este dictamen.

Entonces, en el artículo 104, que también fue derogado, se especificaban cuáles eran las actividades que tendría a su cargo el Pensionisste. Bueno, se menciona aquí que administrar las cuentas individuales, invertir los recursos de las cuentas individuales y como vemos, entonces, al quitar el Pensionisste se dejaría totalmente abierta la facultad a la nueva entidad paraestatal o sociedad paraestatal o empresa de participación estatal mayoritaria para que pueda entonces administrar estas cuentas individuales de los trabajadores en invertir estos recursos en las Siefores que considere convenientes.

Entonces, como vemos aquí, esto nos lleva a que haya una privatización de lo que se dice que no se va a privatizar. Pero uno se podría preguntar por qué si es a final de cuentas una empresa administradora de fondos, por qué tiene que ver, tiene qué regirse, tanto por las leyes del Consar como por las leyes de la gestión pública, por qué hacer esta complicación. Porque tampoco se explica, por qué sería una empresa paraestatal.

Lo que a uno se le ocurre es que se dice que es una empresa paraestatal porque entonces al ser una empresa paraestatal de participación estatal mayoritaria hay una ley de las entidades paraestatales que en su artículo 32 dice: Cuando alguna empresa de participación estatal mayoritaria ya no resulte conveniente conservarla como entidad paraestatal desde el punto de vista de la economía nacional o del interés público, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, propondrá al Ejecutivo federal, la enajenación de la participación estatal o en su caso su disolución o liquidación.

Como ven ustedes, en algún momento el Estado puede desafanarse y entregar completamente los fondos de los trabajadores a la iniciativa privada.

Esto va muy de acuerdo a lo que ha venido haciendo el presente gobierno, cumple, sigue perfectamente su línea neoliberal y también digámoslo así, pues está acorde con esta voracidad, con esta rapacidad, con estas ganas de recoger todo el dinero que le pertenece al pueblo de México para

poderlo mal invertir o guardárselo también en sus bolsillos. Gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Aceves. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica se pregunta a la asamblea, si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Continúa en el uso de la palabra la diputada Patricia Elena Aceves Pastrana, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar sus reservas.

La diputada Patricia Elena Aceves Pastrana: Ahora voy a continuar con el artículo 105 que fue derogado. Este artículo 105 hablaba sobre las facultades del Pensionisste. Tiene que ver con lo que es la apertura, la administración y la operación de las cuentas individuales con la recepción de las aportaciones, con la individualización de sus cuotas, con las inversiones que se realicen.

También habla del cobro de las comisiones de las cuentas individuales de los trabajadores y aquí se especifica muy claramente que estas comisiones estarán destinadas a cubrir los gastos de administración y operación del Pensionisste que sean inherentes a sus funciones.

Aquí vemos que está claramente especificado que las comisiones estarán destinadas a cubrir los gastos de administración y operación del Pensionisste, lo que no sucede en la nueva ley de la entidad paraestatal que se conforma, porque aquí se dice: Las comisiones que cobre la sociedad se determinarán por su consejo de administración conforme a lo establecido.

También dice: La sociedad reinvertirá en la proporción, y aquí se agrega esta palabra: En la proporción que el consejo de administración determine el remanente de operación en las cuentas individuales.

Como vemos, aquí en el Pensionisste no había un fin de lucro porque se decía que la junta directiva podría ordenar que se reinvierta el remanente de operación en las cuentas individuales de los trabajadores. Además se añadía. Favoreciendo a los trabajadores de menores ingresos, como ven ustedes, no había nada de que en la proporción; era directo el mandato que se tenían que reinvertir los remanentes de operación.

También llama la atención que en la nueva ley se hable de los servicios de los agentes promotores, porque se dice que el cambio se da para que esta nueva entidad paraestatal o empresa de capital estatal mayoritario, se más ágil su administración, sea más ágil, digámoslo así, su comercialización y su oferta. Y entonces por eso se dice que “a la construcción de los agentes promotores de esta sociedad, fíjense bien, no estará sujeta a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público”.

Dice que “dichos lineamientos de contratación nada más los va a fijar la misma empresa”. Entonces esto ¿Qué quiere decir? Pues esto quiere decir China libre. Ahora yo voy a contratar, ahora van a contratar a sus cuates sin tener ningún control de nada, lo van a hacer abiertamente sin que se pueda intervenir.

Entonces dice que no estará sujeta a los lineamientos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Gracias. Aquí terminé con este punto.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Aceves. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Continúe la diputada Patricia Elena Aceves Pastrana, del Grupo Parlamentario de Morena, presentando sus propuestas de reservas.

La diputada Patricia Elena Aceves Pastrana: Si, señor presidente, voy a reunir cuatro reservas: la del artículo 106, la del artículo 107, la del artículo 108 y la del artículo 109.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Adelante.

La diputada Patricia Elena Aceves Pastrana: Bueno, entonces el artículo 106 se refiere a la obligación del Pensionisste estará sujeto para su operación, administración y funcionamiento, a la regulación y supervisión de la Consar, y que tiene por lo tanto que cumplir con las disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, y a diferencia de lo que acabo de mencionar, aquí sí los servidores públicos, el Pensionisste estarán sujetas a las responsabilidades y sanciones establecidas en la Ley de Sistemas de Ahorro para el Retiro, para los funcionarios de las administradoras.

También se habla en el artículo 107 de cómo se va a elaborar el presupuesto, y en el artículo 108 se habla de que los recursos para la operación del Pensionisste se integrarán con las comisiones que se cobren por la administración de los recursos de las cuentas individuales, a excepción de la subcuenta del Fondo de Vivienda, y con los demás bienes y derechos que se adquiriera por cualquier título.

Se menciona entonces que la inversión de los recursos se deberá hacer para otorgar la mayor seguridad y rentabilidad de los recursos de los trabajadores. Asimismo, el régimen de inversión tenderá a incrementar el ahorro interno y el desarrollo de un mercado de instrumentos a largo plazo.

Por lo tanto, las inversiones se canalizarán preferentemente a través de su colocación en la actividad productiva nacional, la construcción de vivienda, la generación de energía y la construcción de carreteras.

Entonces, como vemos, el Pensionisste le daba certeza a la inversión de los trabajadores, ¿Por qué? Porque se iban a invertir en proyectos en los cuales el Estado también estaba como garante, y esto no está presente en la nueva ley.

La nueva ley abre la posibilidad de que ahora se invierta en fondos, se dice más versátiles, pero cuáles fondos más versátiles, y lo que quiere decir es en fondos más riesgosos. Por lo tanto, entonces se pone en peligro estas inversiones de los trabajadores.

También se habla aquí del cobro de las comisiones y habría que decir que lo que se busca es aumentar las comisiones que deben pagar los trabajadores. Ya se ha hablado en los medios, en varias conferencias, en varios sitios que lo que se busca ahora es que los trabajadores aporten el 12 por ciento de su salario, con el pretexto de que si aportan una mayor proporción de estos salarios, entonces ahora podrán tener una mejor jubilación, pero no se trata de eso.

Yo no estaría en contra de aportar más salario, porque digo, dicho sea de paso, yo he sido trabajadora al Servicio del Estado durante ya varias decenas de años, y bueno, si me aseguraran de que ahora si yo invierto una mayor cantidad de mi salario me van a dar una mejor jubilación, pues por qué no, esto podría sonar razonable, pero no sucede así porque en esta nueva ley no se dan candados, sino al contrario se quita el artículo donde se dice que el Estado es el garante. No, pero mejor dicho, se agrega un artículo en el que se dice que el Estado ya no será el garante de los fondos de esta nueva empresa estatal, sino que si hay pérdidas o desaparición total que el gobierno no se hace responsable.

Entonces, vemos aquí que de lo que se trata es que las privadas, las Afores privadas, hagan un mayor negocio con el dinero de los trabajadores. Entonces, esto es el inicio, se abre la puerta para hacer un cambio total dentro de lo que sería el sistema de pensiones de todos los trabajadores que trabajan para el Estado, ojo, no nada más del ISSSTE, sino abriría la puerta a las demás empresas, pero se va a iniciar con el ISSSTE para que no se haga un movimiento nacional, porque si se abren tantos frentes pues quién sabe qué sería lo que sucedería.

Entonces, de ninguna manera se puede decir entonces que esta Afore es completamente pública, no se puede decir que le va a otorgar una mayor seguridad a los fondos de los trabajadores, no, lo que pretende es aumentarle –como ya lo dije– las ganancias, los bolsillos y a callar un poco la voracidad de las empresas privadas financieras. Gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Aceves. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas.

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los

diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desechan. Y se reservan para su votación nominal en términos del dictamen.

Antes de que continúe la diputada queremos saludar la presencia de varios presidentes municipales; presidenta también del estado de Jalisco; de Refugio Velázquez, de Juanaacatlán; Ramón Octavio de León, de Mixtlán; Rosalío Villaseñor de Atenguillo, Cuauhtémoc Sosa de Tosteca, Elizabeth Alcaraz de Pihuamo, Paulo Gabriel de Ocotlan, Manuel Haro de Jocotepec, Gerardo Ochoa de Acatlán, Carlos Alberto Rosas de San Martín Hidalgo y el presidente municipal de Eduardo Ron de Etzatlán. Invitados todos ellos por diputados de Movimiento Ciudadano. Bienvenidas, bienvenidos amigos diputados a este recinto de San Lázaro.

Continúa en el uso de la palabra la diputada Patricia Elena Aceves Pastrana, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar sus reservas.

La diputada Patricia Elena Aceves Pastrana: Ahora me referiré a la reserva que hice al artículo 110 derogado. Este artículo 110, hablaba sobre cómo estará constituida la dirección y la administración del Pensionissste. Y a mí me pareció de interés hacer esta reserva porque uno de los argumentos que se dio en la iniciativa del Ejecutivo, fue que el Pensionissste si bien había dado buenos resultados, podría dar mejores, podría ofrecer mejores servicios si se simplificaba su administración y su dirección.

Pero cuando uno revisa las dos iniciativas, las dos leyes, la que formo al Pensionissste y la nueva, uno observa que no hay gran diferencia en ellas ¿Por qué? porque en ambas la comisión ejecutiva o la dirección ejecutiva va a tener, el consejo ejecutivo, va a tener 18 miembros, incluso si uno revisa van a estar presentes las mismas instancias, lo que si cambia y está muy claro es que ahora, y fíjense la novedad, fíjense nada más que originalidad, fíjense nada más cuanto tuvieron que pensarle para decir que ahora se va a administrar mucho mejor la nueva entidad paraestatal.

Ahora resulta que quien la va a dirigir es el secretario de Hacienda, o sea, la Secretaría de Hacienda. Fíjense nada más, que gran novedad vamos a tener. Como si no tuviéramos ya suficiente con todos los desmanes que han hecho, con toda esa política hacendaria errada, como si ya el país

no tuviera una crisis lo suficientemente grande, como para que ahora nos vengan a vender como la panacea que va a ser el secretario de Hacienda el que va a venir a mejorar un Afore pública que funciona perfectamente.

Porque también debo decir aquí, porque hace rato se refirieron a ello, de que se dice también en la iniciativa del Ejecutivo que hay que desaparecer el Pensionisste, porque sus afiliados lo están abandonando, y aquí se dio el dato de 39 mil. Pero hay algunas otras Afores, si no mal recuerdo la de Banamex, que se han retirado más de 400 mil y aquí nadie dice nada. Del Pensionisste nada más se ha retirado el 3.1, entre 2012 y 2014, pero de esta Afore se han retirado el 5.1 por ciento.

Entonces, ¿De qué se trata aquí? ¿Qué nos van a vender espijitos? ¿De qué se trata, si no hay una diferencia en lo que se refiere a la dirección y a la administración?

Pero entonces se nos dice aquí que como la gran novedad, de veras, creo que tuvieron que exprimirse el cerebro para proponerlo. Bueno, a lo mejor es que hicieron la iniciativa en las condiciones en las que estoy haciendo esta presentación, después de muchas horas, de mucho desgaste y de mucho cansancio y sin haber podido ir a comer; entonces, a lo mejor por eso les salió tan mal, porque la hicieron en estas mismas condiciones en las que estamos dando el debate.

Se habla aquí de que las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, que administre y opere esta nueva sociedad, o esta nueva empresa paraestatal o esta nueva empresa de capital mayoritario estatal, no sé cuál de todas las denominaciones es la correcta, dice: no serán consideradas entidades paraestatales de la administración pública federal, ¿por qué? Porque son las Siefores, entonces no pueden ser paraestatales, eso está muy claro.

Y también se dice dentro de este artículo, se señala, el artículo 110 derogado, se habla de las diferentes funciones que tiene esta dirección del Pensionisste. Gracias, no se desesperen, todavía me falta un poquito.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica, se pregunta a la asamblea si

se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Y continúa la diputada Patricia Elena Aceves Pastrana, del Grupo Parlamentario de Morena, para continuar presentando sus propuestas de modificación.

La diputada Patricia Elena Aceves Pastrana: No sé cómo debo interpretar tanta pasión, pero no se preocupen, ya sean pasiones positivas o negativas ya voy a terminar.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Es propio de la política la pasión, así que vamos para adelante.

La diputada Patricia Elena Aceves Pastrana: Y le pido, por favor, señor presidente, que le pida, no sé, creo que son los diputados del PRI, que conserven el comportamiento a la altura de la investidura que tienen, como ya dije.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Adelante. Respeto a la oradora, por favor, y continúe, diputada, por favor.

La diputada Patricia Elena Aceves Pastrana: Bueno. Voy a juntar tres artículos, el 111, el 112 y, ¿No se oye? Bueno, por favor le podían subir al volumen, gracias. Entonces, voy a hablar del artículo 111, del artículo 112 y el artículo 113, que fueron derogados y con esto terminaría esta parte que se relaciona a toda la... Lo siento, compañeros, pero ustedes han estado diciendo que no se les explica en qué consiste la iniciativa y por eso he sido tan puntual y me he tomado todo el tiempo del mundo para que no se me acuse de que me subo a la tribuna y no hablo de lo que estoy poniendo aquí en cuestión.

Aquí se habla, en estos artículos se sigue hablando de la Comisión Ejecutiva del Pensionisste, de cada cuando deberá sesionar. Se habla también de que esta Comisión Ejecutiva podrá resolver las operaciones del fondo nacional de las pensiones para los trabajadores. Se fija también que va a proponer a la junta directiva las estrategias de inversión de los recursos y se habla también, en general, de cómo es-

tará conformado en otras de manera mucho más puntual y la manera en que deberá presentar anualmente los informes, detalla puntalmente cada cuándo se harán.

Y bueno, ustedes dirán cuál es el interés de mencionar todo esto. Pues que en la nueva ley no se tiene el cuidado de hacer estos señalamientos.

Sí se dice y se le dedica una buena cantidad de hojas a hablar sobre una nueva entidad que se dedicará a hacer la administración de los recursos humanos, a fin de que la corporación tenga un mejor funcionamiento. Pero esto es todo. O sea, esta gran modernidad a la que se han referido esta gran modificación que se hará para fortalecer una empresa se reduce a eso, porque como ya me referí, lo que se refiere al órgano de dirección queda exactamente igual la mayoría de los artículos de este nuevo dictamen. Lo único que hacen es eliminar la palabra Pensionisste y con eso se piensa que ya pueden venir aquí a la tribuna a venirnos a decir que todo está mucho más moderno y que ahora todo se va a hacer de acuerdo a las leyes de la administración de última generación, por decirlo así.

Como vemos, nada de esto se cumplen, no hay grandes novedades bajo el sol. Lo que sí hay como una novedad tremenda, profunda, que va a herir a los trabajadores y al pueblo de México y que vamos a tener que padecerla durante generaciones, es que se está quitando, se está lucrando con el dinero de los trabajadores, sin haberles pedido su opinión.

Este asunto que toca directamente, digamos así, la esfera productiva del país que está tocando a los trabajadores, no merece una consulta popular la cual no se hizo. Gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Aceves. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas presentadas.

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desechan y se reservan para su votación económica en términos del dictamen.

Continúa la diputada Patricia Elena Aceves Pastrana, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar propuesta de modificación al artículo 214.

La diputada Patricia Elena Aceves Pastrana: Perdón, presidente, pero a lo que me quiero referir es al artículo segundo.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sobre el 214, no. Entonces no. Bien, el artículo segundo, para presentar propuesta de modificación al artículo segundo. Adelante.

La diputada Patricia Elena Aceves Pastrana: Me voy a referir al artículo segundo y voy a hacer una presentación general, una crítica general a este capítulo segundo, que es el que se refiere a la creación de la nueva entidad estatal para administrar los fondos de los trabajadores.

Y quiero hacerlo porque creo que los señalamientos que voy a presentar reflejan la opinión de los trabajadores al servicio del Estado. Lo hago porque como ya lo dije, yo soy una de las afectadas, una de las afectadas por esta nueva ley. Que dicho sea de paso somos los dueños de esos 118 mil millones de pesos, los cuales se quiere entregar a la voracidad del capital financiero.

Y bueno esta reserva sobre todo la hago pidiendo que no se deroguen los artículos que se refieren a la existencia y al carácter social del Pensionisste, para que se conserven entonces las ventajas y bondades actuales, y por eso pido que se suprima este artículo segundo del dictamen donde se constituye la nueva entidad paraestatal.

Puedo hacer esta solicitud —y aquí lo digo— porque en la Comisión de Hacienda solo se votó el dictamen que había elaborado inicialmente la comisión, pero no se votaron los adenda que lo acompañaban redactados posteriormente. Esto le da a uno derecho, ante esta ilegalidad, ante este desaseo al que ya me referí en mi primera intervención, le da a uno derecho de presentar todas las reservas que se quieren.

El dictamen elimina el carácter social sin fines de lucro del Pensionisste, ya que se cobrará a los trabajadores mayores condiciones de operación, lo que bajará los rendimientos que percibe y el monto de la reinversión de sus remanentes de operación en las cuentas de sus afiliados. ¿Por qué va a suceder esto? Porque la nueva empresa sí tiene fines de lucro.

El Estado, como ya lo dije, no será el garante de los ahorros de los trabajadores y aparte ya no le aportará a esta afore para sus gastos de operación los 800 millones de pesos que hoy sí destina al Pensionissste.

Los diputados que están defendiendo la reforma del Pensionissste se llenan la boca hablando de su fortalecimiento y modernización, pero en los hechos insisten en desaparecerlo. No es un mero cambio de nombre.

Detrás de esta mentada autonomía de gestión se esconde la eliminación del carácter social de este fondo de pensiones. Carácter social que beneficia al trabajador en lo individual por las bajas comisiones, altos rendimientos y seguridad de sus ahorros, como el hecho de destinar la inversión preferencial de sus fondos al fortalecimiento de la actividad productiva nacional y de la infraestructura del país.

Con la estructura legal propuesta para este nuevo fondo de pensiones, se estipula que el Ejecutivo federal no se responsabiliza de las obligaciones ni minusvalía en el valor de la inversión de los fondos, e incluso que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público podría proponer la disolución o liquidación de esta nueva sociedad. ¿Qué seguridad entonces representa para los trabajadores si están expuestos a la pérdida total de los ahorros de toda su vida?

Para terminar citaré el mensaje que me hizo llegar para esta ocasión –ahora es un hombre– un profesor investigador universitario. Cito a la letra: En un país que no respeta a sus ancianos, cuando no eres rico la única salida a la indigencia es la solidaridad social. Poner el sistema de pensiones en manos de los empresarios, es condenar a los viejos a morir pobres. El último despojo al que puede someterse a un trabajador es el despojo de su pensión por vejez, y esto es aún más grave porque se presenta cuando ya no tiene la capacidad para defenderse.

“Una reforma como la propuesta, condenará a millones de mexicanos a vivir con una pobre calidad de vida sus últimos años. Se trata de un atraco institucional. En suma, es inmoral que pretendan arriesgar nuestros ahorros de años de servicio para favorecer a las administradoras privadas de estos fondos”.

Señoras diputadas y señores diputados, tomen conciencia de su papel y defiendan los intereses de sus representados y no los de una minoría rapaz. Gracias. Con esto termino.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Aceves. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admiten a discusión las propuestas presentadas.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admiten a discusión las reservas planteadas. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias. Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene ahora la palabra la diputada Araceli Saucedo Reyes, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar propuesta de modificación al artículo 2o. párrafo primero, fracción I, inciso e).

La diputada Araceli Saucedo Reyes: Con su permiso, diputado presidente. Saludo a los trabajadores y trabajadoras derechohabientes de mi distrito y de este país, donde hoy les digo, desde esta tribuna que me preocupa lo que hoy se está discutiendo, que me preocupa porque en este recorrido que realizamos por las comunidades, les manifestamos en todo momento que respaldaríamos sus derechos. Con esto quiero manifestar que esta discusión que hoy se está dando ante esta privatización, que el Ejecutivo federal pretende, nos preocupa y nos preocupa ampliamente a los diputados del PRD.

Se está coartando su derecho a contar con una pensión digna, segura y justa al momento de su retiro, debido a que el gobierno pretende poner en riesgo el esfuerzo de millones de mexicanos con la privatización del Pensionissste.

Con esto, en la ruta de las privatizaciones del modelo neoliberal se está poniendo en riesgo de que sea desmantelada una institución de seguridad social como es el propio ISSSTE y el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Con ello se deja a la discrecionalidad del Ejecutivo deshacerse de esta empresa pública, dejando en la incertidumbre su existencia como organismos con fines sociales. Es por ello, que presento una adición al inciso e), fracción I del artículo segundo de la Ley del Instituto de Seguridad y Ser-

vicios Sociales de los Trabajadores del Estado, donde se pretende excluir en la integración de la representación de los trabajadores en el Consejo de Administración de esa nueva empresa a todas las expresiones de los trabajadores al servicio del Estado.

Rechazamos que sea el mismo gobierno quien establezca las bases para la convocatoria de integración sin considerar al menos los principios de representatividad y de pluralidad. Es por ello que proponemos que sólo una tercera parte sean propuestos por el Ejecutivo federal, y que el resto sean los sindicatos quienes integran el Consejo de esta Administración.

Nos oponemos a que sea la Secretaría de la Función Pública la encargada de fiscalizar los manejos de estos fondos, proponiendo que sea la Auditoría Superior de la Federación quien se encargue de la fiscalización de dichos fondos, pues es en ella en quien hasta hoy se tiene todavía mayor confianza de que pueda realizar su trabajo en beneficio de los trabajadores.

Aprobar en los términos establecidos en la iniciativa del Pensionisste sería contrario el contenido del mínimo estado de bienestar por el que hemos aspirado los mexicanos.

Diputadas y diputados, les pido porque estoy segura que en la mayoría de sus hogares tenemos familia, amigos y compañeros que son trabajadores; les pido porque también sé que muchos de ustedes en su consciencia quisiera haber votado en contra de esta reforma privatizadora; les pido que analicen y que su voto ante esta adición que se está presentando sea favorable. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Saucedo. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desechan. Y se reservan para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Y tiene ahora la palabra la diputada Norma Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar propuesta de modificación al artículo segundo.

Perdón. La tengo enlistada a usted, diputada, pero si quiere alternamos el orden. Es el artículo segundo. Perdón. Sí, el artículo segundo de instrucción. Es su reserva. Y luego después sigue efectivamente el diputado Virgilio Caballero. Pero, ladies first, primero las damas.

La diputada Norma Rocío Nahle García: Con su permiso, señor presidente. Ya mis compañeros y compañeras han explicado el porque nos reservamos este artículo segundo, donde se va a determinar el consejo de administración de esta nueva empresa que se va a formar para manejar lo que ahora es el Pensionisste.

Y si es preocupante, porque ya tenemos antecedente de esta dinámica, y no voy a ir tan lejos con un consejo de administración de Pemex y de CFE, que esta manejado en una forma muy parecida, donde el secretario de Hacienda, donde el director general, donde el director del instituto de seguridad va a nombrar representantes de las organizaciones, van a determinar los ahorros de los trabajadores. El gobierno no va a responder con las obligaciones a cargo, es por eso que en Morena, estamos reservando y pidiendo que se suprima este artículo, no van a ser consideradas entidades paraestatales de la administración pública, el mismo camino privatizador que hicieron en Pemex y en la CFE, es esto, este es al artículo segundo.

Aquí también mencionan como van a ser auditadas, a través de un órgano interno de control acotado, donde la Secretaría de la Función Pública, se le sujeta y se le limita, y donde nos pueden decir muchísimas cosas, pero este artículo 2 crea un híbrido, donde se determina que la constitución de una sociedad que funcione en forma administrativa, no va a ser ni paraestatal ni afore. Y todavía estamos viendo de la reserva, la única reserva que hizo el PRI, que habla de que no habrá una minusvalía.

Esto es una falacia, yo nada más les quiero decir a los compañeros diputados y diputadas, con el debido respeto, si ustedes le hubieran dicho a los electores que iban a votar la privatización de sus pensiones, a los maestros, a los trabajadores del Estado, no hubieran votado por ustedes. Pero les mintieron y hoy están haciendo una traición a la confianza al voto de aquellos que en campaña prometieron lo que no es.

Ya está determinado, ya votaron en lo general, ¿qué está haciendo Morena? Lo que nos toca, está haciendo Morena reservas, propuestas, señalando a dónde van a ir, porque así lo hicieron con la reforma energética y nos dijeron que íbamos a ir al infinito y más allá, y hoy Pemex tiene una caída severa en la producción, está en una severa crisis, al igual que CFE.

Es por ello que el Grupo Parlamentario de Morena vota en contra. Es por ello que me reservo el artículo 2 y que solicito que se suprima. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Nahle. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se acepta a discusión.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desecha. Se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene ahora sí la palabra el diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar propuesta de modificación al artículo 103, refiriendo que el mismo diputado Caballero ha reservado los artículos 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112 y 113. Adelante, diputado.

El diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza: Así es, presidente, muchas gracias. Pero voy a aludir a ellos en una sola intervención. Por lo que representa la derogación de esos artículos en la conformación del nuevo edificio del Pensionissste privatizado.

En Morena decimos: no a las llamadas reformas estructurales. Los despropósitos que resultan de las reformas estructurales promovidas en los últimos años son tan negativos, que el gobierno y sus legisladores siguen estrategias que buscan mejorar su aceptación por parte de la sociedad.

Por supuesto eso no es fácil, porque la sociedad no comprende por qué se promueven medidas en su beneficio que afectan su patrimonio, le restan derechos y le destruyen el entorno.

No, la sociedad ya no confía en los argumentos de Peña, en lo dicho de sus funcionarios y de sus legisladores, y esa situación es la que los ha llevado a decir que con sus reformas se promueve la competencia y la economía nacional bajo el supuesto de que esto es algo que beneficia a los ciudadanos.

Ese argumento lo utilizaron para justificar su reforma energética, señalando que con ello se terminaría con el monopolio de Pemex y de CFE. Nada más absurdo. Si bien Pemex y CFE se han caracterizado por sus administraciones incompetentes y corruptas, había que cambiar a sus directores, no destruir a las empresas, que son de todos los mexicanos y que deben contribuir a mejorar su bienestar. Buscaremos recuperarlas y ponerlas a trabajar por el bien del país, no de las camarillas.

Ahora, el tema de la competencia es uno de los argumentos que se utiliza en el dictamen a discusión, se trata de justificar la reforma que separa al Pensionissste del ISSSTE, pero lo argumentan de manera deplorable, de modo que no se sabe si están a favor de la competencia o en contra.

Según el dictamen, la reforma a la Ley del ISSSTE es necesaria para que Pensionissste se encuentre en mejores condiciones de competencia dentro de los sistemas de ahorro para el retiro, en donde más bien se ha propiciado la constitución de un mercado oligopólico, en el que el número de participantes se redujo de 21 a 10 empresas en 2007 y el Pensionissste en septiembre de 2015.

Entonces, con quién y en qué condiciones va a competir Pensionissste, además, como lo dice el dictamen, en ese mundo de negocios en que han convertido a los fondos para el retiro, la nueva empresa tendría que pagar promotores lo que aumentaría sus costos y seguramente el cobro de comisiones.

Lo más terrible es que persiste la sospecha de que en realidad quieren seguir concentrando los ahorros de los trabajadores, para seguir fondeando sus aventuras políticas, como ocurrió con la colocación de 8 mil 581 millones de pesos de bonos educativos, demandados curiosamente por Afores, aseguradoras, instituciones bancarias entre las que seguramente también había banca de desarrollo. Era previsible.

Por cierto, es tal el esfuerzo de obtener recursos para su campaña electorera de parte del procurador general de educación pública, que en una propuesta supuestamente justa

busca hacer un mejor uso de los recursos para mantenimiento y equipamiento de escuelas y se le ofreció una tasa de 8 por ciento sobre los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples.

No está de más señalar que el alto nivel de esas tasas refleja la incertidumbre que provocan esos instrumentos de deuda garantizada y la debilidad de la economía, incluso en un mercado cautivo, como es el de las Afores. Los usos de los recursos advierten de los riesgos que corren los fondos de los trabajadores ante la obsesión de ponerlos en posibilidad de ser privatizados o de perderlos.

Eso demuestra que más que transformar al Pensionissste se requiere una revisión a fondo de la política económica que permite utilizar mejor los recursos disponibles en el país para fortalecer de veras, mucho más allá de los discursos cotidianos del presidente Peña la economía nacional.

Y en el mismo sentido, para qué seguir fomentando negocios privados con los recursos de los trabajadores. Que se regrese el sistema de pensiones al esquema de reparto, con una posibilidad mixta de cuentas individuales para ingresos medios y altos, voluntaria para quien así lo decida.

Corrijamos todo el esquema. No sigamos promoviendo el deterioro trágico de la economía nacional. Gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Caballero. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen

Tiene ahora la palabra la diputada Mariana Trejo Flores del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar propuesta de modificación a los artículos 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112 y 113 en una sola intervención.

La diputada Mariana Trejo Flores: Honorable asamblea. Con la venia de la Presidencia, diputadas y diputados. An-

tedo con 11 reservas, las que haré en una sola intervención precisa, concisa, en forma conjunta, en relación a los artículos del 103 al 113.

Dictaminar en sentido positivo la propuesta por el Ejecutivo es crear una nueva Afore que sustituya al Pensionissste, es olvidarse del pueblo de México y de los trabajadores de este país. Votarlo a favor es aberrante e incongruente y es una historia, un error que la propia historia juzgará.

Señores diputados, el país ya no está para bromas, el pueblo de México está cansado que desde este recinto se siga perjudicando la vida de los mexicanos. Muchos de nosotros dentro de tres años regresamos a ser ciudadanos con facultad de sus derechos y veremos desde afuera estos aberrantes errores que estamos cometiendo.

Todos aquellos legisladores que somos conscientes y conocen el pulso de la República, saben de antemano que esta decisión es un atropello en contra de los derechos laborales de los trabajadores y más aún en contra del patrimonio de las familias y en beneficio de la banca privada.

No se necesita ser un genio para darse cuenta que el Ejecutivo está cediendo ante la presión que están ejerciendo los bancos para administrar un fondo de más de 39 mil trabajadores. Pensionissste ha sido evaluado y catalogado por excelencia, hasta la fecha, que las Afores privadas, la banca comercial y la economía se endeudan y el pueblo de México tiene que rescatarlos. La banca privada no quiere competidores en el mercado, que le demuestren con las bajas comisiones que se puede ser productivo, el Fondo del Pensionissste es un riesgo para la banca comercial que opera en México.

Señores legisladores, abramos los ojos, nosotros sabemos por razonamiento propio que no es cuestión de partidos, ya es por sentido común y esto nuevamente es seguir hundiendo a México.

En Morena, sí sabemos cómo está el país, cómo está la sociedad, cómo se siente el pulso social. Sabemos que tomar esta decisión implica otra crisis política y social, en la cual no vamos a salir bien librados. Ya hay mucho descontento en México. Ya hay mucha pobreza, mucha desigualdad, mucha injusticia, mucha delincuencia. Además de atropellos de derechos de los humanos, terror y hasta miedo en las calles. El mundo sabe lo que está pasando en México pero el Ejecutivo lo ignora, pero da vergüenza que la obstinación sigue siendo su santa voluntad.

Los legisladores hemos jurado trabajar y servir al pueblo de México, no en contra de él. Nuestros intereses están con el pueblo, a él nos debemos, a él nos servimos. Le pido al pueblo de México que nos disculpe. En Morena hicimos todo lo posible por defender sus derechos, que hemos dado la lucha por todos y cada uno de nosotros. Que ha podido más el monumento a la corrupción, el miedo, la traición que la razón y la verdad.

Reitero una invitación a votar de manera favorable las supuestas reservas. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Trejo. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admiten a discusión las propuestas.

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: En votación económica se consulta a la asamblea si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desechan. Se reservan para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Tiene ahora la palabra la diputada Ernestina Godoy Ramos, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar propuesta de modificación al artículo segundo del proyecto de decreto, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V y VI. Perdón, tiene razón. Me aclara la diputada Godoy que también está propuesta de modificación al artículo 106. Ambas reservas en una sola intervención. Adelante, diputada.

La diputada Ernestina Godoy Ramos: Gracias, diputado presidente, con su venia. Diputadas y diputados. Ustedes saben que Pensionissste perderá su objeto social e incluso podrá ser 100 por ciento de propiedad estatal, pero será igual que el resto de las afores. Se determinará por variables distintas del interés de los trabajadores. Las reservas que presento consisten en lo siguiente.

Respecto al artículo 106 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, propongo que quede en los términos en que se encuentra actualmente la ley, adicionando dicho artículo para hacer expresa la posibilidad de que el Pensionissste sea sujeto de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado,

por su actividad administrativa irregular, en perjuicio de los derechohabientes, trabajadores, pensionados o familiares derechohabientes.

En relación a la reserva al artículo 2o. del decreto de este dictamen, consiste en lo siguiente. El director general de la nueva sociedad, como los representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del Banco de México, la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y los representantes de las organizaciones de los trabajadores, para ser integrantes del consejo deben cumplir con determinados requisitos, entre otros, experiencia, capacidad, prestigio profesional, y además que se encuentren libres de cualquier conflicto de interés al que pudieran estar sujetos ya sea por intereses personales, patrimoniales o económicos.

El gobierno federal debe responder por su actividad irregular en términos de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado. Además los integrantes del consejo de administración, como los trabajadores de la sociedad, deberán ser sujetos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Lo anterior porque aun cuando la nueva sociedad fuese o sea una empresa de participación estatal mayoritaria, ello no implica que el Estado no aporte o no sea propietario del capital social o de las acciones de la sociedad ni que no tenga decisión en las actividades de la misma, máxime cuando su participación es mayoritaria por ser el titular de por lo menos el 51 por ciento del capital social o de las acciones.

Respecto de la responsabilidad del servidor público, ella deriva de la exposición de recursos públicos federales que tendrán los integrantes de la sociedad. En este mismo sentido se propone eliminar el Régimen Especial de Control y Vigilancia, pues el mismo va en detrimento de la transparencia, de la rendición de cuentas, de la austeridad y responsabilidad, pero sobre todo, en perjuicio de los pensionados y sus familiares, además de que dicho régimen de excepción contraviene las normativas en materia de responsabilidad patrimonial del Estado y de servidores públicos, así como en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

En cuanto al régimen de sueldos y salarios, la reserva propone un régimen basado en las reglas previstas en el artículo 127 constitucional.

Finalmente se propone que se establezca expresamente muy claro que las comisiones que cobre la sociedad, deben

ser las más bajas que cobren las Administradoras de Fondo para el Retiro, puesto que si en la actualidad el Pensionisste es la que menor comisión cobra, como lo señala el propio dictamen, permitir un cobro distinto contraviene el principio de progresividad previsto en el artículo 1o constitucional.

Con estas reservas estamos tratando de abonar a la transparencia, se guarda la función social del Pensionisste y se establece para los integrantes del Consejo de Administración requisitos que permitirán un trabajo profesional en beneficio del ahorro de los trabajadores.

Espero, sinceramente, que sea aprobada esta reserva en beneficio del pueblo de México. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Godoy. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sirvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Y tiene ahora la palabra el diputado Jesús Serrano Lora, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar propuesta de modificación al artículo 220, fracciones XVIII y XIX.

El diputado Jesús Serrano Lora: Muy buenas noches. Honorable asamblea, la iniciativa propone eliminar las referencias al Pensionisste reformando todos los artículos que lo mencionan, porque dejará de existir como órgano desconcentrado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para convertirse en una empresa estatal de participación mayoritaria a partir del próximo primero de julio del 2016, donde el gobierno poseerá el 51 por ciento de la propiedad y el 49 por ciento restante podrá ser adquirido por la iniciativa privada.

Se parte del supuesto de que el actual sistema de reparto en que se basan las pensiones que otorga el ISSSTE es inviable en la actualidad, y representa una carga para las finan-

zas públicas que es insostenible, y que a mediano plazo hará inviable la existencia de la propia institución.

Esta iniciativa forma parte de las mal llamadas reformas estructurales que buscan eliminar la responsabilidad del Estado en el cumplimiento de la seguridad social y la salud como derechos sociales.

Como tal es una reforma que beneficia a los más ricos y perjudica específicamente a la clase trabajadora. Crear una empresa de participación estatal no garantiza contar con pensiones dignas; mejor dicho, el estar discutiendo el día a día este dictamen no representa un avance para atender los problemas más graves de la seguridad social, sólo estamos cancelando derechos sociales y laborales.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, de nueva cuenta le estamos dando la espalda al pueblo de México, esta iniciativa no fue hecha bajo el consenso con los trabajadores y sus organizaciones.

Por otra parte, los activos administrados por Pensionisste son alrededor de 95 mil millones de pesos, sin embargo se manejan cerca de 980 mil millones de pesos por las cuentas que tienen los pensionados. Con la entrada del Pensionisste se pudo regular que bajaran las comisiones de las demás Afores, en ese sentido Pensionisste ha sido un catalizador del mercado por tener la comisión más baja en todo el sector, puesto que cobra sólo el 1 por ciento sobre los saldos administrados.

Existe un indicador que utiliza la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, Consar, que es el índice de rendimiento neto para listar las Siefores, donde señala que el rendimiento neto para listar en el Pensionisste encabeza las tres posiciones en rendimientos, lo que indica que el Pensionisste invierte de manera segura los recursos de las cuentas individuales de los trabajadores a fin de que estos no pierdan su valor y se vean incrementados con el tiempo.

Por lo anterior, de aprobarse el presente dictamen, se daría la apertura económica a quienes hoy ostentan la riqueza del país. No hay avance, no hay beneficio para el pueblo. Pedirles que reflexionen su voto es como sembrar en el desierto.

Quiero mencionar algo, y ojalá se lo lleven bien, mañana tal vez tenga que sentarme frente a mis hijos y decirles que fuimos derrotados. Pero en Morena es diferente, por eso es-

tamos aquí. Pero ustedes no podrán mirar de frente a sus hijos y decirles que ellos vivirán peor que nosotros porque fueron cobardes y conformistas, porque no se atrevieron a luchar. Es todo.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Serrano. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse a manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Tiene ahora la palabra la diputada Laura Beatriz Esquivel Valdés, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar propuesta de modificación al artículo decimos primero transitorio.

La diputada Laura Beatriz Esquivel Valdés: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados. Son muchas las decisiones implícitas en la reforma que se propone a la Ley del ISSSTE, que generan serias dudas acerca de sus verdaderos propósitos.

Por ejemplo, es cierto que la iniciativa no propone derogar el artículo decimo transitorio, que contempla los derechos de los trabajadores que optaron por el régimen de pensiones anterior.

Este es un artículo de transición que preserva los derechos de quienes optaron por mantener parcialmente los derechos del régimen de reparto. Uno de los aspectos que nos llama la atención es la eliminación del artículo décimo primero transitorio, que define el destino de los recursos de los trabajadores. El cual, establecía claramente dos obligaciones para los recursos de quienes optaron por el artículo decimo transitorio.

a) Que la aportación de 2 por ciento para el retiro se debe depositar en las cuentas individuales de los trabajadores que optaron por el régimen del décimo transitorio en la subcuenta de ahorro para el retiro, administrada exclusivamente por el Pensionisste.

b) Las cuotas y aportaciones del seguro de retiro, cesantía en la edad avanzada y vejez de los trabajadores que opten por el régimen del décimo transitorio, se depositaran en la tesorería del instituto.

La primera obligación se encuentra cubierta con el artículo sexto transitorio de la iniciativa, sin embargo, la segunda obligación quedó en el limbo legal, al no establecer qué se haría con los recursos de las cuotas y aportaciones del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.

¿Qué va a suceder con esos fondos, que deberían contribuir a atender en el ISSSTE esas posibilidades de necesidades de atención y que ahora por la derogación del Décimo Primero no tienen destino? ¿Dejará de aportarlos el sector público? ¿Serán administrados por la empresa creada para administrar el 2 por ciento?

Sería importante saber cómo explican eso y, mientras tanto, todo indica que en los términos de la propuesta se abre un vacío para la administración de esos recursos y solo establece la forma de administrar el 2 por ciento del retiro.

No encontramos la aclaración correspondiente al destino de esos recursos, lo más grave es que eso ocurre en el marco de una iniciativa que rechazamos de manera integral, fundamentalmente porque pretende modificar en definitiva las obligaciones del Estado para con sus trabajadores.

No aceptamos que el Estado se desprenda de su obligación de proporcionar las condiciones de empleo, generación de riqueza e infraestructura física, para que los ciudadanos puedan tener mejores condiciones para un retiro digno. Es cuanto, muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Esquivel. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desecha. Se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene ahora la palabra la diputada Erika Irazema Briones Pérez, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar propuesta de modificación al artículo Segundo del proyecto de decreto, párrafo primero, fracción II. También tiene reservado, no sé si lo va a hacer en una sola intervención, diputada, el artículo Segundo del proyecto de decreto, párrafo primero, fracción III.

La diputada Erika Irazema Briones Pérez: Con su permiso, señor presidente. Quisiera ver aquí a ustedes, diputados, escuchando a los trabajadores del servicio del Estado, que representan, que con su voto ahora están asentados cada uno de ustedes y que el día de hoy les han fallado.

Presento esta reserva como último recurso a un dictamen que atenta en contra de los trabajadores, una propuesta malvada que se presenta como la panacea al sistema de pensiones de nuestro país.

Ninguna reforma puede ser aprobada si no es escuchada a quien se afecta. ¿Por qué le huyen al debate? ¿Por qué le huyen a las proposiciones? ¿Por qué se escapan de sus responsabilidades? Y más aún, quieren ser cómplices de un pequeño grupo de negociadores, de saqueadores, que lo único que quieren es hacer más ricos a los que ya son ricos y hacer más pobres a los que cada día son más pobres.

Mi reserva va en sentido de que no dejemos fuera al Estado de las obligaciones por naturaleza que les corresponden. Seamos delicados en la redacción de esta propuesta y no dejemos las puertas abiertas a los abusos y a los fraudes.

El Estado, al crear una empresa paraestatal, tiene la obligación de velar por los derechos e intereses de sus trabajadores. Es inconcebible entonces, el querer dejar fuera de las responsabilidades que corresponden al Estado.

Seguramente la mayoría aprobará esta lamentable propuesta, presentada por el Ejecutivo federal. Yo preguntaría, ¿Esto es mover a México? Esto más bien es llevarlo al saqueo, el no velar por los trabajadores y mucho menos por sus derechos.

Lamentable el rato en que los medios de comunicación van a presentar más tarde que los diputados aprobamos la privatización, o como se le quiera disfrazar la manera de hacer paraestatal al Pensionisste.

Yo, al igual que mis compañeros de Grupo Parlamentario del PRD nos oponemos a esto, no por querer ser propositi-

vos, sino por tratarse de un proyecto descarado en contra de las y los mexicanos.

No seremos cómplices de un robo más a la nación, de un agravio más en contra del pueblo mexicano. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Briones. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Y tiene ahora la palabra el diputado Tomás Octaviano Félix, del Grupo Parlamentario del PRD para presentar propuesta de modificación al artículo décimo primero transitorio.

El diputado Tomás Octaviano Félix: Con su venia, señor presidente. Un saludo cordial a todos los ciudadanos que en esta noche nos están viendo por el Canal del Congreso, y por supuesto, saludo con mucho afecto a todos los trabajadores del Estado.

En esta noche se está discutiendo sobre el manejo de 120 mil millones de pesos. Probablemente por eso a algunos diputados les brillaron los ojitos por este monto.

Es una orden de sus jefes políticos y me pregunto, ¿A caso Enrique Peña Nieto quiere otra Casa Blanca? ¿A caso Videgaray quiere otra casa en Malinalco? Por eso le brillaron los ojitos. Porque el dictamen que hoy se sometió a consideración de esta soberanía no solo atenta, limita y disminuye los derechos de los trabajadores al servicio del Estado sino violenta los derechos más fundamentales para que el sistema de pensiones garantice la dignidad de una vida futura a los pensionados y futuros pensionados del ISSSTE.

En el artículo 1 del decreto se elimina el artículo décimo primero transitorio de la Ley del ISSSTE de 2007, dejando

en la incertidumbre del manejo de las cuotas y aportaciones para el seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez de los trabajadores que optaron por el régimen establecido en el décimo transitorio de la ley.

El artículo décimo primero transitorio de la Ley del ISSSTE vigente establece que sea Pensionisste quien reciba y administre las cuotas y aportaciones del trabajador para fondear el seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, así como las cuotas del dos por ciento destinadas a la subcuenta de retiro del SAR 92 de los trabajadores, que optaron por supuesto por el artículo décimo transitorio, luego de la expedición de la nueva Ley del ISSSTE.

Al parecer el dictamen no lo explica, se trata de abrir al mercado las aportaciones del SAR 92, esto es del dos por ciento de la nómina del gobierno federal para que lo puedan administrar las Afores, pero al eliminar de la ley y el décimo primero transitorio, se crea un estado de ilegalidad e incertidumbre dado que no queda establecido en la ley quien deba administrar los fondos de los seguros de retiro de los trabajadores que se adscribieron al régimen establecido en el artículo décimo transitorio.

Por añadidura, el siguiente artículo, el décimo segundo queda trunco, pues en su párrafo final alude al artículo que se suprime.

La presente reserva busca enmendar esta supresión que no tiene sentido, que desestructura la Ley del ISSSTE vigente y pone en la incertidumbre los fondos de seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez de la mayoría de los trabajadores que eligieron el régimen solidario previsto en el artículo décimo transitorio. Esto no tiene sentido con la reforma emprendida y es un claro error jurídico que el pleno debería enmendar.

En este sentido la propuesta quedaría en el siguiente tenor, compañeras y compañeros:

Décimo primero. Las cuotas y aportaciones del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez de los trabajadores que opten por el régimen previsto en el artículo anterior, serán ingresados en la Tesorería del instituto, excepto la aportación del dos por ciento de retiro, la cual se destinará a la subcuenta de ahorro para el retiro de las cuentas individuales de los trabajadores, que serán administradas exclusivamente por el Pensionisste.

Por tanto, diputadas y diputado, los invito a que demos la oportunidad de una vida digna a quienes sirvieron y sirven el día de hoy con su trabajo al Estado. El PRD no está a favor de la ratería del PRI, PAN, Verde y Nueva Alianza, y sí está a favor de los trabajadores del Estado, compañeras y compañeros. Es cuanto, presidente. Muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Octaviano. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desecha. Se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Tiene ahora la palabra el diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar propuesta de reserva al artículo segundo, párrafo primero fracción IV.

El diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez: Con su venia, señor presidente. Señores diputadas y diputados. A nombre de los maestros y burócratas del estado de Tamaulipas quiero hacer mi reserva. Mi intervención esta vez será muy sucinta.

Vengo a reservar el artículo segundo, fracción IV del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Este artículo señala que la Secretaría de la Función Pública y el órgano de control interno tendrán competencias limitadas; o lo que es lo mismo, actuarían parcialmente eliminando de sus funciones la revisión del control interno, entre otros aspectos.

Ante ello quiero enfatizar lo que se define como control interno institucional, que no es más que el conjunto de medios, mecanismos o procedimientos implementados por los titulares de las dependencias y entidades y de la Procuraduría General de la República, así como por los demás servidores públicos en el ámbito de sus respectivas competen-

cias con el propósito de conducir las actividades correspondientes hacia el logro de los objetivos y metas institucionales, obtener información confiable y oportuna y cumplir con el marco jurídico aplicable a las mismas.

Compañeros, leído lo que es el control interno les pregunto ¿estamos o no comprometidos a fomentar un gobierno abierto? ¿Estamos o no comprometidos con la transparencia y la rendición de cuentas? Temas, los anteriores, que no deben tratarse con ligereza.

En Movimiento Ciudadano siempre estaremos del lado de la transparencia y ante una situación como la expresada levantaremos siempre la voz. Por ello quiero enfatizar que los órganos internos de control deben de actuar con ética, profundidad y total profesionalismo, siendo el estudio y evaluación del control interno prioridad, cuyo resultado arrojará elementos siempre necesarios para conducir las actividades gubernamentales hacia el logro de objetivos y metas, ordenar las acciones por su mejora continua.

Como está redactado el dictamen su actuación se limitaría y en consecuencia se obtendrían resultados limitados.

Por eso propongo que además de lo señalado en el articulado que reservo se incluya la realización de auditorías previa revisión del control interno y el análisis de detección de riesgos; recibir quejas y el seguimiento a responsabilidades públicas para mejorar el control con la ciudadanía y consolidar mediante su actuación, un gobierno cercano, moderno, mediante un conjunto de indicadores establecidos de su desempeño.

Exhorto a su buen juicio, compañeros legisladores, y los invito a que digamos sí a un Pensionisste transparente. Fortalezcamos el artículo que reservo y abonemos a la rendición de cuentas. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Cárdenas. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene ahora la palabra la diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar propuestas de modificación al artículo 2o. del proyecto de decreto, párrafo primero, fracción II; y también del mismo artículo a la fracción IV.

La diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez: Con su permiso, señor presidente. Conciudadanos que ven este Canal del Congreso, son los que piensan que es tiempo de construir el poder ciudadano.

Compañeras y compañeros diputados, en nuestro país urge que en los momentos más importantes de la toma de decisiones en materia de defensa de los derechos humanos de nuestros compatriotas, la clase política salgamos a legitimar nuestra postura como representantes de la ciudadanía que quiere sentirse escuchada en su legítimo derecho que les da el ser ciudadanos de nuestro país, derechos entre los que se encuentran la necesidad que sean salvaguardados sus intereses en materia de Fondo de Ahorro para el Retiro.

Y ¿Cómo va a sentirse? No solamente escuchada, sino atendida la población en general, si cuando se trata de legislar esa población, se da cuenta que pareciera ser que sólo se legisla para perjudicarlos, y eso no lo digo yo, lo dice el grueso de los ciudadanos que claman por justicia en todos los ámbitos.

Y como muestra de lo anterior, basta con decir que en el dictamen del decreto por el que se reforma y derogan diversas disposiciones de la Ley del ISSSTE que hoy nos ocupa, en el artículo 2o, fracción II, se aprobó ya en la Comisión de Hacienda que el gobierno federal no responda por las obligaciones a cargo de la sociedad que será creada a partir de este decreto.

Ni por cualquier minusvalía en el valor de la sociedad de inversión especializada de fondos para el retiro que dicha sociedad administre y opere. Dichos fondos corresponden a los recursos que se administrarán con esta figura que se pretende crear para camuflajear actos privatizadores de la administración de recursos destinados para un retiro digno. Digno –entre comillas–, es decir, que si la mala administración de los recursos reportara una depreciación o pérdi-

da, el gobierno federal no responderá por esas malas prácticas, como si los recursos que se recaudan para pensiones no fueran recursos con origen público, pues con razón les urge desaparecer al Pensionisste.

Que quede claro que en el Grupo Parlamentario de Morena no estamos de acuerdo que el gobierno abandone esas obligaciones y, sobre todo, no estamos de acuerdo en legislar para inducir y aprobar que el gobierno cada vez tenga menos responsabilidades y no sólo eso, sino que en este caso expresamente se eximan de una responsabilidad claramente obligatoria que de forma solidaria deberá de tener con los ahorradores que tienen esperanza de tener algún día una pensión para pasar de forma digna y decorosa el último tramo de su vida.

Yo no creo que algunos de ustedes no tengan madre o algún pariente que esté todavía en una situación de ahorro en el Pensionisste, no se dan cuenta que también a ellos los estarán perjudicando. Por lo anterior los invitamos a que voten por convicción, por convicción, no por consigna.

Para mi segunda reserva a todos los trabajadores del servicio del Estado afiliados al ISSSTE, a mis compañeros maestros activos, algunos, víctimas también de esta reforma. La legalidad es una característica que debe prevalecer en la administración de los recursos públicos, y sobre todo cuando se trata de recursos de ciudadanos que esperan obtener una pensión con la que vivan tranquilamente los últimos años de vida.

Pero para obtener una administración con altos índices de probidad es necesario que existen estructuras y procesos de revisión, medición, control, seguimiento y además procedimientos que aseguren la transparencia y rendición de cuentas en el manejo de recursos de origen público.

Asimismo, en la fracción IV del artículo segundo del decreto por el que se modifican diversas disposiciones de la Ley del ISSSTE, que estamos discutiendo el día de hoy, se estipula que ni el órgano interno de control de la empresa que pretenden crear en sustitución del Pensionisste ni la Secretaría de la Función Pública podrán llevar a cabo la fiscalización ni auditorías o investigaciones integrales.

Entonces, ¿Quién va a revisar, controlar y asegurar la transparencia y rendición de cuentas de los recursos de las pensiones de nuestros compatriotas que están en ese régimen? Otra vez, no es posible que en la Función Pública se exhiba por medio de esta norma de obligaciones fundamentales

a las instituciones que son las indicadas para llevar a cabo esas funciones encaminadas al control, transparencia y anticorrupción.

Que quede claro, se trata de lo público. Que quede claro, si se trata de lo público es el gobierno en sus tres poderes el responsable de salvaguardar los intereses de sus gobernados. No rehuyamos a nuestras responsabilidades. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Cuata. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Tiene ahora la palabra la diputada Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar propuesta de modificación a los artículos segundo del proyecto de decreto, párrafo primero, fracción primera y fracción segunda del artículo segundo del proyecto de decreto. Fracción sexta y fracción séptima. En una sola intervención.

La diputada Araceli Damián González: Quiero presentar el artículo segundo transitorio del decreto, fracción segunda por separado. Reserva al artículo quinto transitorio del dictamen con proyecto de decreto por separado. Artículo segundo, fracción sexta por separado. Artículo séptimo transitorio por separado. Son cuatro por separado y cinco...

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: ¿Son cinco por separado?

La diputada Araceli Damián González: Son cuatro por separado y cinco juntas.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Las primeras cuatro por separado. No son primeras, voy diciendo cuales ¿Le parece?

Ok. Sí, me precisa la diputada Damián que presentará varias de ellas por separado y luego otras las agrupará para presentarlas luego en su conjunto. Entonces, nos ha ofrecido que se precisará, por supuesto, en su intervención cada una de ellas. Adelante, diputada.

La diputada Araceli Damián González: Gracias, señor presidente. En el tema de las minusvalías, cuando ustedes propusieron y aprobaron en el dictamen con proyecto de decreto que el gobierno federal no responderá por las obligaciones a cargo de la sociedad, ni por las minusvalías en el valor de las Siefores, aprobaron por decreto una violación a la ley misma del SAR. Efectivamente la imperfecta Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro, indica en sus artículos 44 y 44bis, sanciona y ordena a las afores que repongan su cartera o que existan responsabilidades por los malos manejos que llevan a las minusvalías.

La Ley del SAR es clara y dice, que cuando se presenten minusvalías derivadas del incumplimiento al régimen de inversión autorizado, por efectos distintos a los de evaluación, o en el caso de la falta de presentación de la solicitud a que se refiere el primer párrafo de este artículo, la administradora que opere la sociedad de inversión de que se trata la cubrirá, repito, la cubrirá con cargo a la reserva especial constituida en los términos previstos en esta ley, y en caso de que esta resulte insuficiente lo deberá hacer con cargo a su capital social.

Sé que el PRI, oíganlo bien, sé que el Partido Revolucionario Institucional presentó una reserva en el mismo sentido, la única que presentaron es casi idéntica a la que les estoy presentando en este momento. Para que sí se responda en términos de la Ley del SAR por las minusvalías, pues entonces tendrán que aceptar que hay errores, lagunas legales que apenas se están dando cuenta y que no se habían detectado al momento de aprobar el dictamen.

Pues entonces, si son congruentes con la propuesta que va a presentar el diputado José Esteban Chidiac, entonces tendrían que aprobar esta reserva que está puesta en los mismos términos. Es cuanto.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Damián. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Verónica Delgadillo García: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la

afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desecha. Se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Continúe, diputada.

La diputada Araceli Damián González: Espero que la próxima intervención del próximo diputado sean coherentes y también la rechacen los diputados del PRI, porque son casi idénticas.

Otra cosa además, el día de hoy se me acercaron varios diputados del PRI a solicitarme que suspendiéramos una reunión que íbamos a tener con el responsable de la Consar, y la diputada Beatriz Vélez me comentó que efectivamente hay una laguna en el decreto, hay una laguna en lo que se está votando, y a eso me voy a referir, a la reserva al artículo quinto transitorio del dictamen con proyecto de decreto.

Cuando se les pregunta adónde van, adónde quedan los recursos que han aportado todas y todos los trabajadores para los seguros de cesantía, vejez y edad avanzada, ninguno de los diputados del PRI, del PAN, del Verde han podido responder acertadamente.

La desaparición del artículo que regula las cuotas y aportaciones del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez de los trabajadores, al retirar el décimo transitorio y que hasta hoy, el día de hoy se deposita en la Tesorería del ISSSTE, deja esta situación en un limbo.

Por tanto, propongo a la asamblea reformar el artículo 5o. transitorio del dictamen, para quedar como sigue: Las cuotas y aportaciones del seguro del retiro, cesantía en edad avanzada y vejez de los trabajadores que hayan optado por el régimen previsto en el artículo décimo transitorio del decreto por el que se expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales del Estado, publicado el 31 de marzo de 2007, en el Diario Oficial de la Federación, serán ingresados en la Tesorería del Instituto, con excepción de los recursos correspondientes a las aportaciones del 2 por ciento de retiro que continuarán depositándose en la Subcuenta de Ahorro para el Retiro de las cuentas individuales de los trabajadores, en términos del sexto transitorio de este decreto.

Restituyan los principios contenidos en el décimo primero transitorio y acepten esta reserva, permitan que sigan depositándose con certeza en la Tesorería del ISSSTE estos seguros y permitan que los trabajadores y trabajadoras de la patria tengan una vejez aceptable y denles la oportunidad de un futuro. Es cuanto.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Damián. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Continúe la diputada Damián, por favor.

La diputada Araceli Damián González: En términos de transparencia y sanciones, tanto el PRI como el PAN suben y suben y hablan de que desean transparencia y sanciones. Sin embargo, lo que se votó esta tarde va precisamente en sentido contrario de la lucha por la transparencia que ha dado el pueblo de México.

Crearon un organismo híbrido ubicado en el limbo legal. Pero además le dan facultades para que de manera totalmente discrecional pueda contratar los servicios de agentes promotores sin tomar en cuenta lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En Morena pensamos que eso es inaceptable. Por tal razón propongo una reserva al artículo 2 del decreto, fracción VI del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se establezca la obligación por parte del nuevo organismo, de que para objeto de contratar los servicios de agentes promotores sí tenga que sujetarse forzosamente a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Además, se propone que en los procesos de contratación cuenten de manera obligatoria con la participación de un testigo social. Es cuanto.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Damián. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Continúe, diputada Damián.

La diputada Araceli Damián González: En términos del artículo séptimo transitorio. Entre las lagunas y dudas que deja el dictamen que hoy se presentó por parte de la Comisión de Hacienda, en ningún lado se establecen las sanciones a las que se harán acreedores los servidores públicos que en el ejercicio de sus funciones realicen actividades deshonestas, ilícitas o ilegales en la administración de los fondos que se encontrarán bajo su responsabilidad.

Tal parece que se deja la ventana abierta para que puedan ocurrir toda clase de tropelías con los recursos de los trabajadores sin que se definan los mecanismos que puedan prevenirlo y en su caso sancionar la ocurrencia de dichas faltas.

Pensionisste maneja al día de hoy un total de 118 mil millones de pesos que corresponden a los fondos de ahorro para el retiro de casi un millón y medio de trabajadores. Dicho volumen de recursos no es poca cosa y representa el ahorro de muchos años de una gran cantidad de mexicanos, por ello es indispensable que estos recursos sean manejados con toda responsabilidad.

Sin embargo no solamente existe una total falta de certeza respecto a qué tipo de empresa estatal será creada con este decreto, como ya se ha expresado repetidamente en esta tribuna, sino que además no sabemos de qué forma serán castigados aquellos funcionarios públicos que lleguen a manejar de forma irresponsable o ilícita las pensiones de los trabajadores al servicio del Estado.

Por tal razón, propongo una reserva para agregar un artículo séptimo transitorio al dictamen que presentó la Comi-

sión de Hacienda, con la finalidad de que en él quede establecido que el nuevo organismo paraestatal estará sujeto a la regulación y supervisión de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y que deberá cumplir con las disposiciones de la Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro y las reglas que emita dicha comisión, que sean aplicables a la administración pública.

Por otro lado, se propone que quede plasmado en este mismo artículo transitorio, que se adiciona el ordenamiento expreso de que los servidores públicos pertenecientes al nuevo organismo que se crea, quedarán sujetos a las responsabilidades y sanciones establecidas en la Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro, para los funcionarios de las administradoras, en el caso de que incurran en sanciones administrativas o en delitos.

El Estado no puede renunciar a garantizar a los trabajadores que sus recursos serán bien manejados y que en caso de que esto no ocurra así habrá sanciones a los responsables. Es cuanto.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Damián. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica, se consulta a la asamblea, si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desecha. Se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Continúa la diputada Araceli Damián.

La diputada Araceli Damián González: Como vemos, solamente es pura retórica en términos de transparencia y sanciones de los diputados que solamente vienen aquí a levantar el dedo.

El dictamen de la Comisión de Hacienda tiene muchas lagunas jurídicas. Es evidente que fue hecho sin un análisis minucioso de sus consecuencias. En una de las peores, el artículo segundo propone la constitución de una sociedad –así dice– que funcione como administradora de fondos para el retiro. Luego dice que funcionará como entidad pa-

raestatal de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Por un lado preocupa que se maneje el término sociedad porque no sabemos a ciencia cierta a qué se refiere este término ni quiénes son los posibles socios. Por otra parte, se menciona que esta sociedad funcionará como entidad paraestatal, pero en ningún momento queda claro de qué tipo de paraestatal estamos hablando.

La Ley Federal de Entidades Paraestatales establece que dichas entidades podrán ser organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria o fideicomisos públicos, pero el texto del dictamen no dice en ningún momento bajo cuál de estas figuras se constituirá la nueva sociedad.

Eso es lo que pasa cuando se hacen reformas a la mala, con prisa y sin análisis adecuado y que se vota en consigna a favor de lo que propone su jefe, el presidente de la República.

Por ello propongo una reserva para modificar el artículo segundo del decreto, párrafo primero para que se constituya un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Para hacer congruente esta propuesta con lo establecido en la propia ley, propongo una reserva a la fracción I del artículo segundo del decreto para que el organismo cuente con una junta de gobierno formada por 15 integrantes, ocho de los cuales serán de la administración pública federal y los siete restantes de las organizaciones de los trabajadores al servicio del Estado, quienes serán nombrados por el Ejecutivo pero previa opinión del Congreso de la Unión, y mediante bases que serán hechas públicas antes de la constitución del organismo como administradora de fondos del retiro.

En lo referente al artículo 2o. del decreto, fracción VII, párrafo tercero, el PRI y el PAN han argumentado que se reinvertirán los remanentes de operación. Esto resulta, sin embargo, una facultad discrecional del consejo de administración del híbrido que crea como empresa y al que denominan sociedad.

La reserva que propongo es esencial para que si se reinvierta la totalidad de los remanentes de operación tal y como actualmente sucede con las cuentas individuales de los trabajadores.

Por eso propongo que el párrafo tercero de la fracción VII del decreto quede como sigue: “el organismo reinvertirá en una proporción que no podrá ser menor al 100 por ciento del total del remanente de operación en las cuentas individuales que la sociedad administre, favoreciendo a los trabajadores de menores ingresos, una vez satisfechos sus costos de administración, necesidades de inversión y constitución de reservas”.

Diputadas y diputados, díganse de frente a los trabajadores del Estado. ¿En verdad reinvertirán ese 100 por ciento? Lo dudo.

En lo que se refiere al artículo 3o. del dictamen, este dictamen elimina de tajo la función social del organismo y por tanto lo deja a la suerte de qué hará la iniciativa privada con él. Por lo anterior hago una reserva para que conserve su carácter social el instituto.

Y finalmente se pide en el artículo segundo transitorio del decreto, en su fracción II, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con opinión de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, establecerá el monto de reserva del Fondo Nacional de Pensiones de los trabajadores al Servicio del Estado, que será el capital constitutivo del organismo.

Los recursos remanentes de dichas reservas, serán canalizados a las cuentas individuales para el retiro que el organismo administre, favoreciendo a los trabajadores de menores ingresos, y no quedará como una atribución arbitraria de la Secretaría de Hacienda. Es cuanto.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias diputada Damián. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas presentadas.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admiten a discusión las reservas planteadas por la diputada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias. Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Tiene ahora la palabra el diputado Abdies Pineda Morín, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social para presentar propuesta de modificación al artículo segundo, párrafo primero, fracción II.

Ya nada más nos quedan 13 oradores, contabilizando al diputado Pineda que va a hacer uso de la palabra. Ahí la llevamos.

El diputado Abdies Pineda Morín: Con su venia, presidente. Honorable asamblea, Encuentro Social desea poner a su consideración la siguiente reserva a la fracción II del artículo segundo transitorio del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad Social y Servicio Social de los Trabajadores del Estado, con la intención de disipar cualquier duda sobre la obligación del Estado a través de la nueva entidad paraestatal, de responder por las minusvalías que llegaran a presentar los ahorros de los trabajadores, cuya cuenta individual esté depositada en la nueva institución.

Se retoma textualmente las disposiciones que ya están vigentes para todas las Afore establecidas en el artículo 44 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. Propongo, diputadas y diputados, que la fracción II señale, que cito: cuando se presenten minusvalías derivadas del incumplimiento al régimen de inversión autorizado por efecto de distintos a los de la valuación o en caso de la falta de presentación de la solicitud a la que se refiere el primer párrafo del artículo 44 de la Ley de Sistemas de Ahorro para el Retiro, la nueva entidad las cubrirá con cargo a las reservas especiales constituidas en los términos previstos en la ley referida y, en caso de que resulte insuficiente, lo deberá hacer con cargo a su capital social.

Tengamos muy presente, diputadas y diputados, que la transformación de Pensionisste en una entidad paraestatal permitirá que esta institución siga cumpliendo plenamente con el objetivo para el que fue creado, que es administrar responsablemente el ahorro pensionario de miles de trabajadoras y de trabajadores al servicio del Estado sin otro fin que se mantenga el bienestar y un nivel de vida digno para ellos después de su vida productiva.

Preocupados por la seguridad de los recursos que los trabajadores han ahorrado con esfuerzo y dedicación a lo largo de su trayectoria laboral hemos determinado presentar esta reserva, tendiente a fortalecer los esquemas de protección de dichos ahorros.

Consideramos pertinente aclarar, por medio de esta reserva, que las minusvalías que se llegaran a generar respecto de los ahorros de los trabajadores recibirán exactamente la misma protección y garantías con las que ya cuentan actualmente y que aplican a cualquier Afore en México.

Lo anterior otorga certeza jurídica de que estos recursos serán invertidos adecuadamente por la institución pública, la

cual estará obligada a responder tal y como lo hace actualmente cualquier Afore, incluido el Pensionisste.

Encuentro Social considera fundamental que se valore favorablemente esta reserva que tiene un objeto muy concreto, que es fortalecer una institución pública y dotarla de elementos que le brinden certeza jurídica y viabilidad financiera. Es cuanto, presidente. Y reitero mi petición de apoyo a la reserva.

En votación económica, se acepta a discutida, sin que motive debate en votación económica se acepta. En votación nominal se emiten: trescientos Cuarenta y Seis votos en pro, cuarenta y cinco votos en contra. Aprobada el Artículo Segundo del Proyecto de Decreto con la modificación aceptada por la Asamblea, por trescientos Cuarenta y Seis votos. Diciembre 9 de 2015.

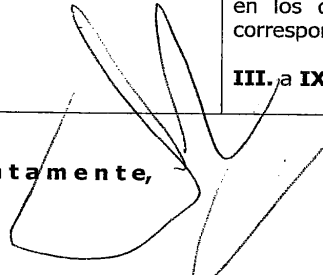
RESERVA AL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Justificación de la Reserva

1. Con la intención de disipar cualquier duda sobre la obligación del Estado a través de la nueva entidad paraestatal, de responder por las minusvalías que llegaran a presentar los ahorros de los trabajadores cuya cuenta individual esté depositada en la nueva institución, se retoma textualmente la disposición que ya está vigente para todas las afores, establecida en el artículo 44 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Texto del Dictamen	Texto Propuesto	Observaciones
<p>ARTÍCULO SEGUNDO. ...</p> <p>I. ...</p> <p>II. El Gobierno Federal no responderá por las obligaciones a cargo de la sociedad, ni por cualquier minusvalía en el valor de las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro que dicha sociedad administre y opere. Lo anterior deberá especificarse en los documentos corporativos correspondientes;</p> <p>III. a IX. ...</p>	<p>ARTÍCULO SEGUNDO. ...</p> <p>I. ...</p> <p>II. Cuando se presenten minusvalías derivadas del incumplimiento al régimen de inversión autorizado por efectos distintos a los de valuación, o en el caso de la falta de presentación de la solicitud a que se refiere el primer párrafo del artículo 44 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, la nueva entidad las cubrirá con cargo a la reserva especial constituida en los términos previstos en la ley referida, y en caso de que resulte insuficiente, lo deberá hacer con cargo a su capital social. Lo anterior deberá especificarse en los documentos corporativos correspondientes;</p> <p>III. a IX. ...</p>	<p>SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA H. CÁMARA DE DIPUTADOS 08 DIC 2015 13:24 RECIBIDO SALÓN DE SESIONES</p>

Atentamente,



Dip. Charbel Jorge Estefan Chidiac

14:15 ha
08 DIC 2015

Edgar A.
8 Dic 15
13:25

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Pineda. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se admite a discusión.

La diputada Araceli Damián González (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sonido en la curul de la diputada Araceli Damián González, del Grupo Parlamentario de Morena, desde su curul, por favor.

La diputada Araceli Damián González (desde la curul): Es realmente ridículo lo que está pasando. Suben a su pupilo del PES, cuando está firmada por Jorge Estefan Chidiac. Por dios, y es exactamente la misma reserva, y quiero leerles mi propuesta y su propuesta, estamos a discusión.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Perdón, diputada Damián.

La diputada Araceli Damián González (desde la curul): Estamos a discusión.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se admite a discusión esa propuesta que se ha presentado.

La diputada Araceli Damián González (desde la curul): Por eso, quiero leerla. Está a discusión.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Solo que usted ya presentó la suya.

La diputada Araceli Damián González (desde la curul): Está a discusión y voy a comparar. Miren, el diputado Estefan dice: Cuando se presenten minusvalías derivadas del incumplimiento al régimen de inversión autorizado por efectos distintos a los de valuación o en el caso de la falta de presentación de la solicitud a que se refiere el primer pá-

rrafo del artículo 44 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, la nueva entidad la cubrirá con cargo a la reserva especial constituida en los términos previstos en la ley referida, y en caso de que resulte insuficiente, la deberá hacer. Pido respeto, está en discusión.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Diputada Damián. Solo que estamos, se ha admitido a discusión la propuesta presentada por el diputado Pineda, y en ese tenor de discusión estamos de esa propuesta.

La diputada Araceli Damián González (desde la curul): Así es.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Le recuerdo que la suya ya ha sido...

La diputada Araceli Damián González (desde la curul): No estoy leyendo la mía, señor presidente, estoy leyendo la del señor, del diputado Jorge Estefan Chidiac, que es la que subió el señor del PES. Eso es todo, estoy leyendo, estoy en la misma. Aquí estoy leyendo. Es la misma. ¿Está a discusión o no está a discusión, señor presidente?

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Está a discusión, lo he reiterado. Entonces...

La diputada Araceli Damián González (desde la curul): Entonces término. Lo deberá hacer con cargo a su capital social.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Ya va a concluir la diputada Damián.

La diputada Araceli Damián González (desde la curul): No, término de leer esta parte y después leeré la otra. Lo anterior deberá especificarse en los documentos corporativos correspondientes. La propuesta que yo hice es: El organismo que se crea se rige de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, por lo que el gobierno federal responderá por las obligaciones a cargo del mismo, así como en términos, y es exactamente el mismo artículo 44 de la Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro, por cualquier minusvalía en el valor de la sociedad de inversión especializada de fondos para el retiro que dicha sociedad administre y opere.

Exactamente, el que acaban de rechazar cuando hablé antes del diputado del PES, están votando a favor. Por favor.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: A ver, sonido en la curul del diputado Ramírez Marín, por favor.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (desde la curul): Presidente, es en términos del artículo 114, siendo una muy respetuosa moción de orden. No puede hablar cuando quiera, de lo que quiera, no puede ser. Hay un orden en la sesión. Los señores pidieron que se aplicara el Reglamento.

Usted presentó aquí a votación si se admitía la reserva de la diputada. No se admitió, punto, se rechazó. Está discutiéndose la reserva de otro diputado, y quieren que a fuerza sea la suya la que se discuta, bueno, ¿En qué sesión vamos a terminar?

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: En una que espero que no tarde mucho tiempo. Se registran las intervenciones. No habiendo más oradores...

La diputada Araceli Damián González (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Debo precisarlo. Es sobre la propuesta de modificación presentada por el diputado Pineda, sobre la que al habiéndose admitido a discusión estaríamos ahorita discutiendo. A ver, me insiste la diputada Araceli Damián. Sonido en su curul, por favor.

La diputada Araceli Damián González (desde la curul): Quiero aclarar que no estoy pidiendo que se vote de nuevo lo que ya rechazaron, simple y sencillamente estoy poniendo en claro cómo votan. Ellos critican, dicen que es por consigna y a final de cuentas los que votan por consigna son los diputados del PRI y todos sus aliados.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Bien. No habiendo más oradores inscritos, consulte la Secretaría...

El diputado Abdies Pineda Morín (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: A ver, sonido en la curul del diputado...

A ver, sonido en la curul del diputado Abdies Pineda, por favor, proponente de la...

El diputado Abdies Pineda Morín (desde la curul): Por alusión, presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Adelante.

El diputado Abdies Pineda Morín (desde la curul): De manera respetuosa hemos escuchado por horas una sarta de cuestiones que no tienen que ver nada absolutamente con lo que estamos ahorita debatiendo y hemos sido respetuosos, hemos estado esperando, hemos escuchado y ahorita, yo no soy pupilo de nadie, que quede bien claro. Pupilos son, la persona que estaba hablando, ella sí es pupila de alguien, yo no soy pupilo de nadie. Que quede claro.

Pero además, me queda muy claro que quienes en un momento determinado en la reforma del ISSSTE se desgarraron las vestiduras, fueron y agredieron edificios en aquél tiempo y no querían Pensionissste, hoy lo defienden a capa y espada cuando reconocieron que fue algo que se construyó y hoy que se está modificando en beneficio de los trabajadores...

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Estamos discutiendo, diputado Pineda, su propuesta.

El diputado Abdies Pineda Morín (desde la curul): Okey. Pero es bueno que me escuche, presidente, gracias. Es cuanto.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias. Consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la modificación presentada en los términos en que aquí ha sido ya conocida.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se acepta la modificación planteada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se reserva en consecuencia para su votación nacional, con la modificación aceptada. Perdón, en votación nominal en conjunto, con la modificación aceptada. Bien. Seguimos,

seguimos, tengo derecho a hacerme bolas también, ¿no? Bueno.

Tiene la palabra la diputada Guadalupe Hernández Correa, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar propuesta de modificación al artículo 2o. del proyecto de decreto, la supresión, así como apartado también para los transitorios segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto, en una sola intervención. Adelante, diputada Hernández.

La diputada Guadalupe Hernández Correa: Con su permiso, señor presidente. Diputados, diputadas, el Grupo Parlamentario de Morena pone a consideración de esta asamblea las siguientes reservas, retomando el último informe de la Auditoría Superior de la Federación presentado a esta Cámara respecto al análisis de la Cuenta Pública 2013, en virtud del funcionamiento de los fideicomisos y de las entidades paraestatales.

Posicionamiento de las reservas a los artículos transitorios segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto contenidos en el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

El Grupo Parlamentario de Morena trae a cuento dicho informe del auditor y recuerda los acontecimientos que han dañado gravemente a la sociedad mexicana, como el Fobaproa, para evidenciar la verdadera finalidad de la separación del Pensionisste, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Para nosotros no es otra cosa que convertir a esta sociedad que pretenden funcione como administradora de los fondos de los trabajadores en una entidad paraestatal regulada con múltiples excepciones. A pesar de que cuenta con autonomía técnica, operativa, económica y de gestión. Con sujeción a disposiciones especiales tiene características que la asemejan a un fideicomiso, lo cual es altamente preocupante.

El contenido del presente dictamen establece que la sociedad estará integrada por un Consejo de Administración con 13 integrantes, de los cuales cuatro serán del gobierno federal, tres de la secretaría de hacienda, uno de ellos presidirá dicho órgano y uno de la Secretaría del Trabajo. Tres de las organizaciones de trabajadores al servicio del Estado y seis consejeros independientes que serían designados por el Ejecutivo federal. Estos últimos no serían considera-

dos como servidores públicos, lo que hace del marco jurídico un conjunto de disposiciones ambiguas y discrecionales.

Establece además, en los artículos transitorios, que la nueva sociedad se subrogaría en todos los derechos y obligaciones del ISSSTE, inherentes al Pensionisste.

Dispone con claridad que el gobierno federal se deslinda de toda obligación a cargo de la nueva sociedad y de variaciones negativas en el valor de las acciones de la sociedades de inversión, especializadas en la administración de los fondos para el retiro, de ahí la necesidad de recordar el quebrando del Fobaproa.

La propuesta del Ejecutivo prevé que esta sociedad tendrá un régimen especial para control y vigilancia, limitando las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública y los órganos de control interno de dicha entidad, misma que dejará de estar sujeta a la Ley de Adquisiciones para que las contrataciones que se hagan sean reguladas mediante lineamientos elaborados y aprobados por el propio Comité de Administración y por un comité especial.

La propuesta del Ejecutivo pretende otorgar autonomía financiera y operativa a una entidad paraestatal, previendo que sea la Secretaría de Hacienda la responsable de dictar lineamientos y disposiciones de carácter general. La dicha sociedad, es decir, es juez y parte.

Por si no fuera suficiente, le otorga facultad para que la entidad paraestatal revierta en la proposición que el Consejo de Administración determine el remanente de operación en las cuentas individuales que la sociedad administre.

Para Morena, el gobierno de Peña Nieto actúa con estrategias que inducen a violar la legalidad, utilizando los vacíos para regular, vigilar y controlar las entidades paraestatales con la finalidad de crear escenarios a fin de privatizar los servicios. En este caso, la administración de cuantiosos recursos públicos sin ninguna consecuencia jurídica o política y el ejercicio de los asuntos públicos no deben fincarse en la confianza ilimitada sino bajo el principio rector de la responsabilidad gubernamental y en este sentido nadie puede estar exento del ejercicio de rendir cuentas y ofrecer información, nadie puede eludir esa responsabilidad.

El Ejecutivo federal, a través de sus órganos desconcentrados, entidades paraestatales o cualquier tipo de sociedad

creada al seno de la administración pública federal, deben rendir cuentas de forma pública y periódica, principalmente cuando los recursos manejados por ellos pertenecen a todos los ciudadanos y su disminución y desvíos afecta derechos humanos y laborales.

El presente dictamen es una regresión y trasgrede los derechos de los ciudadanos establecidos en la Constitución, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Archivos, la Ley de Datos Personales, pues la esencia de esta administración es saquear, vender, aniquilar las instituciones de seguridad social, empobrecer al país y sus habitantes sin culpables, son responsables, sin castigo. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Hernández. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admiten a discusión.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desecha. Se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Tiene ahora la palabra el diputado Rafael Hernández Soriano, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar propuesta de modificación al artículo segundo del proyecto de decreto, párrafo primero, fracción VIII.

El diputado Rafael Hernández Soriano: Muchas gracias. Con el permiso de la Presidencia. Estoy seguro que nuestro amigo el diputado Estefan Chidiac no se cambió al sistema del ISSSTE desde el 2007 porque estaba en manos de Elba Esther, y lo está haciendo ahorita solamente como una medida demagógica.

Miren ustedes. La pensión en comisiones más baja es la de Pensionisste. Está sobre .92 por ciento sobre el saldo, muy por abajo del 1.2 que cobra la más alta que es Coppel. Si hacemos un simple ejercicio aritmético, que habría que actualizar, estamos hablando de alrededor de 200 millones de pesos por mes, que actualmente reciben y se distribuye en el capital social que integran los trabajadores.

De las 11 administradoras que existen en nuestro país, Pensionisste es la número 1 en siefore básica; en siefore básica 1 en siefore básica 2, es la número 2, igual que en siefore básica 3. Estamos hablando de 37 años en adelante.

En el número cuatro ocupan el cuarto lugar, que son menos de 36 años y menos. Esta es la administradora, la mejor del país de acuerdo a las cifras que pretenden “modernizar”, como plantearon que iban a modernizar nuestro sistema energético, como plantearon que no se iba a privatizar, y que ahorita estamos viendo las consecuencias en menos de dos años de que se comenzó a aplicar la privatización pretendida por el PAN, el PRI y sus aliados.

El rendimiento de esa administradora se va a poner al libre mercado, que tiene que ver con el planteamiento de inversiones. ¿Qué tipo de inversiones estarían haciendo? Y ¿qué riesgos habría en estas?

Estará en manos de Hacienda que es quien va a encabezar los órganos centrales que están proponiendo en esta iniciativa. Y a la luz de los resultados que hemos tenido con el precio de nuestro petróleo, esperemos que no nos pase lo mismo porque no estamos hablando de capital privado, ni siquiera del gobierno, estamos hablando del capital social, de más de 1 millón 460 mil trabajadoras y trabajadores al servicio del Estado.

A pesar de que ocupa la administradora los dos primeros lugares, se pretende, y que tenemos las comisiones más bajas, se pretende en el dictamen someterla a un promedio de las comisiones que como decía anteriormente, de acuerdo a un ejercicio aritmético simple, ya se están destinando recursos de capital social a capital de la administradora que encabezaría Hacienda, de acuerdo al proyecto; se estaría dejando de lado el sentido social que marca para esas administradoras nuestra Constitución. Por eso nuestro partido está proponiendo que haya una modificación a la propuesta de dictamen en la fracción VII del artículo 2o. para que en el primer párrafo, a renglón seguido se agregue: “estas comisiones estarán destinadas a cubrir los gastos de administración, operación y constitución de reservas que sean inherentes a sus funciones”.

En el párrafo segundo se agregue: “que la administradora que se está proponiendo se integre, cobre la comisión más baja”. Se estaría atendiendo la realidad, y si de verdad está proponiendo la iniciativa que mejore la administración, pues seguro aceptarán el reto de dar la comisión más baja, que es la actualmente se tiene.

Se propone también que el Consejo de Administración ordene que se reinvierta la totalidad del remanente de operaciones en las cuentas individuales que la sociedad administre, favoreciendo lo que dice nuestra Constitución y lo que los partidos que ahora pretenden esta modificación, sostuvieron tan solo hace ocho años, que Pensionissste es propiedad de los trabajadores, que sus ahorros y sus inversiones son de propiedad social, y es lo que proponemos, que leamos en nuestro pacto social de 1917, que veamos lo que marca nuestra Constitución en términos de la solidaridad social, las más importantes de principios del siglo pasado, y que dejen los compañeros del PRI y del PAN, leyendo en el manual del consenso de Washington. Es cuanto, señor presidente.

**Presidencia del diputado
Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano**

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Gracias, diputado Hernández. Tiene el uso de la voz el diputado Erik Juárez Blanquet, del Partido de la Revolución Democrática, con la reserva al artículo segundo, párrafo primero.

Perdón, perdón, disculpe. Consulte la Secretaria a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Se desecha. Se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen. Ahora sí tiene el uso de la voz el diputado Erik Juárez Blanquet, del Partido de la Revolución Democrática, con la reserva al artículo segundo, párrafo primero.

El diputado Erik Juárez Blanquet: Con su permiso, señor presidente.

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Adelante.

El diputado Erik Juárez Blanquet: Diputados y diputadas, vengo de una familia de profesores, todos sindicalistas, soy de origen normalista. Entonces ya se imaginarán la

indignación que tenemos por la aprobación hoy en lo general de esta reforma, pues todos los que son parte de mi círculo social y obviamente de lo que represento en mi distrito.

No es sencillo admitir que en adelante estaremos llenos de riesgos, de incertidumbre, de zozobra por lo que puede pasar con nuestros ahorros, con nuestro futuro, con nuestro trabajo de toda la vida.

Subo a esta tribuna con la esperanza de que pudieran recapacitar, lo veo complicado porque también entiendo que reciben instrucciones, que tienen un jefe a quien tienen que acatar. Aun así esta tribuna es para expresar, manifestar lo que pensamos, lo que sentimos millones. Hoy tengo la posibilidad de dirigirme a ustedes, sé que miles de trabajadores no podrán hacerlo, así que por lo menos les ruego que pudieran escucharme un par de minutos.

Amigos diputados, es muy fácil hacer negocio con el dinero de otros, es muy fácil hacer especulación financiera cuando se gana sin afrontar riesgos, cuando esos riesgos se los llevan los trabajadores y no los absorbe el operador de las Afores. Volvemos al mismo punto de partida, al eterno problema de siempre, socializar las pérdidas y privatizar las ganancias, de repartirle a los cuates, de darles su tajada de pastel, de crony capitalism o capitalismo de cuates que tanto enuncia el Premio Nobel de Economía, Joseph Stiglitz.

En el PRD estamos contra el desentendimiento del gobierno de sus obligaciones más básicas y elementales, que además son emanadas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como lo es la seguridad social.

Quiero referirme solamente al artículo segundo del decreto, la nueva Afore —se dice— sería una nueva entidad paraestatal, concretamente una empresa, se dice, de participación estatal mayoritaria, constituida en los términos de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, según la cual, parece o puede enajenarse, disolverse o liquidarse por el Ejecutivo a propuesta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Artículo 32.

En el segundo transitorio del decreto, se faculta al Ejecutivo para realizar las acciones necesarias para constituir la afore en los términos de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y demás disposiciones aplicables. Mover esta faculta de un transitorio a una artículo del decreto, no cambia la facultad que el Congreso otorgaría al Ejecutivo.

Con esto, compañeros y compañeras, se reedita un escenario en que se deja a la discrecionalidad del Ejecutivo, deshacerse de una empresa pública, dejando en la incertidumbre su existencia como organismo con fines sociales. A diferencia de un organismo descentralizado, cuya propiedad no se comparte y sus fines pueden ser por ley la obtención o aplicación de recursos para fines de asistencia o de seguridad social.

Un organismo de este tipo, que es lo que estamos proponiendo, puede crearse por ley o por decreto expedido por el Congreso de la Unión, y para su eventual extinción, deben observarse las formalidades establecidas para su creación, sea por decreto del Ejecutivo o por la ley expedida por el Congreso.

Al crearlo, compañeros, muy rápidamente, el Congreso está renunciando a la facultad de expedir leyes reglamentarias en materia de trabajo y de previsión social. Y dejando en la incertidumbre el manejo de las cuentas individuales de los trabajadores adscriptos a la nueva administradora.

Se argumenta que una afore tiene que ser una empresa, la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, establece que las afores tienen que ser sociedades anónimas, de capital variable. No obstante, Pensionissste ha funcionado desde 2008, sin ser una sociedad anónima de capital variable.

Con esto, compañeros y compañeras, se podría transitar de una manera dialogada y democrática. Proponemos con responsabilidad, escúchese bien, esta es la propuesta, crear un organismo descentralizado y que intervenga el Poder Legislativo en la emisión de la ley que cree esta Afore pública.

Que podamos intervenir el Congreso de la Unión, que no se nos deje de lado, que este Poder siga teniendo decisión en la creación plena de esta Afore que se está proponiendo. Muchísimas gracias, compañeros.

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Gracias, diputado Juárez. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Se desecha. Se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene el uso de la voz el diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar reserva al artículo Segundo del proyecto de decreto, párrafo primero, fracción I, inciso a), c) y d); artículo Segundo del proyecto de decreto, párrafo primero, fracción II; Segundo transitorio, fracción I, párrafo tercero. Adelante, diputado.

El diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez: Ni modo, se aguantan. Dicen que el que aúlla, bueno, ya saben qué, ¿Verdad?, para qué se los recuerdo, porque luego se ofenden y se espantan.

Consideraciones, pongan atención, escuchen. No, no me molesta que me digan pejezombie, fíjense, prefiero que me digan así a que me digan traidorsuelo, eso sí me daría pena. Y aquellas lobas o lobos que aúllan, pues yo no sé qué hacen aquí.

La agenda legislativa, traidores, del Grupo Parlamentario de Morena, contiene un conjunto –cállate y escucha– de reformas de naturaleza social encaminada a proporcionar bienestar a los trabajadores mexicanos, por ello nos oponemos radicalmente...

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Continúe, diputado.

El diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez: Por ello nos oponemos radicalmente a esta nueva reforma orientada a desmantelar al Pensionissste, una de las instituciones más nobles creada al amparo de la justicia social.

Nos oponemos, porque el contenido del dictamen a discusión representa un golpe más a nuestro sistema de seguridad social, construido a lo largo de muchas décadas, que tuvo por objeto proteger a los trabajadores de las contingencias laborales y brindarles bienestar al final de su vida productiva.

La iniciativa del Ejecutivo tiene por objeto que el Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado, Pensionissste, órgano desconcentrado del Instituto, se separe de este y modifique su naturaleza jurídica para convertirse en una empresa de participación estatal mayoritaria.

Este fondo fue creado con la reforma a la Ley del ISSSTE en 2007, que tuvo como propósito sustituir el sistema solidario de reparto por el de capitalización individual en la administración de las pensiones que gozan los trabajadores actualmente al servicio del Estado, así como miles de maestros y trabajadores universitarios de diversas instituciones.

En el artículo 2o., que es lo que estamos proponiendo modificar, es que el director de la nueva sociedad, que es quien lo presidirá y será nombrado por el Consejo de Administración de la misma.

Inciso c) Tres representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dos representantes nombrados por el Banco de México, y uno nombrado por cada una de las siguientes instituciones.

En el inciso d), que es la modificación, nueve representantes nombrados por la Organización de Trabajadores al Servicio del Estado y no como lo tienen ustedes, en donde el Ejecutivo federal establecerá las bases para determinar qué organizaciones participarán.

Desde luego que ustedes lo que quieren es un palero como Joel Ayala, líder en la FSTSE y toda su comitiva, para que quieran hablar bien a favor de la reforma.

Lo único que les recuerdo es, el foro del jueves pasado no tuvieron elementos para poder defender el reclamo, defenderse del reclamo que hicieron los trabajadores en el auditorio que está acá enfrente, en donde exigían que la FSTSE fijara un posicionamiento distinto al que su liderzuelo tenía.

Qué pedimos, que verdaderamente entren sindicatos democráticos y verdaderos representantes de los trabajadores que no tienen miedo a llevar a cabo una consulta de frente a los trabajadores.

A mí me sorprende mucho que el PRI se jacte de ser un partido que quiere debatir, que quiere debate de nivel cuando se comportan como unos vulgares ladronzuelos. Y que esta situación conlleva a que obedecen a organismos internacionales, como la OCDE, con el salinista o zedillista de Gurría, parte del sistema, para entregar el ahorro de los trabajadores.

Eso es lo que en realidad el PRI quiere, que no haya debate. Porque aquí, a mí no me importa cómo voten. Sé que

son unos levanta dedos y que a partir de la indicación que les dan y de la compra de conciencias que ustedes tienen es que votan a partir de intereses extranjeros. Porque son lacayos del sistema y lacayos de entidades extranjeras. A esos ordenamientos sí sirven.

Entonces, voten como quieran, lo traidor ya lo vio el pueblo de México. A la gente que nos está viendo en este Canal le pido que vean qué tipo de traidores son los que tienen enfrente y son los que van a votar. Gracias.

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, señor presidente.

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Se desecha. Se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

El diputado Pedro Luis Noble Monterrubio (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Sonido en la curul del diputado Pedro Luis Noel.

El diputado Pedro Luis Noble Monterrubio (desde la curul): Gracias, presidente. Pedro Luis Noble.

Para pedirle a la Presidencia que requiera a cada uno de quienes hagamos uso del micrófono en la máxima tribuna del país, a que nos ajustemos al artículo octavo del Reglamento, en su fracción IV, que para ilustrar a todo el pleno lo leo: Dirigirse con respeto y cortesía a los demás diputados, diputadas e invitados con apego a la normatividad parlamentaria.

Y decirle a quienes nos ven en el Canal del Congreso, que lamentablemente muchos diputados y diputadas han tratado de utilizar palabras soeces como recientemente lo vimos que eso no debe ser el trabajo parlamentario. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Queda asentado su dicho. Tiene el uso de la voz, el diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez, con la reserva al artículo segundo del proyecto de decreto, párrafo primero, fracción II.

El diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez: Voy a citar a Tomás Jefferson: Si el pueblo permite un día que los bancos privados controlen su moneda, los bancos y las instituciones que florecerán al entorno a los bancos, privarán a la gente de toda posesión, primero por medio de la inflación, enseguida por una recesión, hasta el día que sus hijos se despertarán sin casa y sin techo sobre la tierra que sus padres conquistaron.

Reserva al artículo segundo, fracción II del dictamen de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en referencia a la no responsabilidad del gobierno federal sobre los fondos.

Ya lo hemos dicho cien veces, este gobierno que se parece a Judas, y lo seguiremos repitiendo junto con sus lacayos del sistema, hasta que por lo menos aprendan a escuchar y algo se les quede en su cabeza hueca.

No queremos que el Pensionisste desaparezca, es un bien de las y los trabajadores. No podemos desproteger los fondos de pensiones, mucho menos aceptamos que el gobierno federal se deslinde de su responsabilidad de garantizar estos fondos y los dejen en manos financieras privadas. No podemos poner en riesgo los ahorros que por decenas de años y con tanto esfuerzo las y los trabajadores ahorran con la esperanza de recibir una mínima pensión que ahora ya no tendrán por su culpa.

Este es un ejemplo más que los intereses del PRI y sus aliados satélites están con los empresarios y las instituciones financieras extranjeras. Los intereses de la ciudadanía no les importan y los van a seguir pisoteando.

Ya nos pasó en el 2007 con la reforma del IMSS, después con la reforma del ISSSTE y hoy va la siguiente estocada para el pueblo, siempre siguiendo las instrucciones que dicta el Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial y ahora hasta la OCDE.

¿No piensan, señores diputados traidorzuelos, levanta dedos, cuál será la situación de los adultos mayores en 20

años; de qué van a vivir? ¿Qué pasará con ellos cuando no tengan ni qué comer?

El 3 de diciembre, que es el Día de las Personas con Discapacidad, se habló varias veces del tema y se los vuelvo a repetir. Se las voy a recordar. La primera discapacidad a vencer es la falta de visión para poder contrarrestar la inequidad y es evidente que hay muchos discapacitados.

Ustedes, diputadas y diputados que están sordos y ciegos a las exigencias de las y los trabajadores, se las vuelvo a recordar. Nuestro compromiso es con el pueblo, la ciudadanía fue la que nos eligió para representar sus intereses, a reserva de los que están aquí porque compraron la conciencia de la gente pobre y que a ello deben el que estén aquí de levanta dedos.

En Morena nos comprometemos a hacer uso de todos nuestros sentidos para defender a la base trabajadora de todos los despojos que son víctimas en esta Legislatura. Nosotros sí podemos dar la cara y afirmarles que somos y seguiremos siendo los defensores de su derecho.

Por ello el artículo segundo –nada más no se quejen porque luego piden respeto–, el gobierno federal –escuchen, bombos, escuchen– tendrá que responder por las obligaciones a cargo de la sociedad y por cualquier minusvalía en el valor de las sociedades de inversión especializadas de fondo para el retiro que dicha sociedad administre y opere.

Lo anterior deberá especificarse en los documentos corporativos correspondientes, por ello no pueden ustedes avalar que el gobierno federal corrupto y entreguista de Peña Nieto, hoy se quiera lavar las manos por la simple y sencilla razón de que no se quieren hacer cargo de las mal llamadas minusvalías que no es otra cosa más que la pérdida del dinero de los trabajadores y que por esa razón ustedes hoy quieren entregar a manos privadas y que todas esas pérdidas se puedan absorber con el dinero de los trabajadores. Cosa más falsa, bola de traidores.

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Antes de pasar a la votación, sonido a la curul del diputado Marín.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (desde la curul): Señor presidente, con todo respeto, en los términos del artículo 114, una moción de orden para que sea tan amable de llamar a este y a los siguientes oradores a respetar lo que

establece el reglamento de la Cámara de Diputados, que es obligación dirigirse con respeto, de no entablar diálogos con la asamblea, que están estrictamente prohibidos durante las discusiones.

Lo único que estamos pidiendo es ceñirse para que la conducción de la asamblea pueda ser fluida, y como dijo el presidente Zambrano, podamos terminar este trabajo que hemos estado haciendo a lo largo de ya muchas horas.

Creo, señor presidente, no estamos pidiendo nada fuera de orden, simplemente llame usted al orador y a los respectivos oradores al orden. Eso es lo que le estamos solicitando en términos del artículo 114.

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Queda asentado su dicho, diputado Marín. Sonido a la curul del diputado Pedro Luis Noble.

El diputado Pedro Luis Noble Monterrubio (desde la curul): Gracias, presidente. Insistir; en el turno anterior le pedí respetuosamente que hiciera esa moción, ese requerimiento al diputado que está haciendo uso de la tribuna. No fue así, señor presidente.

El otro trámite procesal, de acuerdo con la práctica parlamentaria y con el Reglamento, será de otra naturaleza. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Le recuerdo, diputado Noble que de acuerdo al artículo 61 constitucional, estamos en esa parte. Artículo 61 constitucional que se refiere al fuero para que los diputados puedan expresarse con libertad.

Tiene el uso de la voz el diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez, de Morena. A ver, vamos a consultar. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Se desecha. Se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Para presentar moción al artículo segundo transitorio, fracción I, párrafo tercero, tiene el uso de la voz el diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez.

El diputado Jorge Triana Tena (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: A ver, permítame, diputado. Sonido a la curul del diputado Jorge Triana.

El diputado Jorge Triana Tena (desde la curul): Presidente, para solicitarle, si es tan amable, si por su conducto se le puede pedir a la Secretaría de lectura al artículo 61 constitucional al cual usted refiere, en la parte concreta que salvaguarda lo que usted está diciendo. Nada más por pura curiosidad, diputado presidente. Gracias.

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Adelante, la Secretaría. Lea el artículo 61 constitucional. Permítame, diputado. Adelante, secretaria.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Artículo 61. “Los diputados y senadores son inviolables por las opiniones que manifiesten en el desempeño de sus cargos, y jamás podrán ser reconvenidos por ellas.

“El Presidente de cada Cámara velará por el respeto al fuero constitucional de los miembros de la misma y por la inviolabilidad del recinto donde se reúnan a sesionar”.

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Gracias, secretaria. Efectivamente, diputado Triana, asimismo, queda claro que el artículo 61 tampoco lo podemos reconvenir a usted en su derecho a manifestarse.

Tiene el uso de la palabra el diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez, para el artículo segundo transitorio, fracción I, párrafo tercero. Adelante.

El diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez: No pidan lo que no saben dar, el respeto se gana, no se pide ni se exige, vulgares ladrones.

Para el Grupo Parlamentario de Morena... Está bien, les voy a aventar una más, ahí les va. Ya en el teatro de los acontecimientos me encontré con que los dirigentes políticos, conservadores...

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Continúe, diputado.

El diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez: Ya en el teatro de los acontecimientos me encontré con un circo, con que la bola de dirigentes políticos conservadores y liberales son una bola de canallas, cobardes y traidores, incapaces de poder dirigir a un pueblo patriota y valeroso.

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Permítame, diputado...

El diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez: Estoy en el uso de mi tiempo, no le permito nada. Que los pueblos oprimidos romperán las cadenas de la humillación con que nos han querido tener postergados los imperialistas de la tierra. Las trompetas que se oirán van a ser los clarines de guerra, entonando los himnos de la libertad de los pueblos oprimidos contra la injusticia de los opresores.

Para el Grupo Parlamentario de Morena tenemos muy claro por qué estamos aquí, para trabajar por la gente y para la gente. Porque, les vuelvo a recordar una vez más, bombos, escuchen bien, los únicos dueños del dinero concentrado en Pensionisste son los trabajadores que cotizaron a lo largo de toda una vida, resulta absurdo e insólito que desde una perspectiva neoliberal de un puñado de traidores a la patria, aliados de Peña Nieto, quieran en apariencia administrar el dinero que no es suyo. Reitero, no es su dinero.

Debemos tomar que somos portadores de la voz de millones de trabajadores que solicitan, es más, lo exigen. No importa que sea reiterativo en mis aseveraciones, se las recuerdo una y otra vez, el pueblo es el que manda.

Dicha iniciativa de Peña Nieto y el dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público tienen un objeto voraz y perverso respecto al Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado. Quietecitos.

Recordemos que este fondo fue creado con la reforma a la Ley del ISSSTE en 2007, que tuvo como propósito sustituir el sistema solidario. No podemos permitir que un puñado de rateros y ladrones vulgares, ambiciosos sigan cometiendo error tras error dirigidos por gobiernos y administraciones panistas y priistas, cuyo resultado afectó y afectará directamente la vida económica de los trabajadores.

Les pregunto: ¿Por qué razón cada que se paran aquí le dan la espalda? La patria es primero. Y de eso ustedes se olvidan porque son los primeros que entregan, y están entregando, al país. Por eso, diputadas, diputados, levanta dedos, borregos, cínicos, desvergonzados y demás anexas.

Tercera reserva. Transitorios. La transición de los bienes, inmuebles, derechos y obligaciones que se realicen en virtud de lo señalado en el primer párrafo de esta fracción, requerirá formalizarse en escritura pública, con las actas de entrega-recepción, que al efecto deberán suscribirse fomentando la transparencia y rendición de cuentas. No como lo quieren hacer en la reforma, que no quieren entregar cuentas, ni quieren hacer un inventario para poder entregar qué y cuanto es lo que van a entregar ¿verdad?

Y por último, ojala y ese cañonazo que les van a soltar por aprobar y por traicionar a los trabajadores, les pueda alcanzar para el resto de sus días, porque muchos de ustedes si no terminan en la miseria, terminan en la cárcel. Así es, como a ustedes los castigan, por rateros, porque se roban el presupuesto del Estado y porque se roban las arcas de los municipios del país. Y si quieren nombres, cinco minutos y aun así no termino de decirles la bola de patanes y ladronzuelos que son todos ustedes. Gracias.

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Gracias, diputado.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Sonido en la curul del diputado Jorge Ramírez Marín.

El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (desde la curul): Presidente. En primer lugar lamento que hasta ahora me dé usted el uso de la palabra, porque en términos del artículo 114, se la solicitaba para hacer una moción de orden. Solamente quería yo pedirle a la asamblea que permitiéramos que el orador terminara una vez que usted lo hubiera reconvenido a comportarse.

Pero, señor presidente, vea usted lo que pasa por esa pretensión de aplicar el artículo 61 de manera indebida. Todos aquí tenemos el mismo derecho, entonces usted no podía llamar al orden, porque todos los diputados estaban haciendo uso de su derecho y de hacer libremente las manifestaciones que quisieran.

Pero precisamente por eso, señor presidente, hay un Reglamento y lo único que le pedimos es que lo lea para que lo ponga en práctica. Muchas gracias.

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Quiero decirle que se está aplicando el Reglamento. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica, si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano: Se desecha. Se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene el uso de la palabra el diputado Jorge Álvarez Maynez, de Movimiento Ciudadano. Adelante, diputado.

El diputado Jorge Álvarez Maynez: Con el permiso de la asamblea. Miren, los supuestos se terminan reconociendo. Esto que está sucediendo en el pleno es un botón de muestra más de la descomposición que vive la vida pública de México, es un botón de muestra más.

De mi parte, ningún diputado y mucho menos en generalizaciones va a tener insultos injustificados. Pero las ausencias de la dignidad en las instituciones no las aprovecha el PRI, el PAN o el gobierno federal, este país cada vez es más gobernado por los poderes fácticos gracias a lo que le hemos hecho a las instituciones, gracias a la descomposición institucional que vive México cada vez más los poderes fácticos mandan en México.

Nosotros estamos agrupando en este momento tres reservas presentadas por nuestra compañera María Elena Orantes López. Una tiene que ver con un asunto ya aprobado aquí. Por cierto, nosotros votamos a favor de la propuesta de la diputada de Morena y votamos a favor de la propuesta presentada en sustitución del diputado Chidiac, por el diputado del Partido Encuentro Social.

En congruencia, una de esas reservas tiene que ver precisamente con el asunto de las minusvalías, en donde estamos planteando que el Estado se asumiera como responsa-

ble solidario de las posibles pérdidas que tuvieran los trabajadores.

Otra tiene que ver con asuntos de transparencia en este proceso de reforma. Aquí siempre se citan estudios de política comparada, a qué países nos debemos de parecer en la forma en que nos reformamos, pero en términos de transparencia y combate a la corrupción, esa política comparada no la aplicamos.

En todos los países serios cuando hay un proceso de cambios administrativos, de reformas administrativas de esta naturaleza hay una intervención, tanto de los órganos internos de control como de los órganos que el Estado tiene en la materia.

Nosotros estamos planteando que sea la Secretaría de Función Pública y el órgano de control de la sociedad de inversión, los que en el proceso de transferencia de recursos humanos, de recursos materiales, de recursos tecnológicos, vigilen que no haya casos de corrupción.

No a posteriori, como lo hace la Auditoría Superior de la Federación, de una manera muy deficiente por el marco que nosotros hemos aprobado, sino en el proceso mismo de la reforma administrativa y de la implementación.

Aquí sobre esta reforma se han dicho muchas cosas que no vienen en el texto. Si una persona hubiera visto la sesión entera que hemos tenido hoy y hubiera escuchado todas las participaciones estaría completamente desinformada de lo que estamos votando.

Aquí se argumenta que 53 millones de pobres y que la desigualdad, nosotros no estamos votando sobre el destino de los 53 millones de pobres, esos no están afiliados en el ISSSTE.

Este es un país en el que dos de cada tres mayores de 65 años, no solamente no reciben una pensión del ISSSTE, no reciben ningún tipo de pensión ni un salario mínimo. Un pensionado del ISSSTE recibe en promedio ocho veces más que un pensionado, como son la inmensa mayoría de los mexicanos que están en algún tipo de esquema de seguridad social, que por cierto son una minoría respecto al total, en promedio ocho veces menos.

Por ejemplo, de los sectores energéticos el promedio de pensión que tiene un trabajador al servicio del Estado es de

22 mil pesos, nosotros necesitamos hacer una reforma en materia de pensiones, no como dicen algunos, para que a los trabajadores al servicio del Estado, que son los que están en el ISSSTE, que por cierto ahí se incluyen, ahí se incluyen los magistrados, los expresidentes a los que les queremos quitar las pensiones y aquí decimos que a esos mismos magistrados, que a esos mismos ex presidentes que les queremos quitar la pensión se les cobre la comisión más baja del mercado, ¿con qué criterio? ¿Con qué criterio vamos a plantear una desigualdad de esas proporciones cuando dos terceras partes de los mexicanos, más de 5 millones mayores de 65 años no tienen ningún tipo de pensión?

Es tiempo de ordenar el debate de la desigualdad y de no mentirle a la gente. No podemos seguir creando regímenes de excepción de los trabajadores al servicio del Estado.

Además, no porque una cosa se llame empresa es un asunto de privatización. Hay empresas paraestatales, aun en los regímenes comunistas.

Aquí lo que tenemos que discutir es un asunto de finanzas corporativas, qué régimen de gobierno le hace un mayor beneficio. Siempre que se discute, la única manera en la que la izquierda de este país le hace un elogio a una institución pública, a un gobierno, es cuando se trata de reformarla.

Cuando se trata de reformar a Pemex, Pemex funciona muy bien. Cuando se trata de reformar a Comisión Federal de Electricidad, Comisión funciona muy bien.

Nosotros lo que planteamos es que la discusión en materia de pensiones vaya a un asunto de sí combatir la desigualdad. Que nos preocupemos por los más de 5 millones de mexicanos que no tienen asegurada una pensión y que en la materia de Pensionisste procuremos, como ya se hizo el tema de minusvalía, también un proceso de entrega-recepción apegado al tema de transparencia y combate a la corrupción. Ésas son las reservas, presidente.

**Presidencia del diputado
José de Jesús Zambrano Grijalva**

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Álvarez. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admiten a discusión las propuestas presentadas.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la negativa, presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Y tiene ahora la palabra el diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar propuestas de modificación al artículo 2, párrafo primero, fracción V, párrafo cuarto. Así como también al artículo 2, párrafo primero, fracción VI y al artículo 2, párrafo primero, fracción IV en una sola intervención. Adelante, diputado.

El diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido: Muchas gracias, diputado presidente. Compañeros, compañeras diputados, se nos presenta una propuesta de dictamen sobre el nuevo rumbo que tomará uno de los instrumentos del sistema de seguridad social, que da certeza a miles y miles de personas en este país, tanto trabajadores como jubilados sobre los ingresos que recibirán cuando culmine su ciclo laboral en el servicio público.

No hay que dejarse embelesar por los cantos ligeros, se escuchan voces que con esta iniciativa a Pensionisste se privatiza, por un lado, y al tiempo surgen voces que aseguran lo contrario. Pero la redacción de la propuesta es muy clara y dice que el Pensionisste se transforma en una entidad paraestatal, eso es claro.

Compañeros, ¿Le vamos a meter la mano a una de las Afores que mejor funcionan, a la que otorga las comisiones más bajas?

Lo que el gobierno quiere es muy claro y no lo podemos disfrazar, al permitir que las empresas privadas manejen los recursos solo estamos arriesgando los ahorros de los trabajadores y es en ellos en los que debemos de pensar. No les afectemos como se pretende con este dictamen, tomemos consciencia, reflexionemos. ¿Por qué Pensionisste es tan importante hoy ante todo este conjunto de Afores existentes? La respuesta es obvia al revisar sus números, Pensionisste ocupa el lugar cinco por tamaño de recursos, el ocho por número de cuentas administradas y el primero por

comisión de 0.92 por ciento anual sobre su saldo. Los números hablan por sí solos. No hagamos una jugosa tentación donde cualquiera quiera administrar estos recursos. Las y los diputados que el día de hoy se pronuncian a favor de este atropello contra la clase trabajadora no saben lo que es ser un trabajador y tener que preocuparse por su futuro, ya que son ustedes, compañeros, los que al aprobar esto hundien el futuro de los mexicanos trabajadores.

Les propongo fortalecer y asegurar que los beneficios seguirán siendo para los trabajadores y demos certidumbre a esos fondos, porque la naturaleza del modelo significa la administración de descuentos y/o ahorros del seis al 11 por ciento del sueldo básico de cada trabajador durante 30 años o más de servicio público.

Por esa importancia social, compañeras y compañeros diputados, pongo a consideración de esta honorable asamblea, la reserva al artículo segundo, fracciones IV, V y VI del dictamen que se debate. Son tres las razones para estas reservas:

Primero, la necesidad de mayor fiscalización, la iniciativa reconoce los límites en la fiscalización con las auditorías, tanto de la Secretaría de la Función Pública, como de la Auditoría Superior, que sea entonces la propia institución, Pensionisste, quien reconozca una figura de fiscalización nueva para que cubra los vacíos que dejan las actuales instituciones responsables de auditar, que colabore con ellos y que genere confianza a los mismos trabajadores.

Por ello proponemos que sea una fiscalización ciudadana; una fiscalización ciudadana convocada bajo reglas transparentes y públicas en colaboración de las instituciones responsables de auditar Pensionisste.

Una fiscalización ciudadana que obtenga su nombramiento oficial respaldado por la Auditoría Superior y cuyos planes de fiscalización también se realicen bajo procedimientos y alcances oficiales.

La segunda razón tiene que ver con la necesidad de equilibrar decisiones sobre los recursos humanos, con la representación del gobierno federal y las organizaciones de los trabajadores.

La tercera razón sostiene la necesidad de realizar la contratación de los servicios de agentes promotores conforme a la ley.

Estos tres factores, compañeros, resultan importantes para asegurar dos aspectos que son vitales para el buen manejo y la vida sana de estos fondos. El cobro de comisiones bajas y los rendimientos a los trabajadores, cuyo diseño de la actual iniciativa que se dictamina abre más riesgos a futuro y en el corto plazo.

Separar la administradora de fondos de retiro afore Pensionisste del ISSSTE, generaría desventajas para sus afiliados en cuanto a comisión y rendimientos. La iniciativa sostiene, entre otros aspectos, que Pensionisste requiere mayor independencia operativa para competir en el mercado y explica que la intención es eliminar los candados que tiene actualmente la Ley del ISSSTE con el capítulo de Pensionisste.

Sin embargo con respecto a la comisión que se cobra actualmente, la afore Pensionisste está obligada a ofrecer un nivel más bajo del promedio que se ofrece en el mercado, pero la iniciativa busca derogar este artículo abriendo la posibilidad de que ese cobro aumente.

En cuanto a rendimientos los afiliados a Pensionisste gozan hasta ahora del reparto del 100 por ciento de utilidades de la afore, pues los excedentes son depositados en su cuenta individual de pensión e invertidos para obtener rendimientos. De las otras 10 afores del mercado ninguna cuenta con este beneficio.

La iniciativa busca que el consejo de administración de la afore determine el porcentaje de utilidad que debe ser repartido entre los trabajadores, con lo cual se corre el riesgo de que sea menor al 100 por ciento que hoy se reparte.

Compañeras y compañeros diputados, es muy importante realizar un análisis más a fondo sobre esta reforma para que verdaderamente garantice un sustento fuerte y genere convencimiento social. No se trata solo de un esquema financiero.

La decisión de dividir la nueva afore Pensionisste del ISSSTE, es una decisión que afecta a miles de familias en su presente, pero sobre todo en su futuro. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Ralis. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admiten a discusión.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desechan y se reservan para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Tiene ahora la palabra el diputado Juan Romero Tenorio, para presentar propuesta de modificación al artículo 2o., párrafo primero.

El diputado Juan Romero Tenorio: Con su venia, presidente. Buenas noches, diputadas y diputados Esta Cámara le cuesta al presupuesto público lo suficiente como para dedicarnos y abocarnos a hacer buenas leyes.

La reserva que presento es del artículo 2o., fracción IV, segundo párrafo y tercer párrafo. Esos párrafos que señalan dan puerta y dan paso a la impunidad en la administración de la nueva empresa, nueva empresa que se encargará del destino del fondo de ahorro de los trabajadores al servicio del Estado, fondos que para muchos de ellos representa su futuro y su condición de vida como adultos mayores.

Nuestro sistema de pensiones ha ido de reforma en reforma tratando de parchar la mala administración, tratando de parchar el mal diseño de un sistema de pensiones. Lo tenemos con el sistema de pensiones del IMSS, del 92; reforma en 97; reforma 2007. Varias reformas que quieren parchar el mal resultado de un sistema de pensiones.

¿Quién ha sido responsable de este desfaldo a los trabajadores? Trabajadores que entregaron su vida a este país y tienen pensiones de mil pesos, pensión que les prohíbe recibir la Pensión de Adulto Mayor del gobierno federal, porque tienen un sistema de pensiones. No tienen un trato digno, y nosotros no tenemos derecho a conseguir una reforma que siga con ese trato indigno a todos los trabajadores de nuestro país.

Esta reforma da pauta a un trato indigno de los trabajadores al servicio del Estado. Se pretende usar sus fondos de ahorro, fondos de ahorro de toda su vida para incidir en un déficit menor del gobierno federal, porque se dispondrá de 120 mil millones de pesos que la nueva administración po-

drá disponer a través de financieras, a través de grupos de inversión, rompiendo el control y la seguridad que la actual ley genera al sistema de pensiones de los trabajadores al servicio del Estado.

El artículo 108 de la Constitución señala en la fracción III: las sanciones administrativas por el mal uso de los recursos públicos o el mal desempeño de los servidores públicos.

Con la aprobación de esta reforma damos pauta a la impunidad y a la discreción de los usos de los recursos de los trabajadores. Se está haciendo una excepción en la aplicación de la Ley Federal de Responsabilidad Administrativa, o de las funciones de la Auditoría Superior de la Federación.

Por excepción, en este artículo que se reservó, se impiden auditorías. Dice el artículo que queremos reformar: no podrán realizarse auditorías o investigaciones encaminadas a revisar aspectos distintos a los señalados en este artículo. Asimismo, la Secretaría de la Función Pública y el órgano interno de control no podrán ejercer en ningún caso la facultad en materia de control, revisión, verificación, comprobación, evaluación y vigilancia.

¿A quién no puede revisar la Auditoría Superior de la Federación? Al secretario de Hacienda. El secretario de Hacienda es el presidente del Consejo de Administración de la nueva empresa, pero resulta que también es presidente de la Junta de Gobierno de la Consar. Dos funciones de servidor público, que esta norma está disponiendo no sea verificada, no sea auditada, damos pauta a la discrecionalidad, va a manejar recursos que los trabajadores han ahorrado en toda su vida, va a disponer de recursos para inversión en el sistema financiero, en riesgo bajo y alto. Eso dependerá de su decisión política, pero aquí estamos dándole pauta, violando una norma constitucional para que su actuación sea impune.

Nosotros estamos señalando en esta reserva que todo servidor público que administre el sistema de pensiones, debe rendir cuentas, debe ser responsable, porque es el futuro de nuestros trabajadores que quiera o no han entregado su trabajo al Estado mexicano. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Romero. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desecha. Y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Y continúa el diputado Romero Tenorio para presentar propuesta de modificación al artículo segundo, párrafo primero, fracción II.

El diputado Juan Romero Tenorio: Esta ley no solamente pretende abusar de los fondos de retiro que tendrán los trabajadores o de sus pensiones de vejez, también pretende robar su patrimonio. Y en eso serán cómplices los que han aprobado esta ley.

La reserva que presento al artículo transitorio segundo, fracción II, establece que la Secretaría de Hacienda con opinión de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro, o sea, por un lado tenemos a Videgaray, y vamos a tenerlo en la Comisión de Administración de la nueva empresa y por otro lado en la Secretaría de Hacienda como titular de la Junta de Gobierno de la Consar, él mismo va a consultarse que el Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado constituirá el capital que requiere dicha sociedad.

En caso de que resulten recursos remanentes de dichas reservas deberán destinarse conforme a la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para fortalecer el sistema de seguridad social aplicable al servicio del Estado. No solamente e va a administrar mal el recurso de la pensión o del Sistema de Ahorro de los Trabajadores, le vamos a robar porque al establecer el fondo de la nueva empresa si hay un remanente se le da un destino diferente al cual se aplicó, al cual se aportó, al cual se abonó, que es el fondo de retiro de los trabajadores al servicio del Estado.

Se pretende usar recursos o se establece el marco para usar recursos de los trabajadores para parchar déficit en el sistema de seguridad del Estado. Nosotros al probar esto estamos avalando esta discrecionalidad en el desvío de recursos que no tienen ese fin, todas las aportaciones al sistema de ahorro de los trabajadores del Estado tiende a crearles condiciones de dignidad en su futura vejez. Muchos de

ellos están en esta etapa de transición, van a ser defraudados en su recursos.

Abonamos no a esta Cámara, abonamos a la percepción y a la sensibilidad de los ciudadanos. Hay medios legales para atacar la inconstitucionalidad de esta ley, las omisiones formales que se han tenido en su proceso de dictaminación. La falta de seriedad en tratar una ley que va a determinar el futuro de nuestros adultos mayores, y que va a determinar el futuro de muchos de nosotros, porque como trabajadores al servicio del Estado, estamos sujetos a este sistema de pensiones que transitará en el momento en que esta ley entre en vigencia a un sistema privado dentro del Sistema Nacional de Ahorro para el Retiro, que se ha impulsado durante varias décadas.

Espero y apelo a la conciencia de los ciudadanos que busquen defender sus derechos. En lo particular, lo haremos no solamente como afiliados al Pensionisste, sino como ciudadanos que queremos ejercer nuestros derechos y exigimos dignidad para los trabajadores y para los adultos mayores que se encuentran desamparados en todo el territorio nacional.

No solamente es demagogia política, tenemos que actuar con congruencia, repito, esta Cámara cuesta mucho al recurso público, que puede destinarse a necesidades primarias como hospitales, como atención a adultos mayores y no estar perdiendo el tiempo haciendo pésimas y malas leyes, que les aseguro que en alguno de los siguientes periodos estaremos revisando de nuevo el sistema de pensiones, porque su financiamiento, su operación no garantiza una pensión digna.

Y esperemos que no sea parte de la inconformidad social. Esperemos que actuemos con inteligencia y congruencia y logremos garantizar un sistema de pensiones digno para todos los trabajadores. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Romero. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse a manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

Presidencia de la diputada María Bárbara Botello Santibáñez

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Y tiene ahora la palabra el diputado Julio Saldaña Morán, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar propuesta de modificación al artículo segundo párrafo primero.

El diputado Julio Saldaña Morán: Con su venia, diputado presidente. Con el permiso de la asamblea, diputadas y diputados, espero que me escuchen los tres minutos.

Quiero comenzar haciendo memoria y recordando que cuando la reforma laboral, se nos dijo que se tendrían grandes beneficios para la clase trabajadora. Hoy quiero decir que los únicos beneficiados a corto plazo únicamente son los empleadores, sobre todo los corporativos, y hoy, una vez más, se busca modernizar el sistema de pensiones de los trabajadores del Estado, y lo voy a decir con mucho respeto: se me hace que es el moño, el moñito que se le pone a dicha reforma.

El PRD de siempre y por siempre ha luchado por la estabilidad de los trabajadores y sus familias, por la recuperación de los niveles de bienestar y por el salto hacia un mejor nivel económico y social de las mayorías. Por ello argumentamos nuestro rechazo a la reforma que hoy se dirime.

¿Qué parte no se ha entendido que el proceso que estamos llevando no ayuda ni beneficia a la clase trabajadora? ¿Qué parte no se ha entendido que en el proceso de las transformaciones que tenemos que afrontar la prioridad, es apoyar el trabajo manual e intelectual para que brinde a la sociedad su mejor esfuerzo y se genere producción y servicio con suficiencia y calidad?

Las ganancias empresariales y financieras sanas se diriman de una justa y efectiva solución de esas aspiraciones. La mayoría parlamentaria está decidiendo ceder parte muy importante del manejo de las pensiones de los trabajadores, a favor del capital financiero. Jamás se preocuparán por garantizar buenos resultados a los usuarios que asume como clientes cautivos.

Quiero hacer énfasis y compartir con todos ustedes, diputadas y diputados, el capital no tiene patria, tampoco va a tener consideración de los trabajadores.

La reserva que presento al numeral 1 del artículo 2o., se refiere a la composición del Consejo de Administración que formará al constituirse la nueva empresa. Nos oponemos a la intervención de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Consejo de la Administración.

Que el director general sea designado por su propio Consejo de Administración y sea el presidente de este. Dejemos que los trabajadores y sus organizaciones decidan quiénes serán sus representantes en el Consejo de Administración, con el solo aval de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

Dejemos que los verdaderos dueños del ahorro puedan decidir, ya que no se le consultó y no se tomó en cuenta de manera necesaria y correcta. No cancelemos la esperanza de los empleados y trabajadores del sector público de obtener estabilidad y un futuro con grado de certidumbre, tan sólo por satisfacer a manos llenas los apetitos utilitarios de los inversionistas privados.

Hoy, con respeto, yo les pido y convoco a las diputadas y diputados, a que valoren las modificaciones que propongo, con el juicio sereno y positivo que les ha caracterizado. Es cuanto, diputado.

Presidencia del diputado José de Jesús Zambrano Grijalva

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Saldaña. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

La diputada Marbella Toledo Ibarra, del Grupo Parlamentario del PRD, que está enlistada en el turno inmediato ha solicitado a esta Presidencia... De Movimiento Ciudadano, perdón, ha solicitado a esta Presidencia que los textos de sus propuestas se inserten íntegros en el Diario de los Debates, por lo que ya no hará intervención en tribuna y se ob-

sequía desde luego su petición, para que se atienda por la Secretaría.

Tiene ahora la palabra el diputado Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar propuesta de modificación a los transitorios segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto.

El diputado Roberto Alejandro Cañedo Jiménez: Gracias, señor presidente. Buenas noches pueblo de México, compañeros legisladores. El Grupo Parlamentario de Morena considera que la propuesta para convertir el Pensionisste en una empresa paraestatal representa un paso más en el proceso de privatización de los ahorros de los trabajadores, aunque ustedes digan que no se privatiza.

Las modificaciones a la Ley del ISSSTE que el día de hoy se ponen a consideración no tienen como propósito favorecer y cuidar el ahorro de los trabajadores. Su verdadero objetivo es avanzar en la formación de una empresa que ponga a disposición de los grupos financieros el ahorro que los servidores públicos han aportado durante años.

En la misma forma que hace 20 años, cuando se dio inicio a la reforma estructural al sistema de pensiones, con la modificación a la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, el IMSS, se presentó un diagnóstico catastrófico en la sociedad, en donde se afirmaba que las instituciones de seguridad social se encontraban al borde del abismo, en una quiebra financiera que les impediría en un lapso muy corto de tiempo continuar pagando las pensiones a los trabajadores. El mismo argumento de siempre.

Nuevamente se repite la fórmula y en el dictamen presentado se afirma que el Pensionisste no es competitivo y la desventaja con la que se actúa en el mercado de las Afores lo llevará, en un mediano plazo, a la insostenibilidad y al fracaso.

La verdadera intención del dictamen que hoy se vota es terminar con el presupuesto público asignado al Pensionisste, porque se considera un despilfarro de las finanzas públicas.

El dictamen afirma que la constitución de una nueva empresa paraestatal, con un régimen administrativo diferente forma parte de la reorganización de la administración pública federal, con el objeto de optimizar el uso de recursos y establece que la nueva empresa deberá cubrir sus costos de operación, únicamente con el producto de las comisio-

nes cobradas por la administración de las cuentas individuales, lo cual significa que no recibirá recursos presupuestarios.

Los argumentos son de sobra conocidos, compañeros. En realidad lo que se pretende es suprimir el presupuesto público al fondo de las pensiones, como continuación de la política neoliberal que se tiene hace más de 30 años, es decir, fastidiar la economía del país para servir a intereses privados a los cuales muchos de ustedes han prestado al vender los recursos extranjeros y vender la patria, compañeros.

Declarar al Pensionisste como una empresa paraestatal es el paso previo para privatizarlo. La experiencia durante más de 30 años de políticas neoliberales ha demostrado que el objetivo es acabar con la responsabilidad del Estado como lo ha hecho con Pemex, con CFE, con los bancos, con ferrocarriles y otras empresas.

Las políticas públicas impulsadas consideran que el mercado y el ahorro individual deben ser los factores responsables de las pensiones de los trabajadores.

Yo les quiero preguntar a ustedes, como se los comenté en la Comisión de Hacienda, cuántos de ustedes aquí son licenciados en derecho, puesto que se habla mucho del estado de derecho que tanto se pregona. El derecho social es aquél que se facilita a los ciudadanos a desarrollarse en autonomía, en igualdad y sobre todo en la libertad de consulta hacia el pueblo.

La pensión de la cual estamos hablando en materia es un derecho social, producto de la Revolución Mexicana, de la primera Constitución social del 17 en el mundo, la mexicana. Por lo tanto es del total interés que el pueblo sea consultado, un Estado democrático es aquél que consulta a su pueblo por lo que ustedes deben de abocarse al mandato popular, si tanto se dicen ser demócratas.

¿En qué momento ustedes han consultado al pueblo? ¿En qué momento consultaron cuando fue la reforma energética, la fiscal, la hacendaria? ¿En qué momento ustedes decidieron por el pueblo privatizar todo? ¿En qué momento ustedes le preguntaron a sus secretarías, a los trabajadores de limpieza de esta Cámara, a las edecanes que amablemente nos ofrecen aquí líquidos y nos atienden? ¿En qué momento le preguntaron al camarógrafo que me está grabando en este momento, si desea tener sus ahorros privatizados? Eso para mí me parece ser malagradecidos, compañeros.

Siempre se han manifestado ustedes que las reformas no se privatizan, el mismo argumento de siempre. Qué falacia. Yo les pregunto...—No me callo. Si usted se quiere callar vaya allá afuera, por favor. —Adelante, compañero, se lo digo con todo respeto...

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Respeto al orador y le pedimos al orador no haga diálogo con la asamblea.

El diputado Roberto Alejandro Cañedo Jiménez: —Si a usted le duele la verdad, adelante. A mí no me duele, me podrán decir todo lo que quieran, pero ustedes no me podrán a mí calificar de ser un traidor a la patria y un mentiroso.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Diputado Cañedo.

El diputado Roberto Alejandro Cañedo Jiménez: Y se aguantan. Se aguantan, señores. El mismo respeto que yo les he dado a ustedes aquí cuando ustedes se pasan del tiempo, ustedes me lo deben de dar porque es mi derecho constitucional hablar. Si a ustedes no les interesa, tienen la puerta muy abierta, compañeros.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Concluya, diputado; y permítanle al orador que concluya.

El diputado Roberto Alejandro Cañedo Jiménez: Concluyo, señor presidente. ¿Qué garantías tienen ustedes para que el pueblo les vuelva a creer en sus promesas? ¿Qué garantías si siempre han traicionado al pueblo?

La semana pasada aquí estuvieron miles de maestros esperando que fueran atendidos por ustedes, sin embargo estuvieron aquí encerrados en un recinto. ¿Cuál es el miedo, cuál es el miedo, compañeros a atender a un pueblo que necesita ser escuchado? Es todo, señor presidente. A ustedes, lamento que les duela la verdad.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Cañedo. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admite a discusión.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas

y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desecha. Se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Por último, en el uso de la voz el diputado Ángel Alanís Pedraza, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar propuesta de modificación al artículo segundo transitorio del proyecto de decreto, fracción II.

El diputado Ángel II Alanís Pedraza: Gracias, señor presidente, con su venia. Diputados y diputadas; amigos y amigas. Ante ustedes con el debido respeto comparezco y expongo:

Me antecedieron grandes oradores que no lograron convencerlos; no obstante yo voy a tratar de hacerlo. Ya privatizaron los bancos, ya privatizaron Teléfonos de México, ya privatizaron Ferrocarriles Nacionales de México, ya privatizaron la industria siderúrgica y la azucarera, ya privatizaron el Instituto Mexicano de la Televisión, ya privatizaron la Comisión Federal de Electricidad, ya privatizaron Petróleos Mexicanos, y el día de hoy ya privatizaron los ahorros de la clase trabajadora. No se cansan de privatizar. ¿Qué sigue?

Aquí en esta tribuna ya se ha dicho que la privatización de la seguridad social no tiene sentido pues internacionalmente se ha comprobado que no asegura que después de una vida de trabajo las y os trabajadores tengan una jubilación digna y sobre todo segura.

El día de hoy se vio que se activó nuevamente la mayoría, que esa mayoría no reflexionó, que no escuchó, que se convirtió en una aplanadora y que aprobó la decisión del Fondo Nacional de Pensiones. Pero no importa, el Partido de la Revolución Democrática aspira a ser esa mayoría y entonces podremos enmendar lo que tengamos que enmendar.

Pues bien, yo apelo a su responsabilidad legislativa ponderando el interés superior de las y los trabajadores, y atendiendo al interés nacional. Solicito que aprueben, atentamente les solicito que aprueben ya por lo menos, la presente reserva que modifica la fracción II del artículo segundo transitorio del decreto que ahora nos ocupa, a efecto de que de existir recursos remanentes en el monto de la reserva del Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajado-

res al Servicio del Estado, se destinen preferentemente a la actividad productiva nacional, la construcción de viviendas, a la construcción de carreteras, pero siempre y cuando se transparente su aplicación a través del informe que deberá rendirse ante esta H. soberanía.

Ya por último deseo subrayar que estoy convencido de que para aprobar esta reforma no se consultó a los ni a las trabajadoras; no se les preguntó su opinión a aquellos que son los ahorradores, a los dueños de ese dinero.

Concluyo agradeciéndoles que a miles de mexicanos les hayan adelantado su 28 de diciembre. Es cuanto, señor presidente, muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias diputado Alanís. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Ya ve que ni por ser la última de sus propuestas se la aceptaron, así que quedó claro.

Habiéndose agotado la lista de oradores para presentar reservas, propuestas de modificación y a lo mejor también –creo– agotada la asamblea, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación de los artículos de los que pido dé cuenta a la asamblea con las modificaciones aceptadas por esta soberanía.

La Secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos para proceder a la votación nominal de los artículos: 5, 6, 19, 54, 76, 78, 79, 91, 93, 95, 97, 98, 102 Bis, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 192, 209, 214, 220 del artículo primero del proyecto de decreto. Además de los transitorios décimo primero, vigésimo segundo y cuatragésimo séptimo. Los artículos transitorios del proyecto de decreto segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto, en tér-

minos del dictamen. Así como el artículo segundo del proyecto de decreto con las modificaciones aceptadas por esta asamblea.

(Votación)

¿Falta alguna diputada o algún diputado por emitir su voto? Círrase el sistema de votación electrónico. Se emitieron 305 votos a favor y 105 votos en contra.

**Presidencia de la diputada
María Bárbara Botello Santibáñez**

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Aprobado en lo general y en lo particular por 305 votos el proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

Continúe la Secretaría.



LXIII LEGISLATURA